



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ACTUALIZACION 2019 - 2023

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE JACINTO JIJON Y CAAMAÑO

ADMINISTRACION 2019 - 2023



Licdo. Armando Cadena
PRESIDENTE



PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Jacinto Jijón y Caamaño constituye la hoja de ruta para el desarrollo socioeconómico de todos y cada uno de los habitantes de nuestro sector.

Que en el marco de la ley y con el apoyo de un gran equipo de trabajo, se plasman las premisas para la intervención en territorio marcando las competencias exclusivas que la Constitución y el COOTAD nos asigna.

Dentro de nuestro plan de Gobierno local, una de las propuestas, fue elaborar un plan de desarrollo de acuerdo con las realidades y potencialidades parroquiales, que nos permita trabajar con decisión y en coordinación con los actores sociales, fundamentados en los pilares del desarrollo, la planificación, la construcción, la fiscalización, la sostenibilidad y la rendición de cuentas.

Este instrumento comienza como un proceso técnico de diagnóstico local enfocado en la realidad que viven nuestros conciudadanos, integrando los cinco componentes como son:

- a) Biofísico
- b) Económico,
- c) Asentamientos humanos, Movilidad, energía y conectividad
- d) Socio – cultural,
- e) Político institucional

Sobre la base de este diagnóstico se plantea la propuesta para el logro de los objetivos y un modelo de gestión participativo con todos los actores sociales de forma horizontal para la mejora de su calidad de vida de acuerdo al plan de gobierno parroquial y en concordancia con el programa nacional de gobierno “Toda una vida”

Dado a que las estrategias del territorio cambian día a día proponemos herramientas claras para alcanzar los resultados en articulación interinstitucional que fomenten el bienestar de todos los habitantes de la parroquia sin distinción de raza, credo o posición política.



Lcdo. Armando Cadena Enríquez
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL
DE JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO



**PLANEAMIENTO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023**



CRÉDITOS

GOBIERNO PARROQUIAL

Lic. Armando Vinicio Cadena Enríquez
Sr. Miguel Ángel Pita Vázquez P
Sr. Armando Ramiro Yépez Villareal
Sr. José Vicente Calderón Espinoza
Sr. Luis Vicente Pachacama Guallichico
Lic. Hugo Vidal Muñoz Guerrero
Sra. Geovanna Paola Carvajal Méndez
Sr. Brayan Gabriel Mina Pullas
Sr. Wilson Alfredo Chamorro Rosero
Sr. Jesús Adriano Yar Arellano
Ing. Jairo Leonel Buitrón fuentes

PRESIDENTE
VICEPRESIDENTE
VOCAL
VOCAL
VOCAL
SECRETARIO TESORERO
PROSECRETARIA
TÉCNICO DEPORTES
chofer
OPERADOR MAQUINARIA
TÉCNICO EN PROYECTOS

CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL

Lic. Armando Vinicio Cadena Enríquez
Sr. Juan Eduardo Herrera Benalcázar
Sr. Cesar Alfonso Gordillo Martínez
Sr. Luis Alberto Yar Puetate
Sr. Luis Ponce

PRESIDENTE
Miembro del Consejo de Planificación
Miembro del Consejo de Planificación
Miembro del Consejo de Planificación
Miembro del Consejo de Planificación

EQUIPO CONSULTOR

Ing. Concepción Espinosa Manosalvas
Ing. Fabián Alejandro Alemán Villareal
Ing. Fernando Javier Taramuel Martínez
Ing. Jhon Patricio Pérez Goyes

PRESIDENTES DE LOS CABILDOS EN LAS COMUNIDADES

Alcobo Chambas
Andrés Guanga
Jorge Ramírez
Héctor Trujillo
Luis Ponce
Carlos Méndez
América Castro
Winston Batallas
Juan Herrera
Edgar Yépez
Cesar Gordillo
Jesús Tepud
Elsi Minda
Francisco Andrade
Galo Salazar
Pablo Chamorro
Inés López
Guido Mina

Praderas
Florida
Rio Verde
Miravalle
Pénjamo
San Patricio
Chinambí
San Jacinto
Caliche
Santa Marianita
La Joya
Rio Blanco
Tablas
Espejo Uno
Primavera
El Carmen
Francisco de tablas
San Juan de Lachas



ÍNDICE GENERAL

I.	DIAGNÓSTICO GENERAL.....	13
1.	Caracterización general de la parroquia	13
1.1.	Fundación	13
1.2.	Ubicación geográfica y límites.....	13
1.3.	Población	14
2.	Análisis de instrumentos de planificación existentes, con incidencia en el territorio parroquial	16
2.1.	Estrategia Territorial Nacional	16
2.2.	Agenda de Coordinación Zonal	22
2.3.	Criterios para orientar la asignación de recursos públicos y la inversión pública	22
2.4.	Planes de Ordenamiento territorial que inciden en la parroquia Jijón y Caamaño	24
3.	Mapeo de regulación e intervenciones definidas por otros niveles de gobierno con incidencia en el territorio parroquial	25
II.	DIAGNÓSTICO POR COMPONENTE	30
1.	Componente Biofísico	30
1.1.	Relieve	30
1.2.	Geología	33
1.3.	Sismicidad.....	36
1.4.	Susceptibilidad a Movimientos en Masa.	38
1.5.	Suelos	40
1.6.	Factores climáticos.....	47
1.7.	Agua.....	52
1.8.	Ecosistemas frágiles, servicios ambientales y territorio bajo conservación o manejo ambiental.....	56
1.9.	Recursos naturales no renovables existentes de valor económico, energético y/o ambiental	66
1.10.	Recursos naturales degradados o en proceso de degradación y sus causas	67
1.11.	Amenazas, Vulnerabilidad y riesgos	70
1.12.	Síntesis del Componente, Problemas y Potencialidades.....	73
2.	Componente Sociocultural	77
2.1.	Análisis Demográfico	77



PLANEAMIENTO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023



2.2.	Educación	82
2.3.	Salud	91
2.4.	Acceso, uso de espacio público	95
2.5.	Organización social.....	96
2.6.	Bono de desarrollo humano.....	99
2.7.	Seguridad y Convivencia ciudadana	101
2.8.	Patrimonio cultural tangible e intangible y conocimiento ancestral.....	101
2.9.	Equidad.....	106
2.10.	Movimientos migratorios y vectores de movilidad humana	108
2.11.	Síntesis del componente, problemas y potencialidades	109
3.	Componente Económico Productivo.....	113
3.1.	Trabajo y empleo.....	113
3.2.	Principales productos del territorio	121
3.3.	Uso de suelo y conflictos de uso agrario.....	129
3.4.	Otras actividades económicas de la parroquia	133
3.5.	Seguridad y soberanía alimentaria.....	141
3.6.	Presencia de Proyectos Nacionales de carácter estratégico	142
3.7.	Financiamiento.....	142
3.8.	Infraestructura para el fomento productivo.....	147
3.9.	Amenazas a la infraestructura y áreas productivas	148
3.10.	Síntesis del Componente, Problemas y Potencialidades.....	149
4.	Componente Asentamientos Humanos, movilidad, energía y telecomunicaciones.....	153
4.1.	Red de asentamientos humanos parroquiales y sus relaciones con el exterior	153
4.2.	Infraestructura y acceso a servicios básicos, déficit, cobertura, calidad: agua potable, electricidad, saneamiento, desechos sólidos.....	158
4.3.	Acceso de la población a vivienda y catastro predial	158
4.4.	Acceso a servicio de telecomunicaciones	159
4.5.	Energía.....	160
4.6.	Vialidad y transporte	160
4.7.	Caracterización de amenazas y capacidad de respuesta	163
4.8.	Síntesis del componente, problemas y potencialidades.....	166
5.	Componente Político Institucional	169



PLANEAMIENTO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023



5.1.	Instrumentos de planificación y ordenamiento territorial y marco legal vigente	169
5.2.	Mapeo de actores públicos, privados, sociedad civil.....	178
5.3.	Participación ciudadana	179
5.4.	Estructura y capacidades del gobierno autónomo descentralizado para la gestión del territorio, incluye análisis del talento humano	180
5.5.	Convenios de Cooperación.....	182
5.6.	Síntesis del componente, problemas y potencialidades.....	184
6.	Priorización de problemas y potencialidades por componente	186
7.	Análisis estratégico territorial	192
7.1.	Estrategias territoriales	194
8.	Modelo Territorial Actual	195
8.1.	Zonificación de uso y ocupación del suelo.....	196
8.2.	Definición de lineamientos estratégicos para el desarrollo urbano integral .	202
III.	PROPUESTA DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	205
1.	Determinación de la visión	205
2.	Determinación de objetivos estratégicos de desarrollo	205
2.1.	Estos objetivos siguen la siguiente temática:	205
3.	Construcción de indicadores y fijación de metas de resultado	210
3.1.	Indicadores.....	210
3.2.	Metas.....	211
4.	Modelo territorial deseado	211
4.1.	Categorías de ordenamiento territorial (COT).....	211
5.	Definición de políticas locales.	213
5.1.	Definición de políticas locales a partir de la priorización de problemas	215
6.	Propuesta de políticas referenciales.	216
6.1.	Gobierno parroquial.....	216
6.2.	Políticas públicas para la sustentabilidad patrimonial.....	216
IV.	MODELO DE GESTIÓN.....	219
1.	Definiciones e insumos metodológicos para las estrategias de articulación.....	219
1.1.	Definiciones e insumos metodológicos para la formulación de programas, proyectos y actividades.	221
1.2.	Participación Ciudadana.....	235
1.3.	Estrategia de Seguimiento y Evaluación.	236



PLANEAMIENTO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023



2. Indicadores.....	237
2.1. Análisis de tendencia y porcentaje de cumplimiento de la meta para el año. 238	
2.2. Análisis de la variación del indicador.....	239
3. Conclusiones y Recomendaciones.....	240
3.1. Conclusiones.....	240
3.2. Recomendaciones.....	241
4. Unidad responsable de la ejecución.....	241
5. Fuentes de información.....	254
V. ANEXOS.....	255
ÍNDICE DE TABLAS.....	271
ÍNDICE DE MAPAS.....	274
ÍNDICE DE FIGURAS.....	274



INTRODUCCIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Jacinto Jijón y Caamaño bajo un marco competente y funcional vela por el bienestar de la sociedad dentro del límite correspondiente, conjugando las funciones de elaborar y ejecutar organizativamente con los involucrados el plan de desarrollo y ordenamiento territorial acorde con la planificación parroquial, provincial, regional y nacional.

El Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización define al Ordenamiento Territorial como “un conjunto de políticas democráticas y participativas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados que permiten su apropiado desarrollo territorial, así como una concepción de la planificación con autonomía para la gestión territorial, que parte de lo local a lo regional en la interacción de planes que posibiliten la construcción de un proyecto nacional, basado en el reconocimiento y la valoración de la diversidad cultural y la proyección espacial de las políticas sociales, económicas y ambientales, proponiendo un nivel adecuado de bienestar a la población en donde prime la preservación del ambiente para las futuras generaciones”.

El ordenamiento territorial tiene por objeto complementar la planificación económica, social y ambiental con dimensión territorial; racionalizar las intervenciones sobre el territorio; y, orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible.

El Ordenamiento Territorial persigue los siguientes objetivos: i) Definir las estrategias territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo en función de los objetivos económicos, sociales, ambientales y urbanísticos; ii) Diseñar y adoptar los instrumentos y procedimientos de gestión que permitan ejecutar actuaciones integrales y articular las actuaciones sectoriales que afectan la estructura del territorio; y, iii) Definir los programas y proyectos que concreten estos propósitos.

Por otra parte, sobre el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa establecido en el artículo 279 de la Constitución de la República y su relación con las instancias de participación establecidas en el Art. 100 de la Constitución de la República, en la Ley Orgánica de Participación y en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, en el marco de los procesos de política pública y planificación de todos los niveles de gobierno en el ámbito de sus circunscripciones territoriales y en el marco de sus competencias propias, el Art. 280 de la Constitución de la República establece que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado Central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores. Por tanto, es necesaria regular la aplicación de los principios de sujeción y coordinación establecidos constitucionalmente.



PLANE DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023



Los planes de ordenamiento territorial son los instrumentos de la planificación del desarrollo que tienen por objeto el ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las potencialidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial a largo plazo, establecido por el nivel de gobierno respectivo. (Art. 43. COPFP).

En el Art. 48 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y en el Art. 467 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, se establece la obligatoriedad de actualizar los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial al inicio de cada gestión, así como a lo dispuesto por Planifica Ecuador.

Como se conoce, es deber general del Estado, dirigir, planificar y regular el proceso de desarrollo, conforme lo dispone el numeral 2 del Art. 277 de la Constitución de la República del Ecuador y en el Art. 241 establece que la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

El numeral 1 del Art. 267 de la Constitución de la República, en concordancia con el artículo Art. 65 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, se señala como competencia exclusiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial.

Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el Gobierno Cantonal y Provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad, así como con los diferentes Ministerios.

Por otra parte, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su Art. 12 establece: “La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa”.

El inciso primero del Art. 15 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas determina que los gobiernos autónomos descentralizados formularán y ejecutarán las políticas locales para la gestión del territorio en el ámbito de sus competencias, las mismas que serán incorporadas en sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

La Constitución, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, marcan la obligatoriedad de la realización de la planificación del desarrollo y ordenamiento



PLANEAMIENTO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023



territorial en todos los gobiernos autónomos descentralizados con la participación de la ciudadanía.

El Art. 295 del COOTAD indica que: “los gobiernos autónomos descentralizados, planificarán estratégicamente su desarrollo con visión de largo plazo considerando las particularidades de su jurisdicción, que además permitan ordenar la localización de las acciones públicas en función de las cualidades territoriales”.

En lo relacionado al ordenamiento territorial el Art. 296 del COOTAD dice: “El ordenamiento territorial comprende un conjunto de políticas democráticas y participativas de los gobiernos autónomos descentralizados que permiten su apropiado desarrollo territorial, así como una concepción de la planificación con autonomía para la gestión territorial, que parte de lo local a lo regional en la interacción de planes que posibiliten la construcción de un proyecto nacional, basado en el reconocimiento y la valoración de la diversidad cultural y la proyección espacial de las políticas sociales, económicas y ambientales, proponiendo un nivel adecuado de bienestar a la población en donde prime la preservación del ambiente para las futuras generaciones”.

El Art. 467 del COOTAD (Ejecución de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial) indica: “Los planes de desarrollo y de ordenamiento se expedirán mediante ordenanzas y entrarán en vigencia una vez publicados; podrán ser actualizados periódicamente, siendo obligatoria su actualización al inicio de cada gestión”.

“Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes operativos anuales, programas, proyectos, instrumentos presupuestarios y demás herramientas de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado”.

La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo en su Art. 12 señala que son instrumentos para el ordenamiento territorial los planes de desarrollo y ordenamiento territorial y los planes complementarios, aprobados por los respectivos Gobiernos Autónomos Descentralizados.

En el Art. 41 de la misma Ley se establecen las directrices principales de los GAD respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio. Tienen por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales para la materialización del modelo territorial deseado. Se define también que los planes de desarrollo y ordenamiento territorial regional, provincial y parroquial se articularán entre sí.

La Resolución Nro.003-CTUGS-2019 del 30 de octubre del 2019 el Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo expide la normativa técnica para el proceso de formulación o



PLANE DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023



actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Jacinto Jijón y Caamaño está actualizado hasta el año 2023, mismo que contó con la participación activa de las autoridades del GAD Parroquial, y sus 18 comunidades, y actores sociales en todas las fases: Diagnóstico, Propuesta y Modelo de Gestión.

Para la elaboración de este instrumento de planificación se realizaron encuestas en las comunidades junto con actores de la parroquia; así como también se recopiló información a través de entrevistas a líderes comunitarios y se consideró información relevante de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Jijón y Caamaño 2015, así como del cantonal y provincial.



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO



DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO



PROPUESTA



MODELO DE GESTIÓN



I. DIAGNÓSTICO GENERAL

1. Caracterización general de la parroquia¹

Tabla 1 Datos generales de la parroquia

Nombre	Parroquia Jacinto Jijón y Caamaño
Fecha de creación de la parroquia	16 de noviembre de 1957
Población Total	2002 habitantes
Extensión	281,32 km ²
Límites	Norte: Parroquia El Chical Sur: Parroquias La Carolina y Lita Este: Parroquia El Goaltal Oeste: Parroquias Tobar Donoso y Lita
Rango Altitudinal	480 a 2280 msnm
Principales Ríos	Río Mira (Límite Parroquial), Río Blanco, Río Chinambí, Río Verde, Río Caliche, Río El Carmen y Río Baboso.
Principales Vías	San Juan del Lachas- El Carmen; Río Blanco-Río Verde.

Fuente: PDOT, 2011; IGM, 2013

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

1.1. Fundación

La Parroquia Jacinto Jijón y Caamaño es la más extensa del Cantón Mira, fue conocida como Las Lachas, por la presencia aborigen de este pueblo valeroso, el nombre español fue de Río Blanco, el cual nace en la Cordillera de Las Golondrinas, este caserío fue parte antiguamente de la Parroquia La Concepción y luego formó parte de la Parroquia Goaltal.

El poder Ejecutivo mediante Decreto N° 12574 con fecha 16 de noviembre de 1957 aprueba la Ordenanza dictada por el lustre Concejo Municipal de Espejo de 16 de agosto de este año por la cual elevara la categoría de parroquia el caserío de Río Blanco con el nombre de Jacinto Jijón Y Caamaño en honor al famoso arqueólogo ecuatoriano.

1.2. Ubicación geográfica y límites

La Parroquia Jacinto Jijón y Caamaño se ubica al noroccidente de la ciudad de Mira. Sus límites geográficos son: Al norte limita con la parroquia El Chical y al noroccidente con la parroquia Tobar Donoso, ambas del cantón Tulcán; hacia el este con la parroquia El Goaltal del cantón Espejo; al sureste con la parroquia La Concepción; y al sur con las parroquias de Carolina y Lita del cantón Ibarra, provincia de Imbabura. Sus coordenadas geográficas abarcan desde los 78° 10' 21" hasta 78° 27' 33" longitud oeste; y, 00° 42' 26" hasta 00° 57' 32" latitud norte.

¹ PDyOT Jijón y Caamaño. 2011.

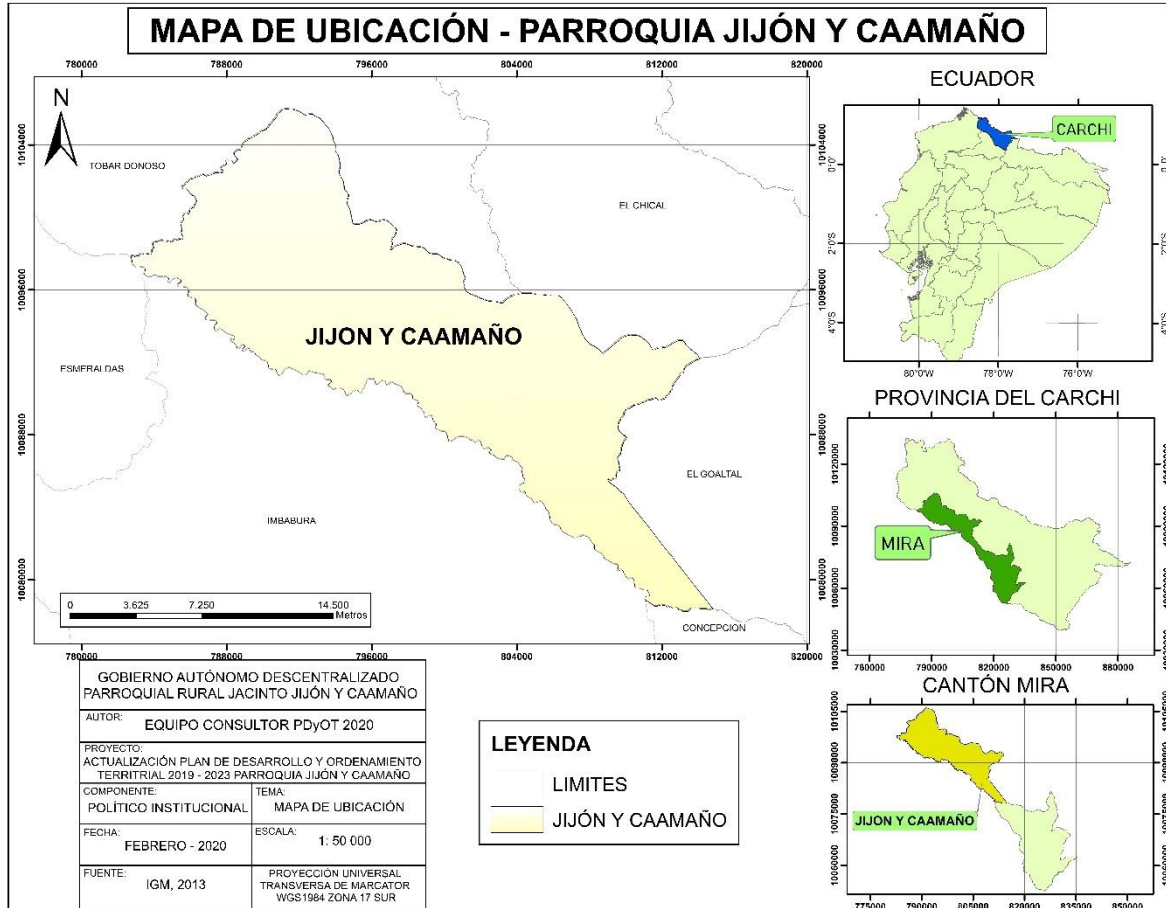


PLANEAMIENTO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023



Tiene una extensión de 281,32 km², siendo la parroquia más grande del cantón Mira, ocupando el 48% del territorio (Mapa 1).

Mapa 1 Ubicación geográfica de la parroquia



Fuente: IGM, 2013

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

1.3. Población

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010, en la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño existe una población de 2071 habitantes, sin embargo, según los resultados de las encuestas aplicadas en el año 2020 se registra una población de 2002 personas.

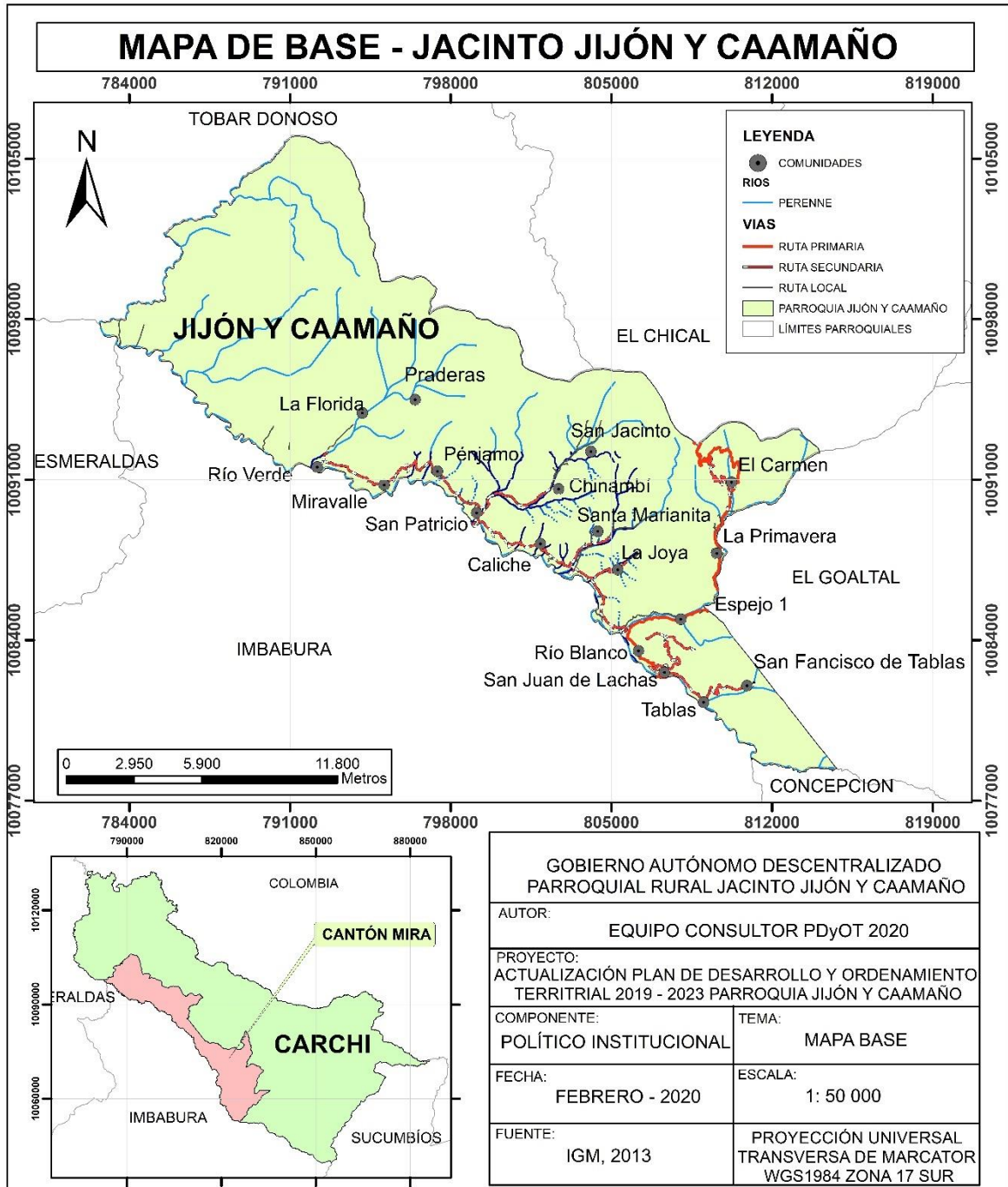
En la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño existen 18 comunidades: Tablas, San Francisco de Tablas, San Juan del Lachas, Río Blanco (Cabecera Parroquial), Espejo Nro. 1, El Carmen, La Primavera, La Joya, Caliche, Santa Marianita, Chinambí, San Jacinto, San Patricio, Pénjamo, Miravalle, Río Verde, La Florida y Praderas (Mapa 2).



PLANE DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023



Mapa 2 Base parroquia Jacinto Jijón y Caamaño



Fuente: IGM, 2013

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020



2. Análisis de instrumentos de planificación existentes, con incidencia en el territorio parroquial

2.1. Estrategia Territorial Nacional

La Estrategia Territorial Nacional es un instrumento de ordenamiento territorial con carácter nacional, que contiene lineamientos para el corto, mediano y largo plazo, además establece criterios, directrices y guías de actuación sobre el ordenamiento físico del territorio y sus recursos naturales, sus grandes infraestructuras, el desarrollo espacial, las actividades económicas, los grandes equipamientos, la protección y la conservación del patrimonio natural y cultural. Permite articular la política pública nacional a las condiciones y características propias del territorio.

Estrategia Territorial Nacional (ETN) mantiene una estructura dinámica y proactiva hacia la gestión del espacio físico y de las actividades humanas sobre este; la ETN implica la construcción de lineamientos que favorezcan la articulación, coordinación y prelación de instrumentos de planificación, gestión y ordenamiento territorial (ETN, 2017).

La estrategia Territorial Nacional propone las siguientes directrices y lineamientos:

2.1.1. Lineamientos territoriales para cohesión territorial con sustentabilidad ambiental y gestión de riesgos

2.1.1.1. Reducción de inequidades sociales y territoriales

la problemática nacional sobre las inquietudes sociales y territoriales se refleja en la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño y se acoge a todos los lineamientos y directrices propuestos.

- Promover programas de vivienda de interés social en suelo urbano vacante y zonas provistas de servicios públicos y equipamiento básico, evitando la segregación espacial y la expulsión de la población residente y evaluando adecuadamente el riesgo de ocurrencia de desastres de origen natural o antrópico.
- Promover el acceso seguro y equitativo a la tierra rural, en particular para las mujeres, evitando su acaparamiento y minifundización.
- Impulsar la movilidad inclusiva, alternativa y sostenible, priorizando los sistemas de transporte público masivo de calidad y eficiente, así como los medios de movilidad no motorizada.
- Implementar medidas arquitectónicas y urbanísticas que propendan a la accesibilidad universal a equipamientos públicos y servicios básicos.
- Implementar sistemas constructivos seguros y energéticamente eficientes en zonas de alta exposición a amenazas de origen natural y antrópico.



- Desarrollar espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, que propicien la interacción social e intergeneracional, las expresiones culturales, la participación política y el encuentro con la naturaleza.
- Implementar sistemas de gestión integral de pasivos ambientales, desechos sólidos, descargas líquidas y emisiones atmosféricas, así como de desechos tóxicos y peligrosos (con énfasis en las zonas urbanas, industriales y de extracción de recursos naturales no renovables).
- Controlar que la descarga de efluentes de aguas servidas domésticas e industriales y la descarga de vertidos de buques cumplan los parámetros establecidos por la correspondiente legislación nacional, sectorial e internacional.
- Identificar y considerar la territorialidad de los pueblos y nacionalidades en los procesos de planificación y ordenamiento territorial, sobre todo en lo que respecta a los pueblos en aislamiento voluntario.
- Fortalecer el tejido social, el sentido de pertenencia, las identidades locales y el respeto mutuo entre culturas diversas.

2.1.1.2. Gestión del hábitat para la sustentabilidad ambiental y la gestión integral de riesgos

La problemática ambiental del Ecuador está presente también a nivel del Territorio Parroquial de Jacinto Jijón y Caamaño, debido a que este pequeño territorio presenta ecosistemas que están sometidos, por parte del ser humano, a fuertes presiones relacionadas con la deforestación, la ampliación de la frontera agrícola, la tala de bosques, el sobre pastoreo, la extracción de recursos naturales y la construcción de vías, que están provocando destrucción y fragmentación de hábitat, degradación de recursos, erosión de suelos, deslizamientos y deslaves. También está latente el problema las Áreas Naturales Protegidas de la Parroquia (Bosque Protector Golondrinas) ya que se provoca el cambio en la cobertura vegetal de las áreas circundantes, debido a la presión que ejercen las actividades productivas del ser humano sobre las mismas.

La parroquia Jacinto Jijón y Caamaño está dentro de la Corriente del Pacífico que es donde existe mayor presión de la población a los recursos naturales lo que conlleva a que se presenten conflictos socio-ambientales.

La Estrategia Territorial Nacional establece 18 lineamientos para el eje de gestión del hábitat para la sustentabilidad ambiental y la gestión integral de riesgos; a continuación, se menciona aquellos que tienen incidencia en el territorio parroquial de Jacinto Jijón y Caamaño:

- Implementar procesos para la identificación, conocimiento, conservación y revalorización de los paisajes naturales y culturales, terrestres, acuáticos y marino-



- costeros, que aseguren su integridad, conectividad y funcionalidad como condición básica para la generación de servicios ambientales esenciales para el desarrollo sostenible.
- Promover y difundir la riqueza cultural y natural de Ecuador, garantizando la protección y salvaguarda del patrimonio cultural material e inmaterial del país.
 - Promover una gestión integral y corresponsable del patrimonio hídrico para precautelar su calidad, disponibilidad y uso adecuado, con acciones de recuperación, conservación y protección de las fuentes de agua, zonas de recarga, acuíferos y agua subterránea; considerando el acceso equitativo de agua para consumo, riego y producción.
 - Garantizar los caudales mínimos requeridos en las cuencas hidrográficas, con énfasis en aquellas en las que exista conflictos entre el aprovechamiento de agua para el consumo humano, los sistemas productivos, generación hidroeléctrica y el caudal ecológico.
 - Priorizar la reforestación en las zonas altas de las cuencas hidrográficas con el fin de disminuir la sedimentación y contaminación en la parte baja.
 - Evaluar de manera integral el sistema nacional de áreas protegidas marinas y terrestres, especialmente para aquellas zonas con altos valores de conservación y niveles de intervención que impliquen re zonificación y recategorización.
 - Incorporar nuevas áreas prioritarias para la conservación y/o manejo sostenible, sean estas terrestres, acuáticas o marinas, como consta en la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2015-2030.
 - Evitar la expansión de la frontera agrícola en zonas ecológicamente sensibles.
 - Detener los procesos de degradación de los recursos naturales en los territorios rurales y fomentar prácticas agroecológicas que favorezcan la recuperación de estos ecosistemas.
 - Limitar la extracción de áridos, pétreos y conchilla en las playas de mar, riberas, lechos de ríos, lagos y lagunas; principalmente en aquellos lugares donde exista riesgo de inundaciones, afectación de los lechos de los ríos, destrucción y erosión costera y/o afectación a la actividad turística.
 - Promover buenas prácticas ambientales y de diseño urbanístico como medidas de adaptación y mitigación al cambio climático y los fenómenos meteorológicos y oceanográficos extremos, priorizando la seguridad de la población y mejorando su resiliencia, tanto como el equipamiento y la infraestructura más vulnerable.
 - Incorporar medidas para desarrollar la resiliencia en las poblaciones ante los efectos negativos del cambio climático y de las amenazas de origen natural, según el tipo y nivel de riesgo, principalmente en los espacios marítimos jurisdiccionales, la zona costera y en las comunidades más vulnerables.



- Promover programas participativos para la conservación y gestión de la diversidad biológica y genética, así como el mejoramiento de los medios de vida de las organizaciones comunitarias en zonas ambientalmente sensibles.

2.1.2. Lineamientos territoriales de acceso equitativo a infraestructura y conocimiento

2.1.2.1. Fortalecimiento de un sistema de asentamientos humanos policéntricos, articulados y complementarios

Los asentamientos humanos reflejan el modelo de desarrollo que el territorio ha consolidado a lo largo de la historia. Se observan los intercambios y sus relaciones de interdependencia y complementariedad, los efectos positivos o negativos que han tenido los asentamientos humanos en el desarrollo local, regional, nacional y las posibilidades y restricciones estructurales que presentan.

Dentro de las siete jerarquías de asentamientos humanos, la parroquia de Jacinto Jijón y Caamaño, se encuentra en la Tipología considerada como de “Menores Rol”, cuya característica principal es la de Producción de alimentos y materias primas, prestación de servicios relacionados con el turismo recreativo.

La Estrategia Territorial Nacional define ocho lineamientos para el fortalecimiento de un sistema de asentamientos humanos policéntricos, articulados y complementarios de los cuales se menciona los que tienen incidencia en la parroquia.

- Controlar y planificar la expansión urbana, para evitar la afectación a tierras con potencial agro productivo o de protección natural, y la ocupación de espacios con alto riesgo de amenazas de origen natural y antrópico.
- Consolidar los centros poblados en las parroquias rurales con pertinencia social, cultural, ambiental, turística y productiva, con miras a fortalecer el desarrollo rural.
- Asegurar el acceso equitativo, la calidad y la cobertura de los sistemas públicos de soporte para el ejercicio del derecho a la ciudad, con pertinencia territorial.
- Regular el mercado del suelo y controlar la especulación, promoviendo la participación de la sociedad en los beneficios del desarrollo urbanístico y controlando el tráfico de tierras, las invasiones y los asentamientos humanos de hecho.
- Fortalecer programas de titularización y regularización de la tenencia de la tierra, de manera articulada y coordinada entre niveles de gobierno, reconociendo diversas formas de propiedad y acceso; con consideraciones de género y de capacidad de acogida de los territorios.
- Promover la vinculación funcional campo-ciudad, en especial en ámbitos territoriales que involucren a aquellas ciudades que cumplen roles de articulación regional y local.



2.1.2.2. *Impulso a la productividad y la competitividad sistémica a partir del fortalecimiento de los roles y funcionalidades del territorio*

La parroquia se acoge a los siguientes lineamientos propuestos para intentar resolver los y problemas de productividad y competitividad.

- Planificar el desarrollo económico sobre la base de la compatibilidad de usos y la vocación territorial, sus diversidades culturales y sus dinámicas socio-ambientales.
- Impulsar las iniciativas productivas alternativas que sostengan la base y la soberanía alimentaria, generando empleo y circuitos económicos inclusivos; garantizando o promoviendo la conservación de la agrobiodiversidad existente en el país y fomentando la investigación e innovación.
- Realizar el ordenamiento de las actividades de exploración y explotación de recursos naturales no renovables que se desarrollan a nivel nacional, con énfasis en la Amazonía y la zona costera, la plataforma continental, suelo y subsuelo marino, para minimizar externalidades sociales y ambientales.
- Desarrollar procesos de planificación especial en áreas de influencia de proyectos de trascendencia nacional y zonas económicas de desarrollo especial, con consulta previa, libre e informada, veeduría ciudadana y control social.
- Aprovechar de manera sostenible y fomentar el uso de tecnologías amigables con el medio ambiente para la extracción de los recursos marino-costeros y dulceacuícolas en los niveles industrial, artesanal y de subsistencia, respetando sus ciclos ecológicos.
- Repotenciar y mantener las redes de infraestructuras y equipamientos que promuevan encadenamientos productivos, articulaciones urbano-rurales y la creación de nuevos productos asociados a la biodiversidad, priorizando a los micro y pequeños productores.
- Incrementar el acceso a servicios públicos de telecomunicaciones y tecnologías de información, especialmente en el sector rural, la frontera, Amazonía y Galápagos.
- Fomentar el emprendimiento local y el turismo comunitario terrestre y marino, para el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.
- Identificar las infraestructuras y los equipamientos expuestos a amenazas de origen natural y antrópico, estableciendo los elementos esenciales para desarrollar medidas integrales de gestión de riesgos.
- Fomentar el desarrollo de territorios innovadores y ciudades creativas e inteligentes, generando redes de conocimiento y vinculando la educación superior con las necesidades sociales y productivas.
- Impulsar programas de investigación, formación, capacitación y actualización que respondan a las potencialidades y necesidades territoriales, promoviendo la inserción laboral de manera eficiente.



- Fortalecer el acceso a la información y a la educación como base para una ciudadanía informada, consciente y corresponsable en los procesos de gestión del hábitat y de reducción de riesgos de desastres.

2.1.3. Lineamientos de articulación para la gestión territorial y gobernanza multinivel

La parroquia mediante el GAD Parroquial Rural de Jacinto Jijón y Caamaño se acoge a los lineamientos propuestos a nivel nacional para mitigar los problemas de articulación y gobernanza. A continuación, se mencionan los que inciden directamente.

21

2.1.3.1. Consolidación de modelos de gestión descentralizada y desconcentrada, con pertinencia territorial

- Articular y complementar los procesos de desconcentración y descentralización para la gestión multinivel de los bienes y servicios públicos.
- Diferenciar, priorizar y focalizar la asignación de recursos públicos y los esfuerzos de la acción estatal en función de las particularidades, las competencias y las capacidades territoriales e institucionales.
- Optimizar la gestión financiera y la recaudación de ingresos propios de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, reduciendo la dependencia de transferencias del Presupuesto General del Estado.
- Fortalecer capacidades técnicas, legales e institucionales para ejercer las competencias desconcentradas y descentralizadas.
- Elaborar y actualizar de manera integral los modelos de prestación de servicios públicos respecto a estándares, tipologías y modalidades; para garantizar la calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial, con especial atención en el área rural.
- Realizar la actualización integral de los modelos de prestación de servicios públicos con énfasis en el Sistema de Protección de Derechos y de manera articulada entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.

2.1.3.2. Articulación de instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa

- Fortalecer las capacidades institucionales que favorezcan la articulación, coordinación y prelación de los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial con enfoque de riesgos, así como la incorporación de áreas geográficas con requerimientos específicos y de manejo especial.
- Impulsar la elaboración de planes de uso y gestión del suelo, de forma concordante y articulada con los planes de desarrollo y ordenamiento territorial.



- Generar catastros e información de base territorial confiable, pertinente, permanente, accesible y desagregada para la toma de decisiones y la transparencia de la gestión pública.
- Vincular las herramientas de gestión integral de riesgos y los sistemas de alerta temprana en la planificación de todos los niveles de gobierno.
- Promover el diálogo y la participación ciudadana desde los ámbitos territoriales en la definición, implementación y el seguimiento de la política pública en todos los niveles de gobierno.

2.1.3.3. Fomento a mecanismos de asociatividad multiactor y multinivel para la gestión y la gobernanza territorial

- Incentivar la organización social, libre, autónoma, inclusiva y responsable en organizaciones de base territorial.
- Fomentar y fortalecer la conformación de mancomunidades, consorcios y otras estrategias de asociatividad para el ejercicio de competencias concurrentes y exclusivas; considerando el principio de subsidiariedad, complementariedad y mecanismos de financiamiento alternativos.
- Impulsar el desarrollo binacional basado en la cooperación, solidaridad, seguridad y corresponsabilidad en la prestación de servicios públicos en las zonas fronterizas, incluyendo el abastecimiento interno y la integración energética; precautelando los derechos humanos y la libre movilidad humana.
- Profundizar procesos solidarios y complementarios de integración regional en términos de complementariedad política, cultural, productiva, financiera, científico-tecnológica, energética, ambiental, infraestructura, regulación y control.

2.2. Agenda de Coordinación Zonal

La Agenda de Coordinación Zonal tiene por objeto conciliar las políticas, los programas y las acciones de los diferentes sectores del Gobierno y los Gobiernos Autónomos Descentralizados en el territorio, mediante la vinculación de la planificación nacional con los distintos niveles de gobierno, a través de mecanismos adecuados de articulación y coordinación (Plan Nacional de Desarrollo, 2017-2023).

A nivel zonal, La Secretaría Técnica Planifica Ecuador lidera este proceso y es la instancia que facilita la coordinación y articulación de las demandas y ofertas nacionales-sectoriales con lo local y viceversa. Además, a partir de este instrumento y su gestión, se busca fortalecer el proceso de desconcentración y descentralización en el territorio.

2.3. Criterios para orientar la asignación de recursos públicos y la inversión pública

Según el Plan Nacional de Desarrollo (2017-2023) la planificación nacional es el instrumento que delimita el diseño y alcance de las políticas públicas y la asignación de los recursos públicos, los cuales deben ser consistentes con la conducción sostenible,



eficiente y transparente de las finanzas públicas, a partir de los requerimientos determinados en la planificación nacional. La inversión realizada con recursos públicos es uno de los instrumentos para implementar políticas públicas que permitan cumplir con los objetivos y metas de la planificación nacional, con un enfoque de equidad territorial.

En los últimos diez años, la inversión pública ha jugado un papel determinante en el desarrollo del país. Se han destinado recursos hacia fines generales y específicos de nuestra sociedad y los diferentes grupos que la componen, para la generación de capacidades, el acceso a oportunidades y la inversión en productividad sistémica. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados, todavía existen desafíos pendientes en los cuales se debe trabajar.

La inversión ejecutada se enfocó en nutrición, educación, salud, vivienda, saneamiento básico, protección y seguridad social e infraestructura para la producción, como, por ejemplo: hospitales, escuelas, generación hidroeléctrica, conectividad, vialidad, puertos y aeropuertos, entre otros. Así también, se invirtió en investigación, innovación, educación superior –universitaria, técnica y tecnológica– y en la educación de cuarto nivel. En este contexto, los criterios propuestos para priorizar proyectos de inversión pública en el período 2017-2021 son los siguientes:

- Reducción de la pobreza: mejorar las condiciones de vida de la población más vulnerable y garantizar la satisfacción de necesidades básicas.
- Cierre de brechas territoriales: disminuir la inequidad regional en el acceso a servicios públicos esenciales y oportunidades.
- Generación de empleo: incremento en el número de plazas laborales, sin permitir la flexibilización laboral.
- Generación de complementariedad con iniciativas privadas: vinculación entre el sector público y privado en busca de desarrollo y crecimiento económico, mediante la generación de corresponsabilidad y oportunidades de negocios.
- Incremento de la productividad sistémica que contribuya al fortalecimiento de las exportaciones no tradicionales, a la acumulación de capital en los sectores productivos generadores de valor agregado, a reducir costos, y al aumento de la rentabilidad y la productividad de bienes con valor agregado.
- Intensidad en insumos nacionales: empleo mayoritario de materia prima de producción nacional, sin incentivar el incremento de las importaciones.

2.3.1. Eficiencia pública de los Gobiernos Autónomos Descentralizados

Las estructuras administrativas y las capacidades operativas suficientes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados son condiciones necesarias para incidir en el mejoramiento



de las condiciones de vida de las personas y colectividades en el territorio, mediante mejoras en los servicios públicos en calidad y cobertura (CNC – Senplades, 2012).

Para lograr la eficiencia de la inversión pública de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se requiere de una planificación adecuada, un correcto manejo de los recursos y fortalecer la gestión pública, lo que implica asegurar que sus inversiones sean costo-eficientes, una relación adecuada entre gasto corriente e inversión y su asociación, a través de la conformación de mancomunidades, como mecanismo para fortalecer la gestión y promover políticas y estrategias de desarrollo económico y social.

24

De acuerdo con el art. 41 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010 y la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, 2016, art. 12. “son los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio”.

Estos instrumentos son referente obligatorio para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada Gobierno Autónomo Descentralizado. Consecuentemente, la planificación de la inversión pública requiere un verdadero proceso de identificación de proyectos y programas, de tal manera que se prioricen y se ejecuten aquellos que más aporten a la consecución de las metas territoriales. En este sentido el análisis costo-eficiencia permite entender los impactos que pueden alcanzar diferentes proyectos y programas con un objetivo común bajo un costo dado. Este tipo de análisis tiene dos propósitos, por una parte, resume un problema complejo de análisis de la inversión de forma simple e ilustrativa, a través de una relación efecto-costo, y por otra es una medida común que permite comparar diferentes proyectos bajo diferentes contextos (CNC-Senplades, 2012, tomado de Dhaliwal et al., 2011).

La capacidad de asociatividad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados permite mejorar la gestión de competencias y favorecer los procesos de integración territorial, a través de mancomunidades y/o empresas mancomunadas. Según el artículo 285 del COOTAD (2010), la formación de mancomunidades tiene como finalidad mejorar la gestión de las competencias y favorecer los procesos de integración de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

2.4. Planes de Ordenamiento territorial que inciden en la parroquia Jijón y Caamaño

El Plan de Ordenamiento Territorial del cantón Mira, año 2015, define objetivos relacionados a la erradicación de pobreza, cambio de matriz productiva para la generación de pleno empleo y trabajo digno; y, sustentabilidad ambiental que contribuyen al cierre de brechas sociales.



El PDOT del cantón Mira establece nueve categorías de ordenamiento territorial; de las cuales seis de ellas tienen cobertura para la parroquia Jijón y Caamaño, estas son:

- Zona preferencial para desarrollo ganadero
- Zona de preferencia para desarrollo agrícola
- Zona de restricción para ocupación antrópica
- Zona de restricción para rehabilitación de riveras
- Zona exclusiva para Protección de Cuerpos de Agua
- Zona exclusiva para conservación

No se establecen zonas para Desarrollo Urbano. El 47% del territorio parroquial está considerado como zona exclusiva para conservación y el 38% está definido como zona preferencial para desarrollo agrícola y ganadero, entre las zonas más representativas.

3. Mapeo de regulación e intervenciones definidas por otros niveles de gobierno con incidencia en el territorio parroquial

El Subsistema Patrimonio de Áreas Naturales del Estado (PANE) es uno de los cuatro subsistemas que la Constitución Política de la República del Ecuador, en su Art. 405 define al Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

En el territorio de Jacinto Jijón y Caamaño está presente el Bosque Protector Golondrinas, ocupando una superficie de 9,7 km²; igualmente existe un considerable número de áreas que están en el programa Socio Bosque, abarcando una superficie de 14,56 km²

En la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño y en los alrededores no existen proyectos Estratégicos Nacionales.

Existen regulaciones o intervenciones específicas vigentes o planificadas que, si bien son de competencia de otros niveles de gobierno u otras entidades, están amparadas en los marcos legales vigentes, incidiendo de manera directa o indirecta en los territorios parroquiales.

El Ferrocarril que hace varias décadas funcionaba y cruzaba por la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño, hoy en día está abandonado y prácticamente varios pueblos que fueron centros de comercio, como es el caso de la Cabecera Parroquial, Río Blanco están desapareciendo debido al abandono de la población.

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mira, estableció a través de una Ordenanza de Creación y Funcionamiento del Sistema Cantonal de Participación Ciudadana y Control Social, misma que fue aprobada el 03 junio de 2011, y sancionada por el ejecutivo el 06 de junio de 2011, que establece los representantes del régimen



dependiente y representantes de la sociedad del territorio cantonal y el Reglamento a la Ordenanza de Creación y Funcionamiento del Sistema cantonal de Participación Ciudadana y Control Social.

El Gobierno Provincial del Carchi, expide el 24 de febrero de 2010 la Ordenanza que establece las políticas ambientales que implanten las orientaciones fundamentales y directrices para la Gestión Ambiental de la provincia.

**EL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA
PROVINCIA DEL CARCHI EL 17 DE MAYO DEL 2017**

26

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en sus artículos: 3 numeral 7; 14; y 66 numeral 27, disponen como un deber primordial del Estado proteger el patrimonio natural y cultural del país; reconociendo el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza; declarando de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados;

Que, el Art. 71, de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos.

Que, el Art. 72, de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la naturaleza tiene derecho a la restauración. Esta restauración será independiente de la obligación que tienen el Estado y las personas naturales o jurídicas de indemnizar a los individuos y colectivos que dependan de los sistemas naturales afectados.

Que, el Art. 73, de la Constitución de la República del Ecuador, establece que el Estado aplicará medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o la alteración permanente de los ciclos naturales.

Que, los Derechos de la Naturaleza y los Principios Ambientales, han sido definidos como preceptos jurídicos de máxima jerarquía al formar parte de los artículos 71, 72, 73, 74 y 395, 396, 397, 398 y 399 de la Constitución de la República del Ecuador;



PLANEAMIENTO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023



Que, el Art. 405 de la Constitución de la República del Ecuador textualmente dispone: “El sistema nacional de áreas protegidas garantizará la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas. El sistema se integrará por los subsistemas estatal, autónomo descentralizado, comunitario y privado, y su rectoría y regulación será ejercida por el Estado. El Estado asignará los recursos económicos necesarios para la sostenibilidad financiera del sistema, y fomentará la participación de las comunidades, pueblos y nacionalidades que han habitado ancestralmente las áreas protegidas en su administración y gestión”.

27

Que, el Art. 406 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que el Estado regulará la conservación, manejo y uso sustentable, recuperación, y limitaciones de dominio de los ecosistemas frágiles entre otros: los páramos, humedales, bosques nublados, bosques tropicales secos y húmedos;

Que, el Ecuador ha suscrito y ratificado varias declaraciones y convenios internacionales para la protección de la naturaleza y el desarrollo sustentable, asumiendo en consecuencia el compromiso de implementar actos positivos para su cumplimiento;

Que, son deberes y responsabilidades de los ecuatorianos y ecuatorianas, según mandato del numeral 6 del Art. 83 de la Norma Suprema del Estado, respetar los derechos de la Naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible;

Que, el Art. 3 literal h) y el Art. 4 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, da como una de las potestades públicas la sustentabilidad del desarrollo y la recuperación y conservación de la naturaleza, que debe efectuarse siguiendo los principios de conservación, desarrollo y aprovechamiento sustentable;

Que, según lo establecido en el artículo 225 de la norma suprema del Ecuador, las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado, pertenecen al sector público o estatal. Además, de acuerdo al Art. 238 inciso segundo del mismo Cuerpo Constitucional, constituyen gobiernos autónomos descentralizados, entre otros, los consejos provinciales, y en el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades legislativas, conforme lo disponen el Art. 240 y el último inciso del Art. 263 de la Constitución de la República del Ecuador, expedirán ordenanzas provinciales en concordancia con lo señalado en los artículos 7, 41, 42, 43, 47, y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

Que, en el Registro Oficial N°343 de fecha 22 de mayo del 2008, se publicó las Políticas y el Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, desarrollando el concepto



constitucional de los Subsistemas del SNAP; que incluye entre otros, al correspondiente a los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, mediante Acuerdo Ministerial N° 29 publicado en el Registro Oficial N° 936 de fecha 18 de abril del 2013, se reforma el Acuerdo Ministerial N° 168 emitido por el Ministerio del Ambiente que originalmente establecía las Normas del Subsistema de Gobiernos Autónomos Descentralizados enfocadas a las áreas protegidas Municipales; estableciendo que las normas se apliquen a todos los niveles de Gobiernos Autónomos Descentralizados que incluyen el Provincial y sus áreas protegidas.

28

Que, mediante Resolución N° 005-CNC- 2014, publicada en el Registro Oficial de fecha 3 de enero del 2015, el Consejo Nacional de Competencias expide la Regulación para el ejercicio de las competencias de gestión ambiental, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, metropolitanos, municipales y parroquiales rurales.

Que, es necesario dictar una ordenanza orientada a proteger los páramos, bosques, fuentes y zonas de recarga de agua, ojos de agua y más espacios hídricos, para asegurar la integridad de los ecosistemas, prestación de bienes y servicios ambientales y la protección de su riqueza biológica;

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades previstas en los artículos 240 y 263 de la Constitución de la República del Ecuador y artículos 7, 41, 42,43, 47 y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

Que, el Acuerdo Ministerial N° 083 suscrito el 08 de agosto del 2016, establece los procedimientos para la declaración y gestión de áreas protegidas de los subsistemas: autónomo descentralizado, privado y comunitario del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP);

Que, es necesario conservar las áreas naturales de la provincia del Carchi que destacan por su valor protector, científico, escénico, educacional, por su diversidad biológica y por los servicios ambientales que prestan;

Que, dentro de los límites territoriales de la provincia del Carchi, se encuentra el área denominada "Microcuenca Río Chinambí", que se caracteriza por su extraordinaria riqueza natural y condiciones de preservación; y, que es un área donde se han identificado dos especies de anfibios que en la actualidad según la lista roja de la UICN están considerados en peligro crítico de extinción.

Y en uso de sus atribuciones constitucionales y legales:



PLANEAMIENTO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023



EXPIDE:

**ORDENANZA QUE CREA EL ÁREA DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE PROVINCIAL
MICROCUEENCA RÍO CHINAMBÍ**



II. DIAGNÓSTICO POR COMPONENTE

1. Componente Biofísico

El análisis este componente constituye la base para el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), ya que es el medio natural sobre el cual se asienta la población y sus actividades.

Las variables descritas en este sistema son: Relieve, Geología, Suelo, Cobertura del Suelo, Factores Climáticos, Agua, Ecosistemas frágiles, servicios ambientales y territorio bajo conservación o manejo ambiental, Recursos naturales no renovables existentes de valor económico y/o ambiental, Recursos naturales degradados o en proceso de degradación y sus causas, Amenazas, vulnerabilidad y riesgos y la síntesis del componente, problemas y potencialidades.

1.1. Relieve

El relieve de la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño se caracteriza por presentar varias unidades geomorfológicas (Tabla 2; Mapa 3). Los detalles se presentan en la siguiente matriz:

Tabla 2 Matriz para descripción de unidades geomorfológicas

Relieve	Localización	Pendiente y altura predominante (%)	Actividades
Pie de monte andino	Suroeste de la parroquia, a lo largo del río Mira, entre Miravalle y las confluencias de los ríos Verde y Chorreras con el río Mira (Comunidades: Miravalle, Río Verde, La Florida, Praderas)	480 – 1000 msnm y pendientes mayoritariamente de entre el 25% y el 100%	Presencia de ganado vacuno en zonas de pendiente Cultivos agrícolas diversos tanto de ciclo corto como de larga duración.
Vertientes exteriores de la cordillera Occidental de Los Andes	Ocupa casi la totalidad de los territorios que conforman la Parroquia (Pénjamo, San Patricio, Chinambí, San Jacinto, La Joya, Caliche, Santa Marianita, Río Blanco, Espejo N° 1, San Juan del Lachas, Tablas, San Francisco de Tablas, El Carmen, La Primavera)	1000 - 2300 msnm y pendientes predominantes mayores al 70%	Presencia de ganado vacuno en zonas de pendiente. Cultivos agrícolas diversos tanto de ciclo corto como de larga duración. Zonas de conservación para asegurar el abastecimiento de agua.
Terraza baja, media y alta	Estas formas de relieve se encuentran localizadas a lo largo del eje fluvial del río Mira.	relieves de topografía plana con pendientes dominantes inferiores a los 5%, separadas de pequeños abruptos	Presencia de ganado vacuno en zonas de pendiente. Cultivos agrícolas diversos tanto de ciclo corto como de larga duración en la parte plana



**PLANEAMIENTO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023**



		con pendientes superiores al 70%.	
Coluviones antiguos	Se localiza de forma más dominante en los sectores: oeste del río Verde y en las cuencas altas del mismo río; al este de la quebrada Miravalle; al este del río Chinambí entre San Jacinto y sus cuencas altas; en el sector del asentamiento del Río Verde; y cerca de la confluencia del río Gualchán y la quebrada San Alfonso.	Relieves moderadamente disectados, con pendientes que varían entre 12 y 100%	Vegetación arbustiva y arbórea
Coluvio aluvial Antiguo	se lo puede encontrar entre el río Verde, Quebrada Miravalle y río Mira	Relieve más disectado con pendientes que varían entre 5 y 70%	Vegetación arbustiva y arbórea
Relieve colinado muy bajo a montañoso	Este tipo de relieve se ubica al oeste de la parroquia, más destacado en Río Verde, La Florida y Praderas, Chinambí y San Jacinto.	pendientes que varían entre 5 y mayor 70%	Vegetación arbustiva y arbórea

Fuente: PDOT, 2011

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

Tabla 3 Clasificación de pendientes de la parroquia

PENDIENTES			
Descripción	Rango (%)	Área (ha)	Porcentaje
Plano a casi plano	0 – 5	247,92	0,88%
Suave o ligeramente ondulado	5 – 12	460,21	1,64%
Moderadamente ondulado	12 – 25	1252,83	4,45%
Colinado	25 – 50	2043,67	7,26%
Escarpado	50 – 75	5221,2	18,56%
Montañoso	> 75	18906,17	67,21%
TOTAL		28132,00	100%

Fuente: IGM, 2013

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

De acuerdo con la Tabla 3, se determina que del área total de la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño el apenas el 0,88% del territorio tiene relieves planos o casi planos con pendientes que van del 0-5%, el 1,64% corresponde al relieve suave o ligeramente ondulado con pendientes del 5-12%, el relieve moderadamente ondulado que corresponde al 4,45% con pendientes de 12-25%, también en el sector se encuentran relieves colinados que corresponden al 7,26% del área con pendientes del 25-50%, relieves escarpados que corresponden al 18,56% del territorio, mientras que el resto y

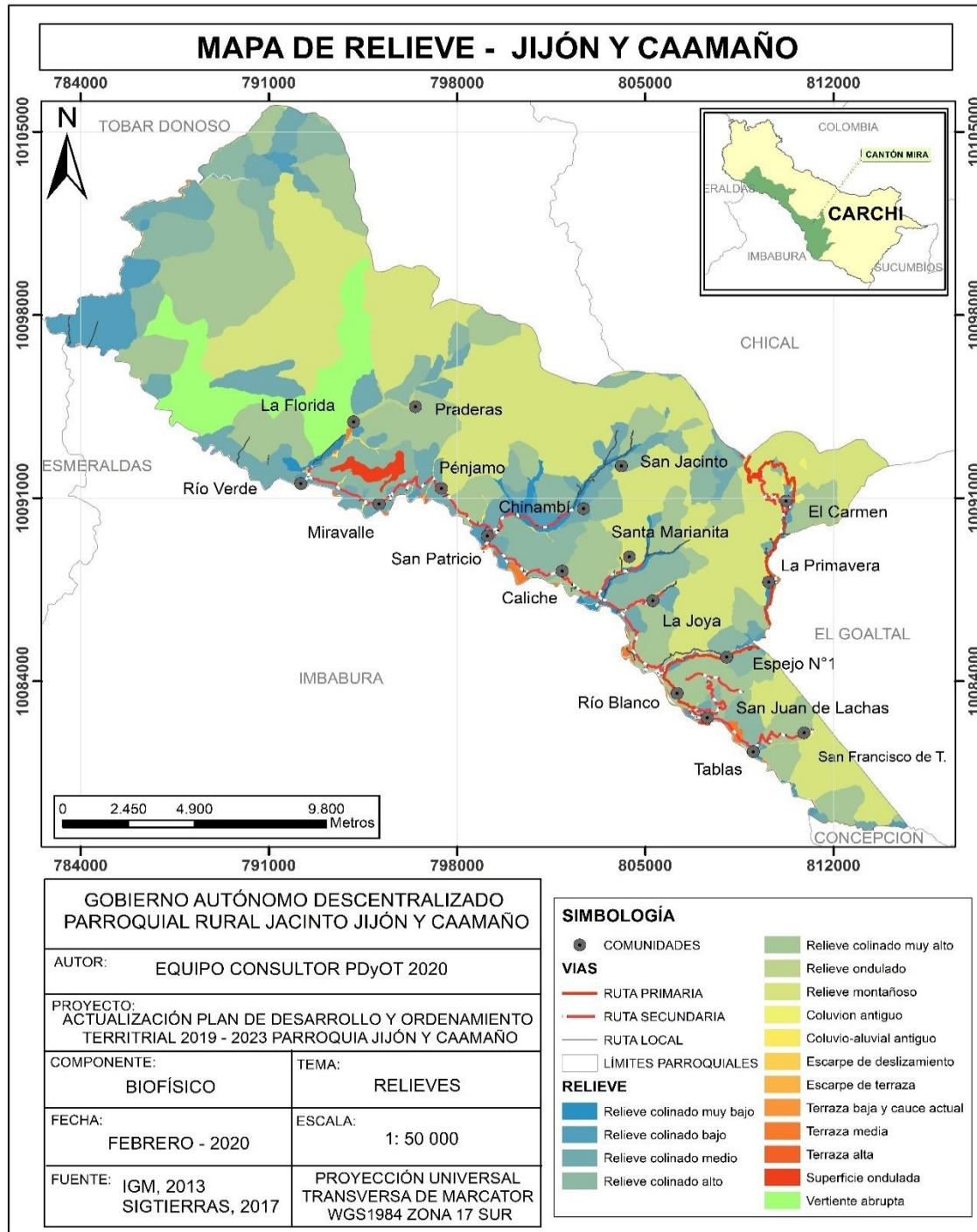


**PLANE DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACION 2019 - 2023**



la mayoría del territorio (67,21%) tiene relieves montañosos con pendientes mayores al 70% lo cual aumenta el riesgo de deslaves o movimientos en masa (Mapa 4).

Mapa 3 Mapa de relieve de la parroquia



Fuente: IGM, 2013

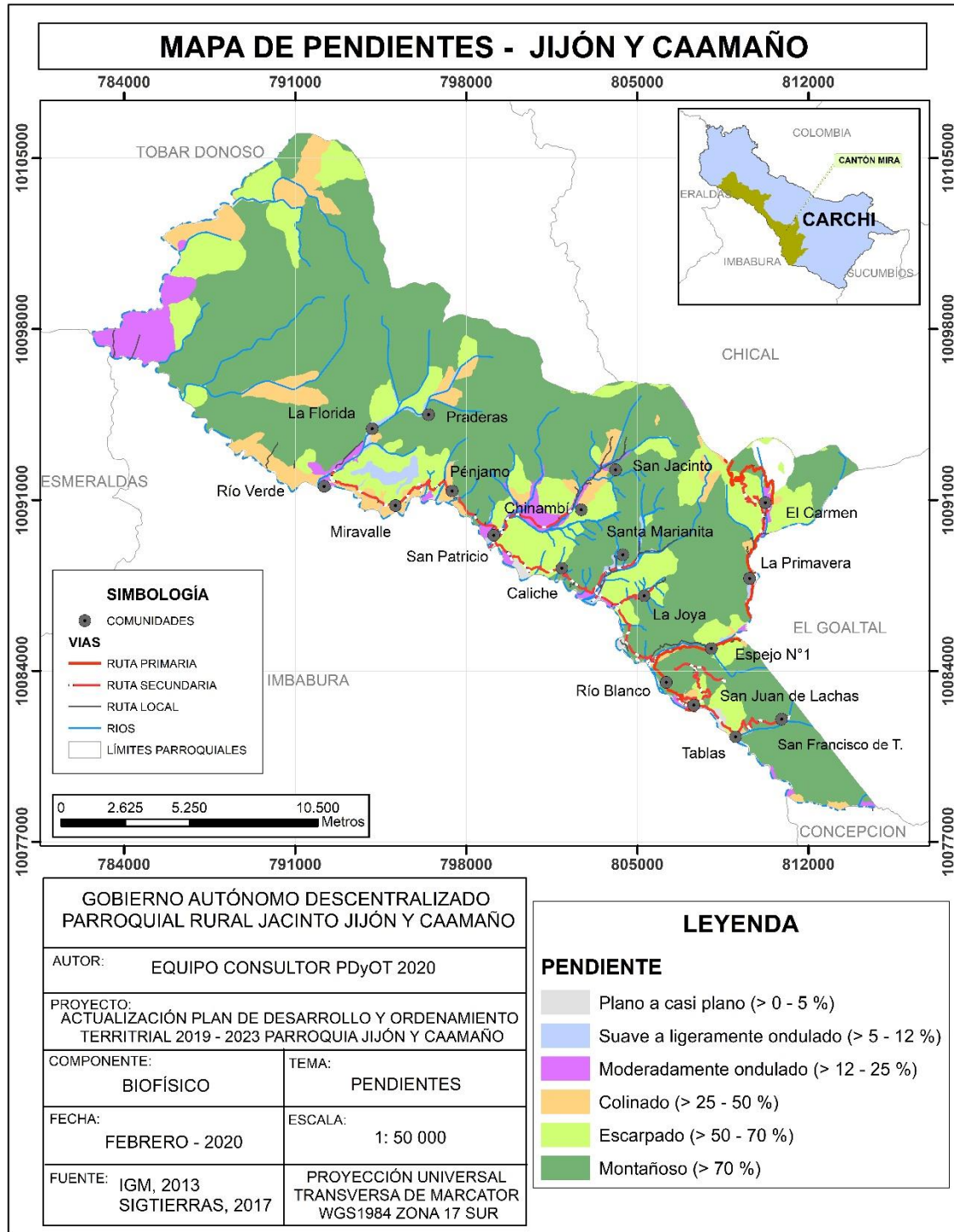
Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020



PLANE DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023



Mapa 4 Mapa de pendientes de la Parroquia



Fuente: IGM, 2013

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

1.2. Geología

En la Tabla 4 y Mapa 5 se describen los tipos de formaciones geológicas que tiene la parroquia.



1.2.1. Formaciones superficiales.

1.2.1.1. Depósitos aluviales

Se encuentran a lo largo del río Mira, río verde y parte del río Chinambí y Blanco, se trata de aluviones constituidos por cantos rodados de diverso tamaño, guijarros y arenas, principalmente. El origen de estos materiales está relacionado con procesos de desprendimiento de materiales en las partes altas, erosión, transporte y depósito en las partes bajas, donde las aguas fluviales disminuyen su velocidad.

1.2.1.2. Depósitos coluviales

Son matrices de grano fino en forma bloques angulosos, producto de desprendimientos de materiales edáficos o regolíticos, en laderas de fuertes pendientes, ocasionados por la acción conjunta de movimientos gravitacionales y la saturación con aguas pluviales y de escorrentía. Se encuentran en los sectores de Tablas, El Carmen y al sur del asentamiento La Florida.

1.2.2. Formaciones geológicas

1.2.2.1. Formación Macuchi

Esta formación está compuesta de una enorme y potente secuencia de lavas andesíticas a andesitas basálticas, areniscas volcánicas, limonitas y tobas turbidíticas redepositadas. Volcanoclásticas gruesas (brechas) y sedimentos clásticos de grano fino (lutitas) son localmente importantes (Boletín de la Explicación del Mapa Geológico de la República del Ecuador Escala 1:1'000.000, 1982). Esta formación se encuentra en gran mayoría 69% del territorio parroquial principalmente en los sectores de La Florida, Praderas, Río Verde, Pénjamo, Miravalle y San Jacinto.

1.2.2.2. Miembro Chontal

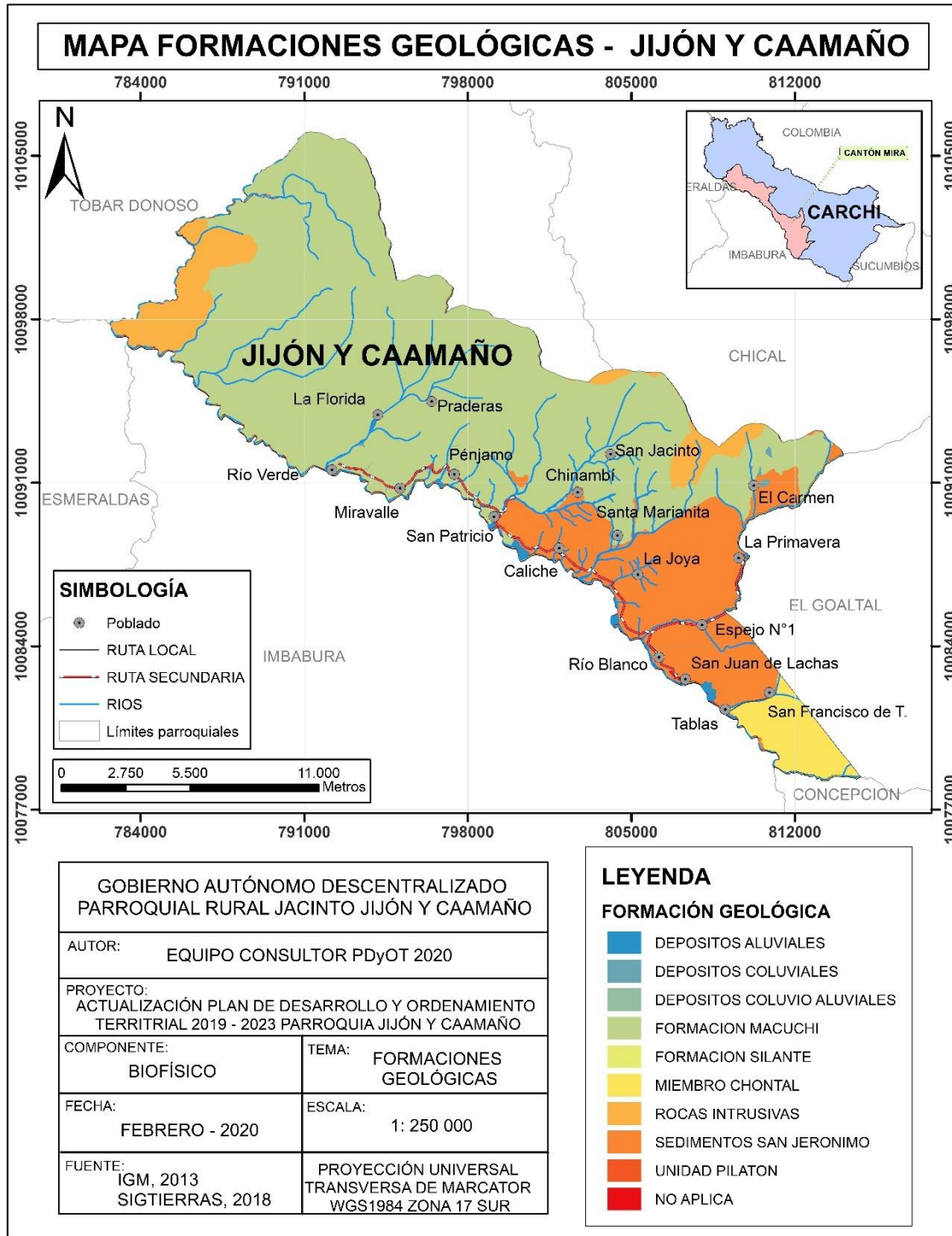
Se encuentran notoriamente al sureste, entre San Francisco de Tablas, Tablas y la Chorrera de Tablas; está constituida de arcillas negras, argilitas grises, turbiditas, lutitas negras y areniscas gris verdosas. Estos materiales presentan un rumbo norte-sur y un buzamiento generalmente mayor a los 60 grados hacia el este. Tiene una potencia máxima de 2000 metros, aproximadamente y el contacto con los Sedimentos San Jerónimo, en parte es fallado y, en cuanto a su edad, se le atribuye al Cretácico Medio.

1.2.2.3. Formación Silante

Se encuentra conformada por micro conglomerados, areniscas volcánicas, andesitas subvolcánicas y lutitas rojas. Esta formación se encuentra en una mínima parte del sureste del territorio al límite con la parroquia La Concepción.



Mapa 5 Formaciones geológicas



Fuente: IGM, 2013

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

1.2.2.4. Sedimentos San Jerónimo

Anteriormente estos sedimentos eran ubicados como parte de la Formación “Cayo” de la Sierra y posteriormente se los asoció con los sedimentos de la Macuchi. Litológicamente,



corresponden a sedimentos de origen volcánico, compuestos por areniscas, lutitas chertosas, calizas y grauvacas, de edad Cretácica. La potencia es considera superior a los 2000 metros y es el resultado de la erosión de los materiales de la Formación Macuchi. Geográficamente se encuentra en los sectores de San Juan de Lachas, Río Bla, Lajoya, Caliche, Espejo 1 y El Carmen. Representa el 19% del territorio.

1.2.2.5. Rocas Intrusivas

Son cuerpos de composición granodiorítica, con vetas y vetillas de cuarzo mineralizado que llegan a medir algunas veces un decímetro de ancho, contienen mineralización de pirita, calcopirita, galena e inclusive oro. Se encuentran al norte y oeste en los límites con las parroquias El Chical y Tobar donoso respectivamente. Representan el 3,3% del territorio.

Tabla 4 Descripción de las formaciones geológicas

Descripción	Área (has)	Porcentaje
Depósitos Aluviales	201,82	0,72%
Depósitos Coluviales	29,21	0,10%
Depósitos Coluvio Aluviales	75,96	0,27%
Formación Macuchi	19470,6	69,21%
Formación Silante	0	0,00%
Miembro Chontal	1043,47	3,71%
No Aplica	126,07	0,45%
Rocas Intrusivas	1824,38	6,49%
Sedimentos San Jerónimo	5360,41	19,05%
Unidad Pilatón	0,08	0,00%
Total	28132,00	100,00%

Fuente: IGM, 2013

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

1.3. Sismicidad

Prácticamente todo el territorio de la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño (99%), tiene zonas de alta intensidad sísmica. Además, al sureste del territorio se ubica un área de altísima intensidad sísmica (Tabla 5; Mapa 6).

Tabla 5 Grado de Intensidad Sísmica en la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño

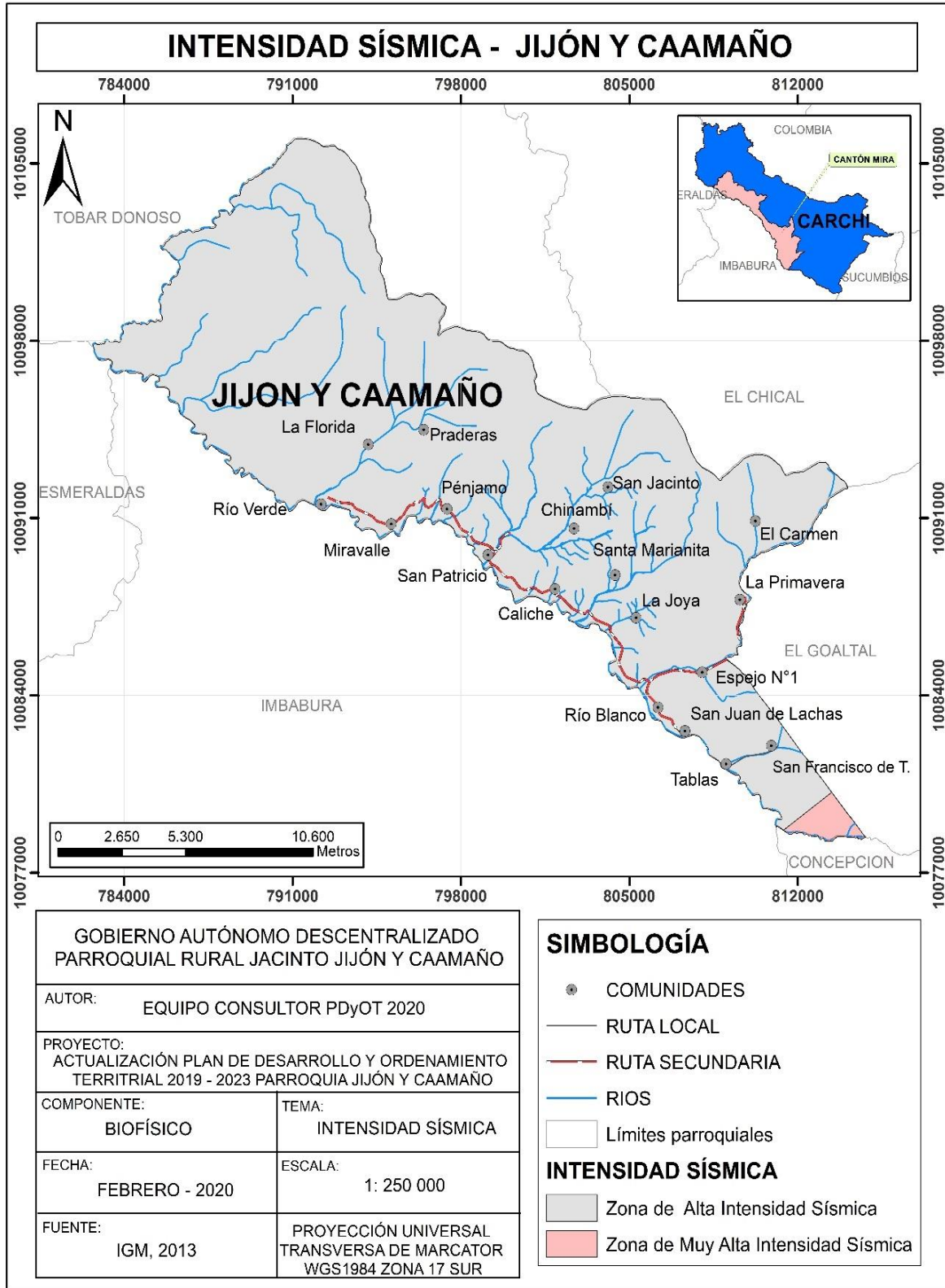
Descripción	Superficie (has)	%
Zona de alta intensidad sísmica	27780,00	98,75%
Zona de muy alta intensidad sísmica	352,00	1,25%
TOTAL	28132,00	100%

Fuente: IGM, 2013

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020



Mapa 6 Intensidad sísmica



Fuente: IGM, 2013; PDOT, 2011

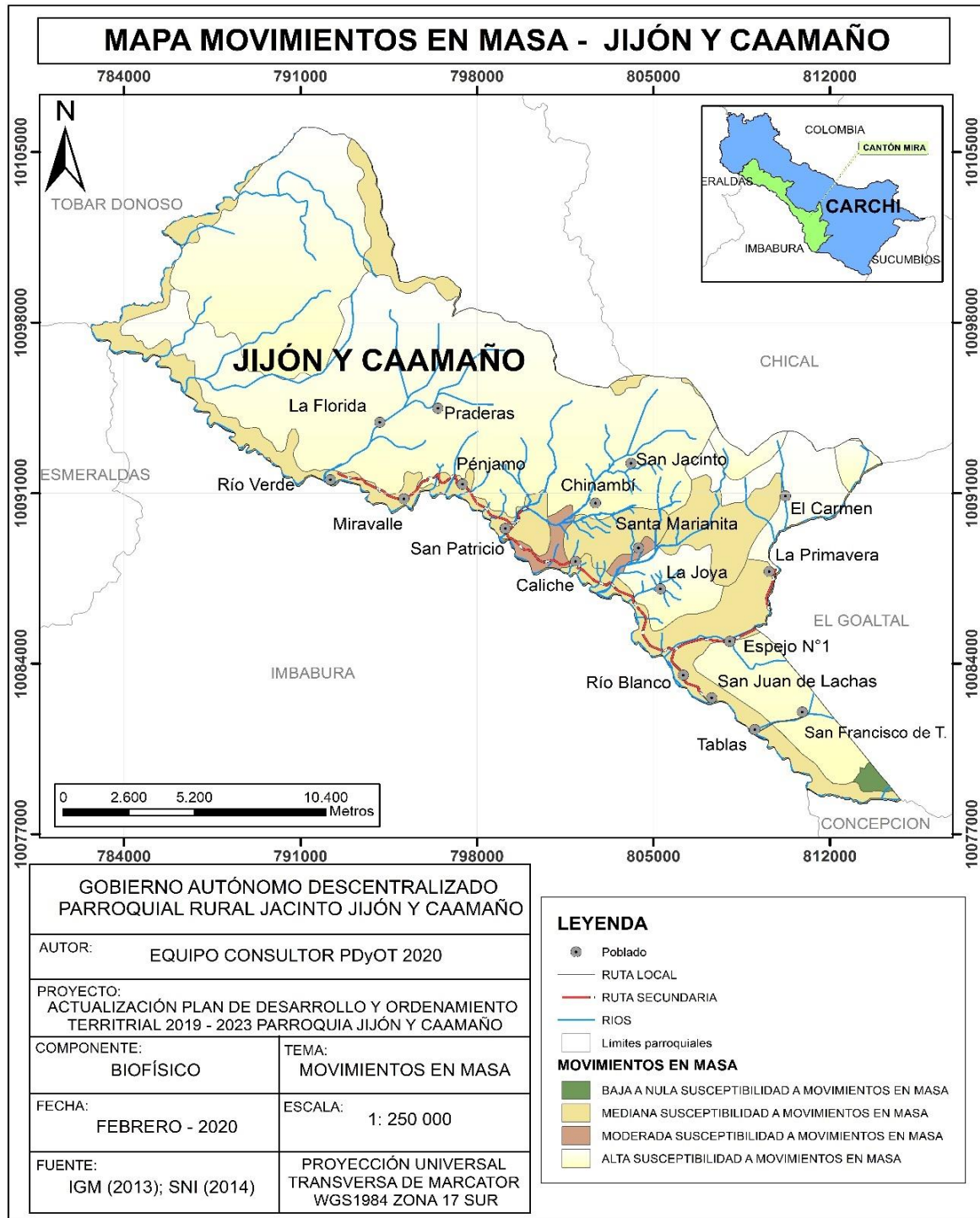
Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020



1.4. Susceptibilidad a Movimientos en Masa.

De acuerdo con la Tabla 5 la susceptibilidad la parroquia Jijón y Caamaño a movimientos en masa es alta prácticamente el 75% del territorio posee alta probabilidad de deslizamientos afectando a todos los centros poblados. Apenas el 0,4% de área total está libre teóricamente de sufrir movimientos de tierra (Tabla 6; Mapa 7).

Mapa 7 Movimientos en Masa



Fuente: IGM, 2013; SNI, 2014



PLANE DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023



Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

Tabla 6 Susceptibilidad a movimientos en masa

Descripción	Superficie (has)	Porcentaje
Baja a nula susceptibilidad a movimientos en masa	104,33	0,37%
Mediana susceptibilidad a movimientos en masa	6290,38	22,36%
Moderada susceptibilidad a movimientos en masa	376,15	1,34%
Alta susceptibilidad a movimientos en masa	21361,14	75,93%
Total	28132	100,00%

Fuente: IGM, 2013

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

La descripción y ubicación de los procesos geodinámicos que afectan a la parroquia se describen en la siguiente matriz.

Tabla 7 Matriz de los procesos geodinámicos de la Parroquia

Alerta	Ubicación	Afectaciones principales	Descripción
Sismicidad	Todo el territorio de la Parroquia, principalmente, San Juan del Lachas, Río Blanco, Caliche, Miravalle, El Carmen, La Primavera, Chinambí, Espejo 1.	Asentamientos humanos, vías y puentes	Daños en las viviendas, infraestructura de los asentamientos humanos, vías de comunicación y puentes
Movimientos en masa de alta y mediana susceptibilidad	Todo el territorio de la Parroquia	Edificaciones / vías principales, puentes y asentamientos humanos	Edificaciones en riesgo de colapso y altos costos en el mantenimiento vial, así como constantes deslizamientos sobre la vía y peligros de daños en los puentes e infraestructuras de evacuación de aguas en las vías.
Vulcanismo	Inexistente	Inexistente	Inexistente

Fuente: IGM, 2013; PDOT, 2011

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020



1.5. Suelos

1.5.1. Clases agrológicas

Como se muestra en la Tabla 8, el 72% del territorio pertenece a la clase VIII; estos suelos tienen indicadores de su inadecuada aptitud para ser usados en la producción de plantas comerciales. Están excesivamente restringidos y solamente pueden ser usados para la recreación, vida silvestre, abastecimiento de agua, y fines estéticos, turísticos y canteras (Mapa 8).

El 20,4% son suelos cuya clase agrológica es VII; éstos tienen limitaciones muy severas y continuas, no corregibles y que hacen de ellos, no adecuados para ninguno de los cultivos agronómicos, hortalizas, frutales comunes, su uso está restringido principalmente para pastos, bosques o vida silvestre bajo ciertas aplicaciones de prácticas de laboreo.

El 4% le corresponden los suelos de clase IV; son suelos con limitaciones muy severas que reducen la escogencia de las plantas y requieren manejo muy cuidadoso. Los suelos de esta clase pueden utilizarse para dos o tres cultivos agronómicos, hortalizas, frutales más comunes, siendo utilizados mayormente para pastos, bosques y vida silvestre. (Iñiguez, M. 1999).

La clase II corresponde al 0,4 del área de la parroquia; son tierras con ligeras limitaciones o con moderadas prácticas de conservación, además son suelos aptos para la agricultura con leves limitaciones, caracterizados por ser profundos y con zonas planas.

Los suelos de la clase V corresponden a 0,2% del territorio; son suelos por lo general casi planos sin problemas de erosión o que presentan erosión muy leve. Sin embargo, la limitación de remoción impracticable hace de ellos que no puedan utilizarse para cultivos agronómicos, hortalizas, frutales; y se ven restringidos esporádicamente para pastos, bosques y vida silvestre.

Alrededor del 1,6% del territorio está en la categoría III que son tierras aptas para la agricultura con pocas restricciones que requieren de prácticas especiales de conservación.

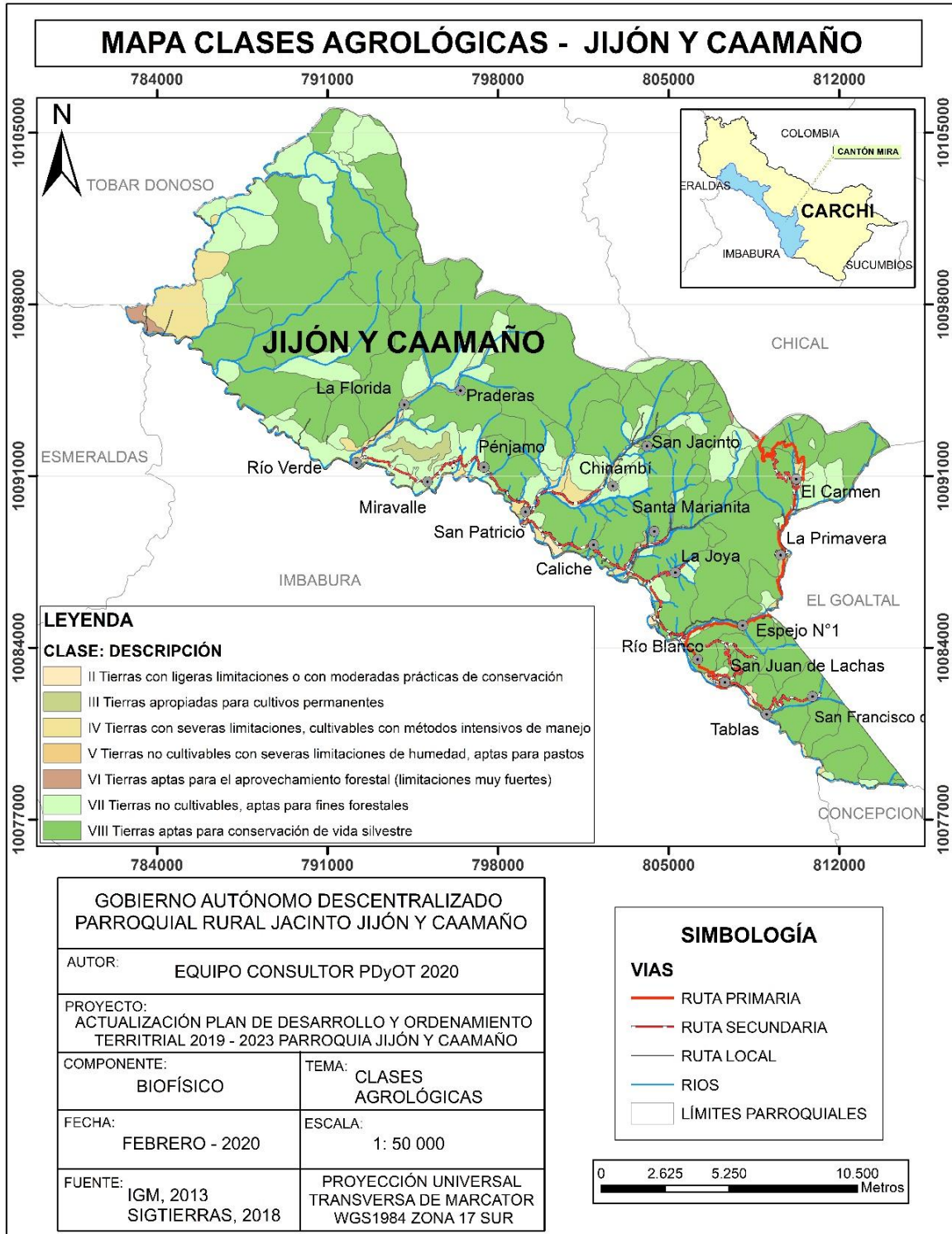
El 0,3% del territorio pertenece a la clase VI; son tierras aptas para el aprovechamiento forestal debido a sus limitaciones muy fuertes. Por otro lado, es importante señalar que de el 0,4% del territorio no se dispone de información y el 0,5% corresponde a tierras misceláneas es decir que no están caracterizadas como unidades de suelo.



PLANE DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023



Mapa 8 Clases agrológicas



Fuente: IGM, 2013; SIGTIERRAS, 2018

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020



PLANEAMIENTO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023



Tabla 8 Clases agrológicas

CLASE	DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE (has)	PORCENTAJE
II	Tierras con ligeras limitaciones o con moderadas prácticas de conservación	107,74	0,38%
III	Tierras apropiadas para cultivos permanentes, que requieren de prácticas especiales de conservación	448,02	1,59%
IV	Tierras con severas limitaciones, cultivables con métodos intensivos de manejo	1116,6	3,97%
V	Tierras no cultivables con severas limitaciones de humedad, aptas para pastos	50,12	0,18%
VI	Tierras aptas para el aprovechamiento forestal (limitaciones muy fuertes).	91,6	0,33%
VII	Tierras no cultivables, aptas para fines forestales	5735,57	20,39%
VIII	Tierras aptas para conservación de vida silvestre	20350,2	72,34%
Tierras misceláneas	Tierras que no están caracterizadas como unidades de suelos o unidades taxonómicas.	131,22	0,46%
No aplica	No aplica	100,93	0,36%
TOTAL		28132,00	100,0%

Fuente: SIGTIERRAS, 2018

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

1.5.2. Taxonomía

Se refiere a la clasificación de suelos en función de varios parámetros y propiedades que se desarrolla en diferentes niveles lo cuales se describen en la Tabla 9 y Mapa 9.

Tabla 9 Taxonomía de los suelos de la Parroquia

ORDEN	SUBORDEN	DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE (HAS)	PORCENTAJE
Alfisols	Udalfs	Franco arcilloso, poco profundo, nula a media toxicidad, pH ligeramente a moderadamente ácido.	13001,49	46,22%
Andisols	Udands	Franco, franco arenoso, poco a moderadamente profundos, media a alta toxicidad, pH ácido a medianamente ácido.	6508,36	23,14%
Entisols	Orthents	Arcillo-arenoso, franco arcillo-arenoso, poco profundo, sin toxicidad, pH medianamente ácido a neutro	2435,15	8,66%
Inceptisols	Udepts	Franco arcillo-arenoso, franco, franco arenoso, arcilloso, poco profundo, sin toxicidad, pH ligeramente ácido	2333,32	8,29%
Mollisols	Ustolls	Franco arcillo-arenoso, franco arenoso, arena, arcillo- arenoso, poco a moderadamente profundo, sin a ligera toxicidad, pH ligeramente ácido a neutro.	3609,63	12,83%



**PLANE DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023**

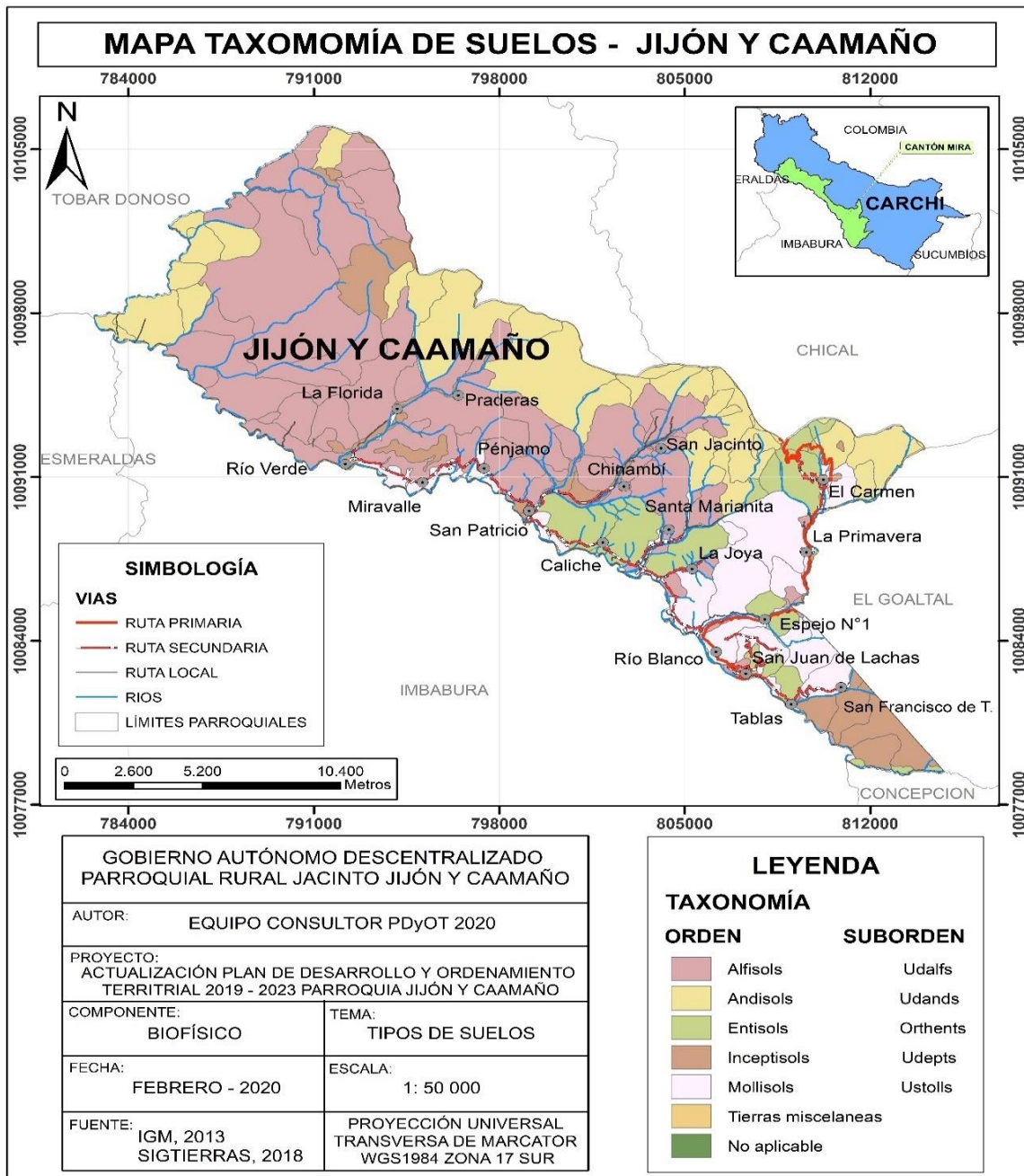


Tierras misceláneas	Tierras que no están caracterizadas como unidades de suelos o unidades taxonómicas.	131,12	0,47%
No aplicable	No aplica	112,93	0,40%
Total		28132	100%

Fuente: SIGTIERRAS, 2018

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

Mapa 9 Taxonomía de los suelos de la parroquia



Fuente: SIGTIERRAS, 2018

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020



1.5.3. Cobertura y Uso del Suelo

Según el INEC (2010), las actividades agrícolas, ganaderas y de pesca son la base de la economía ya que el 56 % de la población de la parroquia se dedican a estas actividades. En la siguiente matriz se muestra el uso de suelo para el año 1990 y 2011.

Tabla 10 Cambio de uso y cobertura del suelo 1990 - 2011

Unidad de uso o cobertura vegetal	Año 1990		Año 2011		Diferencia	
	Superficie (ha)	%	Superficie (ha)	%	Superficie (ha)	% Cambio
Bosque natural	15.853,20	56,4%	15.239,51	54,2%	-613,69	-4,03%
Cultivo/Pasto	6.323,34	22,5%	6.323,34	22,5%	0,00	0,00%
Pasto natural	3.116,00	11,1%	3.123,05	11,1%	7,05	0,23%
Pasto cultivado	2.512,08	8,9%	2.938,80	10,4%	426,72	14,52%
Cultivo	228,06	0,8%	407,72	1,4%	179,66	44,06%
Cuerpo de agua	99,32	0,4%	99,58	0,4%	0,26	0,26%
Total	28.132,00	100,0%	28.132,00	100,0%		

Fuente: Cartografía base 1:50.000 IGM 2010

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

El uso de suelo entre 1990 y 2011 presenta algunos cambios significativos, el bosque natural disminuyó en un 4,03%; la superficie de los cultivos agrícolas aumentó en un 44,06%; los cuerpos de agua aumentaron en un 0,26%. Los pastos cultivados aumentaron en un 14,52 (Tabla 10).

Tabla 11 Uso y cobertura del suelo 2018

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE (ha)	PORCENTAJE
Área poblada	18,36	0,07%
Bosque nativo	16279,54	57,87%
Cuerpo de agua	151,07	0,54%
Cultivo	145,15	0,52%
Erial	0,05	0,00%
Infraestructura antrópica	2,87	0,01%
Mosaico agropecuario	71,29	0,25%
Pastizal	8612,09	30,61%
Vegetación arbustiva	2478,76	8,81%
Vegetación herbácea	372,82	1,32%
Total	28132	100,00%



PLANEAMIENTO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023



Fuente: SIGTIERRAS, 2018

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

Al relacionar el uso y cobertura del suelo de los años 2011 y 2018 se tiene que: el bosque nativo o natural aumentó en un 3,67%; los pastizales entre cultivados y naturales aumentaron en un 15%; el área de cultivo se redujo en un 8% y el cuerpo de agua se mantiene con un incremento de 0,26%. El cambio de la población en cuanto a conservación de bosques naturales es notorio en estos últimos años ya que existe aumento de cobertura, no así en el período de 1990 a 2011 donde existe reducción del área de bosque (Tabla 11; Mapa 10).

En la tabla 12 se observa los problemas que ocasionan cambios en el uso y cobertura del suelo.

Tabla 12 análisis de la cobertura y uso de suelo de la Parroquia

Cobertura	Principales usos	Observaciones	Principales cambios
Bosque natural	Madera, productos medicinales, conservación y protección de vertientes de agua	Problemas de incendios forestales en época seca,	Disminución paulatina de la superficie
Agroforestería	Alimentación, producción maderera, conservación de suelos y vertientes de agua	Incendios en época seca, combinación inadecuada de los cultivos con las especies forestales	Instalación de nuevas áreas de este sistema para el uso del suelo
Potreros	Ganadería	Avance de la superficie de pastos en perjuicio de las áreas de conservación y contaminación de lechos de aguas	Incremento de potreros
Pasto natural	Cobertura de suelos contra la erosión	Quemas irresponsables de estas áreas	Disminución de la cobertura vegetal
Monocultivo	Producción agrícola	Bajo nivel tecnológico de los sistemas de producción agrícola y de riego	Avance de la frontera agrícola
Cuerpo de agua	Conservación de las vertientes de agua para consumo y riego	Contaminación y reducción de caudales en especial en épocas secas	Disminución de caudales

Fuente: Cartografía base 1:50.000 IGM 2010

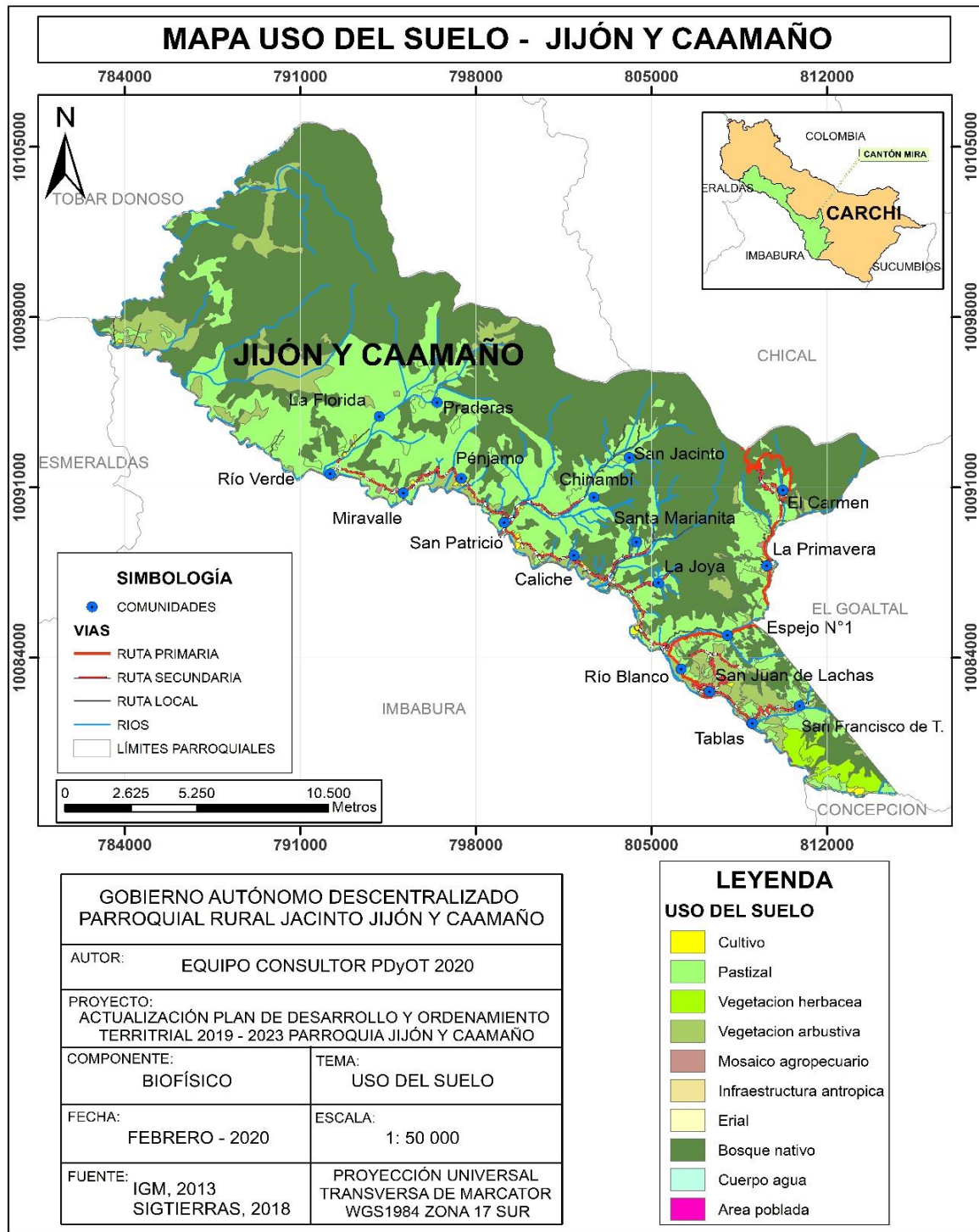
Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020



PLANEAMIENTO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023



Mapa 10 Uso del suelo de la parroquia



Fuente: IGM, 2013; SIGTIERRAS, 2018
Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020



1.6. Factores climáticos

1.6.1. Clima

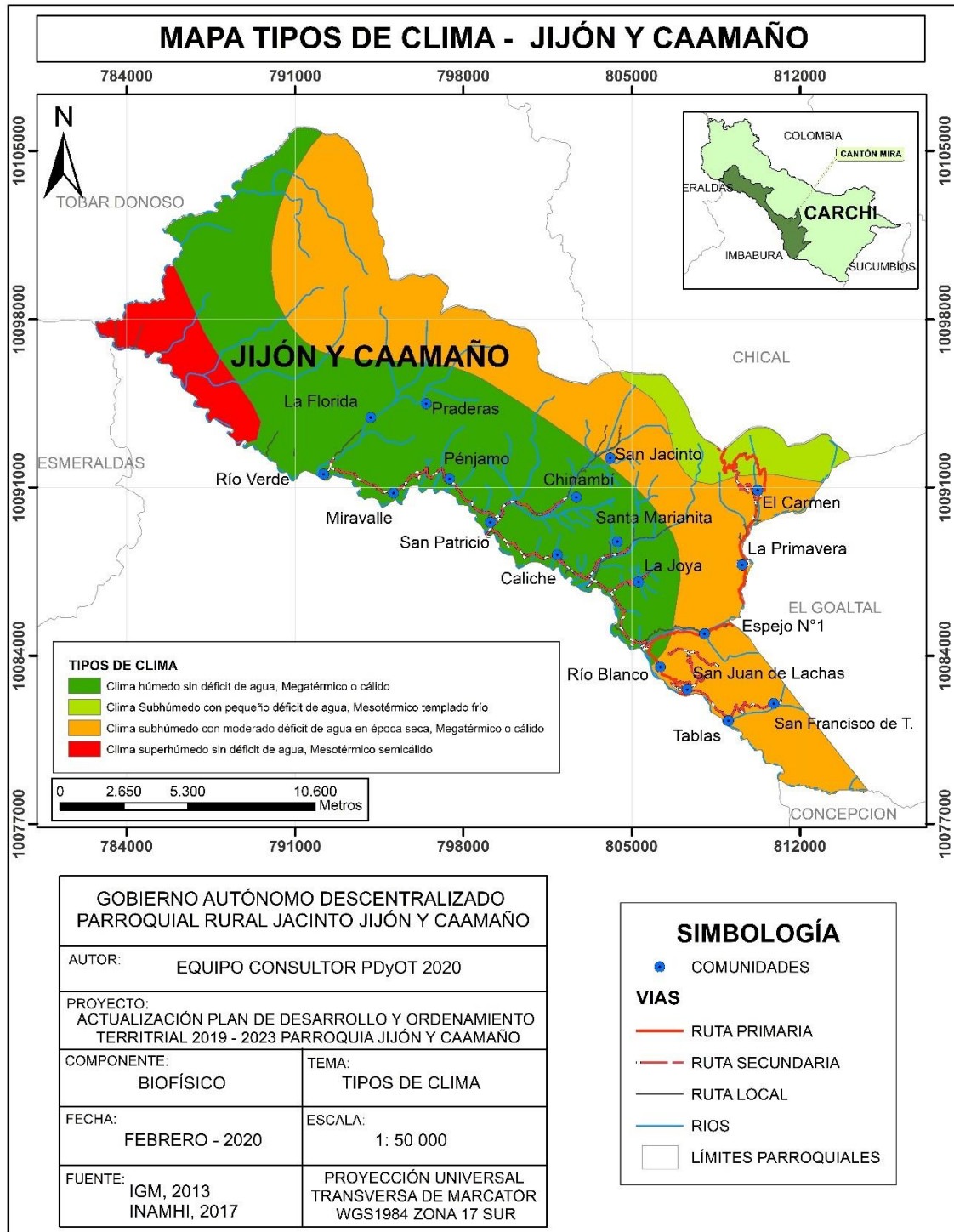
Según la clasificación climática del Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología (INAMHI, 2017), el territorio parroquial de Jacinto Jijón y Caamaño presenta los siguientes tipos de clima: Clima húmedo sin déficit de agua, Megatérmico o cálido; Clima Subhúmedo con pequeño déficit de agua, Mesotérmico templado frío; Clima subhúmedo con moderado déficit de agua en época seca, Megatérmico o cálido y Clima superhúmedo sin déficit de agua, Mesotérmico semicálido (Mapa 11).



PLANE DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023



Mapa 11 Tipos de Clima



Fuente: IGM, 2013; INAMHI, 2017
Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020



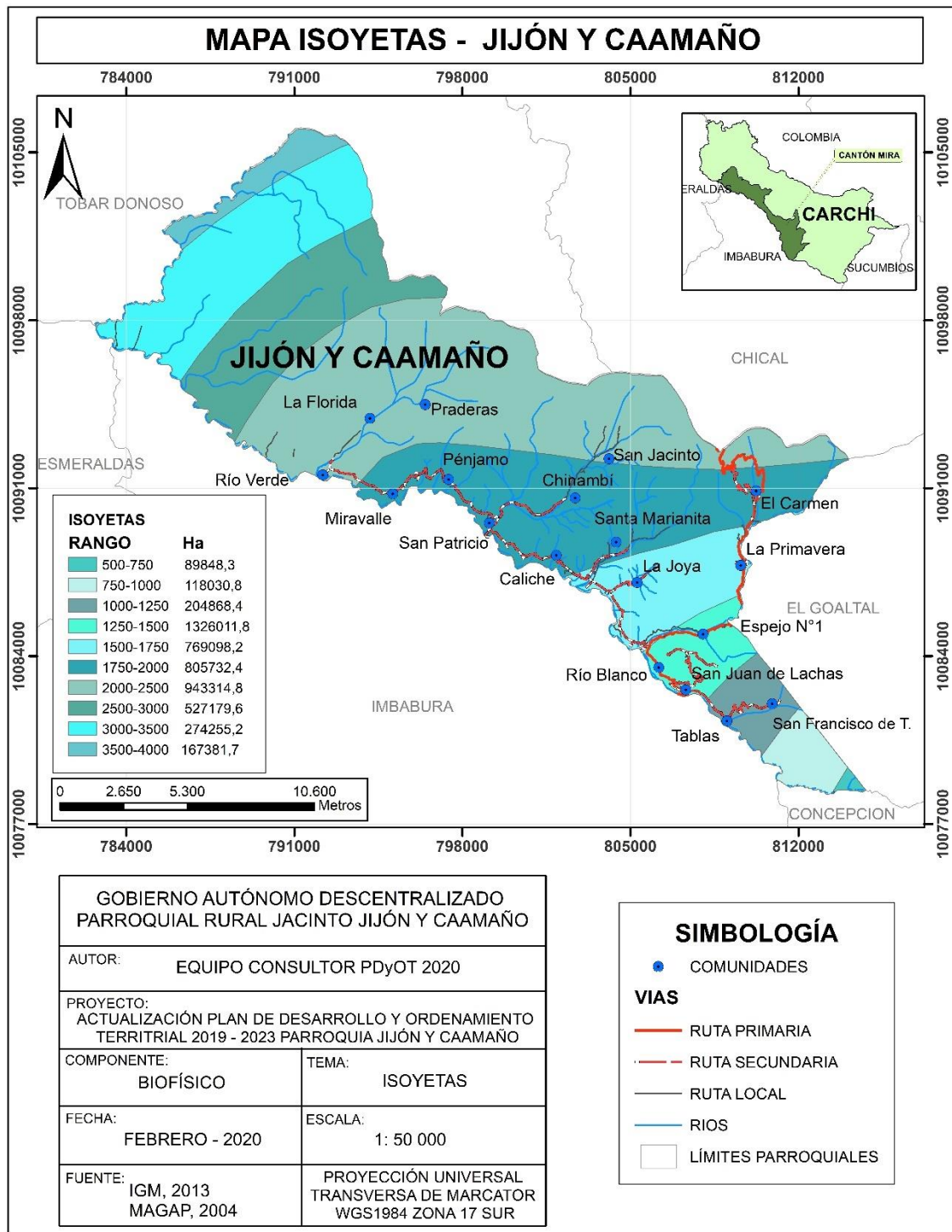
PLANE DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023



1.6.2. Precipitación

La parroquia Jacinto Jijón y Caamaño se caracteriza por presentar sus máximos lluviosos en los meses de abril y noviembre constituyendo un régimen de precipitaciones interanual de distribución bimodal, siendo esta notablemente regular a lo largo del año (Mapa 12).

Mapa 12 Isoyetas



Fuente: IGM, 2013; MAGAP, 2004



Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

La precipitación en la parroquia, por las condiciones de posición en las estribaciones occidentales de la cordillera, los valles interandinos y las características de relieve hacen que las precipitaciones se distribuyan por la orografía, de manera que en espacios cortos se presenten considerables diferencias en cantidad de lluvia. Así, por ejemplo, en la estación de Mira - FAO Granja la Portada el promedio anual es de 46,3mm, en la estación de Lita 208,83mm, esto demuestra las variaciones que se presentan en distancias cortas y con diferencias altitudinales entre los 800 y 2800 msnm.

Tabla 13 Precipitación media mensual 2012

ESTACIÓN METEOROLÓGICA	PRECIPITACIÓN (mm)											
	Ene	Fe	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ag o	Sep	Oct	No v	Dic
San Vicente De Pusir	48,2	59	0	56,6	1,6	0	0	0	0		10,2	35,2
El Ángel	137,6	102,9	54,3	108,3	9,3	7,6	9,1	21,4	9,4	11,7	82,7	49,9
San Gabriel	98,3	157,8	56,8	104,9	32,2	34,3	27,8	40,3	25,9	77	87,3	75
Mira-FAO Granja La Portada	144,1	74,2	35,8	106,3	3,6	3,2	0	5,9	0,6	50,6	79,5	51,8
Lita		461,6	231,6	499,2	119,8	80,2	40,8	28,6				

Fuente: INAMHI, 2012

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

1.6.3. Temperatura

En la parroquia de Jijón y Caamaño, la variación de temperatura ocurre como consecuencia de las diferencias de altitud sobre el nivel del mar. En general las temperaturas medias mensuales y la temperatura media anual no presentan variaciones mayores a 5°C. La temperatura promedio de estas cinco estaciones meteorológicas es de 17,5 °C (Tabla 14, Mapa 13).

Tabla 14 Temperatura media mensual 2012

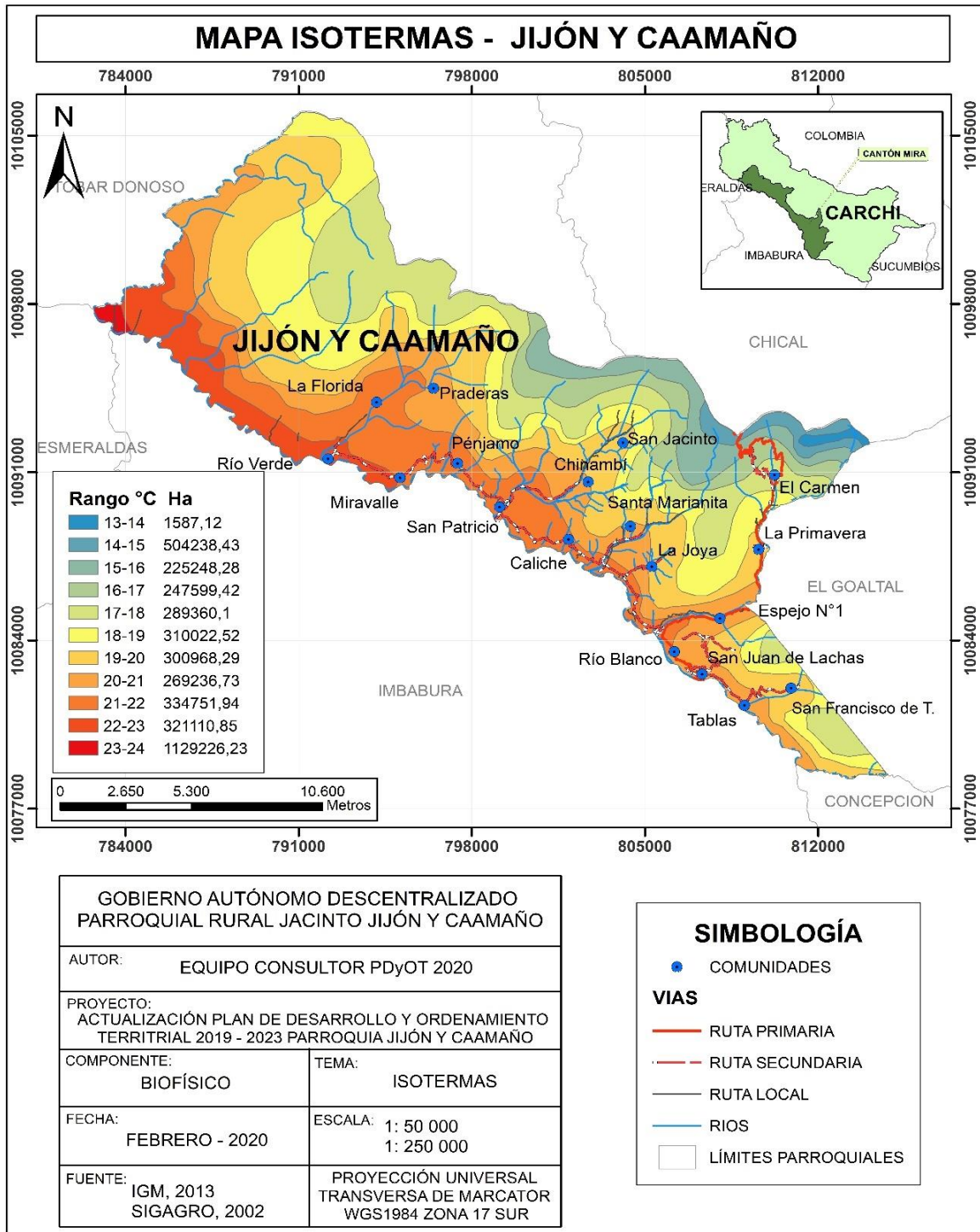
ESTACIÓN METEOROLÓGICA	TEMPERATURA (°C)											
	Ene	Fe	Mar	Abr	Ma y	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
San Vicente De Pusir	19,6	19,4	20,8	20,6	20,5	20,7	20,5	20,8	20,8		21,2	20,3
El Ángel	11,7	11,1	12,3	12,1	12,1	11,7	11,5	11,4	11,5	11,9	12,4	12,2
San Gabriel	13,3	12,9	12,8	13	12,1	11,8	11,7	11,4	11,6	13,1	13,1	12,6
Mira-FAO Granja La Portada	15,2	15	16,6	16,3	16,6	16,8	16,7	16,7	17	16,6	16,5	15,9
Cahuasqui-FAO	15,3	15,2	16,6	16,2	16,7	16,5	16,6	16,4	17	16,3	16,4	15,7

Fuente: INAMHI, 2012

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020



Mapa 13 Isotermas



Fuente: IGM, 2013; SIGAGRO, 2002

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

1.6.4. Humedad relativa

La humedad relativa hace referencia a la estudiada para el cantón Mira se estima en base a la media aritmética de las medias de las estaciones Cahuasquí, El Ángel, San Gabriel, San



Vicente de Pusir y Mira. Se puede destacar que considerando el promedio de estas cinco estaciones se tiene que la humedad relativa es de 80% (Tabla 15).

Tabla 15 Humedad relativa media mensual 2012

ESTACIÓN METEOROLÓGICA	HUMEDAD RELATIVA (%)											
	Ene	Fe	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
San Vicente De Pusir	82	80	75	75	73	71	72	70	67		70	73
El Ángel	88	96	92	95	91	90	89	90	90	94	89	79
San Gabriel	83	83	89	88	95	95	86	90	82	79	82	83
Mira-Fao Granja La Portada	86	85	75	79	74	67	65	62	60	71	77	76
Cahuasqui-Fao	81	81	77	79	76	78	77	76	75	76	78	78

Fuente: INAMHI, 2012

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

1.7. Agua

1.7.1. Calidad del agua y problemática

La calidad del agua está supeditada a la capacidad gestión de conservación de las vertientes de agua con actividades como la conservación de la cobertura vegetal en dichas vertientes, el uso adecuado de fertilizantes y agroquímicos, la limitación del pastoreo en áreas de nacimientos de agua, la no contaminación de cuerpos de agua con desechos sólidos, entre otros. Actualmente la calidad del agua, tanto para consumo humano como para la de regadío, es aceptable ya que los niveles de contaminación no son tan acentuados según los análisis que se vienen realizando periódicamente. Cabe aclarar que el agua para consumo humano no está potabilizada, su uso se restringe exclusivamente al uso de agua entubada; se está poniendo atención especial a solventar esta carencia iniciando estudios de factibilidad para la implementación de un sistema de potabilización del agua y su distribución.

1.7.2. Composición interna, clasificación de los ríos y cuerpos de agua

Las principales microcuencas identificadas en la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño son: Río Verde, Río Baboso, Río Chinambí, Río Blanco, Río Chorreras, Río Caliche y Drenajes Menores. Entre todas ellas ocupan el 88% del territorio parroquial. Todas estas microcuencas pertenecen a la Cuenca del Río Mira (Tabla 16; Mapa 14).

Tabla 16 Subcuencas y Microcuencas de la parroquia

SUBCUENCA	MICROCUENCA	SUPERFICIE (Ha)	PORCENTAJE
Río Mira	R. Chorreras	2219,8	7,89%
Río Mira	R. Verde	4730,5	16,82%
Río Mira	R. Chinambí	4352,71	15,47%



PLANE DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023



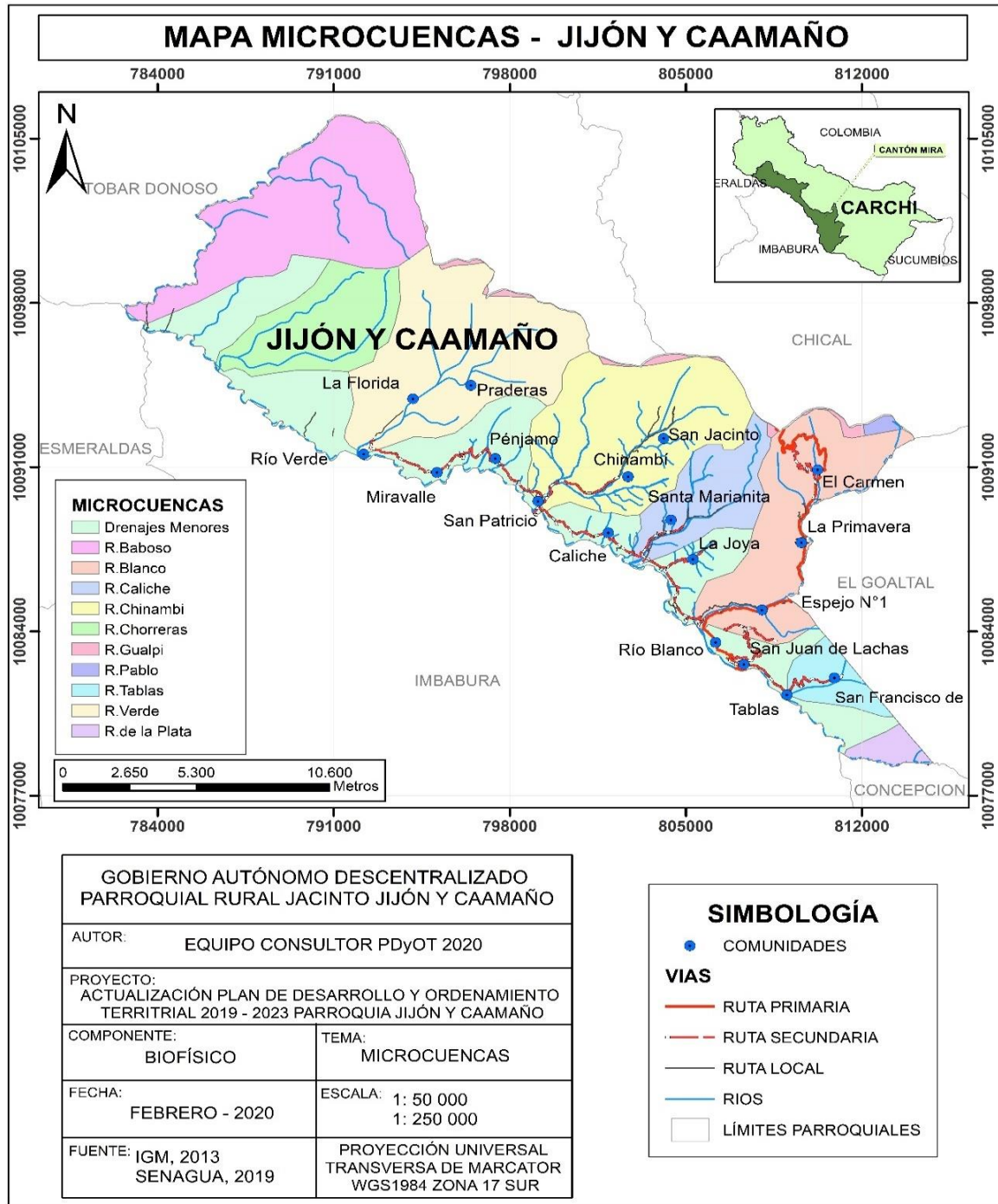
Río Mira	R. Caliche	1703,16	6,05%
Río Mira	R. Tablas	707,16	2,51%
Río San Juan	R. de la Plata	331,06	1,18%
Río Mira	Drenajes Menores	6145,14	21,84%
Río San Juan	R. Pablo	79,79	0,28%
Río Mira	R. Blanco	3261,35	11,59%
Río San Juan	R. Gualpi	213,23	0,76%
Río Mira	R. Baboso	4388,1	16,00%
TOTAL		28132	100%

Fuente: IGM, 2013; SENAGUA, 2019

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020



Mapa 14 Microcuencas



Fuente: IGM, 2013; SENAGUA, 2019
Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

1.7.3. Principales usos del agua

Mayoritariamente el recurso hídrico de las vertientes de la parroquia es usado para el consumo humano. Históricamente la parroquia, por sus niveles y ciclos de precipitación, no ha requerido grandes infraestructuras para riego por lo que el uso del agua en este



rubro no ha sido muy importante, pero debido a los efectos del cambio climático y pocas y malas prácticas de conservación de las vertientes, se nota que los requerimientos de agua para riego se han incrementado y se hacen cada vez más necesarios.

Las modificaciones del recurso agua están supeditadas principalmente a las disminuciones de caudales de ríos y esteros en épocas de verano, estas disminuciones de caudales de agua se deben entre otros aspectos al cambio climático, deforestación, disminución de la cobertura vegetal, avance de la frontera agrícola, etc.

1.7.4. Formas comunitarias de gestión del recurso para riego y consumo

La administración del GAD parroquial conjuntamente con varias juntas de agua y de regadío, y las entidades que por sus competencias tienen injerencia en ello, se encarga de coordinar el buen uso y administración del agua tanto para el consumo humano como para el riego (Tabla 17).

Todos los sectores de influencia de las diferentes microcuencas, por su belleza escénica, tienen un elevado potencial turístico, se debe poner énfasis en impulsar planes de turismo ecológico para aprovechar esta potencialidad turística de la parroquia.

1.7.5. Factores que ponen en riesgo o modificarían el recurso

El cambio climático que afecta a la disminución de las precipitaciones reducen los caudales de agua en las microcuencas de la parroquia. Además, factores como la deforestación, pérdida de cobertura vegetal, avance de la frontera agrícola, deterioro de cauces, contaminación, sobreexplotación, etc., afectan en la retención, escorrentía, caudales y calidad del agua.

1.7.6. Contaminación

La contaminación de los ríos y esteros está dada por las continuas descargas de aguas residuales que se hace en ellos, además del uso inadecuado de agroquímicos en la producción agrícola y por el pastoreo en las proximidades de las vertientes que dan origen a esteros y ríos contaminando con excretas el agua que los conforman.



PLANEAMIENTO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023



Tabla 17 Agua de riego de la parroquia Jijón y Caamaño

LATITUD	LONGITUD	CAUDAL (L/s)	COTA	ÁREA REGADA (ha)	PERSONAS	CONCESIONARIO	NOMBRE DEL APROVECHAMIENTO	SITIO CAPTACIÓN	NOMBRE MICROCUENCA	Nº. CONCESIÓN
10078300	817947	10	1450	30	7	TATES MARIA ISABEL Y OTRO	RIO LA PLATA - VERT. LA CALERA O CALABAZAS	JACINTO JIJON Y CAMAÑO - MIRA	Río De La Plata	
10080800	814800	7	1800	10	1	ENRIQUEZ MANUEL MESÍAS	RIO LA PLATA - QDA. EL CEDRO	JACINTO JIJON Y CAMAÑO - MIRA	Río De La Plata	
10079229	814560	70	1154	70	0	COM. ESPERANZA DE LACHAS	RIO LA PLATA - QDA. EL CEDRO	JACINTO JIJON Y CAMAÑO - MIRA	Río De La Plata	
10093151	796208	3	1120	35	1	BENAVIDES ROMO LUIS ALVEIRO	RIO BOBOZO - QDA. EL GUADUAL	JACINTO JIJON Y CAMAÑO - MIRA	Río Baboso y Dren al Río Mira	
Total, Concesionado			225,08							

Fuente: PDOT 2011

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

1.8. Ecosistemas frágiles, servicios ambientales y territorio bajo conservación o manejo ambiental

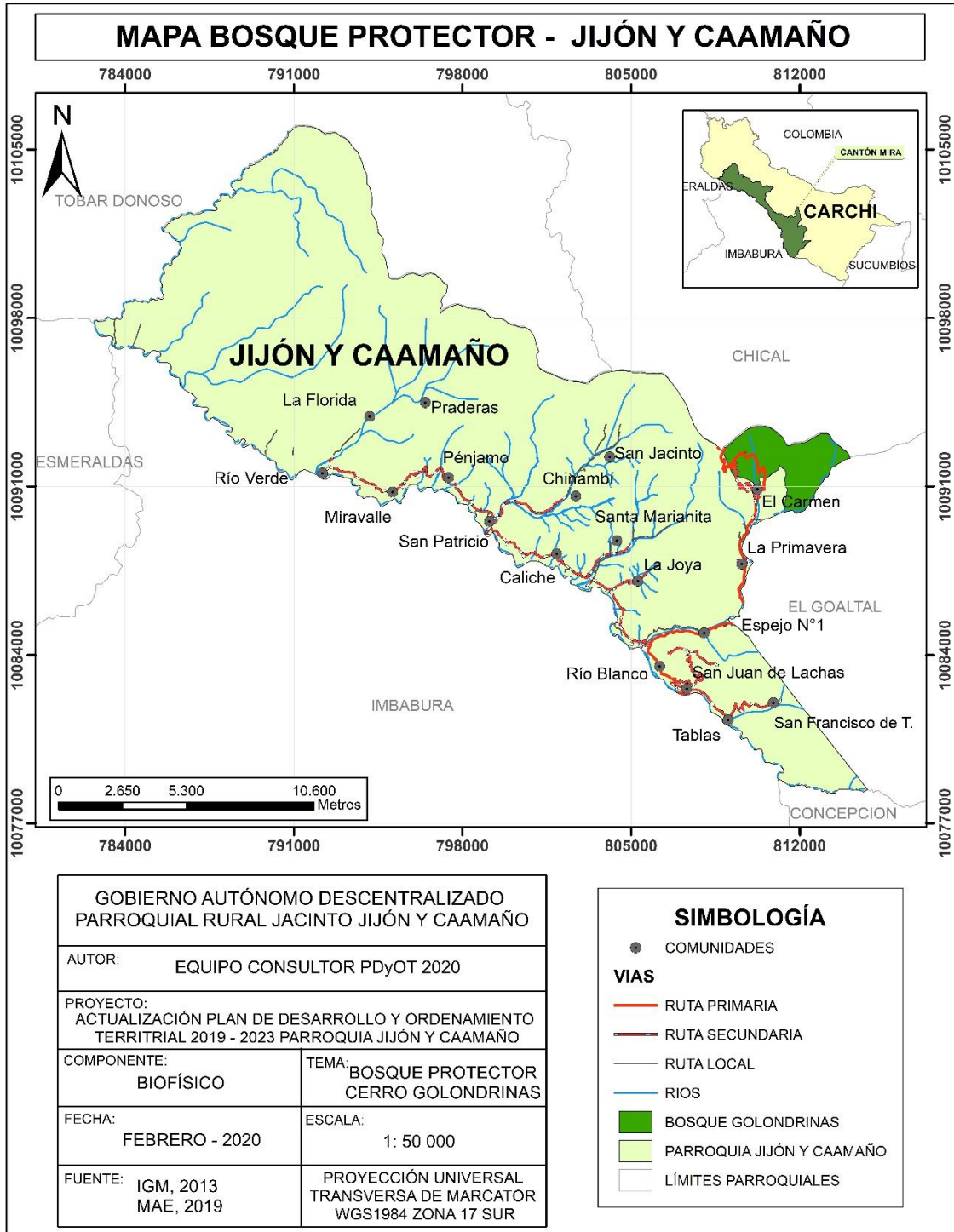
En la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño se presenta como un gran referente de conservación, el Bosque Protector Cerro Golondrinas cuya superficie dentro el territorio parroquial comprende 968,42 ha (Mapa 15).



PLANE DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACION 2019 - 2023



Mapa 15 Ubicación bosque Protector Cerro Golondrinas



Fuente: IGM, 2013; MAE, 2019

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

El Bosque Protector “Cerro Golondrinas” por su ubicación geográfica, conjuntamente con áreas anexas de bosque situadas a lo largo de la cuenca del río Mira, constituye un área



clave como corredor biológico entre el Territorio Indígena Awa, la Reserva Ecológica Cotacachi Cayapas, la Reserva Ecológica Cayapas Mataje, el Refugio de Vida Silvestre La Chiquita, la Reserva Ecológica El Ángel, y la Comuna La Esperanza.

1.8.1. Zonas de Vida

En la Parroquia Jacinto Jijón y Caamaño existen las siguientes zonas de vida (Tabla 18, Mapa 16):

1.8.1.1. *Bosque Seco Pre Montano (bs-PM)*

Se caracteriza por tener su topografía accidentada y suelos pobres. En la parroquia Jijón y Caamaño esta zona de vida alcanza una superficie de 356.75 hectáreas que representa apenas el 1.27% del territorio parroquial. Está presente en la comunidad Tablas. La vegetación nativa característica en esta área está conformada por el Faique, Guarango, Chinchín, Chamano, Mosquera, entre los más representativos.

1.8.1.2. *Bosque Húmedo Pre Montano (bh-PM)*

Abarca 6374.66 hectáreas, que representa el 22.66% del territorio Parroquial. Comprende las comunidades desde Tablas hasta Caliche.

1.8.1.3. *Bosque Muy Húmedo Pre Montano (bmhPM)*

Es una faja montañosa que ocupa el 47.20% del territorio parroquial (13279.24ha). Se registran precipitaciones entre los 2000 a 4000mm. En esta zona de vida están presentes las comunidades de San Jacinto, Chinambí, Las Praderas, Florida, Río Verde y Miravalle.

1.8.1.4. *Bosque húmedo Montano Bajo (bh-MB)*

Abarca una superficie de 259,42 hectáreas con un porcentaje de 0.92% ubicadas entre El Carmen y La Primavera. En esta zona se encuentra los suelos más fértiles de la parroquia.

1.8.1.5. *Bosque muy húmedo Montano Bajo (bmh-MB)*

Se encuentra presente en las comunidades El Carmen, San Jacinto y Las Praderas. Abarca una superficie de 6143.91 hectáreas que constituyen el 21.84% del territorio parroquial.

1.8.1.6. *Bosque Pluvial Pre Montano (bp-PM)*

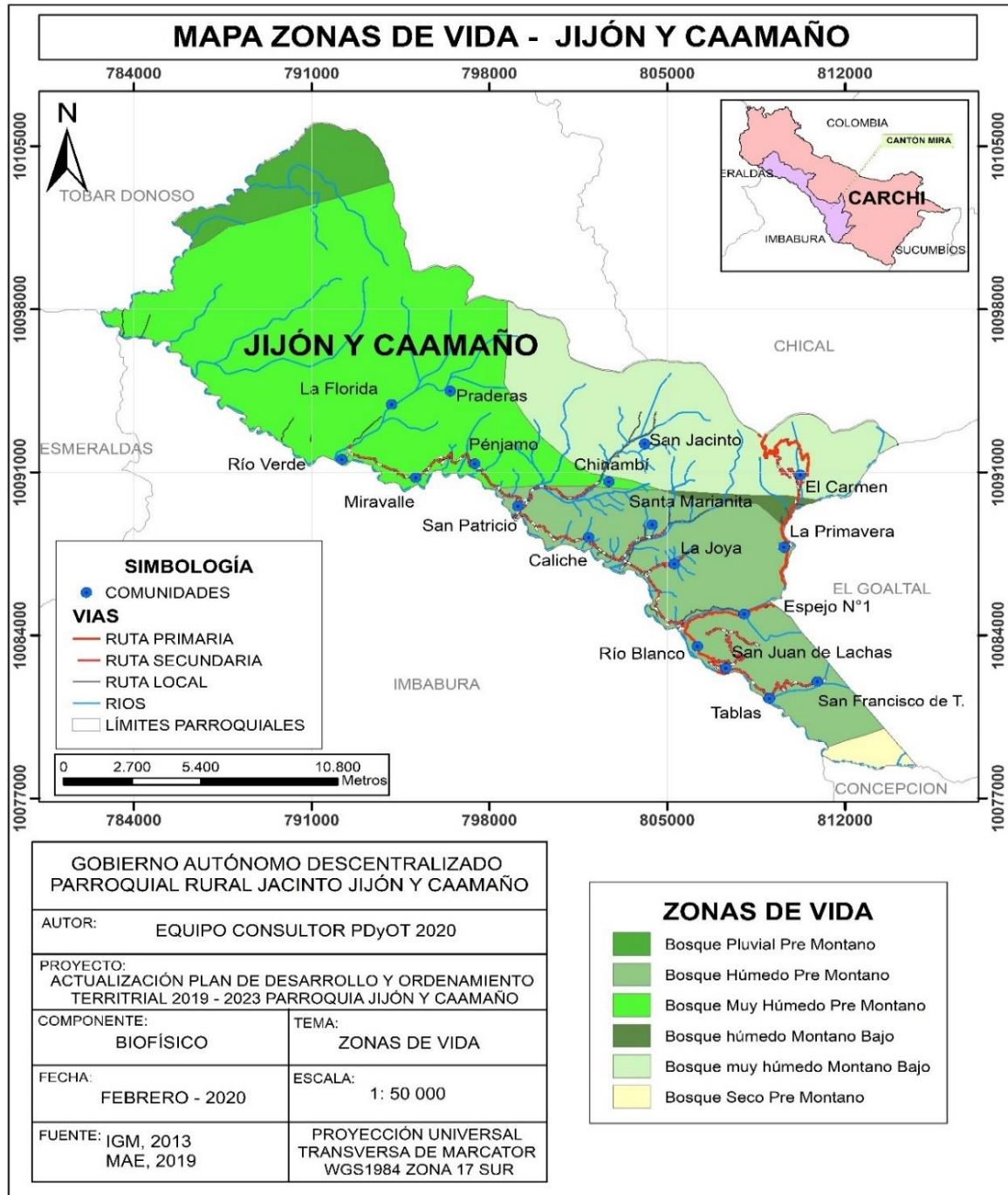
Ubicada en la parte norte de la parroquia; abarca 1718,02 hectáreas que representan el 6,11% del territorio de la Parroquia Jijón y Caamaño. Se caracteriza por una precipitación superior a los 4000 mm anuales.



**PLANE DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023**



Mapa 16 Zonas de vida de la parroquia



Fuente: IGM, 2013; MAE, 2019

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

Tabla 18 Zonas de vida de la parroquia

Zona de Vida	Descripción	Superficie (Ha)	%
bpPM	Bosque Pluvial Pre Montano	1718,02	6,11%
bmhPM	Bosque Muy Húmedo Pre Montano	13279,24	47,20%
bmhMB	Bosque muy húmedo Montano Bajo	6143,91	21,84%



PLANE DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023



bhMB	Bosque húmedo Montano Bajo	259,42	0,92%
bhPM	Bosque Húmedo Pre Montano	6374,66	22,66%
bsPM	Bosque Seco Pre Montano	356,75	1,27%
Total		28132	100%

Fuente: IGM, 2013; MAE, 2019

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

1.8.2. Áreas de Conservación Socio Bosque

De acuerdo con el Mapa 17, en la parroquia Jijón y Caamaño, existen 1455 hectáreas que se encuentran en el Programa Socio Bosque, pertenecientes a 23 personas entre ellas 5 mujeres y 18 hombres (Tabla 19).

Tabla 19 Predios pertenecientes a las áreas protegidas “Socio Bosque”

APELLIDOS	NOMBRES	SUPERFICIE (Has)
Angulo Armas	Lourdes Verónica	66
Benavides Benalcázar	Bladimir Kléver	45
Carvajal Arévalo	Mariana Ermila	39
Castillo Aguirre	Rene Fabián	94
Castillo Aguirre	José Leonardo	98
Castillo Aguirre	Diego Fernando	48
Castillo Aguirre	Álvaro Ramiro	25
Contento Jiménez	Segundo	30
Escobar Arévalo	Luis Alonzo	99
Flores Jiménez	Cecilia Del Rosario	120
Guaranguay Guaranguay	Abraham Rodrigo	51
Guaranguay Delgado	Segundo Rosalino	81
Guaranguay Guaranguay	Eduardo Vicente	52
Gubio Guaján	Fausto Gilberto	34
Mesías Dulcete	Hernando Aquilino	87
Monge Castro	Washington	98
Monge Viteri	Sandra Elisabeth	34
Padilla Báez	Rosa Matilde	30
Pinchao Pantoja	Manuel Gumersindo	49
Tipaz	Moisés	31
Tulcán Chamorro	Segundo Tomas	50
Tulcán Chamorro	Segundo Tomas	50
Tulcán Mejía	Galo Vinicio	95
Varela Tafur	Galo Francisco	49
TOTAL		1455

Fuente: IGM, 2013; MAE, 2019

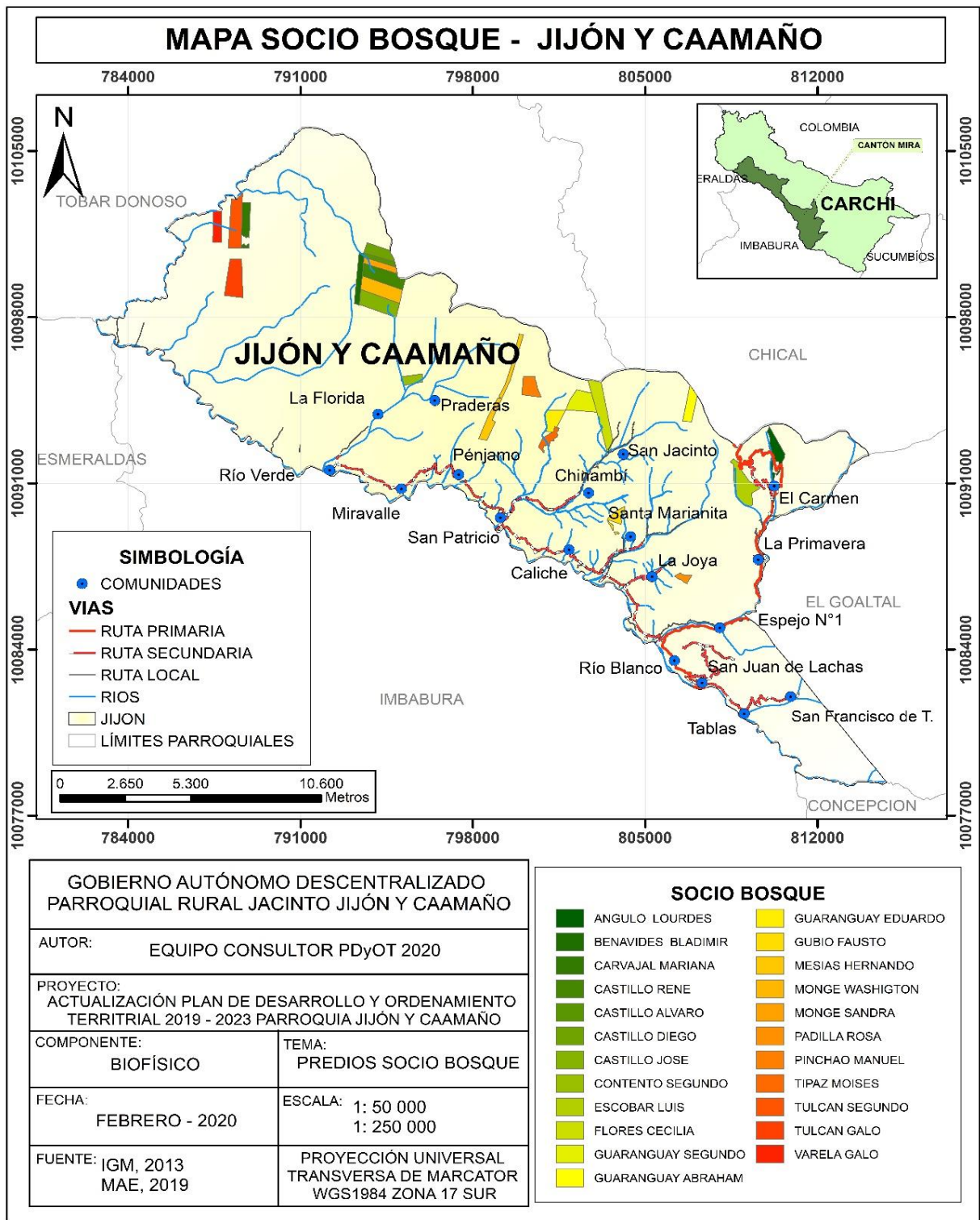
Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020



PLANE DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACION 2019 - 2023



Mapa 17 Áreas Protegidas del Programa Socio Bosque



Fuente: IGM, 2013; MAE, 2019

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020



1.8.3. Ecosistemas Presentes en la parroquia

El territorio de la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño se caracteriza por una topografía irregular con predominancia de pendientes fuertes en las estribaciones de la cordillera y de valles secos y húmedos en el interior del callejón interandino. Se encuentran cuatro formaciones vegetales (Tabla 20; Mapa18).

Tabla 20 Tipos de Ecosistemas de la parroquia

Ecosistemas	Superficie (Ha)
Bosque siempreverde montano bajo de Cordillera Occidental de los Andes	5758
Bosque siempreverde montano de Cordillera Occidental de los Andes	1054
Bosque siempreverde piemontano de Cordillera Occidental de los Andes	6406
Bosque y Arbustal semideciduo del norte de los Valles	1
Intervención	9100
Otras áreas	12
Sin información	5724
Otros	77
Total	28132

Fuente: IGM, 2013; PDOT, 2011

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

1.8.3.1. Bosque siempreverde montano bajo de los andes occidentales

Comprende los bosques que van de los 1.300m hasta los 1.800 msnm, con un dosel entre 25 a 30m. En esta faja de vegetación, la mayoría de especies y familias enteras de árboles características de las tierras bajas desaparece (por ejemplo, *Bombacaceae*).

1.8.3.2. Bosque siempreverde piemontano

Es una formación caracterizada por una gran dominancia de especies arbóreas, en especial del grupo de las palmas junto a *Mimosaceae*, *Fabaceae*, *Burseraceae* y *Meliaceae*. El dosel puede alcanzar 30 o más metros de altura. Los fustes de los árboles están cubiertos por orquídeas, bromelias, helechos y aráceas. El estrato herbáceo es denso, en especial con especies de las familias *Marantaceae* y *Araceae* y por *Polypodiopsida*.

En la siguiente matriz se describe la interacción del hombre y amenazas con los ecosistemas presentes en la parroquia.

Tabla 21 Matriz de los tipos de ecosistemas

Ecosistema	Ha	Intervención Humana	Amenazas	Prioridad de conservación
Otros (Cuerpo de agua)	77	5%	Contaminación	Alta
Bosque siempreverde montano bajo de Cordillera Occidental de	5758	10%	Avance de la frontera agrícola,	Alta



**PLANE DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023**



los Andes (incluye áreas de socio bosque)			incendios forestales	
Bosque siempreverde montano de Cordillera Occidental de los Andes (Incluye Bosque Golondrinas y parte de áreas de Socio Bosque)	1054	5%	Deslizamientos	Alta
Bosque siempreverde piemontano de Cordillera Occidental de los Andes	6406	70%	Ganadería, Incendios Forestales	Media

Fuente: IGM, 2013; MAE, 2019

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

La prioridad de conservación de los ecosistemas esta entre media y alta, esta última en mayor grado porque las afectaciones de contaminación, incendios forestales, avance de la frontera agrícola, ganadera y deslizamiento de tierras es un problema que tiene la parroquia en todos sus sectores debido a topografía (Tabal 21).

Tabla 22 Principales beneficios ambientales que proporcionan los ecosistemas

Servicios de Soporte	Servicio de provisión	Servicios de regulación del ecosistema	Servicios culturales
Biodiversidad	Alimento	Regulación de emisiones	Belleza escénica
Ciclo de nutrientes	Materias Primas	Regulación del clima	Recreación
Formación de suelo	Recursos Genéticos	Prevención de disturbios	Información cultural y artística
Producción primaria	Recursos Medicinales	Regulación de agua	Información espiritual e histórica
Polinización	Recursos Ornamentales	Provisión de agua	Ciencia y educación

Fuente: PDOT, 2011

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

Tabla 23 Matriz para descripción de potenciales ecosistemas para servicios ambientales

Ecosistema	Servicios Ambientales	Destino
Bosque siempreverde montano bajo de Cordillera Occidental de los Andes (incluye áreas de socio bosque)	Servicios de provisión de agua, recursos medicinales, ornamentales, alimento	Turismo ecológico, investigación científica
Bosque siempreverde montano de Cordillera Occidental de los Andes	Servicios de provisión de agua, recursos medicinales,	Turismo ecológico, investigación científica



PLANE DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023



(Incluye Bosque Golondrinas y parte de áreas de Socio Bosque)	ornamentales, alimento, Turismo ecológico	
Bosque siempreverde piemontano de Cordillera Occidental de los Andes	Servicios de provisión de agua, recursos medicinales, ornamentales, alimento, Turismo ecológico	Turismo ecológico, investigación científica

Fuente: PDOT, 2011

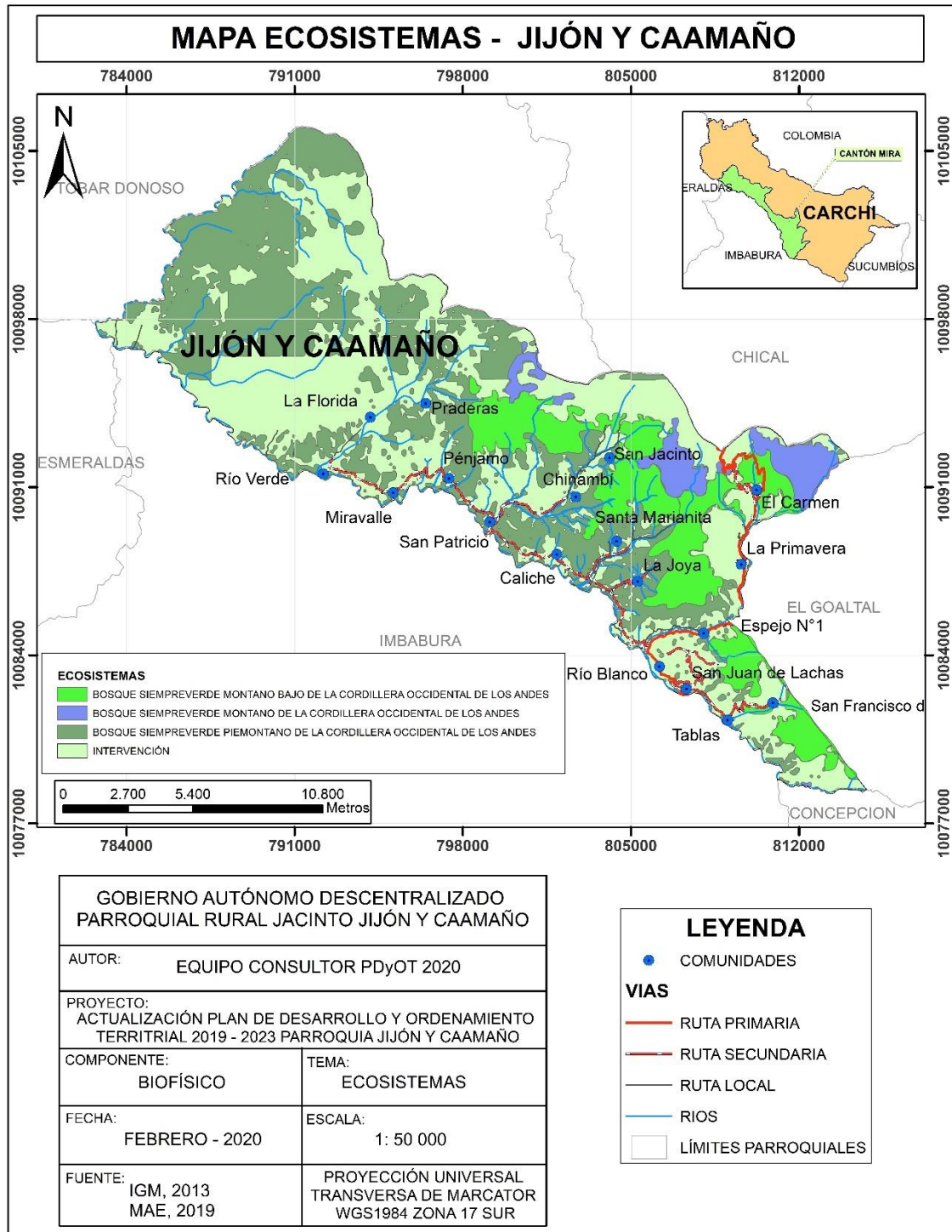
Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020



PLANE DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023



Mapa 18 Tipos de ecosistemas de la parroquia



Fuente: IGM, 2013; MAE, 2019
Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020



Tabla 24 Descripción de proporción y superficies de territorio continental bajo conservación o manejo ambiental.

Nombre del área protegida	Categoría	Superficie con cobertura natural	Porcentaje de la parroquia	Prioridad de conservación (MAE)
Bosque Protector Golondrinas	Bosque Protector	9,68 km ²	5,18 %	Alta
Socio Bosque	Conservación	14,56 km ²	3,44%	Alta

Fuente: PDOT, 2011

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

1.9. Recursos naturales no renovables existentes de valor económico, energético y/o ambiental

De acuerdo al PDOT del Cantón Mira, en todo el territorio cantonal no existen proyectos o concesiones significativas en cuanto a recursos no renovables de valor económico significativo. La explotación de mármol y material pétreo se presentan como las únicas actividades de este tipo. En la siguiente matriz se resumen la información disponible acerca de estos recursos (Tabla, 25).

Tabla 25 Recursos no renovables del cantón Mira

Recurso	Descripción	Tipo de infraestructura	Número de Concesiones	Superficie ocupada (Ha)	Observaciones
Mineral	Mármol	Mina	1	2	Propiedad Compañía Cemanor y Sr. Miguel Ubidia
Pétreo	Material para la construcción	Cantera	1	9	Sector Chotaguasi, Representante Legal Walter Villegas. Constructora Vásquez Cabrera, Vascas S.A
Pétreo	Minas de material pétreo ubicadas en las comunidades: La Joya, Santa Marianita de	Cantera	3	6	(según estas minas corresponden al GADP)



Caliche, Tablas y Las Praderas.				
---------------------------------	--	--	--	--

Fuente: PDOT cantón Mira 2015

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

1.10. Recursos naturales degradados o en proceso de degradación y sus causas

En esta sección se describen los recursos naturales de la parroquia, se toma especial atención en los recursos que se encuentran bajo presión, por lo que requieren de atención para su preservación. La información se obtuvo de los PDOT 2011 de la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño y del cantón Mira.

1.10.1. Flora Silvestre

Se registran 131 colecciones botánicas en la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño. Las familias con mayor número de especies presentes son: Lauraceae (11), Arecaceae (9), Moraceae (9), Mimosaceae (7), Myrtaceae y Urticaceae (6). Cabe señalar que estos registros obtenidos no demuestran la gran diversidad que tiene el cantón, pero sí demuestra la falta de estudios científicos botánicos especializados.

En el Bosque Protector Golondrinas que se encuentra localizado en la parroquia de Jacinto Jijón y Caamaño, se registran 602 especies de plantas. La familia Asteraceae es la más representativa con 82 especies, seguida de la familia Poaceae con 45 especies y Orchidaceae con 35 especies.

1.10.2. Flora Endémica, en peligro y amenazada

En la provincia del Carchi se registran 388 especies de plantas endémicas, 26 están en la REEA, lo que equivale al 0,65% del total de especies endémicas del Ecuador. Los estudios ecológicos realizados por EcoCiencia dentro del Proyecto denominado GISRENA registran al menos 4 especies como son: (Cedrillo) *Brunellia pauciflora* (Brunelliaceae); (*Clethra crispera* (Clethraceae), *Orepanax ecuadorensis* (Araliaceae) y *Gynoxys acostae* (Asteraceae) (Boada, 2008).

Para ecosistemas similares a los que encontramos en la parroquia se han registrado según la IUCN a 4 especies en peligro (EN), 13 Vulnerables (VU), 8 Casi Amenazadas (NT). Significa que la reducción de las poblaciones vegetales y su hábitat están siendo desplazados y concentrados a sitios muy restringidos y vulnerables por actividades antrópicas.



1.10.3. Fauna Silvestre

Las condiciones biogeográficas del territorio, la diversidad de formaciones naturales y variedad de pisos altitudinales, nichos ecológicos y de hábitats hace que este lugar se convierta en un sitio potencial de gran riqueza faunística y de fragilidad potencial.

Estas especies están amenazadas por la rápida desaparición de los bosques y su material genético se está degradando porque estos se encuentran aislados en las pequeñas islas de vegetación, razón por la cual, es necesario crear corredores biológicos para que exista un intercambio de especies entre los animales. Todas estas especies están albergadas en los escasos remanentes de bosque mencionados anteriormente.

68

1.10.4. Mamíferos

En los estudios realizados para la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño se registraron 13 especies de mamíferos pertenecientes a 10 familias tomadas de estudios realizados en las parroquias y a entrevistas a pobladores del Cantón. Estas 13 especies representan el 4,01 % del total de especies de mamíferos registradas en el Ecuador.

También, seis de las especies que se presenta en esta área están en la categoría de menor preocupación (LC), esto no significa que la especie no requiere de medidas de protección especial pero que no debemos descuidar el hábitat de estas especies, pues podemos inclinar su categoría a peligro crítico o vulnerable. Además, se observa que una especie *Mazama rufina* se encuentra en estado vulnerable (VU), y *Tapirus pinchaque* En Peligro (EN).

De acuerdo a estudios realizados para el Bosque Protector Golondrinas se encontraron 75 especies pertenecientes a 22 familias de donde 5 especies presenta categoría de Vulnerable (VU), 5 Casi Amenazadas (NT), una de preocupación menor, *Tremarctos ornatus* En peligro (EN) y *Ateles fusciceps* En Peligro Critico (CR).

Mediante el análisis de información secundaria se pudo concluir que con excepción de los animales de gran tamaño como el oso de anteojos (*Tremarctos ornatus*), los venados y el puma (*Puma concolor*), la mayoría de especies medianas y pequeñas se encuentran presentes.

1.10.5. Aves

De acuerdo a los estudios realizados en la parroquia se encontraron 30 especies pertenecientes a 14 familias. No se registraron especies dominantes y muy frecuentes, esto por la falta de registros. La familia Thraupidae es la que predomina; claro está que



esto debe ser comprobado cualitativamente y cuantitativamente en el campo. La segunda familia más dominante es Psittacidae que está sujeta al mismo análisis.

De acuerdo a estudios realizados para el Bosque Protector Golondrinas en aves se encontraron 316 especies agrupadas en 44 familias. La familia Thraupidae es la más diversa con 56 especies, seguida por Tyrannidae con 50 y Trochilidae con 32 especie. De las 316 especies registradas 14 son vulnerables (VU), 5 especies se encuentra con categoría Casi Amenazada (NT), *Pyroderus scutatus* y *Grallaria flavotincta* se encuentra En peligro (EN), *Vultur gryphus* y *Hapalopsittaca amazonina* se encuentran con categoría En Peligro Crítico (CR).

1.10.6. Anfibios y reptiles

Mediante la recopilación de información secundaria de áreas cercanas a la zona de investigación se ha podido determinar una riqueza de esta clase de fauna; del mismo modo se puede observar su fragilidad y urgente protección.

En los estudios Bióticos del Bosque Protector Golondrinas muestran en sus resultados a 8 especies en peligro crítico de extinción (CR), *Atelopus sp. nov* (Bufonidae); *Colostethus delatorrae*, *Colostethus sp.* (Dendrobatidae); y 15 especies en Peligro (EN). Además, a 7 especies Vulnerables (VU). Esto significa que las especies están amenazadas de extinción a corto plazo, por la existencia de menos de 2500 ejemplares adultos o por la restricción de su hábitat a menos de 5000 km. También significa que las especies están amenazadas de extinción, por un descenso de la población, degradación de su hábitat, y principalmente por la fragmentación de sus núcleos poblacionales.

1.10.7. Peces

La historia de toda esta gran zona recuerda ríos con una ictiología abundante y en todos y cada uno de ellos, con una gran variedad de especies de gran tamaño que eran la delicia y el sustento de la gran mayoría de familias asentadas en este sector, pero, debido a la aplicación de malas prácticas de pesca (pesca con dinamita, DDT en arroz), provocó la desaparición de los peces desde la parte alta de las microcuencas hasta su desembocadura en el caudaloso Mira. De esta manera comenzó a reducir y casi desaparecer toda la vida acuática, vital como fuente de proteína animal para todas las comunidades. Pese a este tipo de prácticas, y gracias a la concienciación de dirigentes comunitarios se logró suspender estos tipos de pesca, conservando y recuperando algunas de sus especies originarias.



Tabla 26 Matriz para descripción de recursos naturales bajo presión o degradados

Recurso	Descripción del recurso bajo presión (Nombre Común)		Nombre Científico	Causa de degradación
Flora	Pastos Naturales			Explotación como alimento de ganado
	Bosque Natural			Subutilizado, tala y creación de cultivos y zonas de pastoreo.
Fauna	Mamífero: andino	Tapir	<i>Tapirus pinchaque</i>	Actividades antropogénicas, destrucción del hábitat.
	Mamífero: anteojos	Oso de Anteojos	<i>Tremarctos ornatus</i>	Actividades antropogénicas, destrucción del hábitat, conflictos con pobladores.
	Mamífero: araña	Mono	<i>Ateles fusciceps</i>	Actividades antropogénicas, destrucción del hábitat.
	Mamífero: Ratón de césped ecuatoriano		<i>Akodon latebridicola</i>	Actividades antropogénicas, destrucción del hábitat.
	Aves: cotorra montañera en peligro crítico		<i>Hapalopsitta caamazonina</i>	Destrucción del hábitat
	Anfibio: Sapo Arlequín		<i>Atelopus sp. nov</i>	Peligro crítico: destrucción del hábitat y enfermedades.
	Anfibio: Colostethus lados manchados		<i>Colostethus delatorrae</i>	Peligro crítico: destrucción del hábitat y enfermedades.
	Anfibio		<i>Colostethu ssp.</i>	Peligro crítico: destrucción del hábitat y enfermedades.
Agua	Río Caliche, Chorreras, Baboso y afluentes del Río Mira			Contaminación por la presencia de ganado vacuno.
	Microcuencas			Deforestación
	Ríos de la Parroquia			Contaminación por uso excesivo de agroquímico.

Fuente: PDOT cantón Mira 2015

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

1.11. Amenazas, Vulnerabilidad y riesgos

1.11.1. Riesgos naturales y antrópicos

La parroquia Jacinto Jijón y Caamaño no tiene amenazas de Inundaciones por desbordamiento de ríos, cantidad de precipitación, taponamiento de drenajes y eventos del fenómeno de El Niño (SIISE, 2010).

Prácticamente todo el territorio de Jacinto Jijón y Caamaño tiene niveles de susceptibilidad a deslizamientos (Tabla 27).



Tabla 27 Susceptibilidad a movimientos en masa

Descripción	Superficie (has)	Porcentaje
Baja a nula susceptibilidad a movimientos en masa	104,36	0,4%
Mediana susceptibilidad a movimientos en masa	6346,48	22,4%
Moderada susceptibilidad a movimientos en masa	376,45	1,3%
Alta susceptibilidad a movimientos en masa	21460,14	75,9%
Total	28132,0	100,0%

Fuente: IGM, 2013

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

1.11.2. Amenazas para la conservación²

La principal importancia de los bosques nublados permanece en su capacidad de capturar la humedad atmosférica. El volumen de agua capturado por el fenómeno de la lluvia horizontal puede alcanzar cientos de milímetros, por tal motivo, si desaparecen los bosques nublados se pierde la masa de superficie foliar capaz de absorber la humedad ambiental, lo que favorece a los pobladores de estas áreas y también al ganado que poseen; los cambios en la estructura de los bosques nublados perturban directamente en la calidad del agua.

Cabe mencionar que los bosques nublados en conjunto con el ecosistema de páramo, conservan el recurso hídrico; además, ayudan a mantener los caudales normales de los ríos que rodean a este ecosistema cuando éstos se encuentran en estado natural, debido a que contienen diferentes especies vegetales epifitas tales como orquídeas, bromelias, musgos y líquenes, las mismas que ayudan a mantener el agua e impiden la evapotranspiración, consiguiendo que los pisos de estos bosques se encuentren húmedos. Estos bosques presentan muchas amenazas entre las cuales podemos citar la extracción de madera y el avance de la frontera agrícola y ganadera.

La quema excesiva de los espacios deforestados se convierte en otra amenaza para el territorio, esto hace que éstos espacios vayan desertificándose, lo que llevará a la escasez de agua en toda esta área. Estos recursos hídricos van a alimentar al río Mira y juegan un papel muy importante en la protección de las cuencas hidrográficas por estar ubicados en los principios de los ríos.

Existen remanentes de bosque distribuidos en el territorio, los mismos que se encuentran discontinuos que impiden el intercambio genético de especies, por lo que es necesario

² PDyOT Jijón y Caamaño. 2011



empezar una campaña de reforestación de la zona para que estos lugares se unan y se puedan convertir en corredores biológicos.

Tabla 28 Matriz para descripción de amenazas naturales y antrópicas de la Parroquia

AMENAZAS NATURALES	UBICACIÓN	OCURRENCIA
Sismos	Con mayor incidencia en las comunidades: San Juan del Lachas, Río Blanco, Espejo Nro. 1, El Carmen, La Primavera, La Joya, Caliche, Santa Marianita de Caliche, Chinambí, San Jacinto, San Patricio, Pénjamo, Miravalle, Río Verde, La Florida y Praderas.	Alta
Deslizamientos	Con mayor incidencia en las comunidades: Tablas, San Francisco de Tablas, San Juan del Lachas, Río Blanco, Espejo Nro. 1, El Carmen, La Primavera, La Joya, Caliche, Santa Marianita de Caliche, Miravalle, Río Verde, La Florida y Praderas.	Muy Alta
Sequía	Comunidades: Río Blanco, San Juan del Lachas, Tablas, San Francisco de tablas	Baja
Amenazas antrópicas		
Incendios forestales	Comunidades: Tablas, San Francisco de Tablas, San Juan del Lachas, Río Blanco, Caliche, Espejo 1	Alta
Erosión	Comunidades: Tablas, San Francisco de Tablas, San Juan del Lachas, Río Blanco, Caliche, Espejo 1	Media
Contaminación Ríos	San Juan del Lachas, Río Blanco, Caliche, Espejo 1	Media

Fuente: PDOT cantón Mira 2015 y Cartografía base 1:50000 2010

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

1.11.3. Capacidad de respuesta

Las zonas esenciales que deben ser fortalecidas de manera prioritaria en la parroquia Jijón y Caamaño son los poblados de las zonas bajas de la parroquia, ya que son más susceptibles a desastres por movimientos de tierras y desbordamientos de los ríos. El GAD parroquial deberá estar vigilante que se cumplan de las construcciones en zonas de riesgos como quebradas y orillas de los ríos.

En la comunidad San Juan del Lachas y la Cabecera Parroquial existe infraestructura prioritaria para la atención de posibles emergencias o desastres, como es el centro de salud, La parroquia no cuenta con una estación de bomberos, sin embargo, cuenta con el apoyo del Cuerpo de Bomberos, que está ubicado en el Sector San Jerónimo, provincia de Imbabura a unos 10 kilómetros de la cabecera parroquial; igualmente existe la UPC.

Capacitación a las comunidades de la parroquia para la prevención y mitigación de desastres. Para las zonas con posibilidad de sufrir inundaciones es mantener las áreas de



protección forestal a orillas de ríos para evitar erosión y desbordamientos de los afluentes de agua, así como la reforestación en las zonas altas.

Las principales amenazas para la movilidad y conectividad tienen que ver con los deslizamientos de las tierras, especialmente en época invernal; de igual manera los pequeños puentes colgantes que unen las comunidades de la provincia de Imbabura con las de Carchi constituyen un riesgo permanente para los habitantes debido a que su tiempo útil ha terminado. Con la construcción del puente carrozable sobre el río Mira a la altura del Pueblo de Rocafuerte, se benefician las comunidades de San Jacinto, Chinambí, San Patricio, Río Verde, La Florida, Praderas, Caliche, Miravalle.

73

De igual manera, el gobierno parroquial dispone de maquinaria para desalojar la tierra ocasionada por los deslizamientos y se cuenta también con el apoyo de maquinaria del Gobierno Provincial del Carchi.

1.12. Síntesis del Componente, Problemas y Potencialidades

La Parroquia Jijón y Caamaño sobresale por su relieve y los aspectos climatológicos que determinan los aspectos productivos y medios de vida de las familias y comunidades. El territorio tiene topografía irregular con pendientes de hasta 75°, que dificulta la práctica de la agricultura mecanizada. El clima es apropiado para la producción de diferentes cultivos subtropicales. En la parroquia existe gran cantidad de fuentes de agua. Presenta una alta Biodiversidad, una considerable superficie de la parroquia es bosque primario, sobresale el bosque protector Golondrinas y varios predios en el programa Socio Bosque.

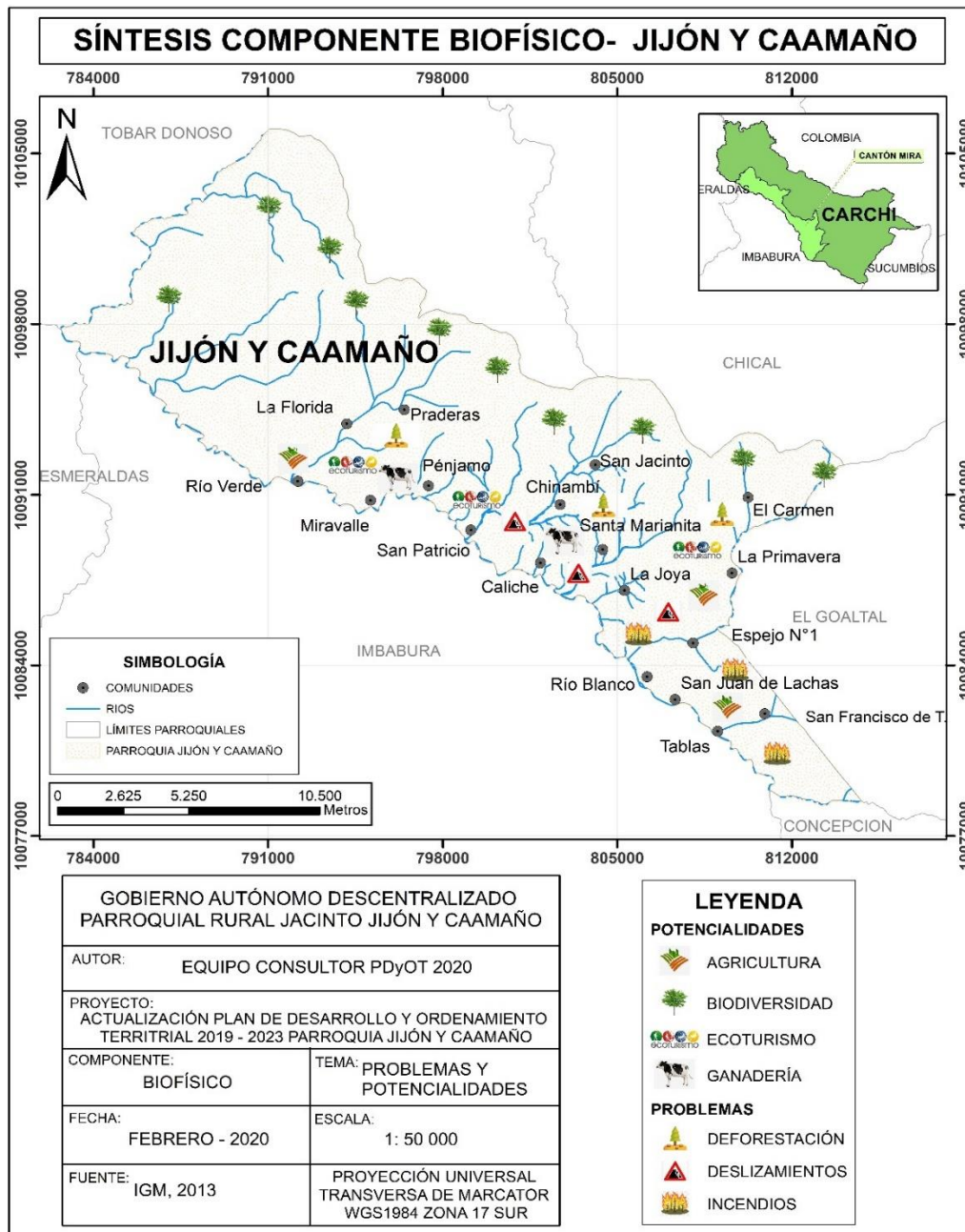
Uno de los principales problemas que afecta a gran parte de la parroquia son los Incendios Forestales que han ido afectando la parte productiva y ecológica. Por su topografía accidentada, una gran parte del territorio de Jijón y Caamaño es susceptible a deslizamientos, afectando la viabilidad y producción (Mapa 19). Según Miguel Pita 2020 suelos con pendientes de 75° son ventajosos para riego tecnificado.



**PLANE DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023**



Mapa 19 Síntesis de problemas y Potencialidades del Componente Biofísico



Fuente: IGM, 2013

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

A continuación, en la siguiente matriz se detalla los problemas y potencialidades y sus acciones.



Tabla 29 Matriz de Potenciales y Problemas del Componente Biofísico

Síntesis de problemas o potencialidades identificadas	Cuál es la población que se afecta o beneficia por esta situación?	¿Dónde se localiza la situación identificada?	Acciones
Clima y suelo apropiado para actividades agropecuarias y agroforestales	100% de la población	Toda la parroquia	Incentivos para la producción agropecuaria.
Topografía irregular no permite mecanización.	Productores agropecuarios	Toda la parroquia	Reforzar las técnicas de producción convencionales
Pérdida de la fertilidad de los suelos a causa de los incendios forestales	Productores agropecuarios	Áreas susceptibles a incendios principalmente en Tablas, San Juan de lachas, Río Blanco y Espejo 1.	Campañas de prevención de incendios. Prácticas culturales de recuperación de suelos. Sistemas de riego que ayuden a la prevención.
Gran Parte del territorio es de uso forestal para conservación.	Predios de habitantes con bosque natural.	Todas las comunidades excepto: San Juan de Lachas, Tablas y San Francisco de T.	Concientización para la conservación de boques y a pertenecer al Programa Socio Bosque. Incentivo social para realizar ecoturismo.
Minifundios, fraccionamiento del suelo; avance de la frontera agrícola	Productores agrícolas	Toda la parroquia	Reforzar las técnicas de producción convencionales. Campañas de reforestación.
Presencia de sequías prolongadas en algunos sitios limita la producción agrícola	Productores agrícolas	Comunidades de la parte baja de la parroquia.	Estudios de factibilidad para canales de riego.
Gran cantidad de fuentes de agua	100% de población	Toda la parroquia	Conservación de áreas de fuentes de



PLANE DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023



			agua. Disminuir la contaminación.
Agua de consumo de mala calidad	100% de población	Toda la parroquia	Constitución y fortalecimiento de Juntas de Agua.
Pérdida de la flora y fauna	100% de población	Toda la parroquia	Campañas de conservación de bosques, prevención de incendios, reforestación.
Presencia de áreas potencialmente aptas para la extracción de materiales pétreos	Población de San Juan de Lachas, Espejo 1, Caliche, Río Verde.	San Juan de Lachas, Espejo 1, Caliche, Río Verde, La Joya, Santa Marianita de Caliche, Tablas y Las Praderas.	Uso y explotación racional de los recursos. Talleres de prevención de riesgos y contaminación ambiental.
Áreas de interés turístico y de alta productividad	100% de la población	Toda la parroquia	Incentivar a emprendimientos de turismo y ecoturismo comunitario.

Fuente: Encuesta PDOT 2020

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020



2. Componente Sociocultural

2.1. Análisis Demográfico

2.1.1. Población Total

La demografía de la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño está compuesta de manera equitativa por hombres y mujeres como lo demuestra el Figura 1. La población total es de 2002 habitantes, de los cuales 1093 son de sexo masculino y representan el 54,6%; mientras que 909 son mujeres que conforman el 45,4% del total de la población (Tabla 30; Figura 1).

Tabla 30 Población total por sexo de la parroquia

POBLACIÓN TOTAL DE LA PARROQUIA			
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
TOTAL	1093	909	2002
PORCENTAJE	54,6%	45,4%	100,0%

Fuente: Encuesta PDOT 2020

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

Figura 1 población por sexo de la parroquia



Fuente: Encuesta PDOT 2020

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

2.1.2. Crecimiento demográfico

Según las encuestas realizadas por el Equipo Consultor PDOT en enero 2020, la población es de 2002 habitantes; en relación a los 2071 habitantes según el Censo INEC 2010; la



población de Jacinto Jijón y Caamaño ha experimentado un decrecimiento anual de 0,3% (Tabla 31).

Tabla 31 Proyección referencial de la población

AÑO	2010	2020	2030
POBLACIÓN	2071	2002	1935

Fuente: Encuesta PDOT 2020

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

2.1.3. Población desagregada por sexo y grupos de edad.

De la información contenida en el Tabla 31, se desprende que del total de la población estimada en 2071 personas, aproximadamente el 56% de la población tiene edades que oscilan entre los 10 y 49 años, lo que asegura el necesario recambio generacional y consecuentemente la posibilidad de persistencia de las funciones productivas y reproductivas, afirmación que se corrobora aún más si se considera que el estrato comprendido entre 315 a 29 años tiene el mayor porcentaje en relación a todas las edades, con un 23%. Desde este punto de vista vale precisar que los esfuerzos mayores deben destinarse al sector joven de la población, para asegurar su permanencia en la comunidad y promover el cambio generacional y consecuentemente el desarrollo sostenible de la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño, (Tabla 32).



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023



Tabla 32 Población desagregada sexo y grupos de edad

N°	Comunidad	Menores a 1 año		Entre 1 y 9 años		Entre 10 y 14 años		Entre 15 y 29 años		Entre 30 y 49 años		Entre 50 y 64 años		Más de 65 años		Total		Población Total por Comunidad
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
1	La Primavera	0	0	4	4	2	3	4	5	10	9	3	4	6	4	29	29	58
2	El Carmen	1	2	6	7	9	6	10	7	13	14	13	11	7	7	59	54	113
3	Río Verde	2	1	19	15	19	13	22	20	21	17	17	11	7	4	107	81	188
4	Miravalle	3	1	9	5	8	7	13	11	12	10	9	11	7	3	61	48	109
5	Pénjamo	1	2	5	4	6	4	10	6	7	7	5	6	4	3	38	32	70
6	La Florida	1	2	6	7	8	6	9	7	8	8	8	5	3	1	43	36	79
7	Praderas	2	1	7	7	7	6	11	7	9	8	9	6	5	4	50	39	89
8	Río Blanco	1	0	6	11	3	10	11	14	8	20	21	4	13	7	63	66	129
9	Espejo N°1	1	0	15	10	14	9	23	18	25	21	11	7	13	13	102	78	180
10	La Joya	0	0	2	0	0	1	1	4	2	3	2	2	2	3	9	13	22
11	Caliche	4	0	11	10	3	8	17	18	12	12	11	9	14	1	72	58	130
12	Santa Marianita	2	0	11	10	8	6	13	7	13	8	5	6	8	7	60	44	104
13	San Patricio	0	0	6	5	4	3	8	5	8	8	2	1	6	7	34	29	63
14	Chinambí	2	1	19	7	11	6	26	20	15	14	10	7	8	7	91	62	153
15	San Jacinto	2	1	13	10	8	12	24	16	14	15	14	8	6	3	81	65	146
16	San Juan de Lachas	1	2	24	13	13	12	44	41	25	28	17	25	44	27	168	148	316
17	Tablas	0	0	2	3	1	1	2	1	5	4	3	3	3	2	16	14	30
18	San Francisco T.	0	0	0	1	1	2	2	1	3	6	2	1	2	2	10	13	23
	Total Parroquia	23	13	165	129	125	112	250	208	210	212	162	127	158	105	1093	909	2002
	Porcentaje (%)	1,1	0,6	8,2	6,4	6,2	5,6	12,5	10,4	10,5	10,6	8,1	6,3	7,9	5,2	54,6	45,4	100,0

Fuente: Encuesta PDOT 2020 Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020. Fuente Centro de salud.



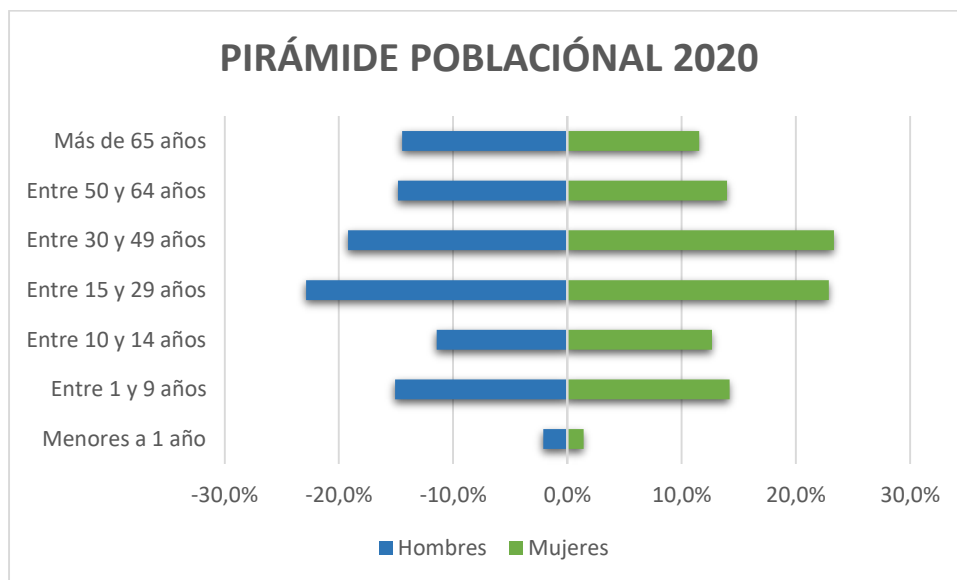
2.1.4. Estructura de la población, según edad y sexo

La pirámide de población, es un histograma que representa datos estadísticos sobre sexo y edad de la población, con el fin de evidenciar la estructura de la población, sus ritmos de natalidad y envejecimiento y el equilibrio o desequilibrio entre sexos.

Así, en la Parroquia Jacinto Jijón y Caamaño, la pirámide tiene un comportamiento demográfico que es propia de poblaciones con altos índices de natalidad. Sin embargo, en la pirámide se observa un reducido número de población de niños menores de un año, lo que puede estar relacionado con una reducción de la natalidad en los últimos años.

Con respecto al sexo, la pirámide de población, muestra un equilibrio entre la cantidad de hombres y mujeres (Figura 2).

Figura 2 Pirámide poblacional de la parroquia



Fuente: MSP.

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

2.1.5. Auto identificación étnica de la población de la parroquia

Tabla 33 Grupos étnicos de la parroquia

ETNIAS	POBLACIÓN	PORCENTAJE
Mestizos	1242	62,0%
Afrodescendientes	436	21,8%
Indígenas	235	11,7%
Mulatos	81	4,0%
Montubios	5	0,2%



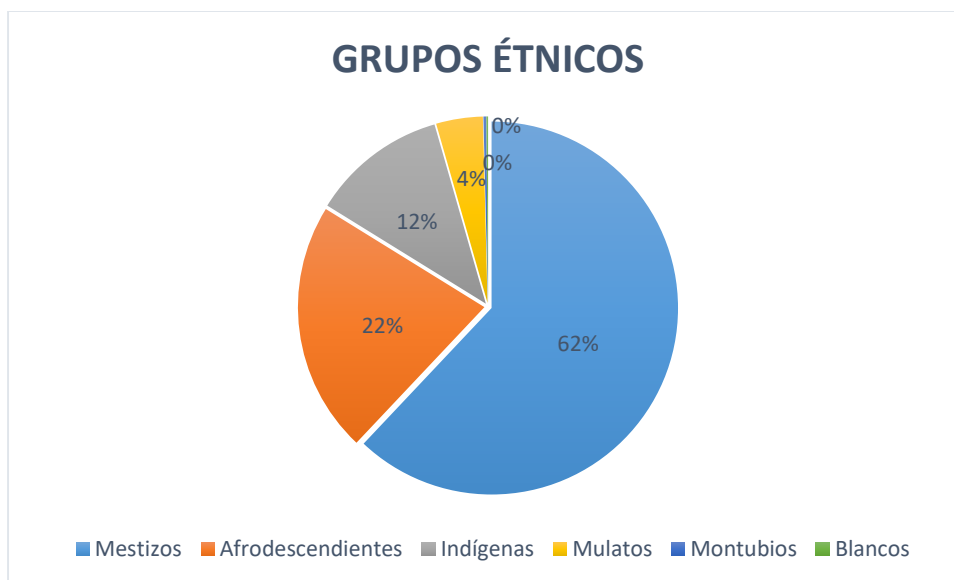
Blancos	3	0,1%
TOTAL	2002	100%

Fuente: INEC 2010

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

Según la Tabla 33, los grupos étnicos de la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño se distribuyen de la siguiente manera: con 62 % los mestizos es el grupo étnico mayoritario con una población de 1242 personas, seguido de los Afro descendientes con 21,8% y los indígenas con el 12%. El 5 % restante corresponde a mulatos, montubios y blancos como se muestra en la Figura 3.

Figura 3 Distribución porcentual de Grupos Étnicos



Fuente: Encuesta PDOT 2020

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

2.1.6. Diferenciación por sexo de la Población Económicamente Activa (PEA)

La población económicamente activa de la Parroquia Jacinto Jijón y Caamaño según la encuesta 2020 es de 1148 personas que representan al 55% del total de la parroquia; en cuanto a su diversificación por sexo está compuesta de la siguiente manera: 883 personas son hombres y representan al 77% de la PEA y 265 personas son mujeres que son el 23%.

2.1.7. Índice de dependencia

Tabla 34 Índice de dependencia

DEPENDENCIA	ÍNDICE
Dependencia	71,26
Dependencia masculina	75,72



Dependencia femenina	66,18
-----------------------------	-------

Fuente: Encuesta PDOT 2020

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

2.1.8. Índice de masculinidad, feminidad y de envejecimiento

Tabla 35 Índice de masculinidad, feminidad y de envejecimiento

DENOMINACIÓN	ÍNDICE
Masculinidad	120,24
Feminidad	83,17
Envejecimiento	46,14

Fuente: Encuesta PDOT 2020

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

2.1.9. Densidad demográfica

La densidad demográfica de la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño es de 7,12 habitantes por Km².

2.2. Educación

2.2.1. Disponibilidad de Instituciones educativas

La mayoría de centros de enseñanza alcanzan un grado máximo de 7^{mo} nivel de formación, esto se debe a la poca concentración poblacional existente en la comunidad a la cual se pertenece la institución formativa, llegando inclusive a no existir ningún centro educacional en algunos casos, como lo demuestra la Tabla 37. En el caso de la comunidad de San Juan de Lachas en cambio, el grado de escolaridad es de 3^{ro} de bachillerato ya que la concentración poblacional de alumnos es muy significativa llegando a concentrar el 74 % de todos los estudiantes de la parroquia Jijón y Caamaño, incluso recibe alumnos de otras comunidades aledañas y de la provincia de Imbabura.

Las comunidades Tablas, San Francisco de Tablas, La Joya, Caliche, Espejo 1 y Río Blanco, no disponen de centros educacionales es decir están cerrados debido a la política de estado del gobierno anterior, existiendo la infraestructura, teniendo sus estudiantes que trasladarse a otros centros, esto ocurre explícitamente cuando los alumnos de Espejo 1, Tablas, San Francisco de Tablas y Río Blanco están unificados con el centro educativo de San Juan de Lachas debido a su proximidad.

El total de alumnos descritos en el 2015 es de 850 entre matriculados en las diferentes unidades educativas, que comparados con los 738 alumnos existentes en la actualidad nos arroja una reducción de 112 estudiantes en los últimos cinco años.



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023



Tabla 36 Disponibilidad de Instituciones de Educación en la Parroquia

DISPONIBILIDAD DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN									
N°	Comunidad	Nombre de la Unidad Educativa	Tipo de Institución	Nivel de Formación		Jornada	Año de escolaridad más alto	Idioma	Observación
			Fiscal	Básico	Bachillerato	Matutina		Hispano	
1	Caliche	Galo Molina							Cerrada
2	Sta. Marianita	Julio C. Landázuri	x	x		x	7mo E. B.	x	
3	El Carmen	Jorge Icaza	x	x		x	7mo E. B.	x	
4	Florida	Jaime Roldós A.	x	x		x	7mo E. B.	x	
5	Praderas	Patria Nueva	x	x		x	7mo E. B.	x	
6	San Jacinto	Luis C. De La Vega	x	x		x	7mo E. B.	x	
7	Tablas	13 De Abril							Cerrada
8	San Francisco T.	Pablo Muñoz Vega							Cerrada
9	La Joya	Manuel Noguera Cerrada							Cerrada
10	San Juan De Lachas	Eugenio Espejo	x		x	x	3ro Bachillerato	x	
11	La Primavera	Modesto Grijalva	x	x		x	7mo E. B.	x	
12	Rio Verde	Vicente De La Carrera	x	x		x	7mo E. B.	x	
13	Miravalle	Zamora Chinchipe	x	x		x	7mo E. B.	x	
14	Pénjamo	Bayardo A. Burbano	x	x		x	7mo E. B.	x	
15	San Patricio								Inexistente
16	Chinambí	Galo Plaza Laso	x	x		x	7mo E. B.	x	
17	Espejo 1	John F. Kennedy							Cerrada
18	Río Blanco	Jesús María Yépez							Cerrada

Fuente: Encuesta PDOT 2020

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020



2.2.2. Número de Estudiantes y Profesores.

La población estudiantil total de 738 estudiantes representa el 37% de la población total de la parroquia, es decir, menos de la mitad de la población está en la etapa educativa lo que augura un futuro promisorio para el sector siempre y cuando se mantenga la política educativa actual que conllevará a disminuir drásticamente los índices de analfabetismo muy comunes en épocas anteriores, derivando todo esto al progreso sostenido de la región (Tabla 37).

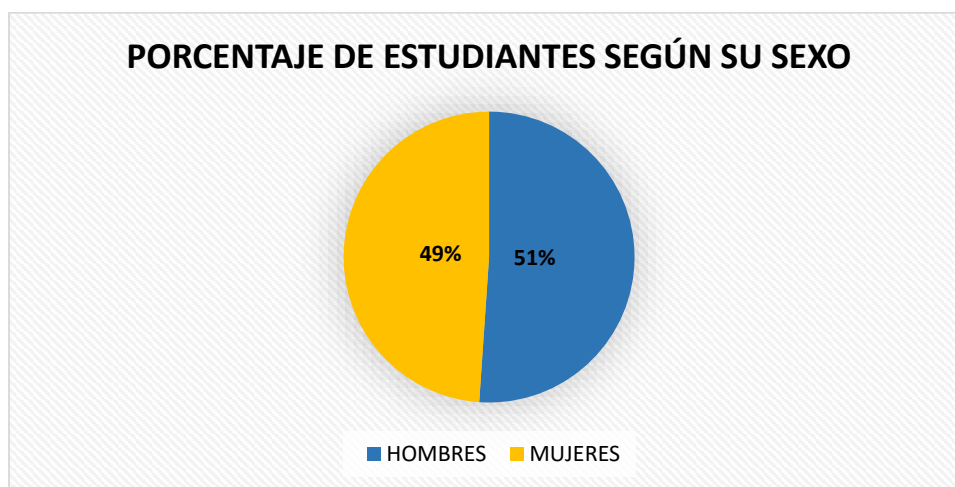
Tabla 37 Relación estudiantes - profesores existentes en los Centros Educativos

N°	Comunidad	Nombre de la Unidad Educativa	Estudiantes			Docentes		
			H	M	Total	H	M	Total
1	San Juan de Lachas	Eugenio Espejo	285	282	567	13	24	37
2	La Primavera	Modesto Grijalva	5	2	7	0	1	1
3	El Carmen	Jorge Icaza	3	9	12	0	1	1
4	La Florida	Dr. Jaime Roldós A.	6	11	17	1	0	1
5	Río Verde	Vicente de la Carrera	11	11	22	0	1	1
6	Pénjamo	Bayardo A. Burbano	7	6	13	0	1	1
7	Miravalle	Zamora Chinchipe	13	9	22	1	1	2
8	Chinambí	Galo Plaza Laso	22	7	29	0	2	2
9	San Jacinto	Luis C. De La Vega	10	13	23	0	1	1
10	Las Praderas	Patria Nueva	12	8	20	0	1	1
11	Santa Marianita	Julio C. Landázuri	3	3	6	0	1	1
Total			377	361	738	15	34	49

Fuente: Encuesta PDOT 2020

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

Figura 4 Porcentajes genéricos de estudiantes



Fuente: Encuesta PDOT 2020

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

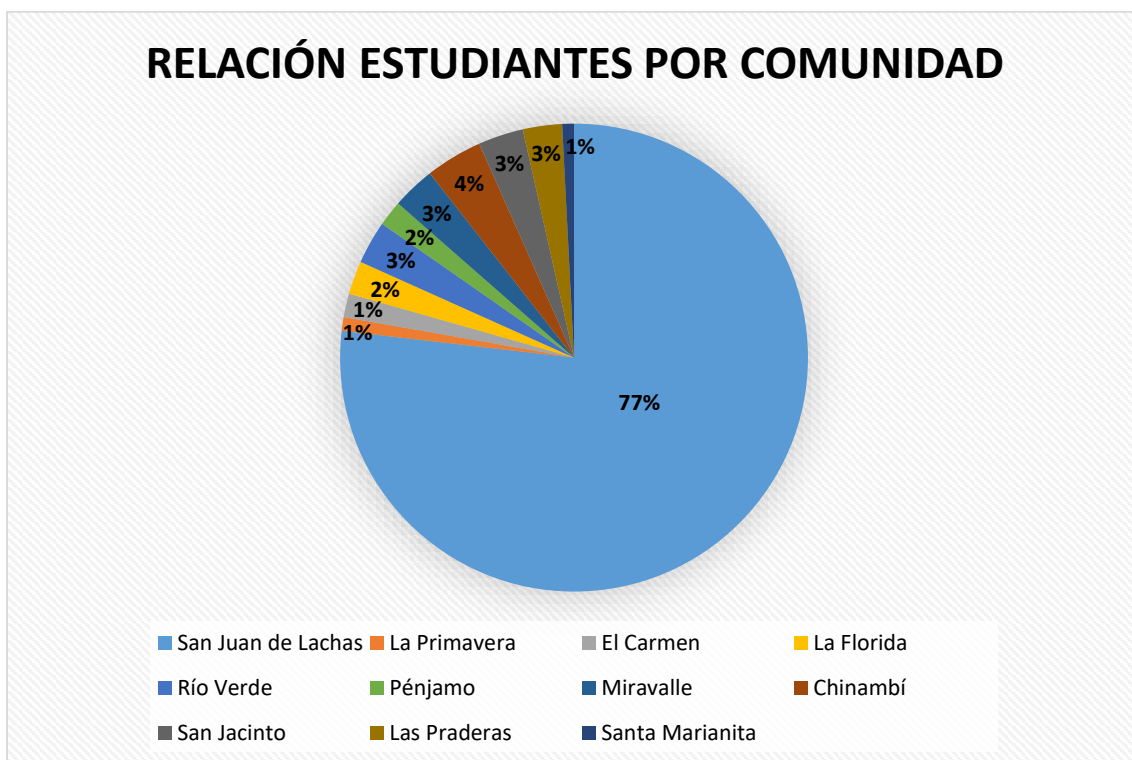


La población estudiantil dentro de la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño está distribuida equitativamente como lo demuestra la Figura 4, siendo la población educativa femenina un total de 361 estudiantes con un porcentaje del 49% y la masculina de 377 estudiantes y un 51%. La igualdad de género queda recalcada en estos datos, lo que demuestra un sustancioso avance socio cultural en este sector a nivel educativo.

2.2.3. Relación de Estudiantes por Comunidad.

La Unidad Educativa “Eugenio Espejo” de la comunidad de San Juan de Lachas se muestra significativamente superior al resto, debido a que alberga a estudiantes de varias comunidades aledañas incluido y de algunos sectores cercanos de la Provincia de Imbabura; demás de ser la única unidad que ofrece hasta 3^{ro} de bachillerato en la parroquia. El 23% restante de la población estudiantil se encuentra distribuido de manera casi homogénea las diferentes escuelas en cada comunidad (Figura 5).

Figura 5 Relación número de estudiantes por comunidad



Fuente: Encuesta PDOT 2020

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

2.2.4. Índice de alumnos y profesores

El número promedio de estudiantes por profesor es de 15, Es decir existen casos en que un docente se ocupa de 23 estudiantes como máximo y de 6 estudiantes como mínimo; valores que son relativamente aceptable para los estándares de la modernidad de la educación actual (Tabla 38).



Tabla 38 Relación Estudiantes – Docentes

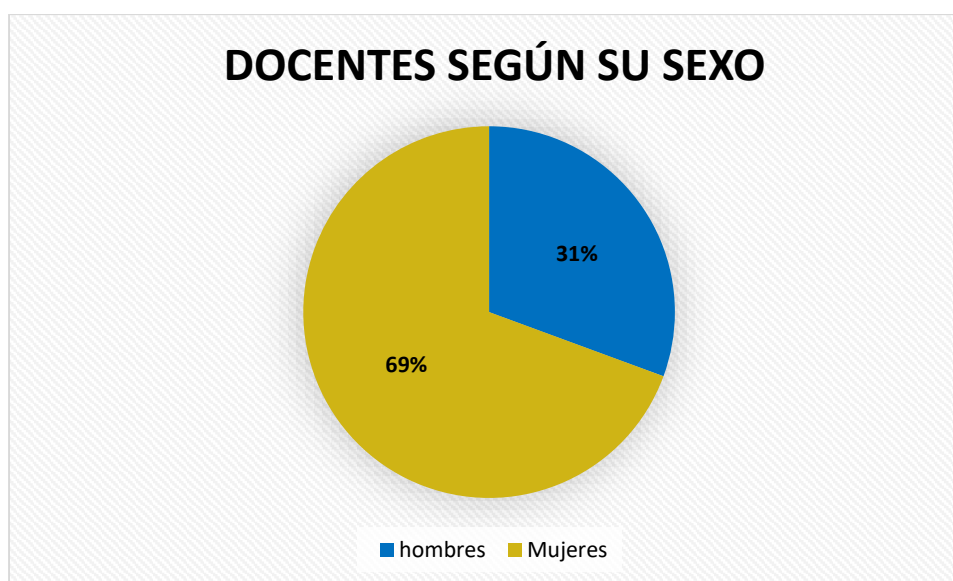
ÍNDICE ESTUDIANTES - DOCENTE					
N°	Comunidad	Nombre de la Unidad Educativa	Nro. Estudiantes	Nro. Docentes	Índice
1	San Juan de Lachas	Eugenio Espejo	567	37	15
2	La Primavera	Modesto Grijalva	7	1	7
3	El Carmen	Jorge Icaza	12	1	12
4	La Florida	Dr. Jaime Roldós A.	17	1	17
5	Río Verde	Vicente de la Carrera	22	1	22
6	Pénjamo	Bayardo A. Burbano	13	1	13
7	Miravalle	Zamora Chinchipe	22	2	11
8	Chinambí	Galo Plaza Laso	29	2	15
9	San Jacinto	Luis C. De La Vega	23	1	23
10	Las Praderas	Patria Nueva	20	1	20
11	Santa Marianita	Julio C. Landázuri	6	1	6

Fuente: Encuesta PDOT 2020

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

Por otro lado, es necesario recalcar que existe una diferenciación significativa entre hombres y mujeres del personal docente, donde el 69 % son de sexo femenino y el 31% al sexo masculino, deduciéndose de esto, que la inclusión de la mujer profesional en el campo laboral educativo ya es significativa (Figura 6).

Figura 6 Personal docente según su sexo



Fuente: Encuesta PDOT 2020

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020



2.2.5. Acceso a servicios básicos, equipamiento e infraestructura en instituciones educativas.

El acceso a servicios básicos, como agua de calidad, infraestructura como canchas deportivas, espacios de recreación y comedores en los diferentes centros educativos de la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño tienen sus limitaciones. Esta deducción se desprende del análisis de los datos de la Tabla 39, aquí se nota sobre todo una falta en el equipamiento de laboratorios, en menor grado, pero significativa es la falta de servicios de internet y bibliotecas.

En general la dotación de estos rubros para satisfacer las necesidades de servicios básicos, equipamiento e infraestructura es muy escasa, por lo que se debe actuar en el mejoramiento de lo antes expuesto, lo que mejoraría sustancialmente el nivel educativo de los estudiantes de la parroquia y sus respectivas comunidades.



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023



Tabla 39 Acceso a servicios básicos, equipamiento e infraestructura en instituciones educativas

N°	Comunidad	Nombre de la Unidad Educativa	Servicios, Equipamiento e Infraestructura										
			N° Aulas	Luz Eléctrica	Agua	Servicios higiénicos	Recolección de Basura	Teléfono	Sala de Computo e Internet	Biblioteca	Laboratorio	Canchas deportivas	Comedor
1	Sta. Marianita	Julio C. Landázuri	1	si	Entubada	si	no	si	no	si	no	si	no
2	El Carmen	Jorge Icaza	1	si	Entubada	si	si	si	solo computadoras	no	no	no	no
3	Florida	Jaime Roldos A.	1	si	Entubada	si	no	si	solo computadoras	no	no	si	no
4	Praderas	Patria Nueva	1	si	Entubada	si	no	si	solo computadoras	no	no	no	no
5	San Jacinto	Luis C. De La Vega	3	si	Entubada	si	si	si	solo computadoras	si	no	no	si
6	San Juan De Lachas	Eugenio Espejo	30	si	Entubada	si	si	si	si	si	si	si	si
7	La Primavera	Modesto Grijalva	3	si	Entubada	si	si	si	solo computadoras	si	no	si	si
8	Rio Verde	Vicente De La Carrera	2	si	Entubada	si	si	si	solo computadoras	no	no	no	no
9	Miravalle	Zamora Chinchipe	3	si	Entubada	si	no	si	solo computadoras	si	no	no	si
10	Pénjamo	Bayardo A. Burbano	2	si	Entubada	si	no	si	solo computadoras	si	no	no	no
11	Chinambí	Galo Plaza Laso	3	si	Entubada	si	si	si	solo computadoras	si	no	no	no

Fuente: Encuesta PDOT 2020 Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

063012057

gobpjca@jacintojijonycamaño.gob.ec

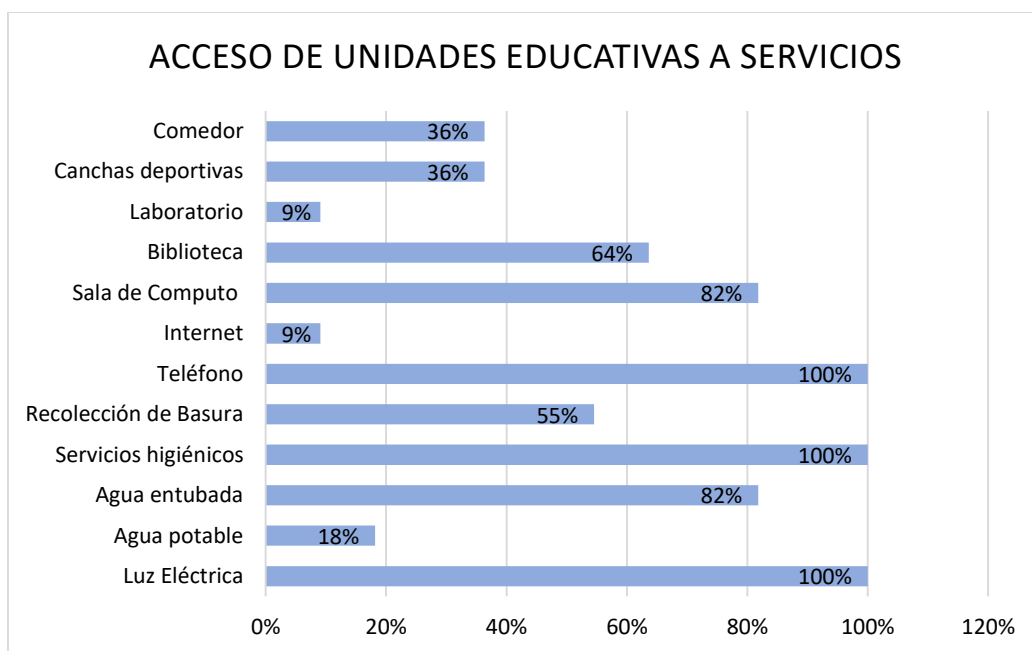
www.jacintojijonycamaño.gob.ec

Dir.: Río Blanco junto al Sub Centro de Salud



Todos los centros educativos disponen de luz eléctrica, teléfono y servicios higiénicos, el 55% disponen de servicio de recolección de basura. La disponibilidad de agua de calidad es crítica la parroquia no posee agua potable y resto de unidades educativas solo agua entubada. La mayoría (82%) de centros disponen de computadoras y biblioteca y el 9 % internet y laboratorios (Figura 7).

Figura 7 Porcentaje de unidades educativas por servicio



Fuente: Encuesta PDOT 2020

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

2.2.6. Servicios de asistencias en instituciones educativas

Los servicios de asistencia en las instituciones educativas de las comunidades que forman parte de la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño están atendidos en términos generales. Es así que todas las unidades cuentan con Los programas de alimentación, textos escolares y uniforme (Tabla 40).

La atención nutricional está cubierta en un 64% de las unidades de educación, esto se refiere a la promoción y expansión de los buenos hábitos y costumbres en la diversificación de la alimentación en los estudiantes de las diversas unidades educativas de la parroquia. Solo una institución dispone de otro tipo de servicio como es recorrido para los estudiantes (Figura 8).

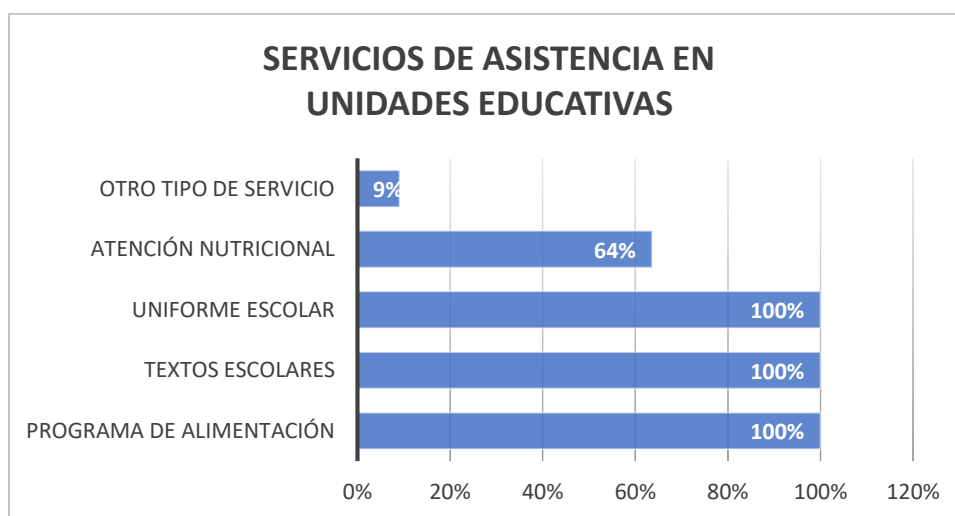


Tabla 40 Servicios de asistencias en instituciones educativas

N°	Comunidad	Nombre de la Unidad Educativa	Servicios de Asistencia				
			Programa de Alimentación	Textos Escolares	Uniforme Escolar	Atención Nutricional	Otro tipo de Servicio
1	Sta. Marianita	Julio C. Landázuri	PAE	si	si	si	no
2	El Carmen	Jorge Icaza	PAE	si	si	si	no
3	Florida	Jaime Roldos A.	PAE	si	si	no	no
4	Praderas	Patria Nueva	PAE	si	si	no	no
5	San Jacinto	Luis C. De La Vega	PAE	si	si	si	no
6	San Juan De Lachas	Eugenio Espejo	PAE	si	si	si	Recorrido
7	La Primavera	Modesto Grijalva	PAE	si	si	si	no
8	Rio Verde	Vicente De La Carrera	PAE	si	si	si	no
9	Miravalle	Zamora Chinchipe	PAE	si	si	no	no
10	Pénjamo	Bayardo A. Burbano	PAE	si	si	no	no
11	Chinambí	Galo Plaza Laso	PAE	si	si	si	no

Fuente: Encuesta PDOT 2020
Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

Figura 8 Servicios de asistencia en instituciones educativas



Fuente: Encuesta PDOT 2020
Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023



2.3. Salud

2.3.1. Instituciones de salud, personal y servicios

Tabla 41 Instituciones de Salud, personal y servicios de la Parroquia Jacinto Jijón y Caamaño

INSTITUCIONES DE SALUD, PERSONAL Y SERVICIOS																							
N°	Comunidad	Nombre de la Institución de Salud	Número de Personal									Servicios Básicos				Servicios Brindados							
			Médico	Odontología	Obstetricia	Enfermería	Servicios	Administración	Apoyo	Inspectores	Promotores de Salud	Agua	Luz eléctrica	Alcantarillado	Recolección de Basura	Rayos X	Sala de operación	Laboratorio	consultorio	Internación	Número de camas	Ambulancia	Otros
1	San Juan de Lachas	C.S. San Juan de Lachas	8	4	2	11	3	0	1	0	0	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	4	NO	6	SI	NO
2	Río Blanco	P.S. Río Blanco	1	2	1	1	0	0	2	0	0	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	3	NO	2	NO	NO
3	Río Verde	P.S. Río Verde	1	1	1	1	0	0	1	0	0	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	3	NO	2	NO	NO
4	La Primavera	P.S. La Primavera	1	1	1	1	0	0	1	0	0	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	1	NO	2	NO	NO

Fuente: Encuesta PDOT 2020

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020



En la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño existen cuatro instituciones de salud: El Centro de Salud San Juan de Lachas, Puesto de Salud de Río Blanco, Puesto de Salud de Río Verde y Puesto de Salud La Primavera. Por razones de ubicación el Centro de Salud de San Juan de Lachas es el más grande y cuenta con la mayoría de personal tanto en cantidad como en actividades. Es preciso señalar que la atención de obstetricia está disponible una vez por semana en los puestos de salud mientras que en San Juan de Lachas es permanente (Tabla 41).

2.3.2. Índice de población cubierta por los funcionarios de la salud

La cobertura de los profesionales de la salud está distribuida de la siguiente manera: el índice de habitantes por médico es de 182 que representa el 9% del total de la población, el índice por odontólogo es de 250 personas, es decir el 13% de la población por cada funcionario de esta rama de la salud, para la atención en obstetricia el índice es de 400 habitantes por cada obstetra que corresponde al 20 %, el mejor índice lo tiene el personal de enfermería con tan solo 143 habitantes por profesional, es decir, cada uno atenderá a el 7 % de la población aproximadamente. Como personal apoyo se encuentran las TAPs (Técnico de Atención Primaria) en todos los centros de salud. Los cuales cubren una población de 400 por cada técnico (Tabla 42).

El Centro de Salud San Juan de Lachas además brinda atención a la población de algunas parroquias cercanas de Imbabura y Esmeraldas. En el caso de que los pacientes superen el grado de gravedad son transferidos a las ciudades El Ángel y Tulcán por protocolos establecidos en el Ministerio de Salud Pública, sin embargo, por cercanía también son referidos al Hospital San Vicente de Paul de la ciudad de Ibarra.

Tabla 42 Índices y porcentajes de población por personal de salud.

INDICE Y PORCENTAJE POBLACIONAL POR FUNCIONARIOS DE LA SALUD									
NOMBRE DE LA INSTITUCION DE SALUD	NUMERO DE PERSONAL								
	MEDICOS	ODONTOLOGOS	OBSTETRICES	ENFERMERAS	SERVICIOS	ADMINISTRATIVOS	APOYO	INSPECTORES	PROMOTORES
C. S. San Juan De Lachas	8	4	2	11	3	0	1	0	0
P. S. Río Blanco	1	2	1	1	0	0	2	0	0
P. S. Río Verde	1	1	1	1	0	0	1	0	0
P.S. La Primavera	1	1	1	1	0	0	1	0	0
Total	11	8	5	14	3	0	5	0	0
Indice	182	250	400	143	667	0	400	0	0
Porcentaje	9%	13%	20%	7%	33%	0%	20%	0%	0%

Fuente: Encuesta PDOT 2020

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020



2.3.3. Acceso a servicios básicos en los Centros de salud.

Todos los centros y puestos de salud de la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño cuentan con acceso a servicios básicos como son: agua, luz eléctrica y alcantarillado. El servicio de recolección de basura está disponible en tres de los cuatro centros (Tabla 43).

Tabla 43 Acceso a servicios básicos en los Centros de salud.

INSTITUCIONES DE SALUD, SERVICIOS BÁSICOS						
N°	Comunidad	Nombre de la Institución de Salud	Servicios Básicos			
			Agua	Luz eléctrica	Alcantarillado	Recolección de Basura
1	San Juan de Lachas	C.S. San Juan de Lachas	si	si	si	si
2	Río Blanco	P.S. Río Blanco	si	si	si	no
3	Río Verde	P.S. Río Verde	si	si	si	si
4	La Primavera	P.S. La Primavera	si	si	si	si

Fuente: Encuesta PDOT 2020

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

2.3.4. Servicios brindados por los centros de salud

Tabla 44 Servicios brindados por los centros de salud

CENTROS DE SALUD DE LA POARROQUIA								
Nro	COMUNIDAD	NOMBRE DE LA INSTITUCION DE SALUD	SERVICIOS BRINDADOS					
			RAYOS X	SALA OPERACIONES	LABORATORIO	CONSULTORIO	INTERNACION	AMBULANCIAS
1	San Juan de Lachas	C. S. San Juan De Lachas	NO	NO	SI	SI	NO	SI
2	Río Blanco	P. S. Rio Blanco	NO	NO	NO	SI	NO	NO
3	Río Verde	P. S. Rio Verde	NO	NO	NO	SI	NO	NO
4	La Primavera	P.S. La Primavera	NO	NO	NO	SI	NO	NO
PORCENTAJE			0%	0%	25%	100%	0%	25%

Fuente: Encuesta PDOT 2020

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020



Referente a los servicios médicos que brindan los centros de salud se muestra que ninguno (0%) de los centros ofrece servicios de Rayos X, Sala de operaciones e internación. El 25% de los centros ofrecen los servicios médicos de Laboratorio. Todos los centros de salud poseen al menos un consultorio. Además, se debe mencionar que otros servicios como: rehabilitación, nutrición, psicología, etc. son nulos, en los centros de salud de la parroquia (Tabla 44).

2.3.5. Perfil epidemiológico

Tabla 45 Enfermedades más comunes por comunidad

N°	Comunidad	Nombre de la Institución de Salud	Enfermedades más Comunes		
			Niños	Adultos	Adultos Mayores
1	La Primavera	Puesto de Salud La Primavera	Rinofaringitis, Parasitosis	Rinofaringitis, Parasitosis, Faringitis estreptocócica, Dolor abdominal	Hipertensión, Diabetes, Hipotiroidismo
2	El Carmen				
3	Río Blanco	Puesto de Salud Río Blanco	Rinofaringitis aguda, Faringitis aguda, Parasitosis, Parasitosis aguda, Dermatofitosis	Rinofaringitis aguda, Lumbalgia, Mialgia, Parasitosis, Faringoamigdalitis, Gastroenteritis	Hipertensión, Lumbalgia, Mialgia, Diabetes, Cefalea
4	Espejo N°1				
5	La Joya				
6	Caliche				
7	Santa Marianita				
8	San Patricio				
9	Chinambí				
10	San Jacinto				
11	Río verde	Puesto de Salud Río Verde	Parasitosis Intestinal, Rinofaringitis, Diarrea	Rinofaringitis, Parasitosis, Lumbalgia, Mialgia	Hipertensión, Diabetes, Dislipidemia
12	Miravalle				
13	Pénjamo				
14	La Florida				
15	Praderas				
16	San Juan de Lachas	Centro de Salud San Juan de Lachas	Gastroenteritis, Rinofaringitis aguda	Rinofaringitis, Parasitosis, Lumbalgia,	Hipertensión, Diabetes
17	Tablas				
18	San Francisco de T.				

Fuente: MSP

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

Según los Centros de Salud, las afecciones epidemiológicas principales en los niños son: rinofaringitis aguda, faringitis aguda, parasitosis, parasitosis aguda, dermatofitosis; en los adultos: rinofaringitis aguda, lumbalgia, mialgia, parasitosis, faringoamigdalitis, y gastroenteritis; en personas de la tercera edad: hipertensión, lumbalgia, mialgia, diabetes y cefalea (Tabla 45).



2.3.6. Medicina Tradicional

La medicina tradicional en la parroquia está compuesta por 8 curanderos: existen tres en la comunidad de La joya, uno en San Juan de Lachas y Praderas y dos en Santa Marianita. Se cuenta también con cuatro parteras: una en Tablas, Santa Marianita, Praderas y la Florida. En cuanto a promotores de salud y botiquines comunitarios se debe mencionar que no existen ninguno a lo largo de la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño. La medicina tradicional en sí, no está muy extendida y es de uso común en habitantes de edad avanzada por sus costumbres ancestrales (Tabla 46).

Tabla 46 Medicina Tradicional por comunidades

N°	Comunidad	Número de Parteras	Número de Curanderos	Número de Promotores de Salud	Número de Botiquines Comunitarios
1	La Florida	1	0	0	0
2	Sta. Marianita	1	2	0	0
3	Praderas	1	1	0	0
4	Tablas	1	0	0	0
5	La Joya	0	3	0	0
6	San Juan de Lachas	0	1	0	0
Total		4	7	0	0

Fuente: MSP

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

2.4. Acceso, uso de espacio público

Como se muestra en la Tabla 47, nueve comunidades cuentan con un espacio de uso público, es decir, el 50% de la parroquia tiene por lo menos una cancha de uso múltiple; el resto de comunidades no cuenta con esta infraestructura. El tema de infraestructura se vuelve aún más crítico cuando analizamos la existencia de parques, coliseos y mercados, el porcentaje es 0%, es decir no existe ninguna de estas estructuras en ninguna comunidad de toda la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño. Por otro lado, apenas el 50% de las comunidades dispone de una cancha de uso múltiple y casa comunal.

Las acciones que se emprendan deberán estar encaminadas a solventar de alguna manera esta situación tan negativa para el conglomerado de este sector.

La comunidad de San Jacinto posee como espacio público a un estadio de futbol con una superficie aproximada de 8800 m²; la Comunidad Río Blanco posee una cancha de futbol (8000 m²) y una plaza (2000 m²); la comunidad La Primavera tiene una plaza que ocupa una superficie aproximada de 4500 m²; en San Patricio existe una plaza que abarca una superficie estimada de 1200 m². Igualmente, en comunidades como Chinambí, Caliche, San Juan del Lachas; Río Verde, existen espacios públicos que son utilizados para la



práctica de deportes como Ecuavoley, Indorfutbol así como para el entretenimiento de niños y jóvenes con la práctica de juegos tradicionales. En total en la parroquia se estima una superficie de espacios públicos de 30.000 m².

Tabla 47 Disponibilidad de Espacio Públicos

ESPACIOS PÚBLICOS							
N°	Comunidad	Parque	plaza	Coliseo	Mercado	Canchas	Casa Comunal
1	CALICHE	NO	SI	NO	NO	SI	NO
2	STA. MARIANITA	NO	NO	NO	NO	SI	SI
3	EL CARMEN	NO	NO	NO	NO	SI	SI
4	FLORIDA	NO	NO	NO	NO	NO	NO
5	PRADERAS	NO	NO	NO	NO	NO	NO
6	SAN JACINTO	NO	SI	NO	NO	SI	SI
7	TABLAS	NO	NO	NO	NO	NO	NO
8	SAN FRANCISCO T.	NO	NO	NO	NO	NO	NO
9	LA JOYA	NO	NO	NO	NO	NO	NO
10	SAN JUAN DE LACHAS	NO	SI	NO	NO	SI	SI
11	LA PRIMAVERA	NO	SI	NO	NO	SI	NO
12	RIO VERDE	NO	SI	NO	NO	SI	SI
13	MIRAVALLE	NO	SI	NO	NO	NO	NO
14	PENJAMO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
15	SAN PATRICIO	NO	SI	NO	NO	SI	SI
16	CHINAMBI	NO	SI	NO	NO	SI	SI
17	ESPEJO 1	NO	NO	NO	NO	NO	SI
18	RIO BLANCO	NO	SI	NO	NO	SI	SI

Fuente: LEVANTAMIENTO DE CAMPO.
Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

2.5. Organización social

2.5.1. Situación de las organizaciones sociales de la parroquia

En la parroquia existen 14 organizaciones sociales distribuidas en 8 de las 18 comunidades existentes, de las cuales 9 están legalmente constituidas y cuentan con reglamento interno. De acuerdo con estas organizaciones en la parroquia existen 374 personas entre hombres y mujeres asociadas que corresponde al 19% de la población total (Tabla 48; Figura 9).



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023



Tabla 48 Situación de las organizaciones sociales de la parroquia

Nro.	Comunidad	Nombre Organización	Nro. De Socios	Actividad que se dedica	Esta legalmente constituida	Cuenta con reglamento interno	Nombre del presidente
1	Río Blanco	Asociación 15 de Mayo	29	Cultivos de ciclo corto	SI	SI	Bolívar Alquedan
	Río Blanco	Rincón Mágico	12	Turismo	No	No	Jesús Tepud
2	Río Verde	Comuna Río Verde	32	Desarrollo Social y Económico	SI	SI	Jorge Ramírez
3	Miravalle	Comité de Salud	32	Salud	NO	NO	Guido Delgado
4		6 de Marzo	17	Agricultura	NO	NO	Alberto Yar
5	Chinambí	Entre Ranas y Anturios	12	Turismo y gastronomía	SI	SI	Amanda Batallas
6		Canela y Son	6	Danza	NO	NO	Joselyn Batallas
7		Club Atlético S.J.	20	Deporte	NO	NO	Leonardo Gonzales
8	Caliche	Junta Administradora de agua Caliche	25	Agua de consumo Humano	NO	NO	Sandro Gallegos
9		Asociación de productores Jacinto Jijón y Caamaño	65	Desarrollo Social y Económico	SI	SI	Luis Méndez
10	Tablas	Sta. Marianita del niño Jesús	15	Socio Económica	SI	SI	Elsy Minda
11	San Juan de Lachas	Aso. Raíces Negras	18	Artesanías	SI	SI	Homero Delgado
12		Aso. Productores Agropecuarios	58	Agropecuaria	SI	SI	Armando Yépez
13		Aso. Unión y Progreso	32	Agropecuaria	SI	SI	
14	Espejo 1	Aso. Unión Popular	13	Agropecuaria	SI	SI	Jorge Flores

Fuente: Encuesta PDOT 2020

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

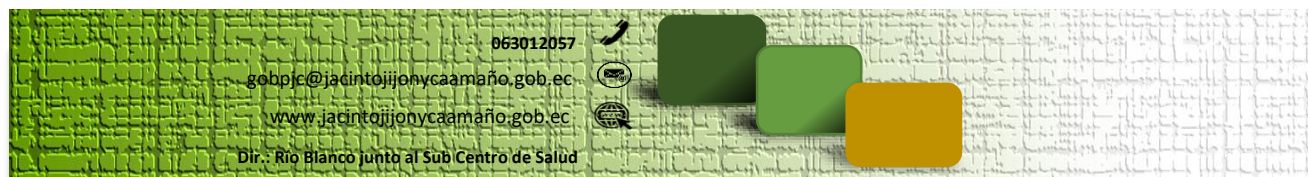
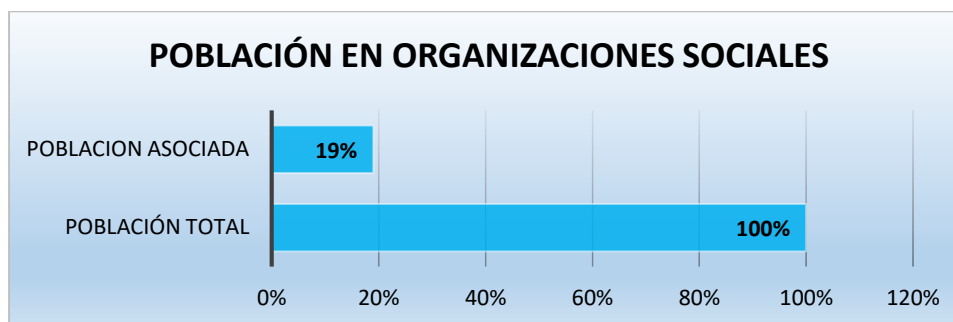




Figura 9 Porcentaje de población en organizaciones sociales.



Fuente: Encuesta PDOT 2020

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

2.5.2. Organización social de los órganos de representación de las comunidades.

Todas las comunidades tienen conformado el cabildo, de las cuales cuatro (22%) están legalmente constituidos y seis (39%) mantienen al menos su reglamento interno (Tabla 49).

Tabla 49 Cabildos de las diferentes comunidades de la parroquia

CONFORMACION DE CABILDOS					
Nro.	COMUNIDAD	TIENE CABILDO	LEGALMENTE CONSTITUIDO	REGLAMENTO INTERNO	NOMBRE DEL PRESIDENTE
1	CALICHE	SI	NO	SI	Juan Herrera
2	STA. MARIANITA	SI	NO	SI	Edgar Yépez
3	EL CARMEN	SI	NO	NO	Pablo Chamorro
4	FLORIDA	SI	NO	NO	Andrés Guanga
5	PRADERAS	SI	NO	NO	Alcobo Chamba
6	SAN JACINTO	SI	SI	SI	Wiston Batallas
7	TABLAS	SI	NO	NO	Elsy Minda
8	SAN FRANCISCO T.	SI	NO	NO	Inés López
9	LA JOYA	SI	SI	SI	César Gordillo
10	SAN JUAN DE LACHAS	SI	NO	NO	Guido Mina
11	LA PRIMAVERA	SI	NO	NO	Galo Salazar
12	RIO VERDE	SI	SI	SI	Jorge Ramírez
13	MIRAVALLE	SI	SI	SI	Héctor Trujillo
14	PENJAMO	SI	NO	NO	Luis Ponce
15	SAN PATRICIO	SI	NO	NO	Carlos Méndez ojo
16	CHINAMBI	SI	NO	SI	América Castro
17	ESPEJO 1	SI	NO	NO	Francisco Andrade
18	RIO BLANCO	SI	NO	NO	Jesús Tepud
TOTAL		18	4	7	
PORCENTAJE		100%	22%	39%	



Fuente: Encuesta PDOT 2020

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

2.6. Bono de desarrollo humano

En la parroquia existen apenas 57 personas que reciben el bono de desarrollo humano, lo cual representa 3% de la población total existente, de los cuales 25 son de sexo masculino y 32 del sexo femenino. En la comunidad de Río Blanco existe mayor cantidad de habitantes que reciben el bono, con un total de 7 personas, mientras que en Santa Marianita y San Francisco de Tablas no existe personas que perciban este beneficio (Tabla 51; Figura 10).

99

Tabla 50 Población que percibe el Bono de Desarrollo Humano

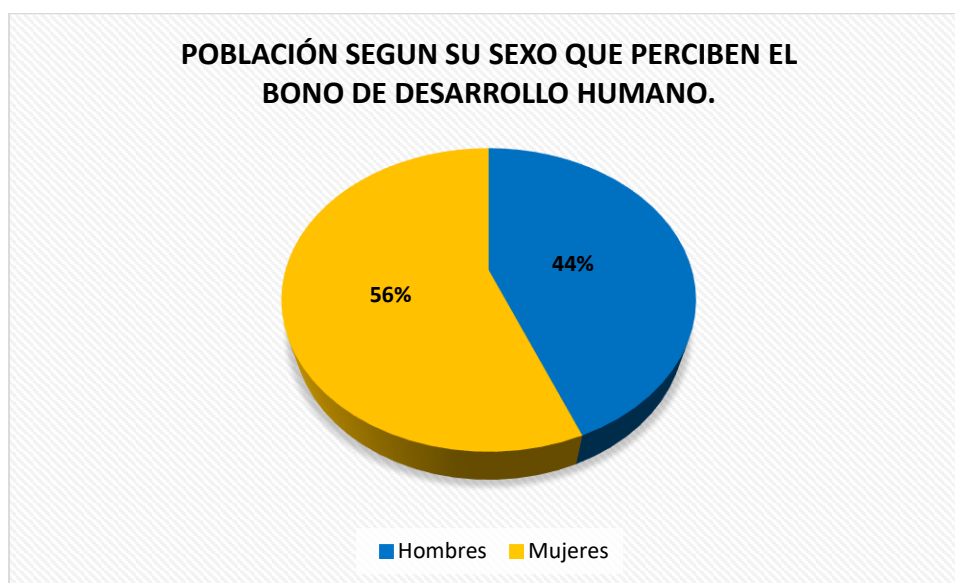
N°	Comunidad	Personas que reciben el Bono de Desarrollo Humano		
		Hombres	Mujeres	Total
1	CALICHE	1	1	2
2	STA. MARIANITA	0	0	0
3	EL CARMEN	0	1	1
4	FLORIDA	2	2	4
5	PRADERAS	1	0	1
6	SAN JACINTO	2	3	5
7	TABLAS	3	3	6
8	SAN FRANCISCO T.	0	0	0
9	LA JOYA	3	3	6
10	SAN JUAN DE LACHAS	2	3	5
11	LA PRIMAVERA	0	1	1
12	RIO VERDE	2	3	5
13	MIRAVALLE	3	1	4
14	PENJAMO	1	1	2
15	SAN PATRICIO	1	1	2
16	CHINAMBI	2	3	5
17	ESPEJO 1	0	1	1
18	RIO BLANCO	2	5	7
Total		25	32	57

Fuente: Encuesta PDOT 2020

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020



Figura 10 Población según su sexo que perciben el bono de desarrollo humano



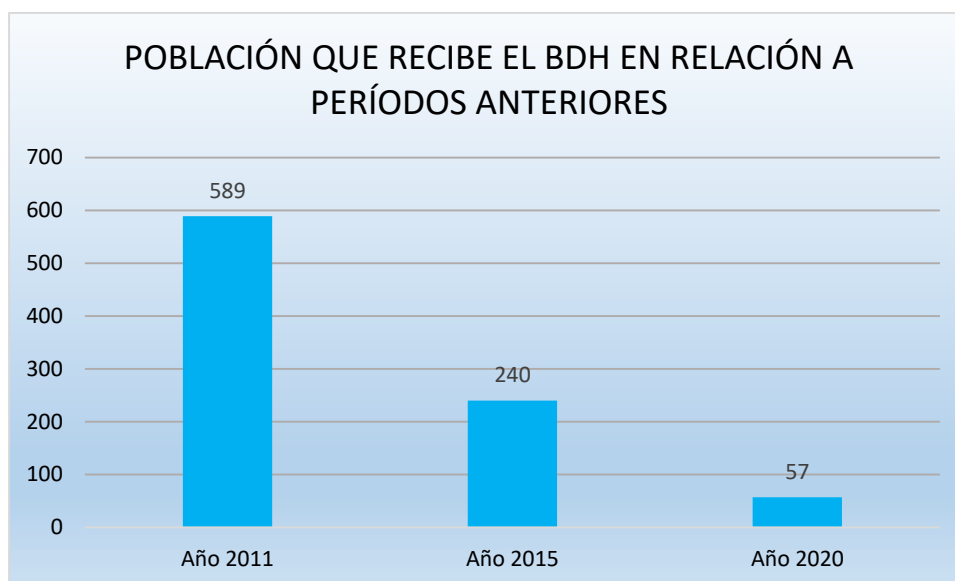
100

Fuente: Encuesta PDOT 2020

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

De acuerdo con el PDOT 2015, en el año 2011 y 2015 existían 589 y 240 personas que recibían el bono de desarrollo humano respectivamente en la Parroquia Jacinto Jijón y Caamaño; para el año 2019 apenas 57 personas se benefician de este rubro, es decir, se ha reducido unas 183 personas en relación al año 2015 (Figura 11).

Figura 11 Población que recibe el Bono de Desarrollo Humano en relación a períodos anteriores.



Fuente: PDOT 2015

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020



2.7. Seguridad y Convivencia ciudadana³

La seguridad de la parroquia está a cargo de la policía nacional y la tenencia política realizando recorridos a todas las comunidades. Cabe recalcar que es necesario disponer de una Unidad de Policía Comunitaria (UPC), oficinas y equipamiento para proteger la parroquia y garantizar la seguridad su población.

Para conocer el nivel de cohesión social a través de los conflictos entre comunidades, al interior de las comunidades y al interior de las familias se identifica escasos conflictos entre vecinos y en relación a los problemas intracomunitarios se debe anotar que los desacuerdos por trabajos comunitarios en los que deben participar las familias son casi nulos, así como también los conflictos que se relacionan con el acceso al agua de consumo humano y el agua de riego. Para el caso de los conflictos intrafamiliares las incidencias son muy pocas lo cual que indica que existen relativamente buenas relaciones de convivencia.

2.8. Patrimonio cultural tangible e intangible y conocimiento ancestral⁴

Las fiestas de parroquialización de Jacinto Jijón y Caamaño es en noviembre de cada año, este es un acontecimiento de relevancia para los moradores de la parroquia. Los miembros de esta parroquia celebran con un sencillo y modesto programa la misma naturaleza se ofrece generosa y benigna y con sus maravillas da inicio al programa.

Pasada la siete de la mañana hombres, mujeres y niños se concentran en la plaza para enarbolar la tricolor bandera de la patria al son del Himno nacional coreado por la masiva concurrencia.

Lo más trascendente del programa es la misa campal en acción de gracias al Todo Poderoso por todas sus infinitas bondades hacia sus pobladores y a los fértiles y fecundos campos, que brindan el sustento diario.

Esta misa es oficiada por el sacerdote de la parroquial, luego de este acto religioso se realiza la sesión solemne del comité de Parroquialización.

La sesión se inicia con el Himno Nacional y con el saludo protocolario por parte del comité a las autoridades Civiles y Municipales, Eclesiásticas, Educativas y Pueblo en general y concentrándose a lo principal de este acto hacen una breve reminiscencias de las actividades desplegadas por el comité y la colaboración de todos los sectores y moradores hasta ver plasmado en realidad sus inquietudes y desvelos con el fin de alcanzar su independencia termina su intervención enalteciendo la personalidad de quien fuera Don

³ PDyOT Jijón y Caamaño 2015

⁴ PDyOT Jijón y Caamaño 2015



Jacinto Jijón y Caamaño y sus relevantes virtudes cívicas, religiosas, culturales, etc., hicieron que la parroquia que se inaugura llevara su nombre.

Finalmente, una persona se encarga de declarar solemnemente inaugurada la parroquia Jijón Y Caamaño en medio de calorosos aplausos. Para quienes por vez primera y con esta ocasión visitan este pueblo, causo una novedosa y emocionante sorpresa, la aparición oportuna de una bandada de tijaletas volando en torno del lugar con volteretas descendentes y ascendentes.

Además, en esta parroquia se festejan las Fiestas de la Purificación (2 de febrero) y las de San Juan de Lachas (22 de mayo).

Existe gastronomía propia, grupos locales de música y danza, del Museo de Piedra en Río Blanco, existencia de las añoradas estaciones de ferrocarril, atractivas iglesias y capillas, además de la riqueza natural.

Existe la Asociación Raíces Negras creada hace 15 años, elaboran artesanías en barro combinada con paja, máscaras y varios objetos. Tienen una casa en donde existe un almacén para vender sus objetos y una librería.

La existencia de tradición oral y conocimientos ancestrales es un valor poco cuantificado por las instituciones, hay un grave riesgo de perder esa riqueza cultural. Extra oficialmente se está haciendo un trabajo de recuperación de la memoria afro en el territorio, pero no cuenta con el suficiente apoyo institucional.

2.8.1. Semana Santa

La celebración de las festividades religiosas de Semana Santa en la parroquia lo hacen con un profundo recogimiento y de actos que revelan la arraigada fe en los actos más significativos de la religión Católica que empieza el Domingo de Ramos, los feligreses llegados de las diferentes comunidades y de la propia población asisten a la misa, portando sus diferentes ramos para ser bendecidos recordando la entrada triunfal de Jesús a Jerusalén, el Viernes Santo se tiene la Adoración de la Cruz, la Predicación de las Siete palabras y el Descendimiento, terminada la celebración en la Iglesia, se realiza la solemne procesión con los conocidos “pasos” en los cuales jóvenes y adultos en acto de fe y penitencia cargan las andas con diferentes imágenes.

2.8.2. Otras fiestas

En las festividades de la Navidad existen ciertas costumbres y tradiciones como es la Novena del Niño. Cada barrio, institución o familia prepara el Pesebre. Las familias recorren los mismos disfrutando alegremente de los diferentes mensajes escénicos y escritos que se presentan y que hacen referencia a los hechos de mayor significación que se han realizados durante el año que finaliza.



**PLANE DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023**



Dentro del patrimonio cultural de la parroquia se prevé la actualización de los bienes existentes (Tabla 51).

Tabla 51 Matriz del patrimonio cultural tangible e intangible de la parroquia.

PATRIMONIO TANGIBLE	LOCALIZACION	PATRIMONIO INTANGIBLE	LOCALIZACION
ARCHIVO DE LA TENENCIA POLÍTICA DE "JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO".	CARCHI, MIRA, JIJON Y CAAMAÑO (CAB. EN RIO BLANCO), JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO., Entrada a San Juan de Lachas a 4 Km de Río Blanco	FORMAS DE PRESERVACIÓN DEL ALIMENTO - CALICHE, CARCHI	CARCHI, MIRA, JIJON Y CAAMAÑO (CAB. EN RIO BLANCO)
ARCHIVO DE LA TENENCIA POLÍTICA DE "JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO".	CARCHI, MIRA, JIJON Y CAAMAÑO (CAB. EN RIO BLANCO), JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO., Entrada a San Juan de Lachas a 4 Km de Río Blanco.	FIESTA DE JESÚS DEL GRAN PODER - RÍO VERDE, CARCHI	CARCHI, MIRA, JIJON Y CAAMAÑO (CAB. EN RIO BLANCO)
VIVIENDA	CARCHI, MIRA, JIJON Y CAAMAÑO (CAB. EN RÍO BLANCO)	FIESTA DE LA VIRGEN DEL CARMEN - CHINAMBÍ, CARCHI	CARCHI, MIRA, JIJON Y CAAMAÑO (CAB. EN RIO BLANCO)
IGLESIA ANTIGUA DE SAN JUAN DE LACHAS	CARCHI, MIRA, JIJON Y CAAMAÑO (CAB. EN RIO BLANCO)	GASTRONOMÍA COTIDIANA - SAN JUAN DE LACHAS, CARCHI	CARCHI, MIRA, JIJON Y CAAMAÑO (CAB. EN RIO BLANCO)
VIVIENDA	CARCHI, MIRA, JIJON Y CAAMAÑO (CAB. EN RIO BLANCO)	CELEBRACIÓN DE AÑO NUEVO - CHINAMBÍ, CARCHI	CARCHI, MIRA, JIJON Y CAAMAÑO (CAB. EN RIO BLANCO)
VIVIENDA	CARCHI, MIRA, JIJON Y CAAMAÑO (CAB. EN RIO BLANCO)	MÚSICA - RÍO VERDE, CARCHI	CARCHI, MIRA, JIJON Y CAAMAÑO (CAB. EN RIO BLANCO)
VIVIENDA	CARCHI, MIRA, JIJON Y CAAMAÑO (CAB. EN RIO BLANCO)	TÉCNICAS Y SABERES PRODUCTIVOS TRADICIONALES - ESPEJO N.1, CARCHI	CARCHI, MIRA, JIJON Y CAAMAÑO (CAB. EN RIO BLANCO)
ESTACION DE FERROCARRIL "GUALLOPE"	CARCHI, MIRA, JIJON Y CAAMAÑO (CAB. EN RIO BLANCO)	SALVES - SAN JUAN DE LACHAS, CARCHI	CARCHI, MIRA, JIJON Y CAAMAÑO (CAB. EN RIO BLANCO)
VIVIENDA	CARCHI, MIRA, JIJON Y CAAMAÑO (CAB. EN RIO BLANCO)	TÉCNICAS Y SABERES PRODUCTIVOS TRADICIONALES - SAN JUAN DE LACHAS, CARCHI	CARCHI, MIRA, JIJON Y CAAMAÑO (CAB. EN RIO BLANCO)



PLANE DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACION 2019 - 2023



VIVIENDA	CARCHI, MIRA, JIJON Y CAAMAÑO (CAB. EN RIO BLANCO)	ANTIGUOS PROCEDIMIENTOS DE CAZA-CALICHE, CARCHI	CARCHI, MIRA, JIJON Y CAAMAÑO (CAB. EN RIO BLANCO)
VIVIENDA	CARCHI, MIRA, JIJON Y CAAMAÑO (CAB. EN RIO BLANCO)	CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA - CALICHE, CARCHI	CARCHI, MIRA, JIJON Y CAAMAÑO (CAB. EN RIO BLANCO)
VIVIENDA	CARCHI, MIRA, JIJON Y CAAMAÑO (CAB. EN RIO BLANCO)	MEMORIA SOBRE EL ORIGEN DE SAN JACINTO Y CHINAMBÍ - SAN JACINTO, CARCHI	CARCHI, MIRA, JIJON Y CAAMAÑO (CAB. EN RIO BLANCO)
VIVIENDA	CARCHI, MIRA, JIJON Y CAAMAÑO (CAB. EN RIO BLANCO)	CELEBRACIÓN DE SEMANA SANTA - SAN JUAN DE LACHAS, CARCHI	CARCHI, MIRA, JIJON Y CAAMAÑO (CAB. EN RIO BLANCO)
CRISTO CRUCIFICADO	CARCHI, MIRA, JIJON Y CAAMAÑO (CAB. EN RIO BLANCO)	MEDICINA TRADICIONAL - MIRAVALLE, CARCHI	CARCHI, MIRA, JIJON Y CAAMAÑO (CAB. EN RIO BLANCO)
SANTA AGUSTINA	CARCHI, MIRA, JIJON Y CAAMAÑO (CAB. EN RIO BLANCO)	VELORIO AFROECUATORIANO - SAN JUAN DE LACHAS, CARCHI	CARCHI, MIRA, JIJON Y CAAMAÑO (CAB. EN RIO BLANCO)
VIRGEN DOLOROSA	CARCHI, MIRA, JIJON Y CAAMAÑO (CAB. EN RIO BLANCO)	PAN DE FINADOS - SAN JUAN DE LACHAS, CARCHI	CARCHI, MIRA, JIJON Y CAAMAÑO (CAB. EN RIO BLANCO)
		MASCARAS ÉTNICAS Y TEJIDOS CON PAJA RÁMPIRA - SAN JUAN DE LACHAS, CARCHI	CARCHI, MIRA, JIJON Y CAAMAÑO (CAB. EN RIO BLANCO)
		ANTÍDOTO CONTRA LA MORDEDURA DE CULEBRA -CALICHE, CARCHI	CARCHI, MIRA, JIJON Y CAAMAÑO (CAB. EN RIO BLANCO)
		DRAMAS - RÍO VERDE, CARCHI	CARCHI, MIRA, JIJON Y CAAMAÑO (CAB. EN RIO BLANCO)
		MEMORIA SOBRE LA FORMACIÓN DE CALICHE - CALICHE, CARCHI	CARCHI, MIRA, JIJON Y CAAMAÑO (CAB. EN RIO BLANCO)
		CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS INOCENTES-LA PRIMAVERA, CARCHI	CARCHI, MIRA, JIJON Y CAAMAÑO (CAB. EN RIO BLANCO)
		CELEBRACIÓN DE AÑO NUEVO-LA PRIMAVERA, CARCHI	CARCHI, MIRA, JIJON Y CAAMAÑO (CAB. EN RIO BLANCO)



PLANEAMIENTO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023



		CELEBRACIÓN DE FINADOS-SAN JUAN DE LACHAS, CARCHI	CARCHI, MIRA, JIJON Y CAAMAÑO (CAB. EN RIO BLANCO)
		BAILE DEL HUAHUA MUERTO-TABLAS, CARCHI	CARCHI, MIRA, JIJON Y CAAMAÑO (CAB. EN RIO BLANCO)
		MEMORIA SOBRE LA COLONIZACIÓN DE LA ZONA Y LA AGRICULTURA-ESPEJO N. 1, CARCHI	CARCHI, MIRA, JIJON Y CAAMAÑO (CAB. EN RIO BLANCO)
		PERSONAJES MÍTICOS - CALICHE, CARCHI	CARCHI, MIRA, JIJON Y CAAMAÑO (CAB. EN RIO BLANCO)
		FIESTAS DE PARROQUIALIZACIÓN DE RÍO BLANCO, RÍO BLANCO, CARCHI	CARCHI, MIRA, JIJON Y CAAMAÑO (CAB. EN RIO BLANCO)
		MEMORIA E HISTORIA DE LA FORMACIÓN DE LA PARROQUIA JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO, SAN JUAN DE LACHAS-CARCHI	CARCHI, MIRA, JIJON Y CAAMAÑO (CAB. EN RIO BLANCO)
		MEMORIA SOBRE EL FERROCARRIL Y LA COLONIZACIÓN-RÍO BLANCO, CARCHI	CARCHI, MIRA, JIJON Y CAAMAÑO (CAB. EN RIO BLANCO)

Fuente: PDOT 2015; INPC 2015

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

En la parroquia se han fortalecido varias actividades culturales procurando rescatar, preservar, mantener y promocionar los lugares culturales. Para conservar, rescatar y difundir todas estas manifestaciones culturales, la parroquia no cuenta con un Centro Cultural.

La dispersión de los grupos involucrados en la cultura local no permite contar con una organización sólida, desarrollándose cada vez una menor cultura organizativa en este ámbito. Hay poca promoción de grupos culturales, poco empoderamiento de las raíces locales, poca difusión de los actos locales y la influencia de actividades más modernas debido al presupuesto limitado para esta área.



2.9. Equidad.

Jacinto Jijón y Caamaño parroquia con diversidad étnica, de convivencia intercultural con ancestro de menores oportunidades para las mujeres de acceder a educación y trabajo; se observa que la organización social, la búsqueda de oportunidades a través de proyectos, la misma migración ha generado independencia económica y social.

La igualdad es un concepto normativo que define el deber ser o ideal social, pero que está lejos de cumplirse en la realidad de países como el nuestro, marcado por diferencias económicas y jerarquías sociales. “El principio de igualdad no se ocupa de lo que sucede en la realidad, sino de lo que debe suceder a saber: que los seres humanos, sean cuales sean sus rasgos comunes o distintivos, deben ser tratados como iguales” (Laporta, 1985) y disfrutar de todos los derechos que un Estado garantiza.

Este principio da sentido al contenido y alcance de los derechos consignados en la Constitución, de tal manera que su aplicación debe llevar a que todas las personas disfruten de los derechos consagrados como mandato constitucional. Para ello, las garantías normativas, jurisdiccionales y de política pública posibilitan la exigibilidad del cumplimiento de los derechos.

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño, cumpliendo con el Art. 148 de COOTAD, sobre el ejercicio de las competencias de protección integral a la niñez y adolescencia, ha garantizado la participación de la ciudadanía mediante la conformación de las defensorías comunitarias, los mismos que en coordinación con la Junta Cantonal de Protección Derechos, El Consejo Cantonal de Protección de Derechos y GAD Parroquial promoverá, vigilara y defenderá los derechos de los grupos de atención prioritaria.

En el marco de lo estipulado por el Consejo Nacional de Planificación, en su resolución N° RA-PCNII-002-2018; se considera las siguientes políticas públicas establecidas en las Agendas Nacionales para la Igualdad:

Tabla 52 Agendas Nacionales para la Igualdad

Agenda Nacional para la igualdad	Políticas públicas
Intergeneracional	Fortalecer los servicios de cuidados para las personas adultas mayores con modalidades de atención que promuevan su autonomía, con enfoque de género y enfoque interseccional.



PLANEAMIENTO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023



	<p>Mejorar el acceso a los servicios de atención de salud para las personas adultas mayores garantizando atención prioritaria y especializada.</p> <p>Reducir la malnutrición y promover las prácticas de vida saludable en las personas adultas mayores</p> <p>Promover el acceso a la educación y eliminar el analfabetismo en las personas adultas mayores.</p> <p>Erradicar la mendicidad y atender la situación de calle de personas adultas mayores, en coordinación con los GAD</p> <p>Facilitar el acceso de las personas adultas mayores a viviendas seguras, accesibles y con servicios dignos.</p> <p>Prevenir la violencia contra las personas adultas mayores.</p> <p>Promover espacios públicos adecuados, incluyentes y de calidad para las personas adultas mayores.</p>
<p>Mujeres y personas LGBTI</p>	<p>Propender a la democratización de la cultura a través del ejercicio de los derechos de mujeres y personas LGBTI en el arte, las letras, la ciencia, la tecnología, los modos de vida, costumbres, tradiciones, creencias, en igualdad de condiciones y sin discriminación.</p> <p>Impulsar un marco normativo y administrativo para que mujeres, personas LGBTI y comunidades que cuenten con herramientas para desarrollar sus manifestaciones culturales en igualdad de condiciones y sin discriminación.</p> <p>Fomentar procesos de transformación de patrones socioculturales a través de una comunicación inclusiva, participativa, democratizadora, con énfasis en la erradicación del machismo, el sexismo, la misoginia, el racismo, la xenofobia y la homofobia.</p>
<p>Movilidad Humana</p>	<p>Promover la ciudadanía universal y la libre movilidad en el ámbito internacional.</p> <p>Fortalecer la protección de los derechos de la población en situación de movilidad humana.</p> <p>Generar condiciones para fomentar una migración ordenada y segura.</p> <p>Defender la diversidad, integración y convivencia de las personas en situación de movilidad.</p>
<p>Pueblos y Nacionalidades indígenas</p>	<p>Erradicar la discriminación y la exclusión social, étnica cultural y estructural en todas sus manifestaciones especialmente el racismo, mediante acciones afirmativas y de reparación integral para la construcción de una sociedad inclusiva.</p> <p>Garantizar la interculturalidad y la plurinacionalidad en la gestión pública, para asegurar el goce efectivo de los derechos colectivos de los pueblos y nacionalidades, según los tratados y convenios internacionales.</p>



	Promover el rescate, reconocimiento y protección del patrimonio cultural tangible e intangible, saberes ancestrales, cosmovisiones y dinámicas culturales.
	Impulsar el ejercicio pleno de los derechos culturales junto con la apertura y fortalecimiento de espacios de encuentro común que promuevan el reconocimiento, la valoración y el desarrollo de las identidades diversas, la creatividad, libertad, estética y expresiones individuales y colectivas.
	Garantizar la preservación de los idiomas ancestrales, el multilingüismo y el sostenimiento de sistemas de educación intercultural bilingüe – SEIB y conocimiento de las diversidades.
	Salvaguardar los territorios ancestrales y el patrimonio intangible, el fortalecimiento de las comunidades, pueblos y nacionalidades, las visiones de desarrollo propio y la sostenibilidad de sus recursos, y proteger la vida y autodeterminación de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario.
	Promover la valoración e inclusión de los conocimientos ancestrales en relación a la gestión del sistema educativo, servicios de salud, manejo del entorno ambiental, la gestión del hábitat y los sistemas de producción y consumo.
Discapacidades	Promover el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad, el respeto a su dignidad y su debida valoración.
	Promover el acceso de las personas con discapacidad al medio físico, al transporte, a la comunicación, a la información, a la información, a los bienes y servicios básicos.

Fuente: Agendas Nacionales para la Igualdad, 2018

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

2.10. Movimientos migratorios y vectores de movilidad humana

El movimiento migratorio en la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño es mínimo y está dado por la falta de empleo. Solo tres personas han emigrado en los últimos tres años. Los principales destinos de migración dentro del territorio nacional son: Ibarra, Quito y la región amazónica (Tabla 53).

Tabla 53 Movimientos migratorios de la parroquia

N°	COMUNIDAD	EXITE MIGRACIÓN	Nro. PERSONAS QUE HAN EMIGRADO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS Y QUE NO HAN REGRESADO	PRINCIPALES LUGARES DONDE EMIGRAN	PRINCIPALES CAUSAS
1	CALICHE	NO			
2	STA. MARIANITA	NO			



PLANE DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023



3	EL CARMEN	NO			
4	FLORIDA	NO			
5	PRADERAS	NO			
6	SAN JACINTO	SI	3	Ibarra, Quito y Oriente	Falta de empleo
7	TABLAS	NO			
8	SAN FRANCISCO T.	NO			
9	LA JOYA	NO			
10	SAN JUAN DE LACHAS	NO			
11	LA PRIMAVERA	NO			
12	RIO VERDE	NO			
13	MIRAVALLE	NO			
14	PENJAMO	NO			
15	SAN PATRICIO	NO			
16	CHINAMBI	NO			
17	ESPEJO 1	NO			
18	RIO BLANCO	NO			

Fuente: Encuestas PDOT 2020

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

2.11. Síntesis del componente, problemas y potencialidades

La parroquia Jacinto Jijón y Caamaño, de acuerdo a la información del INEC, tiene una tasa de crecimiento del 0,4 %. En el año de 2020 debería tener una población de 2035, sin embargo, mediante las encuestas realizadas por el equipo técnico del PDOT se registró una población de 2002 habitantes. Esta diferencia se debe principalmente a que existe una gran cantidad de gente que tiene propiedades en la parroquia y que son temporales y vienen únicamente por motivos agrícolas. El 54,6% son hombres y el 45,4% son mujeres. La densidad poblacional de Jijón y Caamaño es de 7 habitantes por Km².

En el aspecto educativo cuentan con 11 centros educativos donde sobresale la Unidad Educativa Eugenio Espejo ubicada en la Comunidad San Juan del Lachas que es la única que incluye bachillerato y abarca el 77% de todo el estudiantado de la parroquia. La población estudiantil es 738 estudiantes que representa el 37% de la población total de la parroquia. En promedio, por cada 15 estudiantes hay un profesor. El porcentaje de analfabetismo en la parroquia es de 17%.

La parroquia cuenta con un centro de salud y tres puestos de salud. El centro de salud ubicado en la Comunidad San Juan del Lachas es el más representativo de toda la parroquia y la zona, incluso atiende pacientes de las provincias de Imbabura y Esmeraldas. Una problemática urgente de solucionar es la falta de agua potable en la parroquia. El 82% de las familias consumen agua entubada (Mapa 20).



En relación al acceso y uso del espacio público se debe indicar que existe escasez de espacios deportivos y recreacionales a nivel de comunidades. Los niveles de pobreza por NBI en la parroquia llegan al 93,94 %. Entre las organizaciones sociales locales más representativas en el territorio se encuentran la Asociación de Productores Agropecuarios y la Asociación Raíces Negras de la Comunidad San Juan del Lachas.

Respecto de la seguridad y convivencia se puede observar que no existen mayores conflictos sociales intracomunitarios, en relación a los conflictos intrafamiliares en algunas comunidades se mencionan, en reducido número, actos de violencia intrafamiliar, la inseguridad se manifiesta con el robo de animales y viviendas en un escaso número. Los movimientos migratorios son mínimos en la parroquia.

A continuación, en la Tabla 54 se detalla las potencialidades y problemas y acciones:

Tabla 54 Potencialidades y problemas del componente socio cultural

Síntesis de problemas o potencialidades identificadas	Cuál es la población que se afecta o beneficia por esta situación?	¿Dónde se localiza la situación identificada?	Acciones
Interculturalidad, presencia de afros, mestizos e indígenas, awas.	100% de la población	Toda la parroquia	Rescatar identidad y prácticas culturales ancestrales.
Centro de Salud San Juan del Lachas	100% de la población	San Juan de Lachas	Gestión para equipamiento y mejoramiento del centro de salud.
Programa de Recolección de Desechos sólidos promovido por el Municipio	50% de la población	Toda la parroquia	Gestión para exista un cronograma establecido de recolección de desechos en todas las comunidades.
Agua de consumo de mala calidad, es solamente entubada	100% de población	Toda la parroquia	Constitución y fortalecimiento de Juntas de Agua. Gestión para atender las necesidades de saneamiento y servicios básicos.
Resistencia de la población a pagar impuestos por potabilización del agua	100% de población	Toda la parroquia	Talleres participativos sobre la importancia de la calidad del agua.



PLANE DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023



Insuficiente capacitación en primeros auxilios, principalmente de las comunidades más alejadas	Población de Praderas, La florida, la Joya, San Francisco de T.	Praderas, La florida, la Joya, San Francisco de T.	Impulso al sector salud para capacitaciones en territorio
100% de los estudiantes no tienen recorrido.	Estudiantes	Toda la parroquia	Gestión para mejorar la calidad del servicio de recorrido.
Escasa infraestructura para la práctica deportiva, actividades culturales, actividades sociales y de entretenimiento	100% de la población	Toda la parroquia	Gestión para la construcción de espacios públicos de interés social.
Escasos Centros de Desarrollo Infantil	Población menor a 5 años	Toda la parroquia	Fortalecimiento de los programas de educación inicial existentes.
Elevado potencial en la parroquia para el adelanto social, económico y productivo	100% de la población	Toda la parroquia	Impulso a emprendimientos generadores de fuentes de empleo.
Cabildos de comunidades desorganizados.	70% de comunidades	15 comunidades	Constitución legal y fortalecimiento de cabildos todas las comunidades.
Elevado porcentaje del NBI	100% de población	Toda la parroquia	Gestión para atender las necesidades de saneamiento y servicios básicos.
Escasa capacitación en temas políticos, socio organizativos y de liderazgo	Población joven	Toda la parroquia	Capacitaciones en la temática de organización y liderazgo.
La parroquia tiene mucho potencial productivo en varios campos económicos.	100% de población	Toda la parroquia	Impulso a emprendimientos generadores de fuentes de empleo.

Fuente: Encuestas PDOT 2020

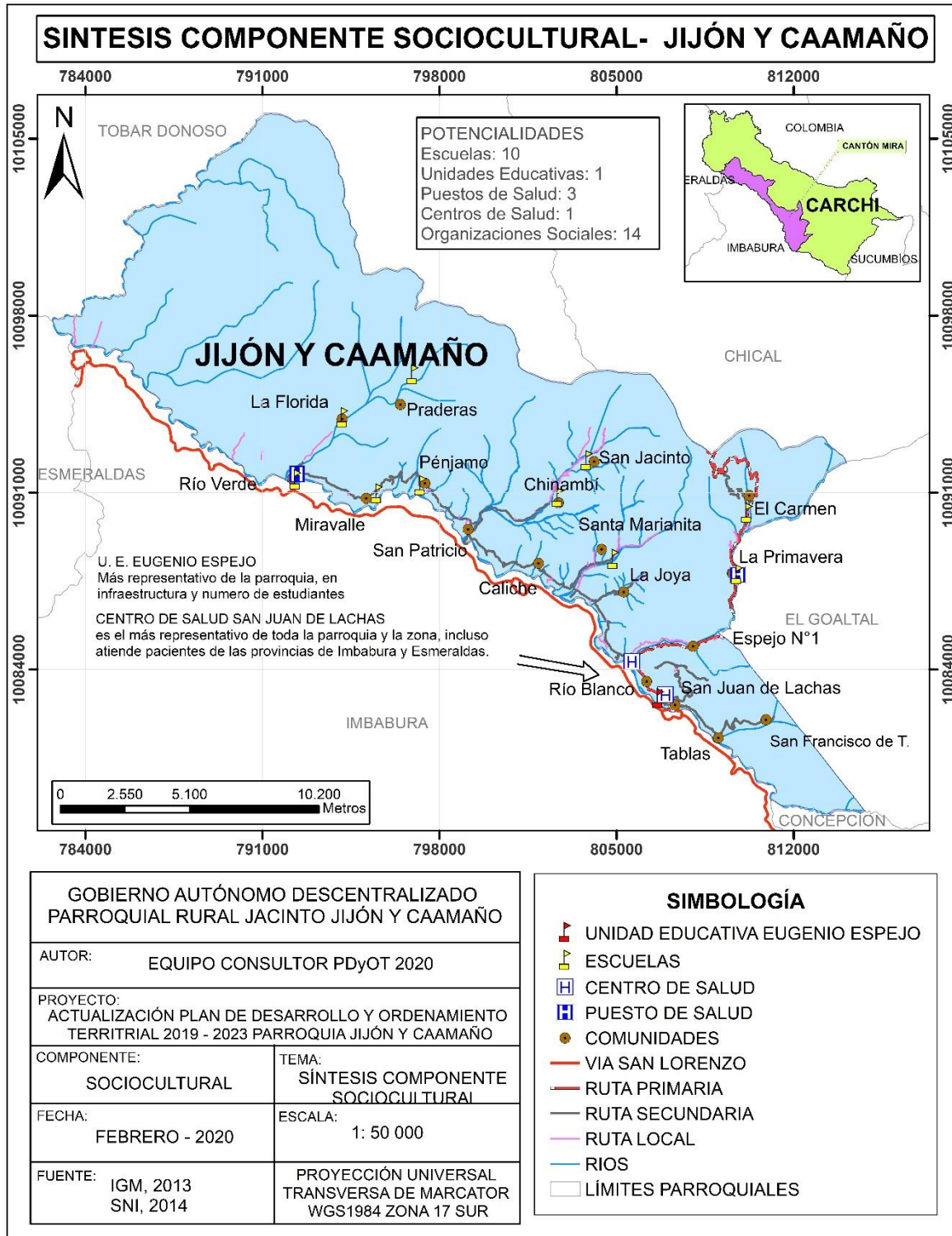
Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020



PLANE DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACION 2019 - 2023



Mapa 20 Síntesis del Componente Sociocultural



Fuente: IGM, 2013; SIN, 2014; Encuestas PDOT 2020

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020



3. Componente Económico Productivo

3.1. Trabajo y empleo

3.1.1. Género y responsabilidad familiar

En la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño existen 557 jefes de hogar, de los cuales el 80% de esta población son hombres y el 20% restante corresponde a las mujeres. Esta tendencia se presenta en todas las comunidades. Al relacionar la Población económicamente activa con el número de jefes de familia, se obtiene un promedio de 1,6 a 3,8 aportantes por familia (Tabla 55 - 56; Figura 12).

Tabla 55 Jefes de Familia de la parroquia

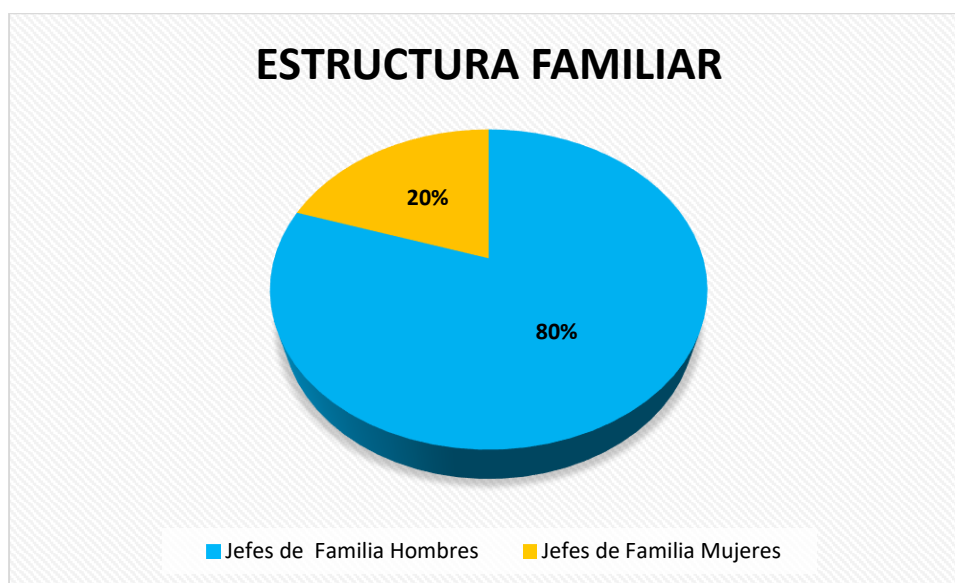
N°	Comunidad	Jefes de Familia		Total
		Hombres	Mujeres	
1	La primavera	8	4	12
2	El Carmen	20	7	27
3	Río verde	32	18	50
4	Miravalle	24	3	27
5	Pénjamo	11	2	13
6	La Florida	15	3	18
7	Praderas	15	2	17
8	Río Blanco	33	12	45
9	Espejo N°1	53	5	58
10	La Joya	5	2	7
11	Caliche	54	14	68
12	Santa Marianita	4	1	5
13	San Patricio	11	2	13
14	Chinambí	37	5	42
15	San Jacinto	34	4	38
16	San Juan de Lachas	61	20	81
17	Tablas	19	4	23
18	San Francisco de Tablas	10	3	13
Total		446	111	557

Fuente: Encuestas PDOT 2020

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020



Figura 12 Jefes de familia hombres y mujeres de la parroquia



Fuente: Encuestas PDOT 2020

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

Tabla 56 Promedio de aportantes al ingreso familiar por comunidad

N°	Comunidad	PEA	Jefes de Familia	Aportantes por Familia
1	La primavera	45	12	3,8
2	El Carmen	60	27	2,2
3	Río Blanco	64	45	1,4
4	Río Verde	73	50	1,5
5	Pénjamo	44	13	3,4
6	Miravalle	65	27	2,4
7	San Patricio	38	19	2,0
8	San Jacinto	87	38	2,3
9	Chinambí	75	42	1,8
10	Caliche	94	39	2,4
11	Praderas	48	17	2,8
12	Santa Marianita	44	13	3,4
13	Florida	49	18	2,7
14	Tablas	56	23	2,4
15	San Francisco T.	26	13	2,0
16	La Joya	19	7	2,7
17	San Juan de Lachas	130	81	1,6
18	Espejo 1	96	43	2,2

Fuente: Encuestas PDOT 2020

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023



Tabla 57 Principales actividades económicas productivas de la parroquia

PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS PRODUCTIVAS																														
Nro.	Comunidad	SECTOR PRIMARIO										SECTOR SECUNDARIO						SECTOR TERCIARIO										TOTAL		TOT AL, PEA
		Agricultura		Ganadería		Piscícola		Madera		Minería		Artesanía s		Manufac turas		Carpinte ría		Jornaleros		Transpo rtistas		Funcionario s Públicos		Profesio nales		Comerci antes		H	M	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M			
1	La primavera	8	0	7	0	3	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	0	10	0	5	0	0	0	5	0	3	1	44	1	45
2	El Carmen	15	1	15	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11	4	1	0	2	2		0	3	2	51	9	60
3	Río Blanco	20	15	10	0	4	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	5	2	0	0	0	1	2	1	0	1	41	23	64
4	Río Verde	20	5	20	0	1	0	0	0	3	0	0	0	2	0	0	0	15	0	2	0	0	0	2	0	2	1	67	6	73
5	Pénjamo	20	7	4	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	0	6	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	33	11	44
6	Miravalle	12	8	15	0	4	0	0	0	0	0	1	4	1	3	0	15	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	54	11	65
7	San Patricio	10	5	2	0	1	0	0	0	3	0	0	0	0	1	0	10	5	0	0	0	0	1	0	0	0	0	28	10	38
8	San Jacinto	30	8	5	0	5	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	18	2	6	0	0	5	5	1	0	1	70	17	87	
9	Chinambí	26	2	15	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	16	7	0	0	0	0	0	0	1	1	65	10	75	
10	Caliche	33	5	0	0	15	0	0	0	0	0	1	0	3	0	3	0	10	10	0	0	0	2	2	5	5	72	22	94	
11	Praderas	20	0	5	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	15	4	0	0	0	0	0	0	3	0	44	4	48	
12	Santa Marianita	10	0	3	3	3	2	0	0	0	0	1	0	0	0	2	0	5	4	0	0	1	0	2	0	3	5	30	14	44
13	Florida	10	4	10	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	10	5	0	0	0	0	0	0	4	1	39	10	49	
14	Tablas	15	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	11	0	0	0	0	2	0	0	0	37	19	56	
15	San Francisco T.	10	3	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	1	0	0	0	0	0	0	0	0	22	4	26	
16	La Joya	6	1	3	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	3	0	0	0	0	0	1	0	0	1	16	3	19	
17	San Juan de Lachas	21	4	6	0	0	0	0	0	0	10	8	2	4	2	0	11	0	20	0	12	2	5	7	3	13	92	38	130	
18	Espejo 1	33	8	9	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	5	3	0	1	1	8	2	0	1	79	17	96	
Total		319	84	137	4	57	2	1	0	6	0	12	9	16	8	16	0	204	65	37	0	17	11	35	13	27	33	884	229	1113
Porcentaje por sector		54,8%										5,5%						39,7%										100%		

Fuente: Encuestas PDOT 2020

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020





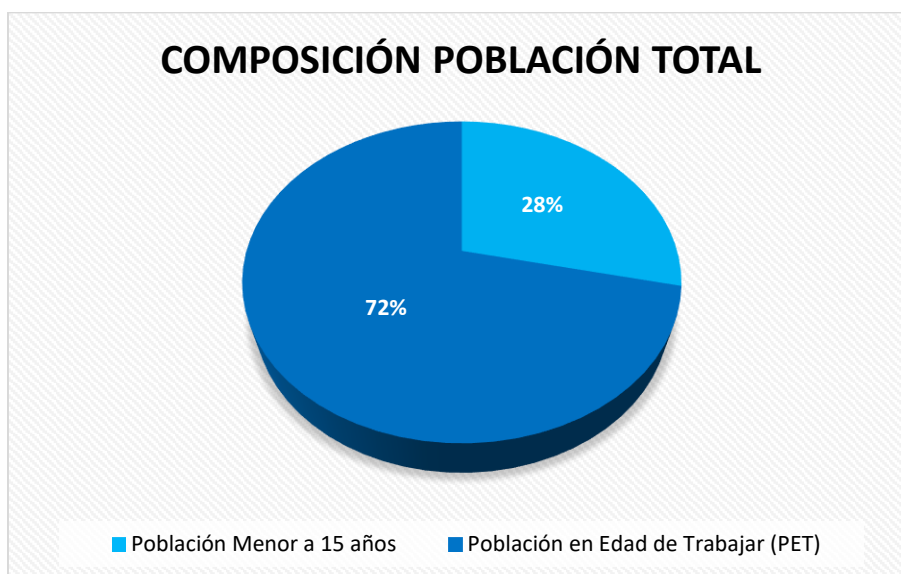
3.1.2. Población Económicamente Activa (PEA)

De la población total de la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño el 72% está en edad de trabajar (PET), es decir, 1432 personas son mayores a 15 años y se encuentran en capacidad de trabajar teóricamente (Figura 13). Sin embargo, el 78% de la PET se encuentra como población económicamente activa dicho de otra forma el 56% de la población total trabaja al menos una hora en la semana o están buscando trabajo. El 22% restante está inactiva económicamente (Figura 14-15).

Dentro de la población económicamente activa se puede deducir que las actividades del Sector Primario como: agricultura, ganadería, piscícola, maderera y minería, conforman el 54,8%, y es la principal fuente de ingresos. Seguidamente se encuentran las actividades del Sector Terciario como son: jornaleros, transportistas, funcionarios públicos, profesionales y comerciantes con el 39,7%, y por último las actividades del Sector Secundario conformado por: artesanías, manufacturas y carpintería que apenas representan el 5,5% (Tabla 57).

Con seguridad este comportamiento obedece a la vocación productiva de sus habitantes y al uso potencial de los recursos naturales con los que cuenta la parroquia para desarrollar sus actividades. Un segmento importante de la población, se dedica a la agricultura, lo que además de garantizar el sustento familiar, diversifica la oferta de mano de obra calificada. Por otra parte, preocupa que las actividades del Sector Secundario sean muy bajas porcentualmente hablando, por lo que habría que buscar la forma de impulsar a este sector.

Figura 13 Composición de la población total.

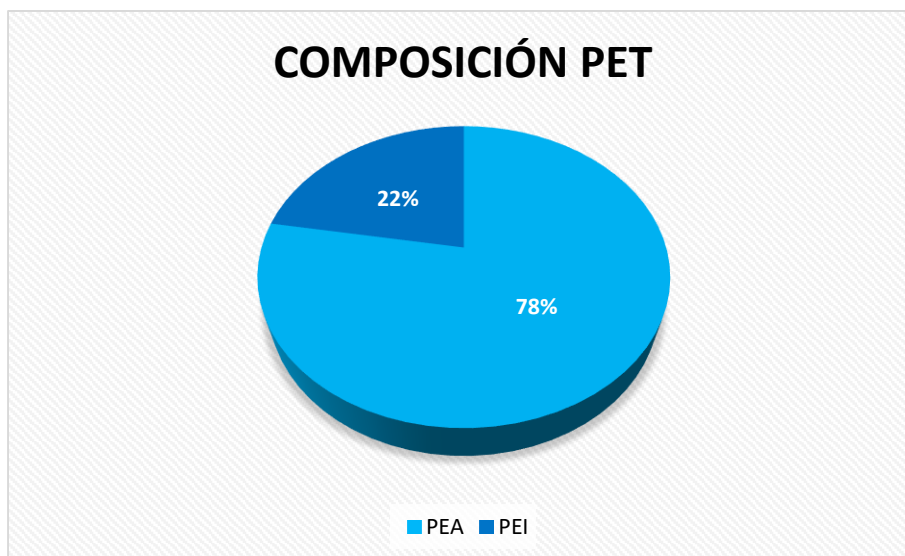


Fuente: Encuestas PDOT 2020

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020



Figura 14 Composición de la Población en Edad de Trabajar (PET)



* PEA: Población Económicamente Activa; PEI: Población Económicamente Inactiva

Fuente: Encuestas PDOT 2020

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

Figura 15 Porcentaje de Población económicamente activa (PEA)



Fuente: Encuestas PDOT 2020

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

3.1.3. Población económicamente activa (PEA) según su sexo

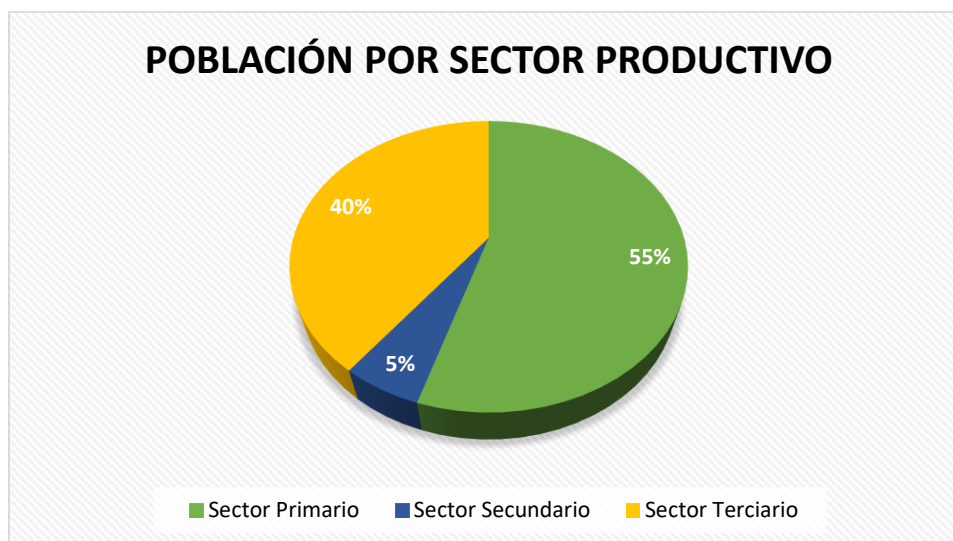
La PEA esta diferenciada de la siguiente manera: 884 personas son hombres que corresponde al 79% de toda la PEA y 229 personas son mujeres que representan el 21% de la PEA. Esto denota la baja incursión de la mujer en las actividades económicas en la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño (Tabla 57).



3.1.4. Población económicamente activa (PEA) por sector Productivo.

Según el análisis de los sectores productivos de la parroquia, muestra claramente que la PEA se dedica en su mayoría a las actividades del sector primario con un 55% seguido del tercer y segundo sector con 40 y 5% respectivamente (Figura 16).

Figura 16 Población por sector productivo de la parroquia



Fuente: Encuestas PDOT 2020
Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

Tabla 58 Matriz PEA por actividad y sector productivo de la parroquia

SECTOR	ACTIVIDAD PRODUCTIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
PRIMARIO	Agricultura	403	36,2%
	Ganadería	141	12,7%
	Piscícola	59	5,3%
	Maderera	1	0,1%
	Minería	6	0,5%
	Total	610	54,8%
SECUNDARIO	Artesanías	21	1,9%
	Manufacturas	24	2,2%
	Carpintería	16	1,4%
	Total	61	5,5%
TERCIARIO	Jornaleros	269	24,2%
	Transportistas	37	3,3%
	Funcionarios	28	2,5%
	Profesionales	48	4,3%
	Comercio	60	5,4%
	Total	442	39,7%



TOTAL	1113	100,0%
--------------	------	--------

Fuente: Encuestas PDOT 2020

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

3.1.4.1. Sector primario

El sector primario es dominante con 610 habitantes en la economía de la parroquia, dentro de éste la agricultura se posiciona en el primer lugar con un total de 403 personas y representa el 36% del total de la PEA; en segundo lugar, está la ganadería (12,7%) con 141 personas dedicadas a esta actividad; en tercer lugar, está la piscicultura con 59 personas, es decir, el 5,3%. Finalmente, y con porcentajes no significativos, están la actividad maderera y la minería (Tabla 58).

La agricultura al ser la principal actividad económica, el impulso por parte de las instituciones y autoridades competentes tendría que ser el más importante y prioritario. Además, se debe encaminar a tecnificar, financiar, organizar e impulsar la producción agrícola, esto impulsará a que gran porcentaje de la población eleve sus expectativas de desarrollo y por su puesto sin descuidar el apoyo a las demás actividades, tanto del sector primario como de los demás sectores.

3.1.4.2. Sector secundario

La población de la parroquia que se dedica a actividades del sector secundario es mínima, apenas en 5,5% de la total de la PEA se dedican a actividades como: artesanía, manufactura y carpintería. Este sector y los rubros que los componen es el que más impulso requiere por parte de las entidades de gestión y desarrollo, dado por lo bajos indicadores de PEA que se dedica a estas actividades (Tabla 58).

3.1.4.3. Sector Terciario

Las actividades de este sector ocupan a 442 habitantes de la parroquia representando el 40% del total de la PEA, de acuerdo al número de personas que se dedican a estas actividades se distribuyen de la siguiente manera: 269 son jornaleros, 60 son comerciantes, 48 son profesionales y el resto (6%) son transportistas y funcionarios públicos (Tabla 58).

3.1.5. Matriz principales actividades económicas

Las principales actividades de producción de la parroquia Jijón y Caamaño son: agricultura, jornaleros y ganadería clasificados así según el porcentaje que se dedica a cada actividad, relegando a lugares secundarios al resto de actividades. Cabe indicar que los rubros productivos de madera y minería son prácticamente nulos (Figura 17).



Las autoridades y organismos de gestión deben dar mayor impulso a las actividades de bajos porcentajes, lo mismo que el fortalecimiento de rubros productivos que tienen porcentajes de PEA más altos.

Figura 17 Población económicamente activa por actividad económica



Fuente: Encuestas PDOT 2020
Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

3.1.6. Economía popular y solidaria

En la Parroquia Jacinto Jijón y Caamaño se ha desarrollado experiencias de Economía Popular y Solidaria a través de organizaciones productivas de mujeres, mixtas y étnicas vinculadas a ciertos productos agropecuarios en los diferentes eslabones de la producción, así participan en la producción y comercialización de productos agropecuarios, algunas artesanías y frutales de la zona.

La falta de organización e incentivos hace que la economía popular y solidaria de la parroquia no se haya desarrollado en la medida que debería esperarse, asunto en el cual se debe poner énfasis en solventarlo.

3.1.6.1. Empresas o establecimientos económicos

En cuanto a la implementación de empresas o establecimientos económicos se debe mencionar que existe una carencia significativa de este rubro en la parroquia, esto implica obviamente a que el desempleo y la utilización de la mano de obra del sector se vean afectados y no haya fuentes de ingresos en este sector.

Los establecimientos que generan recursos económicos de la parroquia son pequeñas tiendas, bazares, panadería, puestos de comida, entre otros, que se encuentran ubicadas



a lo largo de la parroquia; por lo que los pobladores deben trasladarse desde las comunidades para vender sus productos y comprar víveres, vestido, medicina y otros insumos para el desarrollo de la actividad agrícola, pecuaria, artesanal e incluso forestal (Tabla 59).

Tabla 59 Establecimientos económicos de la Parroquia

ESTABLECIMIENTOS ECONÓMICOS	
TIPO	CANTIDAD
TIENDAS	20
BAZARES	2
PAPELERIAS	2
SERVICIO DE INTERNET	5

Fuente: Encuestas PDOT 2020

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

3.2. Principales productos del territorio

3.2.1. Producción agrícola

De acuerdo con la Tabla 60, los principales productos que se cultivan en la parroquia son: plátano, naranjilla, yuca, café, cacao y cítricos. Cultivos como el café, cacao guanábana y cítricos se han incrementado en los últimos años, sin embargo, los productores de café y cacao afirman que pese a los precios ya establecidos para estos dos cultivos no existe rentabilidad significativa ya que los costos de producción son elevados. Los productores de la parroquia han optado por la producción de frutales debido a que su rentabilidad es mayor en relación a los cultivos de ciclo corto como es el maíz y fréjol.

Los cultivos tradicionales como: plátano, naranjilla, yuca, fréjol, maíz, tomate y los temporales como es la guaba y guayaba entre otros se han conservado y mantienen la economía de las familias de la parroquia, estos productos son destinados principalmente para la venta a intermediarios o mercados locales y para el autoconsumo.



PLANE DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023



Tabla 60 Principales cultivos y productos de la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño

PRINCIPALES PRODUCTOS AGRICOLAS												
Nro.	COMUNIDAD	CULTIVO-PRODUCTO	Nro. FAMILIAS QUE SE DEDICAN A ESTE CULTIVO	SUPERFICIE PROMEDIO POR FAMILIA (HAS)	RENDIMIENTO PROMEDIO/Ha	UNIDAD	Nro. COCECHAS AL AÑO	DESTINO			PRECIO ESTIMADO	
								AUTOCONSUMO	INTERMEDIARIO	MERCADO		
1	CALICHE	Plátano	30	0,5	45	Racimos	24	SI	SI	NO	\$ 2,50	
		Guaba	30	0,4 (50 árboles)	100	Sacos	1	SI	SI	NO	\$ 15,00	
		Mandarina	20	0,5	300	Gavetas	2	SI	SI	NO	\$ 8,00	
		Naranja	10	0,25	50	Sacos	1	SI	SI	NO	\$ 10,00	
		Limón	8	1	35	Sacos	12	SI	SI	NO	\$ 4,00	
		Guanábana	2	2	En Implementación							
		Cacao	15	1	2	Quintales	12	NO	SI	NO	\$ 80,00	
		Café	10	2	20	Quintales	1	NO	SI	NO	\$ 100,00	
2	STA. MARIANITA	Plátano	10	1,5	45	Racimos	24	SI	SI	SI	\$ 2,50	
		Naranjilla	2	1	24	Lonas	12	SI	SI	SI	\$ 22,00	
3	EL CARMEN	Naranjilla	10	1	24	Lonas	18	SI	SI	NO	\$ 22,00	
		Plátano	15	0,5	50	Racimos	24	SI	SI	SI	\$ 2,50	
		Yuca	15	0,5	30	Bultos	1	SI	SI	NO	\$ 18,00	
4	FLORIDA	Plátano	12	0,5	50	Racimos	24	SI	SI	SI	\$ 2,50	
		Yuca	12	0,25	30	Bultos	1	SI	SI	NO	\$ 18,00	
		Café	10	1	20	Quintales	1	SI	SI	SI	\$ 100,00	
		Cacao	10	1	2	Quintales	12	SI	SI	SI	\$ 80,00	
5	PRADERAS	Naranjilla	17	1	24	Lonas	12	NO	SI	NO	\$ 18,00	
6	SAN JACINTO	Naranjilla	11	1	24	Lonas	24	SI	SI	NO	\$ 22,00	
		Plátano	6	0,25	45	Racimos	12	SI	SI	SI	\$ 2,50	
		Guanábana	3	7	En Implementación							
		Cacao	5	0,5	En Implementación							
7	TABLAS	Fréjol	23	0,5	25	quintales	2	SI	NO	SI	\$ 50,00	



PLANE DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023



		Tomate	15	0,5	500	cajas	2	SI	SI	SI	\$ 5,00
		Plátano	18	0,5	50	Racimos	24	SI	SI	SI	\$ 2,50
8	SAN FRANCISCO	Yuca	10	1	30	Bultos	1	SI	SI	NO	\$ 18,00
		Plátano	10	1	30	Racimos	12	SI	SI	NO	\$ 2,50
9	LA JOYA	Plátano	8	1	45	Racimos	24	SI	SI	NO	\$ 2,50
10	SAN JUAN DE LACHAS	Maíz Duro	30	1,5	25	Quintales	2	SI	SI	SI	\$ 16,00
		frejol	30	1,5	500	Cajas	2	SI	SI	SI	\$ 5,00
11	LA PRIMAVERA	Yuca	12	0,25	50	Bultos	1	SI	SI	NO	\$ 18,00
		Plátano	12	0,25	45	Racimos	12	SI	SI	SI	\$ 2,50
		Guaba	10	0,25	100	Sacos	1	SI	SI	SI	\$ 15,00
		Guayaba	10	0,25	200	cajas	1	SI	SI	SI	\$ 3,00
12	RIO VERDE	Guanábana	15	1	500	Unidades	2	SI	SI	SI	\$ 5,00
		Cacao	15	2	2	Quintales	12	SI	SI	SI	\$ 85,00
		Limón	15	1	45	Sacos	12	SI	SI	SI	\$ 5,00
		Plátano	32	1	50	Racimos	24	SI	SI	SI	\$ 2,50
13	MIRAVALLE	Cacao	4	1	3	Quintales	12	SI	SI	NO	\$ 93,00
		Limón	15	1	45	Sacos	12	SI	SI	SI	\$ 4,00
		Plátano	4	1	40	Racimos	24	SI	SI	SI	\$ 2,50
14	PÉNJAMO	Plátano	6	1	40	Racimos	24	SI	SI	NO	\$ 2,50
		Naranja	3	0,5	50	Sacos	1	SI	SI	NO	\$ 10,00
		Limón	6	5	45	Sacos	12	SI	SI	SI	\$ 4,00
		Guanábana	2	0,3	500	Unidades	2	SI	SI	NO	\$ 5,00
15	SAN PATRICIO	Plátano	10	0,3	40	Racimos	24	SI	SI	NO	\$ 2,50
16	CHINAMBI	Plátano	20	1	40	Racimos	24	SI	SI	SI	\$ 2,50
17	ESPEJO 1	Morochillo	10	1	25	Quintales	2	SI	SI	SI	\$ 16,00
18	RIO BLANCO	Morochillo	20	1	25	Quintales	1	SI	SI	NO	\$ 16,00
		Café	1	2	30	Quintales	1	NO	SI	NO	\$ 100,00



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023



	Guanábana	7	1	En Implementación
--	-----------	---	---	-------------------

Fuente: Encuestas PDOT 2020

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020



3.2.1.1. Análisis de superficie sembrada

Como se muestra en la Tabla 61, el 50% de la superficie sembrada de la parroquia es cubierta por los siguientes cultivos: en primer lugar, el plátano (25%) con una un total de 140 has, seguido del morochillo con 75 has representa el 13% y en tercer lugar el limón (12%) con un área de 68 hectáreas. Los cultivos de cacao, tomate, naranjilla, café, guanábana, yuca, guaba, fréjol, mandarina, naranja y guayaba en su orden ocupan el otro 50% del total de la superficie sembrada.

125

En la parroquia existe aproximadamente un área sembrada de 600 hectáreas entre cultivos perennes y de ciclo corto, además según el PDOT 2015 existe cerca de unas 2000 hectáreas de potreros dedicados a la ganadería.

Tabla 61 Superficie total de los principales cultivos de la Parroquia

Cultivo	Superficie sembrada (has)	Porcentaje
Plátano	140	32,11%
Morochillo	35	8,03%
Limón	68	15,60%
Cacao	25	5,73%
Tomate	2	0,46%
Naranjilla	40	9,17%
Café	10	2,29%
Guanábana	27,5	6,31%
Yuca	23,5	5,39%
Guaba	14,5	3,33%
Frejol	11,5	2,64%
Mandarina	20	4,59%
Naranja	15	3,44%
Guayaba	4	0,92%
Total	562,5	100,0%

Fuente: Encuestas PDOT 2020

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

3.2.1.2. Zonas homogéneas de producción

En todas las comunidades existen áreas que se dedican para potreros, los cítricos y el cultivo de plátano se cultivan en la mayoría de los sectores de la parroquia. Los demás cultivos tienen zonas específicas de producción (Tabla 62).



Tabla 62 Zonas homogéneas de producción

CULTIVO-PRODUCTO	ZONAS HOMOGÉNEAS DE PRODUCCIÓN																		
	COMUNIDADES																		
	CALICHE	STA. MARIANITA	EL CARMEN	FLORIDA	PRADERAS	SAN JACINTO	TABLAS	SAN FRANCISCO T.	LA JOYA	SAN JUAN DE LACHAS	LA PRIMAVERA	RIO VERDE	MIRAVALLE	PENJAMO	SAN PATRICIO	CHINAMBI	ESPEJO 1	RIO BLANCO	
POTREROS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
PLATANO	X	X	X	X	X	X			X		X	X	X	X	X	X	X	X	X
MAIZ DURO	X						X	X		X								X	X
FREJOL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
NARANJILLA		X	X	X	X	X		X	X		X	X	X	X	X	X			
CACAO	X			X		X						X	X						
CITRICOS	X	X	X	X	X	X			X		X	X	X	X	X	X	X	X	X
YUCA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CAÑA	X	X		X	X	X			X			X	X	X	X	X	X	X	X
GUAYABA	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
GUABA	X	X	X			X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
TOMATE							X	X											
CAFÉ	X	X		X	X	X			X			X	X	X	X	X	X	X	X
MADROÑOS	X	X	X						X	X	X	X	X	X	X				X
GUANÁBANA	X	X				X			X	X		X	X	X	X	X	X	X	X

Fuente: Encuestas PDOT 2020

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

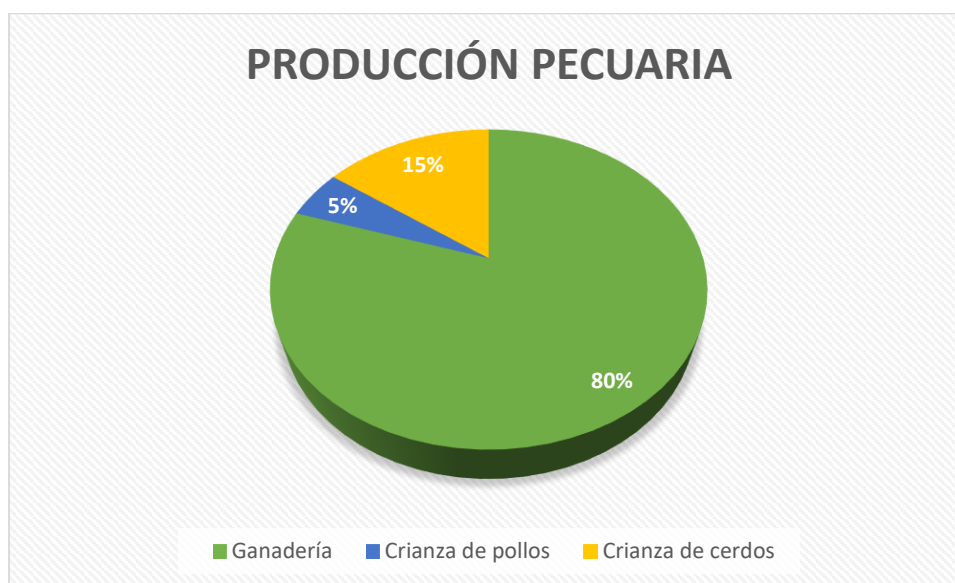
3.2.2. Producción pecuaria

Como se muestra en la Figura 18 los habitantes de la parroquia se dedican a tres actividades pecuarias, en su mayoría a la ganadería, seguido de la crianza de cerdos y pollos. La ganadería pese a tener mayor representación su sistema de producción es extensivo es decir pocos animales por unidad de superficie y su principal propósito es producción de carne y en menor cantidad producción de leche, la cual se destina para autoconsumo.

La crianza y producción pollos y cerdos por su parte no se encuentra muy desarrollada en la parroquia sin embargo varias familias y en su mayoría esta actividad de forma artesanal y su producto lo destinan principalmente para autoconsumo y venta a la población vecina. Sin embargo, la mayor producción de cerdos y pollos se asienta en el sector de Playa de Álvarez y Caliche



Figura 18 Principales actividades pecuarias de la parroquia



Fuente: Encuestas PDOT 2020
Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

En la Tabla 63, se presenta la producción avícola,. En la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño, existe una planta avícola de importancia en el sector de Playa de Álvarez

Tabla 63 Producción avícola de Jijon y Caamaño

PROPIETARIO	RAZÓN SOCIAL	TEL	FINALIDAD	CAPACIDAD (pollos)
VASQUEZ ALFONSO	PLAYA DE ALVAREZ	2953206	BROILER	30.000

Fuente: PDOT 2015
Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

3.2.3. Forestal

3.2.3.1. Características generales de los recursos forestales

Según QCNE (2015), existe gran diversidad de formaciones vegetales y la composición florística es también heterogénea. De la lista de especies de plantas vasculares registradas y potenciales del Bosque Protector Golondrinas, se contabilizó un total de 609 especies de las cuales únicamente 16 son árboles.

Existe apoyo del gobierno central a la protección y conservación de los ecosistemas: bosque no intervenido, bosque intervenido, bosque secundario, chaparro y páramo; a través del pago por servicios ecosistémicos efectuada por el Programa SOCIO BOSQUE/PARAMO. De acuerdo con el programa de protección de bosques SOCIO BOSQUE (2018), en la Provincia del Carchi existen un total de 22204,93 hectáreas bajo convenio de



protección dentro del cual se benefician a 9163 personas. El incentivo anual para la provincia es alrededor de 329.337,63 USD.

Según el MAE (2019), en la parroquia Jijón y Caamaño se encuentran registrados como beneficiarios del incentivo económico otorgado por el Programa SOCIO BOSQUE a 23 personas (5 mujeres y 18 hombres) (Mapa 17).

Las áreas bajo régimen forestal ascienden a 520,31 hectáreas y los fondos a cancelar anualmente por la protección y conservación de bosque húmedo Tropical, bosque Montano y Páramo a los propietarios es de 14.456,20 USD.

3.2.3.2. Especies forestales presentes en la zona en diferentes sistemas

El aliso, laurel y pachaco se lo encuentra en sistemas silvopastoriles y con menor frecuencia en linderos. El laurel y pachaco también se los observa en manchas irregulares (Tabla 64).

Tabla 64 Especies forestales presentes en la zona en diferentes sistemas

Nombre vulgar	Nombre científico	Familia	PP	PM	BE	PV	SA	SP	PRS
Eucalipto	<i>Eucalyptus globulus Labill.</i>	Myrtaceae	x				x	x	
Cedro	<i>Cedrela montana Moritz ex Turcz.</i>	Meliaceae				x			
Pumamaqui	<i>Oreopanax sp.</i>	Araliaceae				x		x	
Aliso	<i>Alnus acuminata Kunth</i>	Betulaceae				x	x	x	
Guabo	<i>Inga sp.</i>	Mimosaceae					x	x	
Nogal	<i>Juglans neotropica Diels</i>	Juglandaceae	x			x			
Aguacatillo	<i>Ocotea sp.</i>	Lauraceae				x			
Mata ratón	<i>Gliricida sepium (Jacq.) Kunth ex Walp.</i>	Fabaceae					x		
Guanábana	<i>Annona muricata L.</i>	Annonaceae	x						
Laurel	<i>Cordia alliodora (Ruiz & Pavón) Oken</i>	Boraginaceae	x					x	
Pachaco	<i>Schizolobium parahybum (Vell.) S. F. Blake</i>	Fabaceae	x				x	x	

Nota: PP: plantaciones puras; PM: plantaciones mixtas; BE: Bosques energéticos; PV: Protección de vertientes; SA: Sistemas agro silvícolas; SP: Sistemas silvopastoriles; PRS: Plantaciones para recuperación de suelos.

Fuente: PDOT 2015

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020



Especies como el cedro, pumamaqui, nogal y aguacatillo se los encuentra en las laderas escarpadas; mientras especies como el guabo se encuentra conformando linderos y cercas vivas alrededor de los huertos familiares y en asocio con *Musa* sp. y *Puya* sp. El mata ratón también se lo encuentra alrededor de los huertos familiares.

3.3. Uso de suelo y conflictos de uso agrario

3.3.1. Uso de suelo

Tabla 65 Uso de suelo y relaciones de producto de la parroquia

129

USO DE SUELO							
Nro	COMUNIDAD	Has APROXIMADAS DE USO DE SUELO				RIEGO	
		Agricultura	Ganadería	Bosque	Cuerpos de agua	Si	No
1	CALICHE	86,5	134,26	820,06	4,2		x
2	STA. MARIANITA	25	158,61	546,71	3,06		X
3	EL CARMEN	30	368,89	2460,19	10,76		X
4	FLORIDA	29	232,28	410,03	3,23		X
5	PRADERAS	25	404,35	683,39	5,59		X
6	SAN JACINTO	15,9	483,36	1640,13	9,42		X
7	TABLAS	28	22,36	0	0,41		X
8	SAN FRANCISCO	20	730,41	2186,84	13,16		X
9	LA JOYA	15	143,88	410,03	2,56		X
10	SAN JUAN DE LACHAS	90	29,56	13,67	0,42		X
11	LA PRIMAVERA	30	160,66	546,71	3,13		X
12	RIO VERDE	92	467,22	136,68	4,24		X
13	MIRAVALLE	25	1016,68	956,74	11,27		X
14	PENJAMO	38,1	69,69	164,01	1,2		X
15	SAN PATRICIO	15	53,66	27,34	0,66		X
16	CHINAMBI	33	974,99	2460,19	15,65		X
17	ESPEJO 1	33	50,84	136,68	0,91		X
18	RIO BLANCO	30	78,83	273,35	1,51	x	
TOTAL		660,5	5580,53	13872,75	91,38		

Fuente: Encuestas PDOT 2020

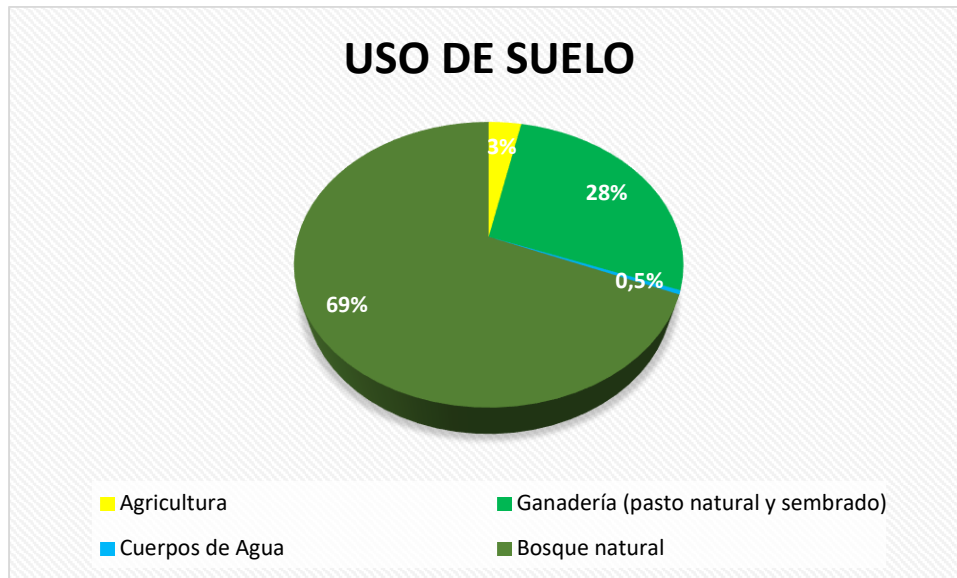
Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

Como se muestra en la Tabla 65, un total de 660 hectáreas están dedicadas a fines de agricultura que corresponden a un 3% del total de la superficie de la parroquia; 5580,53 hectáreas corresponden a pastos natural y sembrado que en su defecto se utilizan para la ganadería y ocupa el 28% de área total; 13872,75 hectáreas están cubiertas por bosques



naturales y representa la mayoría del territorio con 69% y por último 91,38 has. conforman los cuerpos de agua que representan el 0,5% (Figura 19).

Figura 19 Distribución del uso de suelo de la parroquia



Fuente: Encuestas PDOT 2020

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

3.3.2. Conflicto de uso agrario

Al determinar los usos del suelo entre el real y su uso potencial del con el objetivo de evaluar el estado de los recursos naturales e identificar los problemas que poseen por el uso inadecuado, se contrastó que las causas principales son la topografía y el riego. Las tierras fértiles de topografía relativamente plana y con acceso a regadío están sobreexplotadas, mientras que tierras de ladera sin riego y con aptitud agrícola se subutilizan, haciendo notorio que existen tierras en conflicto entre las capas de uso actual versus su uso potencial del suelo, incluso el uso agrícola en zonas de pendientes superiores al 50 % con vocación forestal. Todo esto producido por la mano del hombre debido la inadecuada utilización del suelo.

El estado actual del uso del suelo muestra la relación hombre-suelo (naturaleza) en el que puede haber concordancia o discrepancia, misma que se puede evidenciar a partir de la evaluación entre las capas de uso potencial y el uso actual del suelo. Esta evaluación permite observar los conflictos de uso del suelo.

En la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño, el 57,42% de los suelos no existe una combinación entre el uso actual y el uso potencial; un 14,33% de los suelos están sobretutilizados; un 7,76% están siendo subutilizados, mientras que un 15,76% está siendo utilizado dentro de

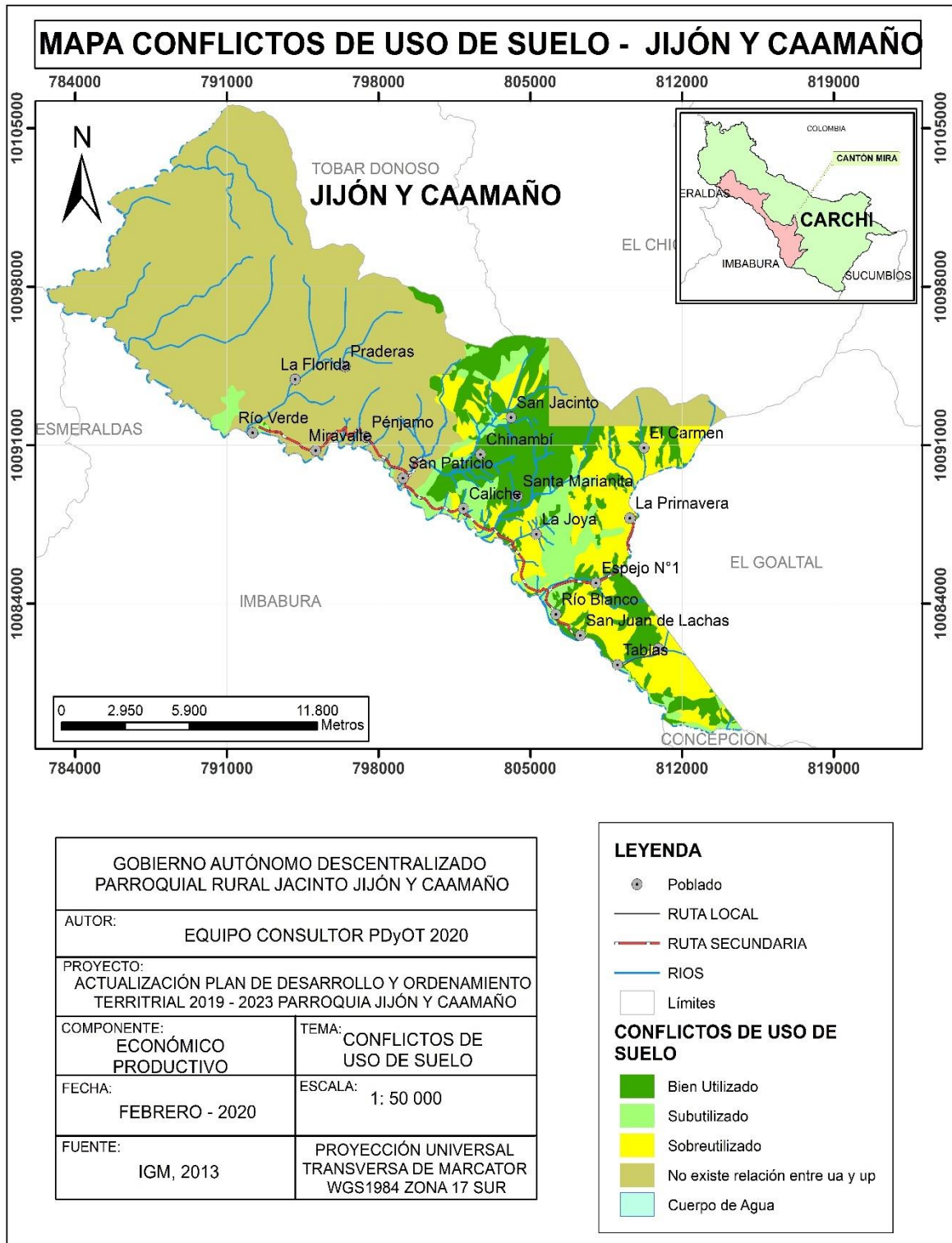


PLANE DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACION 2019 - 2023



su capacidad de uso, es decir, se utiliza adecuadamente. El cuerpo de agua ocupa el 0,5% del área total (Tabla 66; Mapa 21).

Mapa 21 Conflictos de uso de suelos de la parroquia



Fuente: IGM, 2013



Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

Tabla 66 Conflictos de uso del suelo en la parroquia

DESCRIPCION	SUPERFICIE (Has)	PORCENTAJE
No existe combinación entre uso actual y uso potencial	16154,17	57,42%
Bien utilizado	4433,69	15,76%
Sobre utilizado	4031,06	14,33%
Subutilizado	2182,87	7,76%
Cuerpo de agua	165,39	0,59%
Información no disponible	1164,81	4,14%
Total	28132,00	100,00%

Fuente: Encuestas PDOT 2020

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

3.3.3. Tenencia de la tierra

De acuerdo con la información del PDOT (2015), todas las comunidades excepto una poseen sus tierras como propiedad privada, la comunidad San Jacinto difiere ya que sus predios los tienen bajo el régimen comunitario (Tabla 67).

Tabla 67 Tenencia de la tierra en la parroquia

TENENCIA DE LA TIERRA					
Nro.	COMUNIDAD	Has. APROXIMADAS POR TIPO DE PROPIEDAD			
		Comunitario	Estatal	Privado	Total
1	Caliche	0	0	698,59	698,59
2	Sta. Marianita	0	0	654,92	654,92
3	El Carmen	0	0	1746,47	1746,47
4	Florida	0	0	873,23	873,23
5	Praderas	0	0	1455,39	1455,34
6	San Jacinto	1892,00	0	0,00	1892,00
7	Tablas	0	0	291,08	291,08
8	San Francisco T.	0	0	3638,47	3638,47
9	La Joya	0	0	582,16	582,16
10	San Juan de Lachas	0	0	654,92	654,92
11	La Primavera	0	0	1455,39	1455,39
12	Rio Verde	0	0	5093,86	5093,86
13	Miravalle	0	0	3492,93	3492,33
14	Pénjamo	0	0	727,69	727,69
15	San Patricio	0	0	218,31	218,31
16	Chinambí	0	0	2183,08	2183,08
17	Espejo 1	0	0	1455,39	1455,39
18	Rio Blanco	0	0	1018,77	1018,77
TOTAL		1892,00	0,00	26240,65	28132,00



Fuente: PDOT 2015

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

3.4. Otras actividades económicas de la parroquia

En la parroquia Jijón y Caamaño es escasa la actividad económica, a parte de las principales actividades agropecuarias que se desarrollan, rubros que son importantes para el sustento de la mayoría de la población.

Buscar alternativas económicas y fortalecer las actividades enfocadas al turismo y es uno de los aspectos que se deben tomar muy en cuenta para lograr el adelanto de la parroquia. Entre las otras actividades económicas de la parroquia encontramos las siguientes, según el PDOT de la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño del 2015:

3.4.1. Turismo

La demanda turística la componen los visitantes, conformada por los turistas que son aquellas personas que permanecen por lo menos una noche en un medio de alojamiento colectivo o privado y excursionistas personas que visitan durante el día el destino (OMT 1998).

En la revisión de información secundaria, se evidencia que la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño no dispone de estadísticas de demanda turística que refleje un número de visitas, en consecuencia, tampoco de perfil del visitante. Por lo cual, se ha tomado como referencia más próxima al entorno las estadísticas de demanda actual de la Reserva Ecológica El Ángel (REEA), que refleja el número de visitas, aunque no dispone del perfil del visitante. Además, la información existente en el MINTUR sobre Otavalo y la Reserva Ecológica Cotacachi-Cayapas.

3.4.1.1. Análisis del mercado

Los destinos posicionados en el mercado como Otavalo, la Reserva Ecológica Cotacachi Cayapas y la Reserva Ecológica El Ángel, constituyen para la región y para el cantón Mira una oportunidad de captar mercado. Uno de los puntos fuertes del producto Otavalo es la imagen y promoción turística que posee, sin embargo, el destino está desgastado y ha perdido su originalidad y autenticidad. El cantón Mira puede aprovechar ésta coyuntura para captar el mercado insatisfecho ofreciendo un producto original y auténtico, que englobe actividades de ecoturismo, turismo comunitario, turismo rural y turismo cultural (PDOT, 2015).





La parroquia Jacinto Jijón y Caamaño cuenta con potencial para desarrollar las modalidades de ecoturismo, turismo comunitario, turismo rural y turismo cultural; en base a esta propuesta a continuación se detallan los potenciales turísticos de la parroquia.

3.4.1.2. *Inventario de atractivos turísticos del Ministerio de Turismo*

Tomando como referencia el Inventario de atractivos turísticos del MINTUR, la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño cuenta con cuatro atractivos turísticos inventariados de los cuales tres en la categoría de sitios naturales y uno en manifestaciones culturales. Además, se toma en cuenta al Río Blanco de la parroquia El Goaltal ya que también forma parte de nuestra parroquia (Tabla 68).

Tabla 68 Atractivos turísticos inventariados por el MINTUR de la parroquia

CANTÓN	PARROQUIA	DESTINO	CATEGORÍA	TIPO
ESPEJO	GOALTAL	Río Blanco	Sitios naturales	Río
MIRA	JIJÓN Y CAAMAÑO	Río Chinambí	Sitios Naturales	Río
		Río Baboso		Río
		Río Mira		Río
		Artesanía en Barro San Juan de Lchas	Manifestaciones culturales	Artesanías

Fuente: MINTUR, 2004

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

3.4.1.3. *Inventario de atractivos turísticos de la Parroquia Jijón y Caamaño, inventariados por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mira*

El inventario de atractivos turísticos de la Parroquia Jacinto Jijón y Caamaño, elaborado por la municipalidad, cuenta con 21 atractivos turísticos. En el cuadro siguiente, se presenta un resumen donde se evidencia 7 atractivos turísticos culturales y 14 naturales (Tabla 69).



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023



Tabla 69 Atractivos turísticos inventariados de la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño

Categoría	Tipo	Subtipo	Coordenadas			Localidad	Atractivos	Propietario	Código
			x (m)	y (m)	z (msnm)				
Manifestaciones Culturales	Etnografía	Artesanía	802207	10087769	925	Caliche	Chalos de vena o Mimbre	Sr. Lorenzo Guaján	M 010
			806724	10082741	947	San Juan de Lachas	Artesanía en barro	Asociación de Raíces Negras	M 017
			804778	10088392	1079	Santa Marianita de Caliche	Chalos de vena o Mimbre	Sr. Alfonso Ortega & Sr. Vicente Tobar Romero	M 012
		Arquitectura vernácula	784426	10099086	636	El Baboso	Puente con cubierta autóctona		M 003
		Grupos Étnicos	784552	10099147	678	El Baboso	Cultura Awá		M 002
		Museos	805406	10084359	899	Río Blanco	Museo de Piedra	Comunidad de Río Blanco	M 007
	Realizaciones Técnicas y Científicas	Centros científicos y técnicos	809664	10087300	1163	La Primavera	Naturista Irólogo	Sr. Manuel Hernández	M 015
		Parques de Recreación	810065	10088235	1265	La Primavera	Hostería Hacienda La Primavera	Sr. José Escobar	M 016
Sitios Naturales	Ríos	Rápidos o raudales	802098	10087972	917	Caliche	Quebrada s/n	Sr. Lorenzo Guaján	M 009
			799771	10090273	863	Chinambí	Río Chinambí		M 005
			799508	10089792	815	Chinambí	Vado	Sr Abdón Guaranguay	M 021
							Hosteria Guanabana Republic	Ing. Andrade	M 022
			810641	10079714	1222	La Chorrera	Chorrera de San Gerónimo		M 018
			805542	10084412	893	Río Blanco	Río Blanco y Tarabita	Humberto Cando y Sandra Hidalgo	M 008
			819148	10064191	1275	San Juan de Lachas	Río Mira		M 029
			803735	10088037	960	Santa Marianita de Caliche	Vado		M 011
			805598	10089054	1185	Santa Marianita de Caliche	Cascada	Sra. Dolores Guerrero	M 019
		808907	10085169	1092	El Baboso	Río Baboso		M 001	
	Ambiente Lacustre	Ciénegas	811705	10081822	1796	San Francisco de Tablas	Licamancha	Sr. Salvador Mallama	M 020
Sistema de Áreas Protegidas	Bosque Protector	810240	10092010	1847	El Carmen	Bosque Protector Golondrinas	Fundación Golondrinas	M 014	
		802693	10091046	1069	San Jacinto de Chinambí	Bosque Protector	Ministerio del Ambiente	M 006	

Fuente: PDOT, 2011. Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020





3.4.1.4. Análisis de la oferta

- Servicios de alimentación, alojamiento y recreación

En la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño, existe una hacienda antigua que ha sido remodelada, Hacienda La Primavera, ubicada a 12km. desde la panamericana que conduce hacia la parroquia. En la actualidad presta los servicios de alimentación, alojamiento y recreación, dinamizando así el turismo receptivo de la parroquia. La oferta de recreación incluye paseos a caballo hacia 14 lugares dentro de la propiedad privada y servicio de rafting.

Al momento es posible conseguir los servicios de alimentación y alojamiento previa reservación, a través de la Red de Turismo Comunitario Agroecológico en la comunidad San Jacinto. Esta organización es nueva, presenta deficiencias en la calidad del servicio y atención, por lo que requiere de un riguroso proceso de fortalecimiento, a través de capacitación encaminada a mejorar los temas anteriormente mencionados (Tabla 70).

Tabla 70 Servicio de Alojamiento y alimentación de la parroquia

NOMBRE Y TIPO DE ESTABLECIMIENTO	REPRESENTANTE LEGAL	TELÉFONO	DIRECCIÓN/ SECTOR	No. DE HABITACIONES	No. Y TIPO DEMANDA		PRECIO USD
					NAC	EXT	
HACIENDA LA PRIMAVERA ⁵	José Escobar	3011231 093708571 022921805	COMUNIDAD LA PRIMAVERA	8		X	83,00 todo incluido
RED DE TURISMO COMUNITARIO AGROECOLÓGICO CORAZÓN DE SELVA DE SAN JACINTO (HOSPEDERÍA COMUNITARIA)	Silvio Lara	3012128	COMUNIDAD SAN JACINTO	20	x	x	

Fuente: PDOT, 2011.

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

3.4.1.5. Valoración de atractivos turísticos categoría de Sitios Naturales

⁵ Establecimiento no registrado en el Catastro del MINTUR 2011



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023



Tabla 71 Atractivos Turísticos Naturales Inventariados y no Inventariados en el MINTUR de la parroquia Jijón y Caamaño

CANTÓN: Mira			PARROQUIA: Jacinto Jijón y Caamaño												
TIPO	SUBTIPO	NOMBRE DEL ATRACTIVO TURÍSTICO	UBICACIÓN SISTEMA DE COORDENADAS UTM				DIFICULTAD DE ACCESO, VÍAS			TIEMPO DE RECORRIDO			ESTADO DE CONSERVACIÓN		
			Comunidad	Zona	X Este	Y Norte	B	R	M	Desde	Vehículo	Caminata	C	NC	
AMBIENTES LACUSTRES	Riachuelos o arroyos	Quebrada La Florida	La Florida	17N	794184	94080E			X	San Juan de Lachas	55min.			X	
	Ríos rápidos	Río Tablas	Tablas	17N	389999	83907E			X	San Juan de Lachas	20min.		X		
	Ríos rápidos	Río Blanco	Río Blanco	17N	807314	90536E		x		San Juan de Lachas	5min.		X		
	Ríos rápidos	Río Caliche	Caliche	17N	804656	90845E		x		San Juan de Lachas	15min.		X		
	Ríos rápidos	Río Chinambí	Chinambí	17N	800749	90384E		x		San Juan de Lachas	35min.		X		
	Ríos rápidos		Mira valle y Pénjamo	17N	797296	92665E			X	San Juan de Lachas	40min.			X	
	Ríos rápidos	Río Verde	Río Verde	17N	799243	92516E			X	San Juan de Lachas	45min.			X	
	Cascada o salto	Cascada de Caliche	Caliche	17N	807054	89759E			X	San Juan de Lachas	20min.		X		
	Cascada o salto	Cascada de Don Guaján		17N	801445	90665E			X	San Juan de Lachas	25min.		X		
		Ríos Rápidos	Rincón Mágico	Río Blanco	17N	807314	90536E		x		San Juan de Lachas	5 min.		x	
BOSQUES	Bosque primario	Bosque de Villaflora	Villaflora	17N	792460	91876E			X	San Juan de Lachas	50min.			X	
	Bosque primario	Reserva El Incienso	San Jacinto	17N	802495 (comunidad)	90679E (comunidad)			X	San Juan de Lachas	65min.		X		

Nota: B: Bueno, R: Regular, M: Malo, C: Conservado, NC: No Conservado

Fuente: PDOT, 2011.; Elaborado por: **Equipo Consultor PDOT 2020**





PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023



3.4.1.6. Valoración de atractivos turísticos categoría de Manifestaciones Culturales

Tabla 72 Atractivos turísticos categoría de Manifestaciones Culturales

CANTÓN: MIRA			PARROQUIA: JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO											
TIPO	SUBTIPO	NOMBRE DEL ATRACTIVO TURÍSTICO	UBICACIÓN SISTEMA DE COORDENADAS UTM				DIFICULTAD DE ACCESO, VÍAS			TIEMPO DE RECORRIDO			ESTADO DE CONSERVACIÓN	
			Comunidad	Zona	X Este	Y Norte	B	R	M	Desde	Auto	Caminata	C	NC
ETNOGRÁFICOS	Artesanías: Instrumentos musicales, tejidos de lana, indumentaria, máscaras, alfarería, metales, cueros, pieles, madera, piedras, tejidos de paja, pintura.	Elaboración de canastas	Caliche	17S	802335	87632			X	San Juan de Lachas		1h		X

Nota: B: Bueno, R: Regular, M: Malo, C: Conservado, NC: No Conservado

Fuente: PDOT, 2011.

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020



3.4.1.7. Jerarquización de Atractivos

Se valoró cada uno de los atractivos en función de parámetros como: calidad del agua, paisaje, flora, fauna, estado de conservación del atractivo, calidad ambiental y potencialidad de uso. Se priorizó los atractivos en función de las posibilidades de conformación de rutas turísticas a corto, mediano y largo plazo. Los atractivos que conformen posibles rutas a mediano y largo plazo, deberán en lo posterior ser evaluados en un estudio de inventario más profundo (Tabla 73).

Tabla 73 Resumen atractivos jerarquizados

NOMBRE DEL ATRACTIVO	JERARQUIA
Estación Carchi	II
Río Chinambí	II
Reserva El Incienso	III

Fuente: PDOT, 2011

La ruta a desarrollarse a corto plazo, está conformada por 3 atractivos turísticos, uno de tipo cultural y dos naturales, de éstos el 66% corresponden a la Jerarquía II y el 34% a la Jerarquía III.

3.4.2. Actividad pesquera

La parroquia Jacinto Jijón y Caamaño cuenta con varios recursos hídricos que le permite la producción de peces sobre todo de tilapia, cachama y trucha.

Para la implementación de piscinas de truchas y tilapias es necesario algunos requerimientos a tomar en cuenta para su implementación, los mismos que se detallan en la siguiente tabla.

Tabla 74 Requerimientos para la implementación de piscícolas

PARÁMETRO	TRUCHA	TILAPIA
Caudal requerido	1,5 Kg pez/l/min agua disponible	5 l/seg/ha
Temperatura del agua	7 a 17 °C	25 a 31 °C
Oxígeno disuelto	5 a 7 mg/l	1,5 mg/l
Dureza del agua		50 a 250 ppm
Tiempo a la venta	500 gr en 8 meses	3 peces/libra en 150 días
Mercado potencial	Nacional	Nacional (7,9 kg/persona/año), EEUU

Fuente: PDOT, 2011



Para el diseño de proyectos de implementación de piscinas de producción de truchas o tilapias es necesario tomar en cuenta los parámetros presentados en el cuadro anterior sin embargo hay que realizar un estudio del impacto ambiental de esta actividad.

En la actualidad en la parroquia varias familias se dedican a la crianza de tilapia en pocas cantidades de forma artesanal y su principal destino es el autoconsumo y venta a la población vecina (Tabla 75).

Tabla 75 Actividad acuícola de la parroquia

COMUNIDAD	Nro. FAMILIAS QUE SE DEDICAN	COMUNIDAD	Nro. FAMILIAS QUE SE DEDICAN	COMUNIDAD	Nro. FAMILIAS QUE SE DEDICAN
Caliche	15	Tablas	0	Miravalle	4
Sta. Marianita	5	San Francisco	0	Pénjamo	0
El Carmen	4	La Joya	2	San Patricio	1
Florida	4	San Juan de Lachas	0	Chinambí	6
Praderas	0	La Primavera	3	Espejo 1	6
San Jacinto	5	Rio Verde	1	Rio Blanco	4

Fuente: Encuestas PDOT 2020

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

3.4.3. Minería

Según el MAE (2019) en la parroquia Jijón y Caamaño existen siete concesiones mineras inscritas, las cuales se detallan a continuación:

Tabla 76 Concesiones mineras de la parroquia

CONSESIONES MINERAS			
Nombre	Código	Fase	Estado
Blanca	40000320	Exploración inicial	Inscrita
Nieves	40000314	Exploración inicial	Inscrita
Río Mira	40000190	Exploración inicial	Inscrita
Amadores	40000372	Exploración inicial	Inscrita
Chical 3	40000181	Exploración inicial	Inscrita
La Primavera	40000246	Exploración inicial	Inscrita
Espejo 03	40000333	Exploración inicial	Inscrita

Fuente: MAE, 2019

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

De acuerdo con la Tabla 76, las concesiones Blanca y Nieves pertenecen a la empresa titular CARNEGIE RIDGE RESOURCES S.A. como se detalla a continuación.



Tabla 77 Descripción de las concesiones mineras

Empresa	Representante legal	Proyecto	Registro ambiental	Actividad
CARNEGIE RIDGE RESOURCES S.A.	Ward Jason Thomas	Proyecto Minero Blanca Nieves	MAE-RA-2017-332526	Exploración inicial en mediana y gran minería (metálicos y no metálicos)

Fuente: Registro ambiental MAE, 2017

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

3.5. Seguridad y soberanía alimentaria

Los habitantes de la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño, al tener acceso a medios de producción como la tierra y el agua en cierta medida se garantizan de la disponibilidad de alimento desde sus propios sistemas productivos, además la mayoría de las familias generan ingresos económicos por la venta de sus productos agropecuarios. Es importante resaltar que la producción agropecuaria en manos del pequeño productor/a es diversa, la misma que es realizada manteniendo la producción de cultivos tradicionales del sector, buscando la diversificación productiva para garantizar la alimentación de la familia y los excedentes ofertarlos en el mercado aportando a la seguridad alimentaria (Tabla 78).

Tabla 78 Principales productos agrícolas de la parroquia

CULTIVO	SUPERFICIE SEMBRADA (HAS)	RENDIMIENTO PROMEDIO/HA/Año	UNIDAD	PORCENTAJE
Plátano	140	45	Racimos	26,52%
Morochillo h	75	130	Quintales	14,20%
Limón	68	45	Sacos	12,88%
Cacao	61,5	6 a10	Quintales	11,65%
Tomate	2	500	Cajas	0,38%
Naranjilla	40	24	Lonas	7,58%
Café	32	20	Quintales	6,06%
Guanábana	27,5	687	Unidades	5,21%
Yuca	23,5	50	Bultos	4,45%
Guaba	14,5	100	Sacos	2,74%
Frejol	11,5	25	Quintales	2,18%
Mandarina	20	300	Gavetas	3,79%
Naranja	10	50	Sacos	1,89%
Guayaba	2,5	200	Cajas	0,47%



Total	528		100,00%
--------------	-----	--	---------

Fuente: Encuestas PDOT 2020

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

3.6. Presencia de Proyectos Nacionales de carácter estratégico

Según el cuadro expresado en la guía de la Secretaría Técnica Planifica Ecuador para la elaboración de PDOT's (2019), en La parroquia Jacinto Jijón y Caamaño no existe la presencia de proyectos nacionales de carácter estratégico que incida directamente en el desarrollo del sector.

142

3.7. Financiamiento

De acuerdo con la Tabla 79 y la Figura 20, 88 familias de la parroquia han accedido a créditos financieros con la banca pública que representan el 73% de todas las familias que tienen un crédito, en cambio el 27% restante, es decir, 32 familias lo hacen a través de la banca privada.

Tabla 79 Familias por comunidad con acceso a financiamiento público o privado

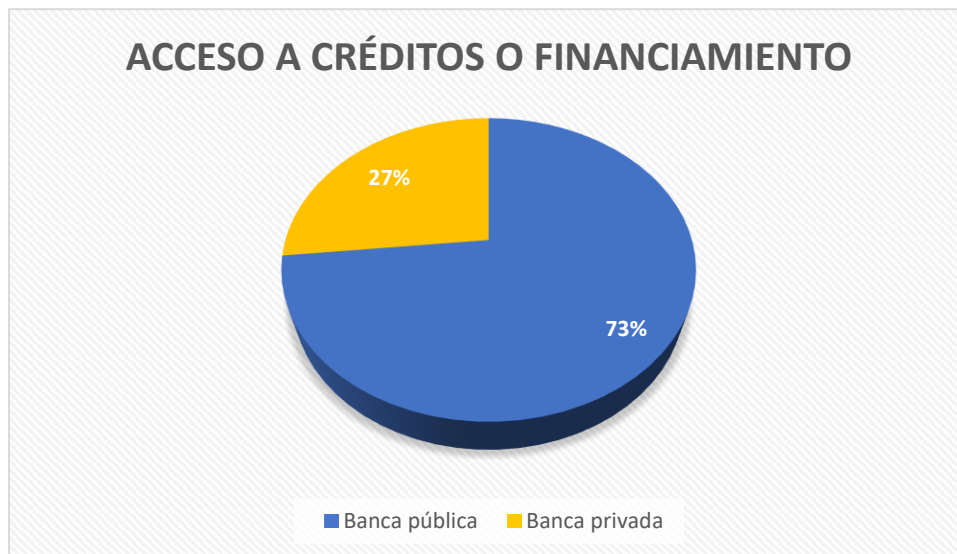
COMUNIDAD	APROXIMADO DE FAMILIAS CON ACCESO A CREDITO	
	Banca pública	Banca privada
Caliche	5	1
Sta. Marianita	3	1
El Carmen	6	2
Florida	3	0
Praderas	2	0
San Jacinto	7	3
Tablas	3	0
San Francisco T.	1	0
La Joya	2	0
San Juan de Lachas	10	7
La Primavera	10	2
Rio Verde	8	2
Miravalle	3	1
Pénjamo	6	0
San Patricio	3	1
Chinambí	6	4
Espejo 1	6	7
Rio Blanco	4	1
TOTAL	88	32

Fuente: Encuestas PDOT 2020

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020



Figura 20 Porcentaje de familias con financiamiento público o privado



Fuente: Encuestas PDOT 2020

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

De acuerdo con el PDOT (2011) de la parroquia, el financiamiento para la actividad productiva proviene de varias fuentes entre las principales tenemos:

- Recursos propios: una parte de las utilidades e ingresos anteriores se reinvierte en el siguiente ciclo de producción.
- El acceso al crédito: es seguramente la fuente de financiamiento más utilizada en la producción agropecuaria. Los bancos, las cooperativas de ahorros y créditos y las cajas de ahorros son las entidades prestamistas.
- Proyectos / empresas: algunas organizaciones o instituciones financian con capital semilla a los productores para iniciar un proyecto.

A continuación, en la Tabla 80 se presentan las Cooperativas y Bancos existentes en el cantón Mira.



**PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023**



Tabla 80 Cooperativas y Bancos en el cantón Mira

Nombre Banco o Cooperativa	Número de Clientes o socios en Mira	Presente en el cantón	Líneas de Crédito	Montos	Plazo de Reembolso	Intereses	Modo de Pago	Observaciones/Política General
Cooperativa Pablo Muñoz Vega	5833	46 años	Crédito de Consumo, Microcrédito, Crédito Ordinario, Crédito sobre Ahorro	- Desde 300 USD hasta 2000 USD sin garante - Hasta 30000 USD con garante	Hasta 60 meses	14,4%	Mensual, Bimensual, Trimestral y Semestral, para agricultura el pago es semestral y para la ganadería trimestral o mensual	Clientes dentro y fuera del cantón/ el 80% de microcrédito representa al sector agrícola mientras el 10% al sector pecuario
Cooperativa de Ahorro y crédito Santa Anita (Agencia Las Parcelas)	3958	15 años	Crédito de Consumo, Microcrédito (microagropecuario)	- Hasta 300 USD sin garante - Hasta 30000 USD con garante	Hasta 48 meses	15%	Mensual, Trimestral y semestral	Clientes dentro y fuera del cantón/ el 50% de créditos representan al sector agropecuario/ existen facilidad para acceder a un crédito.

Fuente: Encuestas PDOT 2020

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020



3.7.1. Tasas de intereses que frenan la producción

La primera observación que presenta el cuadro anterior son las altas tasas de intereses que cobran los bancos. De hecho, oscilan entre el 14,4 y 15%.

Las altas tasas de interés son un freno a la producción ya que el riesgo que adquiere el agricultor es fuerte en caso de mala cosecha. No obstante, se tendría que hacer un estudio más completo sobre el tema del acceso a las fuentes de financiamiento y su repercusión sobre los esquemas de producción.

Por otra parte, el alto porcentaje de jornalero en el cantón y las parroquias puede ser una consecuencia de la dificultad de producir por culpa de las altas tasas de interés: el agricultor prefiere trabajar como mano de obra en vez de invertir en sus propias tierras.

3.7.2. Líneas de créditos no adaptadas a la realidad productiva

Todas las cooperativas confirman que la mayoría de los préstamos son cantidades pequeñas que se dirigen a la compra de insumos agrícolas: semillas, abonos y químicos. Los préstamos más fuertes corresponden a la compra de materiales y a la compra de terreno.

La lectura del cuadro nos enseña claramente que las líneas de créditos no están adaptadas a la realidad productiva.

En primer lugar, la mayoría de las formas de reembolso se hacen de forma mensual, trimestral y a veces semestral. El agricultor tiene que empezar a rembolsar una deuda, aunque tenga que esperar un mínimo de 4 meses para la cosecha de un cultivo de ciclo corto. Esta situación empeora cuando tiene que rembolsar el capital y los intereses cada mes. Algunas cooperativas son más flexibles y proponen un reembolso del préstamo al flujo de producción. En este caso, el agricultor paga los intereses mensualmente y el capital cuando cosecha su producción.

En segundo lugar, las líneas de créditos tienen un plazo máximo de reembolso a 5 años (créditos hipotecarios). Es muy difícil y hasta imposible para un agricultor implementar un proyecto de inversión a mediano plazo como por ejemplo la plantación de cultivos permanentes (aguacates o cítricos) que se demoran en producir. En general, cualquier proyecto que no será rentable a corto plazo y que solicita una inversión inicial importante no se podrá realizar con las líneas de créditos propuestas por las cooperativas. Estos proyectos pueden ser la compra de materiales post cosecha para mejorar la calidad de los productos cosechados, implementación de una pequeña industria, compra de maquinarias para facilitar el trabajo, etc.



Para ultimar, no existen líneas de crédito que incentiven la instalación de los jóvenes o de personas que quieren implementar proyectos innovadores: cultivos especiales, agricultura orgánica, etc.

3.7.3. El Banco Nacional de Fomento

El banco del estado, propone líneas de créditos más en adecuación con la realidad productiva agropecuaria con montos de 50 a 150 000 mil dólares con una tasa del 11,25% y una frecuencia de pago personalizado de acuerdo al flujo de caja y al ciclo productivo.

Comparando con las condiciones de reembolso de las cooperativas de ahorro y crédito, la tasa de interés es muy baja y el plazo es interesante ya que permite al productor reinvertir la suma prestada con menos riesgos.

No obstante, algunos agricultores explican que los trámites son bastante largos. Además, la demora en entregar el dinero hace que el crédito no sea tan atractivo. A veces, ni se entrega el dinero pedido o solamente una parte.

Por otra parte, el Banco Nacional de Fomento tiene otras líneas de crédito para la producción agrícola, pecuaria, el turismo, la pesca, la pequeña industria y artesanía, la compra de tierras, la compra de maquinarias, la asociación, el comercio y servicios.

Los créditos otorgados para la actividad agrícola y pesquera tienen un plazo de 1 año hasta 10 años en función de la actividad que se va a desarrollar. Es importante destacar que existe una línea de crédito para los cultivos permanentes con un plazo de reembolso de 10 años, lo que no existe en las cooperativas de ahorro y crédito. En la actividad pecuaria, también existen préstamos a largo plazo en todo lo que se refiere a construcción e infraestructura.

3.7.4. Medidas que se pueden tomar

Según la COOTAD, capítulo IV (del ejercicio de las competencias constitucionales), artículo 135 (ejercicio de la competencia de fomento de las actividades productivas y agropecuarias), “a los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales y parroquiales rurales les corresponde de manera concurrente la generación y democratización de los servicios técnicos y financieros a la producción”.

Le corresponde al Gobierno Parroquial la generación y la democratización de los servicios financieros a la producción. Se entiende con este artículo que los GADs tienen que llenar el vacío dejado por las cooperativas de ahorro y crédito. Así, tienen que actuar ayudando a los productores con capital semillas para proyectos que serán productivos a mediano o a largo plazo. Por otra parte, les compete apoyar y organizar el funcionamiento de las cajas de ahorro que se encuentran en las parroquias rurales.



Por otra parte, la ATP (Agenda para la Transformación Productivo), que describiremos más adelante, preconiza el desarrollo del seguro agrícola a través de un programa del MCPEC (Ministerio de Coordinación de la Producción, Empleo y Competitividad). Hasta el momento, los cultivos siguientes pueden beneficiarse de un seguro: arroz, maíz duro, papa y trigo. La idea es ampliar este número de cultivos. Este sistema permite al productor recuperar su inversión en caso de un desastre climático o biológico. Es importante que los GADs se involucren en la democratización del seguro agrícola. Con esta medida, los agricultores tendrán menor miedo a la inversión y podrán cultivar con más seguridad. No obstante, el seguro agrícola no es un remedio en caso de precios bajos.

Todas las cooperativas deberían proponer un seguro al momento de realizar el préstamo. Como se analizó anteriormente, estos actores se benefician de la producción agropecuaria sin involucrarse en esta actividad. El único interés que tienen es aumentar sus ganancias y recuperar de la forma más ágil posible el dinero prestado. Prestando un servicio de seguro agrícola al momento de ofrecer un crédito, se volverán actores participativos de la producción agropecuaria. De hecho, las entidades financieras compartirían en este caso el riesgo que toma el agricultor al momento de producir. Así, deberán involucrarse en la parte productiva, acompañando al agricultor para que tenga una buena cosecha.

3.8. Infraestructura para el fomento productivo

La mayoría de comunidades de la parroquia carece de equipamiento e infraestructura para actividades productivas. El único mercado donde se expenden los productos está ubicado en la parroquia La Carolina provincia de Imbabura, sin embargo, también se comercializa mediante intermediarios y directamente en el mercado mayorista de la ciudad de Ibarra.

En la comunidad Praderas, existe un “sitio de comercialización” para el comercio de la naranjilla a los intermediarios que llegan al sector. Además, existe un solo centro de acopio de para productos como el café en la comunidad de Río Blanco (Tabla 81).

Tabla 81 Infraestructura y equipamiento para actividades productivas

Nro.	COMUNIDAD	EQUIPAMIENTO		
		CENTROS DE ACOPIO	MERCADOS	CAMAL
1	CALICHE	NO	NO	NO
2	STA. MARIANITA	NO	NO	NO
3	EL CARMEN	NO	NO	NO
4	FLORIDA	NO	NO	NO
5	PRADERAS	NO	NO	NO
6	SAN JACINTO	NO	NO	NO
7	TABLAS	NO	NO	NO
8	SAN FRANCISCO T.	NO	NO	NO
9	LA JOYA	NO	NO	NO
10	SAN JUAN DE LACHAS	NO	NO	NO



11	LA PRIMAVERA	NO	NO	NO
12	RIO VERDE	NO	NO	NO
13	MIRAVALLE	NO	NO	NO
14	PENJAMO	NO	NO	NO
15	SAN PATRICIO	NO	NO	NO
16	CHINAMBI	NO	NO	NO
17	ESPEJO 1	NO	NO	NO
18	RIO BLANCO	SI	NO	NO

Fuente: Encuestas PDOT 2020

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

3.9. Amenazas a la infraestructura y áreas productivas

3.9.1. Problemas de Plagas y enfermedades

En la Tabla 82 se detallan las principales plagas y enfermedades que afectan a los cultivos en la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño. Se desprende de esta tabla que para controlar la mayoría de estos problemas con los cultivos se recurre al tratamiento con agroquímicos que, como es sabido, es el más barato y efectivo, con la contrapartida de que su impacto en el medio es muy elevado en cuanto al riesgo de contaminación de sus componentes, llegando incluso a afectar a los seres humanos.

Por otra parte, en la mayoría de afecciones de los cultivos los agricultores reciben asistencia técnica ya sea por parte del MAG, del Técnico de la Junta Parroquial o de los centros de distribución y venta (almacenes) de productos agroquímicos.

Tabla 82 Plagas y enfermedades en los principales cultivos

Nro.	CULTIVO	PLAGA/ENFERMEDAD	TIPO DE CONTROL	RECIBEN ASISTENCIA TÉCNICA
1	Café	Broca del café (<i>Hypothenemus hampei</i>)	Químico	Si
2	Frejol	Babosa (<i>Stylommatophora</i>), Mosca blanca (<i>Bemisia tabaco</i>), roya (<i>Puccinia graminis</i>)	Químico	Si
3	Maíz	Gusano Trozador (<i>Agrotis ípsilon</i>)	Químico	Si
4	Plátano	Pudrición radicular (<i>Fusarium oxysporum</i>) picudo negro (<i>Cosmopolites sordidus</i>), sigatoka (<i>Mycosphaerella fijiensis</i>), nemátodos	Químico	Si
6	Yuca	Pudrición seca del tallo y raíz, hormigas	Químico	si



7	Naranja	Lancha negra, ojo de pollo, tostón, y broca	Químico	Si
8	Guanabana	Avispa, alternaria, botritis cinérea		
8	Cacao	Monilla, daños por animales	Químico, Manual	si
10	Cítricos	Fumagina, mosca blanca, mosca de la fruta	Manual-químico	Si
12	Tomate	Tostón, Lancha	Químico	Si

Fuente: Encuestas PDOT 2020

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

3.9.2. Nivel tecnológico en las actividades agropecuarias

En la parroquia la mayoría de los cultivos como el plátano, cítricos, naranja, frejol, maíz, etc., están no tecnificados, es decir no se ha implementado técnicas avanzadas de producción diferentes a las tradicionales como: sistemas de riego, manejo integrado de plagas, implementación de maquinaria agrícola entre otras.

3.10. Síntesis del Componente, Problemas y Potencialidades

La población económicamente activa, representa el 56% del total de la población de la parroquia. Dentro de la población económicamente activa se puede deducir que las actividades del Sector Primario, entre las que se cuentan: agricultura, ganadería, piscícola, maderera y minería, conforman el 55%, y es la principal fuente de ingresos. Seguidamente se encuentran las actividades del Sector Terciario como son: jornaleros, transportistas, funcionarios públicos, profesionales y comerciantes que juntos representan el 40%, y por último las actividades del Sector Secundario conformado por: artesanías, manufacturas y carpintería que apenas representan el 5%. El 79% de la PEA son hombres y el 21% son mujeres.

Los principales productos agropecuarios de la parroquia son: Cítricos, Morochillo, Plátano, Cacao, Fréjol, Naranja, Café, entre otros. De igual manera, existe ganado de carne y leche.

Entre los principales conflictos de uso del suelo se encuentran el avance de la frontera agrícola, uso agrícola en zonas con pendientes superiores al 70 %. Existen otras potencialidades como la turística que busca aprovechar la biodiversidad. La seguridad y soberanía alimentaria busca ser garantizada con la producción local diversa y el empleo de las familias. El acceso a financiamiento esta ofertado básicamente por la Banca Pública. No existen sistemas de riego en la mayoría de comunidades.



PLANE DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023



A continuación, en la Tabla 83 y se detalla las potencialidades y problemas del componente económico productivo (Mapa 22):

Tabla 83 Problemas, Potencialidades y acciones del componente productivo

Síntesis de problemas o potencialidades identificadas	Cuál es la población que se afecta o beneficia por esta situación?	¿Dónde se localiza la situación identificada?	Acciones
Diversidad de Atractivos turísticos en la parroquia	100% de la población	Toda la parroquia	Incentivo y apoyo institucional a emprendimientos de ecoturismo y turismo comunitario. Protección y repotenciación de los atractivos turísticos.
Vías en mal estado	100% de la población	Toda la parroquia	Mantenimiento de vías y puentes de la parroquia.
Disminución de la producción en época seca. Falta incremento de Juntas de Agua para Riego	Productores agropecuarios	Tablas, San Juan de Lachas, Río Blanco, Espejo 1	Estudios de factibilidad para canales de riego.
Presencia de plagas y enfermedades en los principales cultivos hace que se disminuya a la producción	Productores agropecuarios	Todas las comunidades	Asistencia técnica en territorio sobre producción agropecuaria.
Poca o nula organización de productores agrícolas para la producción y comercialización	Productores agropecuarios	Todas las comunidades	Incentivar a formar organizaciones sociales productivas y de comercialización.
Clima y suelos apropiados para actividades agropecuarias y agroforestales	100% de la población	Toda la parroquia	Incentivos y capacitación para para la producción agropecuaria.
Productos agrícolas subtropicales procedentes de esta zona son apetecidos en las ciudades	Productores agropecuarios	Todas las comunidades	Generación de cadenas de comercialización.



PLANE DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023



Bajos precios de los productos agrícolas por presencia de intermediarios	Productores agropecuarios	Todas las comunidades	Gestión para construcción de centros de acopio.
Escasa dotación de semillas mejoradas	Productores agropecuarios	Todas las comunidades	Implementación de un centro de producción de plantas y semillas de calidad.
Degradación de los suelos por malas prácticas agrícolas	Productores agropecuarios	Todas las comunidades	Capacitación en la temática de uso y conservación de suelos.
Escaso apoyo a la Piscicultura	Productores agropecuarios	Todas las comunidades	Generación de emprendimientos piscícolas.
Mala calidad genética del ganado, mala calidad de pastos.	Productores agropecuarios	Todas las comunidades	Capacitación en crianza y manejo de ganado bovino.

Fuente: Encuestas PDOT 2020

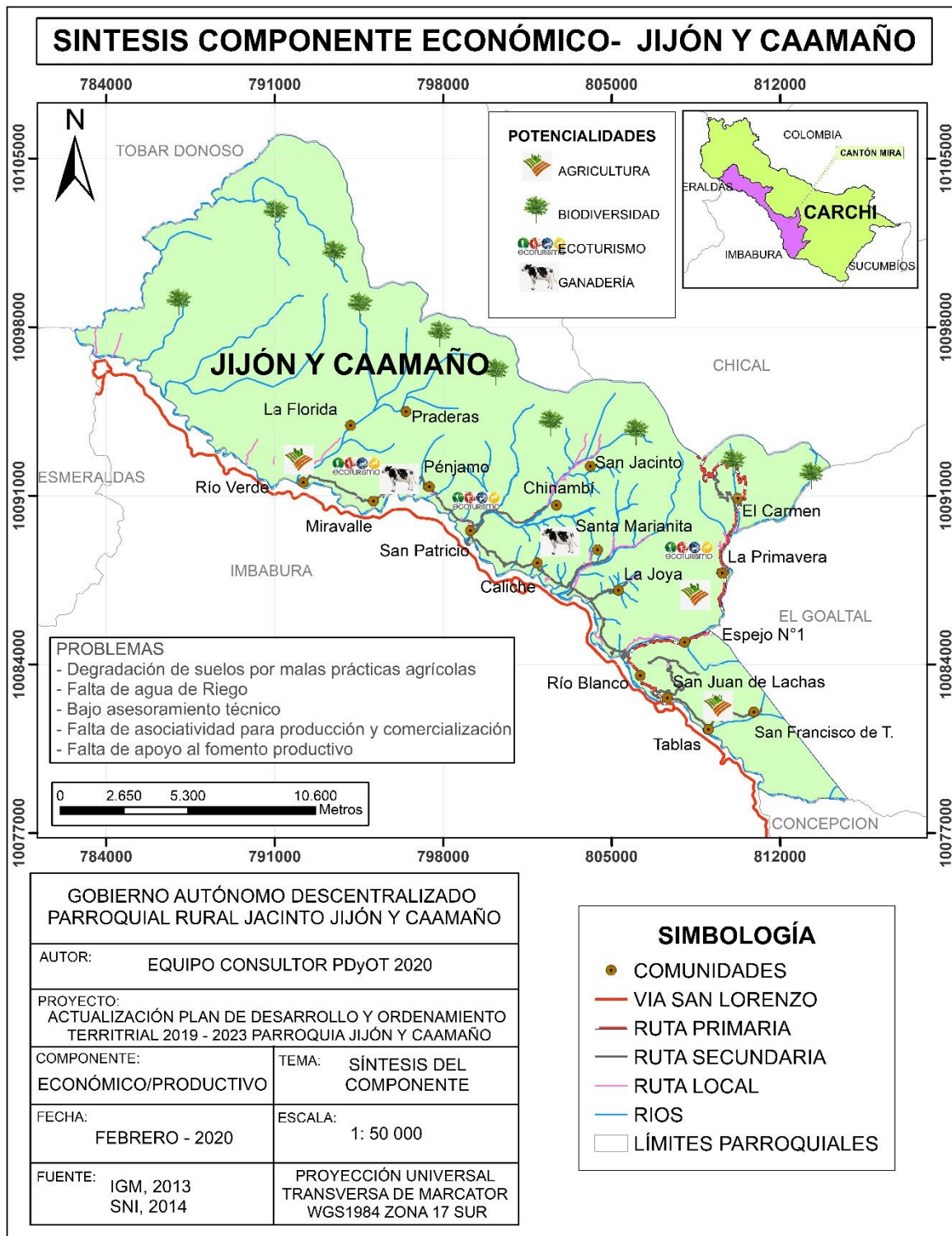
Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020



PLANE DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023



Mapa 22 Síntesis del componente económico/productivo



Fuente: IGM, 2013; SIN, 2014; Encuestas PDOT 2020
Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020



4. Componente Asentamientos Humanos, movilidad, energía y telecomunicaciones

Según la guía parroquial para la elaboración de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Secretaría Técnica Planifica Ecuador 2019, el análisis de los asentamientos humanos permite conocer cómo la población se ha distribuido en el territorio, cuáles son las formas de aglomeración poblacional (áreas rurales, ciudades, poblados, entre otras) e identifica los vínculos (roles, funciones, relaciones de complementariedad e interdependencias) que guardan entre sí.

153

La definición de la red de asentamientos humanos o centros poblados parte de determinar una jerarquía entre los mismos, que puede darse en función de sus principales atributos como centros poblados y sus relaciones: peso demográfico; especialidad económica como aporte de población a diversas actividades productivas y la presencia de equipamientos, infraestructuras y servicios (educativos, sanitarios, culturales, deportivos, comerciales, de transporte, entre otros). Para la fase de diagnóstico, se trata de evidenciar los desequilibrios en la distribución de equipamientos, infraestructuras; la concordancia entre las vocaciones y funciones con respecto al medio físico que las soporta, su relación e integración entre los de igual, mayor y menor jerarquía, y establecer la especialidad que posee cada asentamiento humano considerado que le diferencia y potencia frente al resto.

4.1. Red de asentamientos humanos parroquiales y sus relaciones con el exterior

4.1.1. Análisis histórico de la distribución poblacional en el territorio.

Según el PDOT del GAD parroquial Jacinto Jijón y Caamaño 2011, el poder Ejecutivo mediante Decreto N° 12574 con fecha 16 de noviembre de 1957 aprueba la Ordenanza dictada por el lustre Concejo Municipal de Espejo de 16 de agosto de este año por la cual elevara la categoría de parroquia el caserío de Río Blanco con el nombre de Jacinto Jijón Y Caamaño.

Los sectores pertenecientes a éste circunscripción territorial y servicios por vías carrozables son: San Francisco de Tablas, Espejo N° 1, La Primavera y El Carmen.

Servidos por la línea férrea: La Chorrera Tablas, El Juco, San Juan de Lachas, Río Blanco, La Palma, Playa de Álvarez, Caliche. En proyectos caminos carrozables; Baboso, Río Verde, Miravalle, Chinambí, La Joya y La Belleza el caserío más poblado es San Juan de Lachas aquí funcionan el colegio nacional Eugenio Espejo el Subcentro de salud, existiendo además un gran movimiento comercial. Últimamente y por disposiciones de las autoridades diocesanas de Tulcán fue declarado asiento principal de la parroquia

063012057

gobpjcc@jacintojijonycaamaño.gob.ec

www.jacintojijonycaamaño.gob.ec

Dir.: Río Blanco junto al Sub Centro de Salud





Eclesiástica de aquí parte la carretera San Juan de Lachas, Río Banco, Gualchán, Las Juntas, La Primavera y El Carmen

Río Blanco, cabecera Parroquial cuenta con Puesto de salud, casa comunal, cementerio, estadio, escuela, iglesia, convento, oficina de Registro Civil, oficina postal un museo de piedra, la estación de parada del ferrocarril, plaza pública. Es el pueblo privilegiado, diseño del Divino y Hábil arquitecto es el bello paisaje entre las colinas y laderas; recreo del turista apasionado de las maravillas naturales se deleitan contemplando el contraste del presente los dos Ríos: El Mira caudaloso y playado con sus aguas turbias y agitadas formando oleajes que parecen pequeños banco de arena movido por el viento en un desierto; el otro se lo ve bajar por la hondonada albo y torrentoso con sus aguas cristalinas y puras es el balneario preferido de propios y extraños.

154

Actualmente la cabecera parroquial Río Blanco por efectos de la desaparición de la línea férrea y su respectiva estación de tren a provocado la pérdida de la importancia de este asentamiento humano, dando paso a un auge muy importante de la comunidad de San Juan de Lachas debido principalmente a su proximidad al corredor vial Ibarra-San Lorenzo.

Jerárquicamente el principal asentamiento humano de acuerdo a su concentración poblacional, equipamiento en infraestructura, oferta y accesibilidad de servicios, PEA, etc. es sin duda la comunidad de San Juan de Lachas, dejando a pasos atrás incluso a la cabecera parroquia que es Río Blanco que sin embargo mantiene su importancia por el mismo hecho de ser la Cabecera Parroquial. Seguidamente y muy por detrás están las comunidades de: San Francisco de Tablas, San Jacinto, Río Verde, Chinambí, San Patricio, La Primavera, Caliche, Espejo 1, El Carmen y Miravalle.

Existe una circunstancia particular en la relación de las comunidades de la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño con comunidades de parroquias vecinas de la provincia de Imbabura ubicadas en las proximidades, tal es el caso de Guallupe, Rocafuerte, entre otras debido a que por motivos de movilidad hacen uso de la carretera Ibarra-San Lorenzo que se ha convertido en la principal red de comercialización y transporte del sector.

4.1.2. Lineamientos contenidos en la ETN 2019 que incidan en el territorio parroquial.

Los asentamientos humanos reflejan el modelo de desarrollo que el territorio ha consolidado a lo largo de la historia. Se observan los intercambios y sus relaciones de interdependencia y complementariedad, los efectos positivos o negativos que han tenido los asentamientos humanos en el desarrollo local, regional, nacional y las posibilidades y restricciones estructurales que presentan.

063012057

gobpj@jacintojijonycaamaño.gob.ec

www.jacintojijonycaamaño.gob.ec

Dir.: Río Blanco junto al Sub Centro de Salud





Dentro de las siete jerarquías de asentamientos humanos, la parroquia de Jacinto Jijón y Caamaño, se encuentra en la Tipología considerada como de “Menores Rol”, cuya característica principal es la de Producción de alimentos y materias primas, prestación de servicios relacionados con el turismo recreativo.

La Estrategia Territorial Nacional (ETN, 2019) define ocho lineamientos para el fortalecimiento de un sistema de asentamientos humanos policéntricos, articulados y complementarios:

1. Afianzar procesos de planificación, regulación y gestión urbano-ambiental, priorizando la construcción social del hábitat y la función social de la ciudad y la propiedad.
2. Controlar y planificar la expansión urbana, para evitar la afectación a tierras con potencial agroproductivo o de protección natural, y la ocupación de espacios con alto riesgo de amenazas de origen natural y antrópico.
3. Consolidar los centros poblados en las parroquias rurales con pertinencia social, cultural, ambiental, turística y productiva, con miras a fortalecer el desarrollo rural.
4. Asegurar el acceso equitativo, la calidad y la cobertura de los sistemas públicos de soporte para el ejercicio del derecho a la ciudad, con pertinencia territorial.
5. Consolidar los asentamientos humanos y regularizar la expansión urbana y gestión sostenible de los recursos en el ámbito rural en Galápagos y Amazonía, en consideración de sus límites biofísicos, gestionando de manera sostenible sus recursos.
6. Regular el mercado del suelo y controlar la especulación, promoviendo la participación de la sociedad en los beneficios del desarrollo urbanístico y controlando el tráfico de tierras, las invasiones y los asentamientos humanos de hecho.
7. Fortalecer programas de titularización y regularización de la tenencia de la tierra, de manera articulada y coordinada entre niveles de gobierno, reconociendo diversas formas de propiedad y acceso; con consideraciones de género y de capacidad de acogida de los territorios.
8. Promover la vinculación funcional campo-ciudad, en especial en ámbitos territoriales que involucren a aquellas ciudades que cumplen roles de articulación regional y local.

El Territorio parroquial de Jacinto Jijón y Caamaño obedece cuatro lineamientos entre ellos el 2, 3, 7 y 8D propuestos en la ETN del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.



4.1.3. Localización y descripción de los asentamientos humanos.

Los asentamientos humanos de la Parroquia Jacinto Jijón y Caamaño están dados por las comunidades y poblados, mismos que están ubicados desde los 400 hasta los 1600 msnm. La parroquia está constituida por 18 comunidades y sectores poblados (Tabla 84).

La Parroquia Jacinto Jijón y Caamaño es una de las 3 parroquias rurales del cantón Mira, se ubica al noroccidente de la ciudad de Mira.

Las 18 comunidades que conforman la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño son: Tablas, San Francisco de Tablas, San Juan del Lachas, Río Blanco (Cabecera Parroquial), Espejo Nro. 1, El Carmen, La Primavera, La Joya, Caliche, Santa Marianita de Caliche, Chinambí, San Jacinto de Chinambí, San Patricio, Pénjamo, Miravalle, Río Verde, La Florida y Praderas (Mapa 23).

156

Tabla 84 Población, servicios básicos, sociales y públicos de los asentamientos humanos de la parroquia

N°	Comunidad	Población	Número total de Viviendas	Número de Viviendas con:							
				Agua Potable	Sistemas de eliminación de Aguas Servidas	Cobertura de recolección de desechos	Luz Eléctrica	Teléfono	Internet	TV	TV Cable
1	San Juan de Lachas	259	110	0	110	110	110	88	10	88	70
2	Espejo N°1	180	70	0	35	0	70	60	5	60	20
3	Chinambí	163	59	0	30	40	59	20	3	59	15
4	Río Verde	159	35	0	0	17	35	4	8	14	2
5	Caliche	154	52	0	0	26	52	52	1	50	40
6	San Jacinto	146	58	0	0	50	58	58	0	50	20
7	Río Blanco	129	68	0	50	50	68	68	0	50	10
8	El Carmen	113	27	0	18	27	27	15	1	18	5
9	Miravalle	109	27	0	0	27	20	1	3	20	10
10	Las Praderas	100	17	0	0	0	10	2	0	0	0
11	La Florida	97	18	0	0	0	18	6	0	10	6
12	Tablas	90	23	0	0	0	23	18	0	18	0
13	Santa Marianita	70	31	0	0	0	31	10	0	20	5
14	Pénjamo	70	13	0	0	13	11	1	0	10	0
15	San Patricio	63	26	0	0	0	26	10	0	10	1
16	La Primavera	58	12	0	10	12	12	8	1	8	1
17	La Joya	22	14	0	0	0	14	14	0	10	0
18	San Francisco de Tablas	20	13	0	0	0	13	11	0	11	0



PLANE DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023

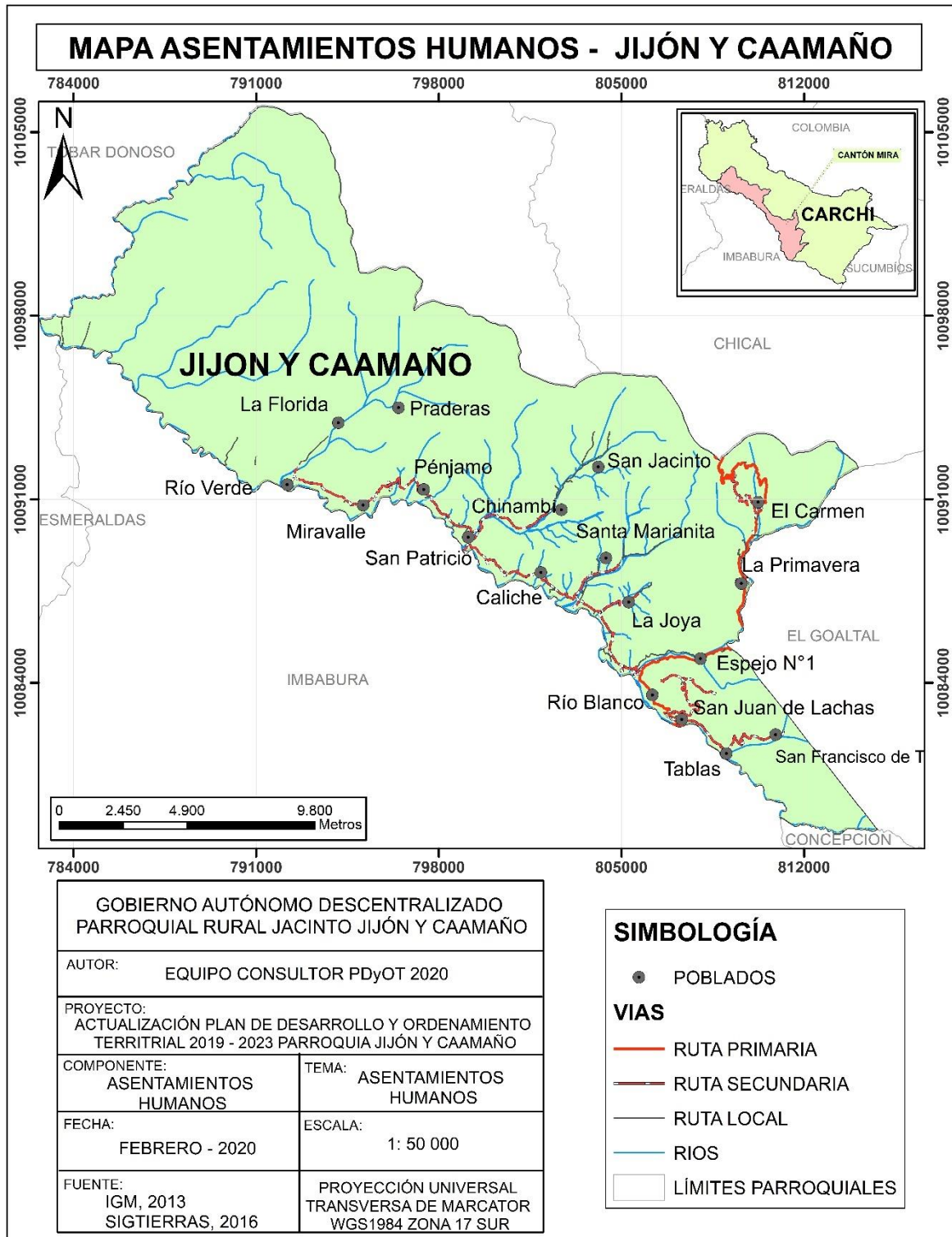


Total	2002	2002	0	250	253	372	657	446	32	506
-------	------	------	---	-----	-----	-----	-----	-----	----	-----

Fuente: Encuestas PDOT 2020

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

Mapa 23 Ubicación geográfica de los asentamientos humanos de la Parroquia Jijón y Caamaño



Fuente: IGM, 2013; Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020



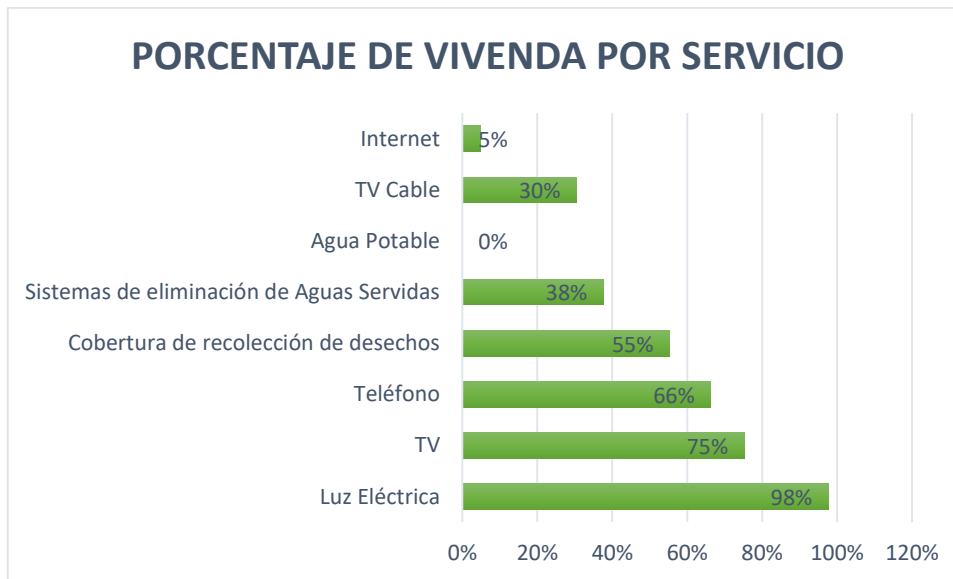
4.1.4. Asentamientos humanos externos al territorio parroquial con mayor percepción de dependencia, sinergia y complementariedad con la red parroquial.

Caso especial tiene la comunidad de Guallupe ubicada en la provincia de Imbabura por su proximidad y por estar ubicada al borde mismo del corredor vial Ibarra-San Lorenzo. También es meritorio anotar la tremenda incidencia que tiene en muchos aspectos socio económico la ciudad de Ibarra por su cercanía y facilidad de acceso. En menor grado están Lita y San Lorenzo ubicadas en las provincias de Imbabura y Esmeraldas respectivamente.

4.2. Infraestructura y acceso a servicios básicos, déficit, cobertura, calidad: agua potable, electricidad, saneamiento, desechos sólidos

El acceso a los servicios básicos por parte de las familias de la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño se resume de la siguiente manera: de un total de 673 viviendas el 98% tiene acceso a luz eléctrica, el 100% de la población tiene de agua entubada, es decir no existe agua potable de calidad, el 38% dispone de servicio de desalojo de aguas servidas, el 55% tiene acceso a recolección de basura, el 66% tiene servicio de telefonía fija, el 75% posee televisión y por cable el 37% y por último el 5% tiene acceso a internet (Figura 21).

Figura 21 Acceso de viviendas a servicios básicos



Fuente: Encuestas PDOT 2020

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

4.3. Acceso de la población a vivienda y catastro predial

4.3.1. Acceso de la población a la vivienda (déficit habitacional cuantitativo y cualitativo)

De acuerdo a la información del INEC 2010 disponible en el SNI, el déficit habitacional cuantitativo de la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño es del 40,95% y el déficit habitacional cualitativo, el 40,56%.



4.3.2. Modos de tenencia de la vivienda

Según la información disponible en el SINI, el porcentaje de hogares que habitan en viviendas propias es del 66,2%, el porcentaje de viviendas en condiciones de habitabilidad aceptable es del 18,49%, el número de viviendas en condiciones de habitabilidad recuperables es de 204, mientras que el número de viviendas en condiciones de habitabilidad irrecuperables es de 206. Por último, el porcentaje de hogares que habitan en viviendas con características físicas inadecuadas es del 82,9%, este dato final es muy preocupante y es recomendable tomar las medidas pertinentes (Tabla 85).

159

Tabla 85 Tipología de viviendas según material de las paredes

Material de las Paredes Exteriores	Viviendas	%
Hormigón	15	0,99 %
Ladrillo o Bloque	176	34,99 %
Adobe o Tapia	84	12,72 %
Madera	251	49,90 %
Caña Revestida o Bareque	4	0,80 %
Caña no Revestida	1	0,20 %
Otros Materiales	2	0,40 %
Total	542	100,00 %

Fuente: SIN, 2010

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

La vivienda de la parroquia presenta una homogeneidad en los aspectos tecnológicos, morfológicos y decorativos; las viviendas en su gran mayoría son de ladrillo, bloque, adobe, tapia y madera.

En la parroquia se encuentran unidades habitacionales consolidadas y que cuentan con las obras indispensables de infraestructura básica especialmente en la comunidad San Juan del Lachas.

Los materiales de construcción predominantes para las unidades habitacionales en la parroquia en su gran mayoría son de madera (49,90%), de ladrillo o bloque (35%) y adobe o tapia (12,79%), como lo evidencia la información extraída del censo de población y vivienda (CPV) del 2010 (SINI, 2010).

4.4. Acceso a servicio de telecomunicaciones

Un total de 673 familias existen aproximadamente en la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño distribuidas en sus 18 comunidades, el 66% de familias tienen acceso a telefonía fija, por otro lado, no existe la televisión abierta pues no existe cobertura de señal en toda la



parroquia el 75% posee televisión y por cable el 37%, por último el 5% tiene acceso a internet (Tabla 82; Figura 21).

El acceso a servicios de telecomunicaciones por parte de las familias es un asunto que se debe mejorar sustancialmente, especialmente en el aspecto del servicio a Internet, sin dejar de lado el de televisión abierta, por cable y telefonía.

En cambio, la capacidad para obtener el servicio de telefonía celular depende mayoritariamente de la capacidad de adquirirlo y costearlo, sabiendo que la cobertura de dicho servicio depende de las empresas oferentes. Su uso se extiende en varias comunidades donde si existe cobertura.

Los porcentajes se encuentran por debajo de los que se manejan a nivel nacional. Se debe poner especial atención a solucionar este rubro importante de cobertura de necesidades básicas.

4.5. Energía.

El 98% de las viviendas de la Parroquia Jacinto Jijón y Caamaño tienen cobertura del servicio básico de la energía eléctrica que está dotada por la red de EMELNORTE. La potencia instalada es la suministrada por la Empresa eléctrica que es de 110 V.

4.6. Vialidad y transporte

4.6.1. Transporte

La Cooperativa de buses Valle del Chota es la única que presta servicio de transporte a la mayoría de las comunidades, comunicando éstas con el corredor Vial Ibarra-San Lorenzo y de allí hasta las principales ciudades ya sea Ibarra, San Lorenzo, etc.

Se debe mencionar que desde El Limonal (Parroquia La Carolina) existe transporte interprovincial que enlaza a la parroquia en el corredor Vial Ibarra-San Lorenzo hacia otros centros poblados.

También existe el servicio de camionetas de la cooperativa de Transportes Guallupe y San Jacinto que están ubicadas en Guallupe y Rocafuerte respectivamente en la provincia de Imbabura, las cuales prestan el servicio a las diferentes comunidades de la parroquia.

De la misma forma, cabe destacar, es que las comunidades de San Jacinto, Rio Verde, Miravalle, entre otras varias, cuentan con el servicio de motos y camionetas particulares que a requerimiento de los usuarios y previo acuerdo en las tarifas prestan el servicio de transporte a las diferentes comunidades y centros poblados.



PLANE DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023



La comunidad de La Florida no tiene servicio de transporte y sus habitantes se trasladan al corredor vial Ibarra-San Lorenzo a pie o en motos, lo mismo que los moradores de la comunidad de Pénjamo y San Patricio: los primeros hacia la población de Parambas y los segundos a Rocafuerte, ambas de la provincia de Imbabura (Tabla 86).

Tabla 86 Tabla Servicio de transporte existente en la Parroquia Jacinto Jijón y Caamaño

SERVICIO DE TRANSPORTE							
N°	COMUNIDAD	TIPO DE MEDIO DE TRANSPORTE				NOMBRE DE LA COOPERATIVA	HORARIOS
		BUSES	CAMIO NETAS	TAXIS	MOTOS		
1	CALICHE	SI	SI	NO	NO	VALLE DEL CHOTA	6:30, 12:30, 13:30, 17:30
2	STA. MARIANITA	NO	SI	NO	NO		
3	EL CARMEN	SI	NO	NO	NO	VALLE DEL CHOTA	06H30, 16H30
4	FLORIDA	NO	SI	NO	SI	PARTICULAR	
5	PRADERAS	NO	SI	NO	SI	PARTICULAR	
6	SAN JACINTO	SI	SI	NO	SI	VALLE DEL CHOTA TRANS. SAN JACINTO	06H30, 18H00
7	TABLAS	NO	SI	NO	NO	TRANS. GUALLUPE	06H30, 12H30, 13H30, 17H30
8	SAN FRANCISCO T.	NO	SI	NO	NO	TRANS. GUALLUPE	
9	LA JOYA	SI	SI	NO	NO	VALLE DEL CHOTA, TRANS. GUALLUPE	06H00, 07H00, 07H30, 12H00, 14H30, 18H30
10	SAN JUAN DE LACHAS	SI	SI	NO	NO	VALLE DEL CHOTA, TRANS. GUALLUPE	
11	LA PRIMAVERA	SI	NO	NO	NO	VALLE DEL CHOTA	06H00, 16H00
12	RIO VERDE	NO	SI	NO	SI	TRANS. SAN JACINTO	
13	MIRAVALLE	NO	SI	NO	SI	TRANS. SAN JACINTO	
14	PENJAMO	NO	SI	NO	NO	TRANS. SAN JACINTO	
15	SAN PATRICIO	SI	SI	NO	NO	VALLE DEL CHOTA	05H45, 18H00
16	CHINAMBI	SI	SI	NO	NO	VALLE DEL CHOTA	05H00, 12H00, 18H00
17	ESPEJO 1	SI	NO	NO	NO	VALLE DEL CHOTA	10H00, 19H00
18	RIO BLANCO	SI	NO	NO	NO	VALLE DEL CHOTA	06H00, 12H00, 13H30, 17H10

Fuente: Encuestas PDOT 2020

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020



PLANE DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023



4.6.2. Vialidad

La parroquia Jacinto Jijón y Caamaño, tiene 98 km de carreteras que conectan los principales poblados de la parroquia; de los cuales, aproximadamente 6 km son vías asfaltadas y el resto, es decir 92 Km, son vías lastradas.

Tabla 87 Caracterización de las redes viales de la Parroquia Jacinto Jijón y Caamaño

TRAMO VIAL		TIERRA	LAS TRES	ASFALTADO			BUEÑO	REGULAR	MALO
DESDE	HASTA			1er ORDEN	2do ORDEN	3er ORDEN			
CORREDOR IBARRA-SN LORENZO	JIJON Y CAAMAÑO			X			x		
RIO BLANCO	LA PRIMAVERA, EL CARMEN		X						X
RIO BLANCO	RIO VERDE		X						X
RIO BLANCO	RIO BLANCO, ESPEJO 1			X					X
RIO BLANCO	MIRAVALLE, PÉNJAMO		X						X
RIO BLANCO	SAN PATRICIO		X						X
RIO BLANCO	CHINAMBI, SAN JACINTO		X						X
RIO BLANCO	SANTA MARIANITA		X						X
RIO BLANCO	CALICHE		X						X
RIO BLANCO	LA FLORIDA, PRADERAS		X						X
RIO BLANCO	SAN JUAN DE LACHAS				X				X
RIO BLANCO	SAN FRANCISCO		X						X
RIO BLANCO	LA JOYA		X						X

Fuente: Encuestas PDOT 2020

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020



En la Tabla 87 se muestran las principales vías que conforman los diferentes tramos que unen los centros poblados, mayormente éstas son lastradas y que se encuentran en un estado regular de mantenimiento. Es sin duda uno, sino el que más, de los puntos más álgidos de la problemática que aqueja a la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño a resolver por parte de las autoridades y en el cual se deberá poner la mayor atención posible para solventarlo.

Es importante mencionar que el tramo entre las comunidades La Florida y Praderas, a pesar de los proyectos de mantenimiento se encuentra en muy mal estado además existen puentes improvisados de madera lo cual representa un peligro para los habitantes que lo transitan. Se debe poner énfasis en atender este tramo vial ya que es por donde se extrae diversos productos agrícolas especialmente la naranjilla.

163

4.7. Caracterización de amenazas y capacidad de respuesta

Las mayores amenazas de origen natural y antrópico identificadas en la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño son:

4.7.1. Inundaciones, Aluviones y Deslizamientos

Son amenazas ligadas directamente a las fuertes precipitaciones. Las inundaciones se producen por lo general en los sectores contiguos a los cauces de las Quebradas y Ríos. Cuando estos drenajes naturales se desbordan perdiendo su cauce. En la parroquia Jijón y Caamaño, ha ocurrido inundaciones en menor grado y ha afectado a algunos centros poblados, como por ejemplo la comunidad de San Jacinto, por lo que se han cambiado las viviendas a lugares más seguros.

Los deslizamientos ocurren con frecuencia en la época en la época invernal, obstruyendo vías y afectando la movilización humana.

4.7.2. Sequías

Se presentan en la época de verano afectando principalmente al sector agrícola y ganadero. Igualmente afecta al entorno ambiental ya que la vegetación se seca y es más propensa a los incendios forestales.

4.7.3. Sismos

De acuerdo a información cartográfica del Instituto Geográfico Militar, el 99% del territorio de la parroquia tiene zonas de alta intensidad sísmica. En los últimos años no se han presentado sismos significativos que afecten a la población y a la infraestructura.



4.7.4. Incendios Forestales

Es la mayor amenaza antrópica que afecta a la parroquia Jijón y Caamaño, ocurren principalmente en época de verano, afectando considerablemente al ambiente por la pérdida de la biodiversidad e incluso se han presentado lamentablemente pérdida de vidas humanas. Los incendios forestales se presentan principalmente en las comunidades San Juan del Lachas, Tablas y San Francisco de Tablas, Río Blanco, Caliche, Espejo Nro. 1.

Las zonas esenciales que deben ser fortalecidas de manera prioritaria en la parroquia Jijón y Caamaño son los poblados de las zonas bajas de la parroquia, ya que son más susceptibles a desastres por movimientos de tierras y desbordamientos de los ríos. El GAD parroquial deberá mantener un control de las construcciones en zonas de riesgos como quebradas y orillas de los ríos.

En la comunidad San Juan del Lachas y la Cabecera Parroquial existe infraestructura prioritaria para la atención de posibles emergencias o desastres, como es el centro de salud, además se cuenta con el apoyo del Cuerpo de Bomberos, que está ubicado en el Sector San Jerónimo, provincia de Imbabura a unos 10 kilómetros de la cabecera parroquial; igualmente existe la UPC.

Los proyectos de mitigación que permitirán reducir de forma inmediata los riesgos existentes en la parroquia son la construcción de muros de gaviones o de hormigón armado en las riberas de los ríos con mayor peligro de desbordamiento, repotenciar los puentes que se encuentran en peligro de colapsar y la construcción de nuevos puentes como el de Cachaquito, en convenios con GADPI que permita la pronta evacuación de la población ante un desastre natural. Además, se debe realizar estudios para la estabilización de taludes en las vías más importantes que conectan las comunidades. Capacitación a las comunidades de la parroquia para la prevención y mitigación de desastres. Para las zonas con posibilidad de sufrir inundaciones es mantener las áreas de protección forestal a orillas de ríos para evitar erosión y desbordamientos de los afluentes de agua, así como la regeneración vegetal nativa en las zonas altas.

Las principales amenazas para la movilidad y conectividad tienen que ver con los deslizamientos de las tierras, especialmente en época invernal; de igual manera los pequeños puentes colgantes que unen las comunidades de la provincia de Imbabura con las de Carchi constituyen un riesgo permanente para los habitantes debido a que su tiempo útil ha terminado. Con la construcción del puente carrozable sobre el río Mira a la altura del Pueblo de Rocafuerte, se benefician las comunidades de San Jacinto, Chinambí, San Patricio, Río Verde, La Florida, Praderas, Caliche, Miravalle (Mapa 24).

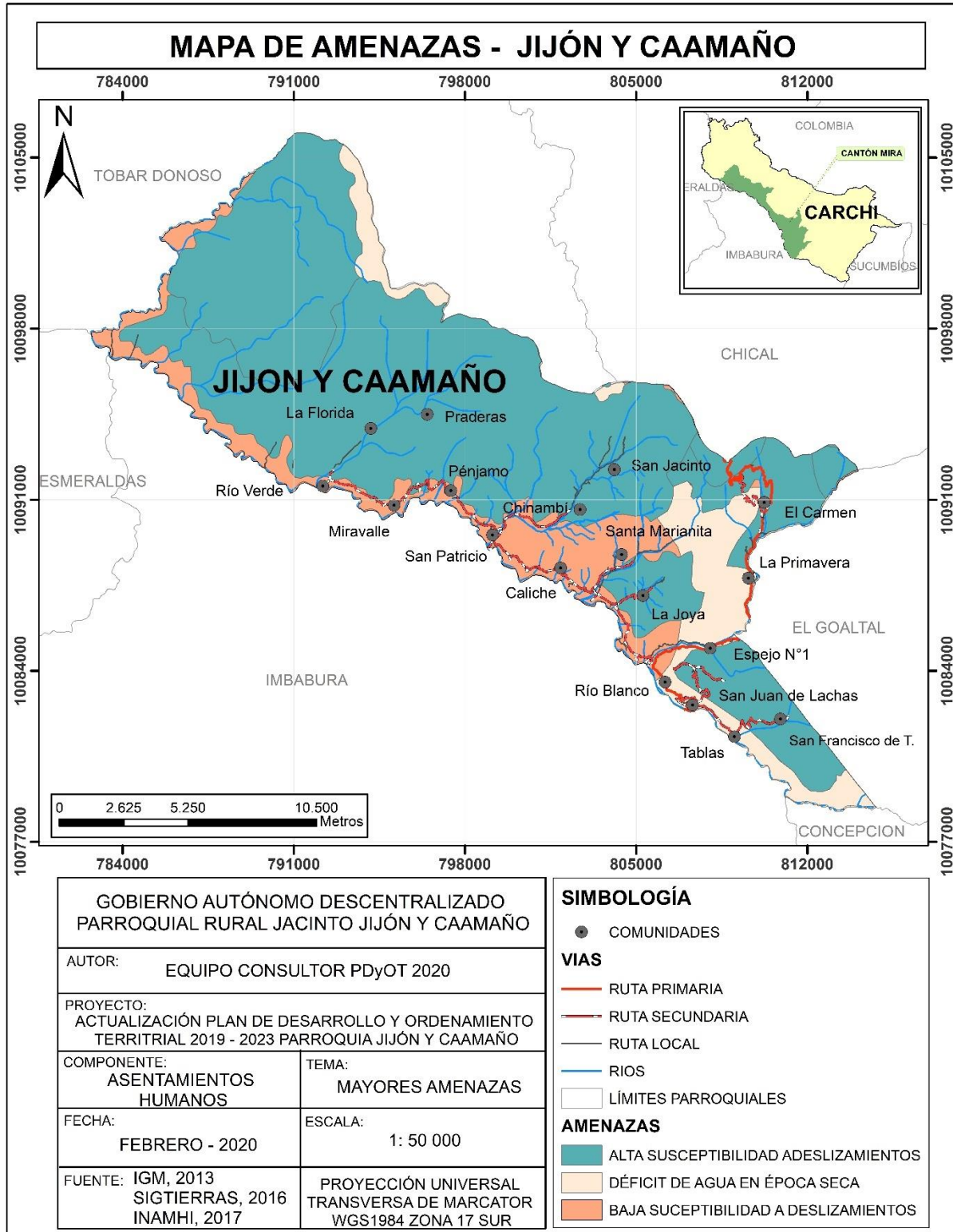


PLANE DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACION 2019 - 2023



De igual manera, el gobierno parroquial dispone de maquinaria para desalojar la tierra ocasionada por los deslizamientos y se cuenta también con el apoyo de maquinaria del Gobierno Provincial del Carchi.

Mapa 24 Mayores amenazas en la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño





Fuente: IGM, 2013

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

4.8. Síntesis del componente, problemas y potencialidades

Los asentamientos de la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño se encuentran dispersos en el territorio sin ningún orden, muchos se han acoplado a la topografía y relación social y laboral ancestral y ocupan terrenos productivos para la siembra de cítricos, frutales, cultivos de ciclo corto y pastizales. La dotación de infraestructura social y de servicios básicos se concentra en la Comunidad San Juan del Lachas. Siendo la cabecera parroquial Río Blanco, ésta se encuentra desabastecida de los servicios básicos, principalmente porque la mayoría de familias han salido de la comunidad.

La mayoría de los asentamientos humanos se ubican en las cercanías de las vías, buscando mejores condiciones de movilidad y facilidades para el traslado de las personas y de la producción. La conexión con la cabecera cantonal y otras parroquias es relativamente larga; la vialidad tiene limitaciones en calidad, señalización y obras complementarias. Los asentamientos humanos de la parroquia tienen diferentes niveles desde centros poblados que agrupan a más de 250 personas (San Juan del Lachas) hasta grupos poblacionales que no superan las 25 personas como es el caso de La Joya y San Francisco de Tablas.

Debido al peligro inminente de varias comunidades a los deslizamientos (Río Blanco, Caliche, Santa Marianita, La Joya, entre otras), es necesario a futuro establecer las nuevas áreas para los asentamientos humanos. En el caso de inundaciones, también es necesario tomar las medidas precautelares para evitar algún tipo de tragedia, principalmente en la Comunidad San Jacinto. Igualmente, es importante a futuro establecer las zonas de expansión y crecimiento poblacional, en el marco del acceso y disponibilidad de servicios básicos, vialidad, conectividad y posibilidades de empleo.

El acceso a servicios básicos ha sido determinante para el crecimiento o estancamiento de los asentamientos poblacionales, es el caso de la Comunidad San Juan del Lachas que ha tenido un crecimiento sostenido por el acceso a servicios básicos como: agua de consumo humano, luz eléctrica, telefonía e internet, disposición de los desechos sólidos, además de contar con el acceso a otros servicios como el del transporte, pero tienen dificultades de acceso a alcantarillado. Los asentamientos humanos más alejados de la parroquia se ven avocados a la falta de vialidad y accesibilidad a ciertos servicios especialmente teléfono, televisión, internet.





En la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño existen aproximadamente 673 familias distribuidas en sus 18 comunidades, de las cuales el 66% de familias tienen acceso a telefonía fija, por otro lado, no existe la televisión abierta pues no existe cobertura de señal en toda la parroquia el 75% posee televisión y por cable el 37%, por último el 5% tiene acceso a internet.

El 98% de las viviendas de la Parroquia Jacinto Jijón y Caamaño tienen cobertura del servicio de energía eléctrica que está dotada por la red de EMELNORTE. La potencia instalada es la suministrada por la Empresa eléctrica que es de 110 V.

La movilidad de la parroquia se encuentra marcada por las condiciones de la vialidad que no son las mejores, adicionalmente debemos resaltar la presencia de una sola Cooperativa de transporte que aporta a la movilidad de la parroquia.

En la Tabla 88 se describe los problemas y potencialidades su ubicación y posibles acciones.

Tabla 88 Problemas y potencialidades del componente de asentamientos humanos, energía, vialidad y conectividad.

Síntesis de problemas o potencialidades identificadas	Cuál es la población que se afecta o beneficia por esta situación?	¿Dónde se localiza la situación identificada?	Acciones
El 98% de las familias tienen el servicio de energía eléctrica	100% de la población	Toda la parroquia	Gestión para dotar de energía eléctrica a toda la población.
Cobertura de alumbrado público en condiciones malas	100% de la población	Toda la parroquia	Gestión para dotar de alumbrado público.
Escasa cobertura de alcantarillado	38% de la población	Toda la parroquia	Gestión para atender saneamiento y servicios básicos
Cobertura de agua potable insuficiente	100% de la población	Toda la parroquia	Formación de juntas de agua e impulso para la potabilización del agua.
Falta de cobertura y poco interés en respetar el programa de recolección de desechos sólidos	38% de la población	Toda la parroquia	Campañas acerca del cuidado protección del ambiente.



PLANE DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023



Por su extensión y localización la parroquia tiene gran variedad de zonas productivas, escenas turísticas y diversidad paisajística	100% de la población	Toda la parroquia	Incentivo para implementación de ecoturismo y turismo comunitario.
Centros Poblados vulnerables a las amenazas naturales como los deslizamientos y movimientos sísmicos	70% de la población	Toda la parroquia	Campaña sobre prevención y gestión de riesgos.
Cabecera Parroquial ha perdido su dinamismo comercial y disminución notoria de la población	Población Río Blanco	Comunidad de Río blanco	Inversión productiva para repotenciar esta comunidad.
A pesar de que se realiza el mantenimiento; por falta de maquinaria y recursos no se alcanza a satisfacer la vialidad de toda la parroquia	100% de la población	Toda la parroquia	Enfatizar en la construcción y mantenimiento constante de vías de la parroquia.
Varias comunidades no tienen acceso a transporte. Limitado número de frecuencias de la Cooperativa de transporte.	Población La Florida, Praderas, Pénjamo, Miravalle y Tablas.	Comunidades lejanas La Florida, Praderas, Pénjamo, Miravalle y Tablas.	Mejoramiento de vías de acceso y gestión para dorar de transporte público. Impulso para la formación de cooperativas de transporte locales.

Fuente: Encuestas PDOT 2020

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020



5. Componente Político Institucional

Según la Secretaría Técnica Planifica Ecuador (2019) este componente comprende el campo del desarrollo organizacional general, tanto de la institución parroquial (y sus actores territoriales) cuanto de las instancias desconcentradas del Ejecutivo, para cumplir con las competencias y roles que les asignan la Constitución y las leyes pertinentes.

5.1. Instrumentos de planificación y ordenamiento territorial y marco legal vigente

5.1.1. Análisis del Marco Legal

La expedición de la Constitución Política de la República del Ecuador de 1998, constituye la partida de nacimiento de las Juntas Parroquiales Rurales como Gobierno Seccional Autónomo y como una institución perteneciente al sector público. El inciso primero del artículo 228 de la Constitución Política de la República manifiesta: “Los gobiernos seccionales autónomos serán ejercidos por los consejos provinciales, los consejos municipales, las juntas parroquiales y las circunscripciones territoriales indígenas y afro ecuatorianas. Este mismo articulado indica que en cada parroquia rural existirá un Gobierno Parroquial Rural de elección popular. Su integración y atribuciones se determinarán en la ley. Su Presidente será su principal personero y tendrá las responsabilidades y competencias que señale la ley.

En el año de 1998, en el Ecuador se constituyeron 788 gobiernos seccionales autónomos parroquiales. Una vez creadas constitucionalmente las Juntas Parroquiales Rurales como un nivel de Gobierno Seccional y Autónomo, se procedió a designar mediante votación popular directa a sus autoridades, que por mandato constitucional están conformados por cinco Vocales, de los cuales el que obtiene mayor número de votos es designado dentro del Gobierno Parroquial Rural como Presidente, el que le sigue en votación es designado Vicepresidente y según la secuencia de votos al primer, segundo tercer vocal.

El 27 de Octubre del año 2000, se expide la primera Ley Orgánica de Juntas Parroquiales Rurales; en su artículo 5 se señala una sola y única competencia que es: “Supervisar y exigir que las obras que realicen los organismos públicos y entidades no gubernamentales dentro de su circunscripción territorial, cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y cantidad, así como el cumplimiento de los plazos, establecidos en los contratos, con el fin de evitar irregularidades en la contratación pública. Para el efecto podrán solicitar copias de dichos contratos y de ser necesaria la intervención inmediata de la Contraloría General del Estado y demás organismos de control.

La Constitución del 2008 asigna a las Juntas Parroquiales Rurales la categoría de Gobiernos Autónomos Descentralizados-GAD's, como lo señala el art. 238 “Constituyen Gobiernos



PLANEAMIENTO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023



Autónomos Descentralizados las Juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.”

El Art. 242 de la constitución 2008 señala que el Estado se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales y el Art. 255 establece que cada parroquia rural tendrá una Junta Parroquial Rural conformada por vocales de elección popular, cuyo vocal más votado la presidirá.

El Art. 28 del COOTAD otorga a las parroquias rurales la categoría de Gobiernos Autónomos Descentralizados y el Art. 63 señala que los Gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.

En la Constitución 2008 se crea el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa y se le da un carácter vinculante para todo el sector público a su principal instrumento: el Plan Nacional de Desarrollo (PND), que se ha denominado Plan Nacional para el Buen Vivir (PNBV). El PNBV es el instrumento máximo de la planificación nacional y de la política pública que propone un horizonte de cambio en el largo plazo.

Se señala en el Art. 272 que la distribución de los recursos entre los Gobiernos Autónomos Descentralizados será regulada por la ley, conforme a los siguientes criterios: i) Tamaño y densidad de la población; ii) Necesidades básicas insatisfechas, jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados; y, iii) Logros en el mejoramiento de los niveles de vida, esfuerzo fiscal y administrativo, y cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado.

Establece que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos. (Art. 280).

El Art. 241 de la Constitución 2008, señala que la planificación será obligatoria en todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados y garantizará el ordenamiento territorial.

El Artículo 295 del COOTAD establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados, con la participación protagónica de la ciudadanía, planificarán estratégicamente su desarrollo con visión de largo plazo considerando las particularidades de su jurisdicción, que además permitan ordenar la localización de las acciones públicas en función de las cualidades territoriales. Los planes de desarrollo deberán contener al menos los siguientes elementos: i) Un diagnóstico que permita conocer las capacidades, oportunidades y potencialidades de desarrollo, y las necesidades que se requiere satisfacer de las personas



y comunidades; ii) La definición de políticas generales y particulares que determinen con claridad objetivos de largo y mediano plazo; iii) Establecimiento de lineamientos estratégicos como guías de acción para lograr los objetivos; y, iv) Programas y proyectos con metas concretas y mecanismos que faciliten la evaluación, el control social y la rendición de cuentas. Para la formulación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial los gobiernos autónomos descentralizados deberán cumplir con un proceso que aplique los mecanismos participativos establecidos en la Constitución, la ley y este Código. Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial deberán ser aprobados por los órganos legislativos de cada gobierno autónomo descentralizado por mayoría absoluta. La reforma de estos planes se realizará observando el mismo procedimiento que para su aprobación.

La SENPLADES, en el año 2012 implementa el Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados SIGAD como una herramienta que permitirá el cálculo del Índice de Cumplimiento de Metas, Séptimo Criterio Constitucional para la asignación de recursos a los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

El artículo 40 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que el Consejo Nacional de Planificación aprobará los lineamientos y políticas que orientarán el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, los mismos que serán presentados por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo al Consejo. Estos lineamientos y políticas serán de cumplimiento obligatorio para el gobierno central, los gobiernos autónomos descentralizados e indicativos para las demás entidades del sector público y otros sectores.

El artículo 50 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran.

El artículo 51 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala que con el fin de optimizar las intervenciones públicas y de aplicar el numeral 3 del artículo 272 de la Constitución, los Gobiernos Autónomos Descentralizados reportarán anualmente a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo el cumplimiento de las metas propuestas en sus respectivos planes.

El artículo 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece en el literal e) el principio de complementariedad en función del cual los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus



competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano.

El artículo 299 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que, para el ejercicio del ordenamiento territorial, los gobiernos regionales y provinciales deberán observar los lineamientos y directrices técnicas de los planes de ordenamiento territorial de los cantones que pertenecen a su respectiva circunscripción territorial, particularmente el planeamiento físico, las categorías de uso y gestión del suelo, su tratamiento y regulación

172

El artículo 466 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que corresponde exclusivamente a los gobiernos municipales y metropolitanos el control sobre el uso y ocupación del suelo en el territorio del cantón, por lo cual los planes y políticas de ordenamiento territorial de este nivel racionalizarán las intervenciones en el territorio de todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados

El artículo 2 de la resolución del Consejo Nacional de Planificación No. CNP-002-2013, dispone que las instituciones del sector público, en los distintos niveles de gobierno, articulen la formulación de sus políticas, planificación institucional, programas y proyectos públicos, la programación y ejecución presupuestaria; y, la inversión y asignación de recursos públicos, con los objetivos, políticas, lineamientos estratégicos, sin menoscabo de sus competencias y autonomía;

El Artículo 2 de la Resolución 003-2014-CNP establece que los gobiernos autónomos descentralizados reportarán en el Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, la información cartográfica digital, las bases de datos, y los contenidos resultantes de la actualización o formulación de sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con los instrumentos metodológicos y estándares dispuestos para este fin por la Secretaría Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

El Artículo 3 de la Resolución 003-2014-CNP establece que los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados deberán contener, al menos, los indicadores y las metas que les correspondan para contribuir al cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo, en el marco de sus competencias. Los gobiernos autónomos descentralizados reportarán anualmente el cumplimiento de sus metas al Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados.



5.1.2. Funciones del Gobierno Parroquial Rural

Las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural se establecen en el Artículo 64 del COOTAD y son las siguientes:

- Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.
- Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.
- Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial.
- Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas.
- Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley.
- Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia.
- Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás Gobiernos Autónomos Descentralizados.
- Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos.
- Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad.
- Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución.
- Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias.



- Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario.
- Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias.

5.1.3. Atribuciones del Gobierno Parroquial Rural

El Artículo 67 del COOTAD establece las siguientes atribuciones para la junta parroquial rural:

- Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.
- Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulado participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución.
- Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural, en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas.
- Aprobar, a pedido del presidente de la junta parroquial rural, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten.
- Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan parroquial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando las disposiciones previstas en la Constitución y la ley.
- Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas en beneficio de la población.
- Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural.
- Resolver su participación en la conformación del capital de empresas públicas o mixtas creadas por los otros niveles de gobierno en el marco de lo que establece la Constitución y la ley.
- Solicitar a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos, municipales y provinciales la creación de empresas públicas del gobierno parroquial rural o de una mancomunidad de los mismos, de acuerdo con la ley.



- Podrán delegar a la economía social y solidaria, la gestión de sus competencias exclusivas asignadas en la Constitución, la ley y el Consejo Nacional de Competencias.
- Fiscalizar la gestión del presidente o presidenta del gobierno parroquial rural, de acuerdo al presente Código.
- Destituir al presidente o presidenta o vocales del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural que hubiere incurrido en las causales previstas en la ley, con el voto conforme de cuatro de cinco miembros, garantizando el debido proceso. En este caso, la sesión de la junta será convocada y presidida por el vicepresidente de la junta parroquial rural.
- Decidir la participación en mancomunidades o consorcios.
- Conformar las comisiones permanentes y especiales, que sean necesarias, con participación de la ciudadanía de la parroquia rural, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el presidente o presidenta del gobierno parroquial rural.
- Conceder licencias a los miembros del gobierno parroquial rural, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo.
- Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del presidente o presidenta de la junta parroquial rural.
- Promover la implementación de centros de mediación y solución alternativa de conflictos según la ley.
- Impulsar la conformación de organizaciones de la población parroquial, tendientes a promover el fomento de la producción, la seguridad ciudadana, el mejoramiento del nivel de vida y el fomento de la cultura y el deporte.
- Promover y coordinar la colaboración de los moradores de la parroquia en mingas o cualquier otra forma de participación social para la realización de obras de interés comunitario.
- Designar, cuando corresponda, sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados.
- Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de la población de su circunscripción territorial, de acuerdo con las leyes sobre la materia.
- Las demás previstas en la Ley.

5.1.4. Competencias del Gobierno Parroquial Rural

El artículo 267 del actual texto constitucional determina ocho competencias exclusivas a los Gobiernos Parroquiales Rurales, y varias concurrentes, además de que posteriormente, podrán ser asignadas otras competencias adicionales o residuales, conforme lo considere en su debido momento el Consejo Nacional de Competencias.



Las Competencias exclusivas son aquellas cuya titularidad corresponde a un solo nivel de gobierno de acuerdo con la Constitución y la ley, y cuya gestión puede realizarse de manera concurrente entre diferentes niveles de gobierno.

5.1.4.1. Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial

Esta competencia tiene que ver con la elaboración del Plan de Desarrollo Parroquial, para períodos de cuatro años y que puede ser ajustado permanentemente a través de la Asamblea Parroquial o cualquier otro método de participación ciudadana. A partir de este Plan, se generan los Planes Operativos Anuales de la Parroquia y los Presupuestos Participativos Anuales.

5.1.4.2. Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos, y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales

Esta es la competencia, quizá la de mayor importancia de las ocho que les fueran asignadas. A través de ella el Gobierno Parroquial Rural, tiene la competencia para ejecutar obra pública de manera directa, pues es de su competencia exclusiva el cuidado, mejoramiento o construcción de los parques y plazas centrales de su territorio, de los parques infantiles, de las canchas de uso múltiple, de sus veredas, de las calles, lugares de comercio, espacios para ferias, etc., es decir, de su entorno físico, cuyas infraestructuras no sean de competencia de otros niveles de gobierno, y que naturalmente deben estar definidas en los Planes de Desarrollo Parroquial, así como proveer y mantener los equipamientos, equipos y herramientas requeridos, para que se presten los servicios correspondientes.

5.1.4.3. Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial

La vialidad rural comprende, vías, puentes, caminos, muelles, guardarrayas, pistas en condiciones adecuadas para la movilidad y accesibilidad a la parroquia, se refiere a caminos periféricos interparroquiales, intercantonales, con la concurrencia directa del Consejo Provincial, puesto que de esta institución es competencia exclusiva.

El mantenimiento implica entre otras tareas, las de protección, bacheo, empedrado o lastrado, nivelación de las carreteras o caminos; limpieza de cunetas y bordes de coronación, muros de contención, obras de soldadura y recubrimientos en puentes, reforzamientos de bases, etc., que garanticen la estabilidad, el buen estado y la seguridad de las infraestructuras viales.



5.1.4.4. Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente

Al Gobierno Parroquial Rural le corresponde promover la capacitación; desarrollo de cadenas productivas; construcción de infraestructuras de apoyo, servicios técnicos y acceso a servicios financieros y diversificación de actividades productivas como turismo, agroindustria, artesanía. Para ello se debería diseñar participativamente estrategias y acciones que permitan articular las actividades de fomento que provienen de otros niveles del Estado.

Igualmente, le corresponde elaborar, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos en: manejo de cuencas hidrográficas; forestación y reforestación y comercialización de productos maderables y no maderables; información y educación ambiental, calidad ambiental; manejo y uso de recursos naturales renovables y no renovables; conservación y manejo sostenible de la biodiversidad; desarrollo comunitario sustentable; prevención, restauración, recuperación o remediación de ecosistemas; promoción de tecnologías apropiadas, manejo de suelos; prevención y atención a desastres naturales.

5.1.4.5. Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno

En función de las necesidades locales y su planificación estratégica, le corresponde al Gobierno Parroquial Rural la gestión, coordinación y administración de los servicios públicos que le sean delegados o transferidos por los procesos de descentralización por otros niveles de gobierno. A través de esta competencia también los GAD's Parroquiales podrán administrar los planes, programas y proyectos de inclusión económica y social y de defensa de los derechos ciudadanos, de manera directa o en coordinación con otros niveles de gobierno o entes públicos o privados.

5.1.4.6. Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base

Los GAD's tienen la competencia de la promoción y organización de comités barriales, cabildos, comunas, recintos, y demás asentamientos rurales; Juntas de Agua Potable y Alcantarillado, Juntas de Regantes y de organizaciones de ciudadanos en temas de organización comunitaria, desarrollo rural, seguridad ciudadana, género, generacional, de derechos, de aspectos culturales, deportivos, económicos, educativos, de salud.

5.1.4.7. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias

Al Gobierno Parroquial Rural, le corresponde la elaboración, la ejecución y evaluación de los proyectos o programas de cooperación internacional.



5.1.4.8. Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos

Le Corresponde al Gobierno Parroquial Rural el vigilar, supervisar y exigir la ejecución que los planes, proyectos, obras y prestación de servicios públicos a la comunidad parroquial, que realicen los organismos o instituciones públicos y privados, dentro de su circunscripción territorial, cumplan con las especificaciones técnicas de calidad, cantidad, eficiencia y oportunidad, así como se los realicen dentro de los plazos y tiempos establecidos en los respectivos contratos o convenios (Tabla 89).

Tabla 89 Matriz para descripción de los mecanismos de articulación establecidos por el nivel cantonal en los que tiene injerencia el Gobierno Parroquial de Jacinto Jijón y Caamaño

Mecanismo de articulación	Descripción	Actores
Mesa Técnica Político Institucional y Participación ciudadana	Coordinación con los diferentes niveles de gobierno y Ciudadanía para la articulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial	Gobierno Provincial Gobierno cantonal Gobierno Parroquial
Consejo de Planificación Cantonal	Conformados por representantes de la sociedad civil y delegados de participación ciudadana del Cantón Mira	Gobierno cantonal Gobierno Parroquial Sociedad Civil
Sistema Cantonal de Participación Ciudadana y Control Social,	Conformados por representantes de la sociedad civil y delegados de participación ciudadana de los gobiernos locales	Gobierno cantonal Gobierno Parroquial Sociedad Civil

Fuente: PDOT Cantón Mira 2015

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

5.2. Mapeo de actores públicos, privados, sociedad civil

Las principales instituciones presentes en la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño son: El Gobierno Parroquial, Tenencia Política, Gobierno Provincial del Carchi, Gobierno Municipal de Mira, instituciones del Gobierno Central como Ministerio de Salud, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Ambiente, Ministerio de Educación, entre otros. De igual manera existen organizaciones internas como son las propias comunidades, las juntas de agua, grupos de mujeres, asociaciones, etc. (Tabla 90).

Tabla 90 Instituciones presentes en la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño

INSTITUCION	PRINCIPALES ACTIVIDADES
Tenencia política	Coordinación política
Juntas de aguas	Velar que este en perfectas condiciones
Unidad educativa	Funciona desde educación inicial al bachillerato



Unidad policial en Río Blanco	Seguridad
Curia	Temas religiosos
MAG – CARCHI	Coordina proyectos productivos como cacao, café y maíz y asesoramiento agropecuario
Municipio de Mira	Proyectos
GP CARCHI	Mantenimiento de la vía Río Blanco-Cachaquito; conservación
MAE	Proyecto de restauración
Universidades	Capacitación y desarrollo social
MIES	Proyectos en atención del adulto mayor

Fuente: PDOT Cantón Mira 2015

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

5.3. Participación ciudadana

Los mecanismos de participación ciudadana más frecuentes son las asambleas parroquiales y asambleas comunitarias para tratar las diversas necesidades de cada comunidad. Sin embargo, la falta de transporte público, la ausencia parcial de medios de comunicación, la ubicación geográfica dispersa de los centros poblados, y muchas veces la despreocupación, ocasiona que la participación de algunas comunidades sea muy limitada. La falta de coordinación técnica y motivación influyen en la capacidad organizativa de las comunidades y dificultan además la posibilidad de gestión al interior del territorio del Gobierno Parroquial.

Existen comunidades en donde se manifiestan problemas de organización interna y poca participación de la comunidad, debido entre otras cosas a diferencias de una serie de intereses que dividen la sociedad y por ende las familias.

5.3.1. Control, veeduría y rendición de cuentas

El mecanismo de rendición de cuentas es a través de las asambleas comunitarias, donde se presentan los informes de labores, sin embargo, es necesario establecer un sistema de control y rendición de cuentas donde se establezcan las políticas, objetivos estratégicos, planes, programas, proyectos, resultados, indicadores.

En la tabla 91 se presenta la estructura del Consejo de Planificación de la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño.



Tabla 91 Estructura del Consejo Planificación de la parroquia Jacinto jijón y Caamaño

NOMBRE	CARGO
Lic. Armando Cadena	Presidente
Sr. Juan herrera	Miembro del CPP
Sr. Cesar gordillo	Miembro del CPP
Sr. Alberto Yar	Miembro del CPP
Sr. Luis Ponce	Miembro del CPP

Fuente: GAD parroquial Jacinto Jijón y Caamaño

Elaborado por: Equipo Técnico SIDENOR 2015

5.4. Estructura y capacidades del gobierno autónomo descentralizado para la gestión del territorio, incluye análisis del talento humano

El Gobierno Autónomo Descentralizado de Jacinto Jijón y Caamaño está compuesto por dirigentes de la zona que conocen a profundidad la realidad y la idiosincrasia del territorio que gestionan, además como pocos gobiernos parroquiales rurales cuentan con vocales profesionales. La limitación más importante y permanente en la gestión del gobierno local es el restringido presupuesto asignado, el cual no permite afrontar en su totalidad las necesidades identificadas por los habitantes de la parroquia. Además, otra limitante es la dispersión de los asentamientos humanos lo cual dificulta una eficaz intervención. Un aspecto relevante es que en los talleres realizados se detecta un respaldo mayoritario de las comunidades a la gestión del Gobierno Parroquial (Figura 22).

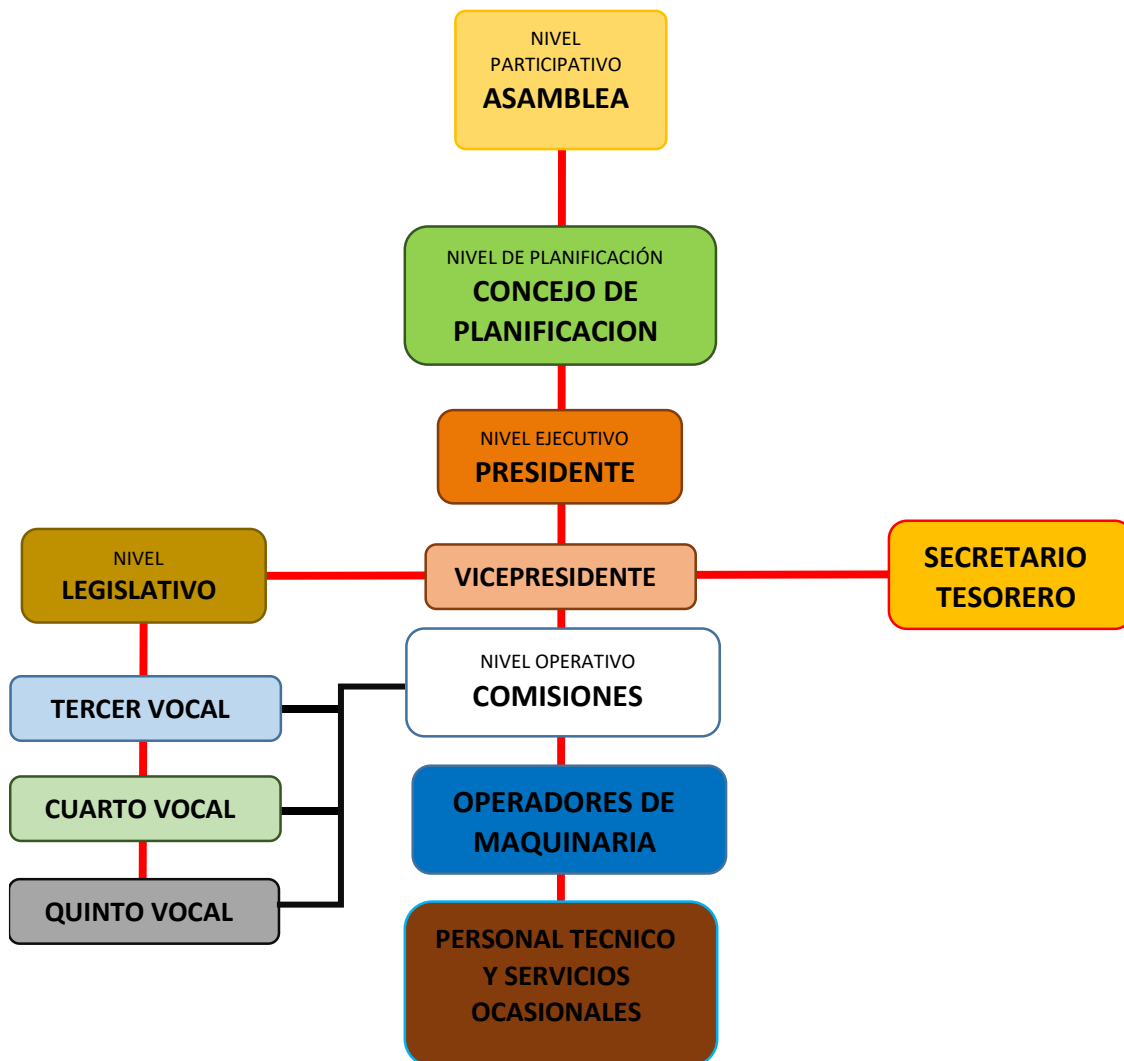
Los directivos del Gobierno Parroquial tienen conocimiento de la Constitución, COOTAD y COPFP, y conocen sus funciones y atribuciones, así como las competencias exclusivas y concurrentes. De igual manera el personal administrativo está actualizado y maneja el Portal de compras Públicas.

La falta de personal técnico en el área agropecuaria se ve compensada por la buena coordinación que existe con el personal técnico del Ministerio de Agricultura y Ganadería, quienes brindan asesoramiento técnico a los pobladores de la parroquia.

El Gobierno Parroquial no cuenta con profesionales especialistas en planificación, lo que conlleva a la contratación de consultores externos. Es necesario que el Gobierno Parroquial cuente con un Plan Actualizado de Fortalecimiento Institucional.



Figura 22 Estructura Organizativa del Gobierno Parroquial Rural Jacinto Jijón y Caamaño



En la siguiente tabla se presenta el personal directivo, el cargo y la función que desempeña en el Gobierno Parroquial:

Tabla 92 Personal Directivo del Gobierno Parroquial de Jacinto Jijón y Caamaño

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FUNCIÓN
Lic. Armando Cadena	Presidente	Ejecutivo
Sr. Miguel Pita	Vicepresidente	Fiscalizador y legislador Comisión de obras publicas
Sr. Armando Yépez	Vocal 3	Fiscalizador y legislador Comisión de la producción



**PLANEAMIENTO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023**



Sr. Vicente Calderón	Vocal 4	Fiscalizador y legislador Comisión de la política institucional
Sr. Vicente Pachacama	Vocal 5	Fiscalizador y legislador Comisión de medio ambiente y asentamientos humanos

Fuente: Archivos Gobierno Parroquial 2019

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

En la Tabla 93 se detalla los humanos, materiales y económicos con los que cuenta el GAD parroquial Rural Jacinto Jijón y Caamaño para su período de gobierno:

Tabla 93 Disponibilidad de recursos Gobierno Parroquial de Jacinto Jijón y Caamaño

RECURSOS	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
Mobiliario	6 escritorios	Falta completar
Equipo Informático	5 computadores	En mal estado 3
Vehículos y Maquinaria		
Camioneta	1	En proceso de compra
Volqueta	1	En buen estado
Retroexcavadora	1	En buen estado
Motocicletas	2	Malo
Motoniveladora	1	En mantenimiento
Equipos de campo y herramientas	varios	En buen estado
Oficinas	Casa comunal	Estado regular
Recursos Humanos	11	Personal técnico y administrativo
Presupuesto	218,000 anual	Transferencia del estado

Fuente: PDOT 2015 Tabla 105

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

5.5. Convenios de Cooperación

Con el propósito de mejorar los niveles de intervención y gestión, el Gobierno Parroquial tiene en ejecución varios convenios de cooperación tanto con Gobiernos Autónomos Descentralizados, Gobierno Central y Comunidades (Tabla 94).



PLANE DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023



Tabla 94 Convenios de Cooperación Gobierno Parroquial de Jacinto Jijón y Caamaño

DESCRIPCIÓN DEL CONVENIO	APORTE (\$)				TOTAL (\$)	ESTADO	DURACIÓN
	GAP R JJC	MIES	GAD-P-CARCHI	GAD-C-MIRA			
CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA No.AM-01-04D01-11576-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL - MIES Y GAD-PARROQUIAL JIJON Y CAAMAÑO (GAD) PARA LA IMPLEMENTACION DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTOS MAYORES - MMA EN LA MODALIDAD ESPACIOS ACTIVOS CON ALIMENTACION	6,118.22	30,137.05			36,255.27	En Ejecución	12 meses
CONVENIO COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA N° AM-01-04D01-11527-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL – MIES Y GAD-PARROQUIAL JIJÓN Y CAAMAÑO (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES – MMA EN LA MODALIDAD ATENCIÓN DOMICILIARIA	3,240.80	12,777.96			16,018.76	En Ejecución	12 meses
CONVENIO COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL – MIES Y GADPARROQUIAL JIJÓN Y CAAMAÑO (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES Y GRUPOS VULNERABLES	2,430.00				2,430.00	Ejecutado	1 mes
CONVENIO COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL CARCHI Y GAD-PARROQUIAL JIJÓN Y CAAMAÑO (GAD) PARA LA	1,430.00		1,000.00		2,430.00	Pendiente	3 meses



IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES							
CONVENIO CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LACHAS	26,000.00		25,000.00	49,000.00	100,000.00	Pendiente	6 meses

Fuente: Archivos Gobierno Parroquial 2019

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

5.6. Síntesis del componente, problemas y potencialidades

El Gobierno Autónomo Descentralizado de Jacinto Jijón y Caamaño está compuesto por dirigentes de la zona que conocen a profundidad la realidad del territorio que gestionan, además como pocos gobiernos parroquiales rurales cuentan con vocales profesionales. La limitación más importante y permanente en la gestión del gobierno local es el restringido presupuesto asignado, el cual no permite afrontar en su totalidad las necesidades identificadas por los habitantes de la parroquia. Además, otra limitante es la dispersión de los asentamientos humanos lo cual dificulta una eficaz intervención.

Los directivos del Gobierno Parroquial tienen conocimiento de la Constitución, COOTAD y COPFP, y conocen sus funciones y atribuciones, así como las competencias exclusivas y concurrentes. De igual manera el personal administrativo está actualizado y maneja el Portal de compras Públicas.

La falta de personal técnico en el área agropecuaria se ve compensada por la contratación de personal técnico quien brinda asesoramiento a los productores de la zona.

El Gobierno Parroquial no cuenta con profesionales especialistas en planificación, lo que conlleva a la contratación de consultores externos. Es necesario que el Gobierno Parroquial cuente con un Plan Actualizado de Fortalecimiento Institucional.

Tabla 95 Matriz para priorización de potencialidades y problemas del Componente Político Institucional

Síntesis de problemas o potencialidades identificadas	Cuál es la población que se afecta o beneficia por esta situación?	¿Dónde se localiza la situación identificada?	Acciones
Parroquia dispone de PDOT elaborado en el año 2011 y actualizado en 2015	100% de la población	GAD Parroquial Rural Jijón y Caamaño	Actualizar el PDOT para el período 2019 – 2023



**PLANE DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023**



Parroquia no cuenta con instrumentos de ordenamiento territorial y planificación de los asentamientos humanos	70% de la población	Cabildos de comunidades que no están legalmente constituidas	Gestión para constituir legalmente a todas las comunidades.
Activa participación de la población y de las comunidades con el GAD para tomar decisiones en favor de la parroquia	100 % de la población	Toda la parroquia	Informar e incluir a la población en la toma de decisiones y elaboración de planes de inversión.
Relación del GAD parroquial con los otros niveles de gobierno como: GAD provincial, municipal e Instituciones públicas y las comunidades es bueno y fluido	100 % de la población	GAD Parroquial Rural Jijón y Caamaño	Aprovechar esta estrecha relación para gestionar y cumplir con las metas propuestas en beneficio de la parroquia
Presupuesto que administra el GAD es insuficiente ante las muchas demandas de la población	100 % de la población	GAD Parroquial Rural Jijón y Caamaño	Optimizar la inversión y el gasto público Gestionar recursos adicionales en instituciones públicas y privadas.
La presencia y apoyo de Instituciones como el MIES, MAGAP, Ministerio de Salud (MSP), Ministerio de Educación (ME) y ONG's aportan al desarrollo de la parroquia.	100 % de la población	GAD Parroquial Rural Jijón y Caamaño	Estrechar relación con estas y otras instituciones de estado y privadas para el beneficio de la parroquia.

Fuente: Encuestas PDOT 2020
Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020



6. Priorización de problemas y potencialidades por componente

Tabla 96 Problemas y potencialidades por componente.

Síntesis de problemas o potencialidades identificadas	Cuál es la población que se afecta o beneficia por esta situación?	¿Dónde se localiza la situación identificada?	Acciones
COMPONENTE BIOFÍSICO			
Clima y suelo apropiado para actividades agropecuarias y agroforestales	100% de la población	Toda la parroquia	Incentivos para la producción agropecuaria.
Topografía irregular no permite mecanización.	Productores agropecuarios	Toda la parroquia	Reforzar las técnicas de producción convencionales
Pérdida de la fertilidad de los suelos a causa de los incendios forestales	Productores agropecuarios	Áreas susceptibles a incendios principalmente en Tablas, San Juan de Lachas	Campañas de prevención de incendios. Prácticas culturales de recuperación de suelos.
Gran Parte del territorio es de uso forestal para conservación.	Predios de habitantes con bosque natural.	Todas las comunidades excepto: San Juan de Lachas, Tablas y San Francisco de T.	Concientización para la conservación de boques y a pertenecer al Programa Socio Bosque. Incentivo social para realizar ecoturismo.
Presencia de sequías prolongadas en algunos sitios limita la producción agrícola	Productores agrícolas	Tablas, San Juan de Lachas, Río Blanco, Espejo 1	Estudios de factibilidad para canales de riego.
Agua de consumo de mala calidad	100% de población	Toda la parroquia	Constitución y fortalecimiento de Juntas de Agua.
Pérdida de la flora y fauna	100% de población	Toda la parroquia	Campañas de conservación de bosques, prevención de incendios, reforestación.
Presencia de áreas potencialmente aptas para la extracción de materiales pétreos	Población de San Juan de Lachas, Espejo 1, Caliche, Río Verde.	San Juan de Lachas, Espejo 1, Caliche, Río Verde.	Uso y explotación racional de los recursos. Talleres de prevención de



PLANEAMIENTO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023



			riesgos y contaminación ambiental.
Áreas de interés turístico y de alta productividad	100% de la población	Toda la parroquia	Incentivar a emprendimientos de turismo y ecoturismo comunitario.
COMPONENTE SOCIOCULTURAL			
Interculturalidad, presencia de afros, mestizos e indígenas	100% de la población	Toda la parroquia	Rescatar identidad y prácticas culturales ancestrales.
Centro de Salud San Juan de Lachas	100% de la población	San Juan de Lachas	Gestión para equipamiento y mejoramiento del centro de salud.
Programa de Recolección de Desechos sólidos promovido por el Municipio	50% de la población	Toda la parroquia	Gestión para exista un cronograma establecido de recolección de desechos en todas las comunidades.
Insuficiente capacitación en primeros auxilios, principalmente de las comunidades más alejadas	Población de Praderas, La florida, la Joya, San Francisco de T.	Praderas, La florida, la Joya, San Francisco de T.	Impulso al sector salud para capacitaciones en territorio
Escasa infraestructura para la práctica deportiva, actividades culturales, actividades sociales y de entretenimiento	100% de la población	Toda la parroquia	Gestión para la construcción de espacios públicos de interés social.
Escasos Centros de Desarrollo Infantil	Población menor a 5 años	Toda la parroquia	Fortalecimiento de los programas de educación inicial existentes.
Elevado potencial en la parroquia para el adelanto social, económico y productivo	100% de la población	Toda la parroquia	Impulso a emprendimientos generadores de fuentes de empleo.



PLANE DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023



Cabildos de comunidades desorganizadas.	78,94% de comunidades	15 comunidades	Constitución legal y fortalecimiento de cabildos todas las comunidades.
Elevado porcentaje del NBI	100% de población	Toda la parroquia	Gestión para atender las necesidades de saneamiento y servicios básicos.
Escasa capacitación en temas políticos, socio organizativos y de liderazgo	Población joven	Toda la parroquia	Capacitaciones en la temática de organización y liderazgo.
COMPONENTE ECONÓMICO PRODUCTIVO			
Diversidad de Atractivos turísticos en la parroquia	100% de la población	Toda la parroquia	Incentivo y apoyo institucional a emprendimientos de ecoturismo y turismo comunitario. Protección y repotenciación de los atractivos turísticos.
Vías en mal estado	100% de la población	Toda la parroquia	Mantenimiento de vías y puentes de la parroquia.
Presencia de plagas y enfermedades en los principales cultivos hace que se disminuya a la producción	Productores agropecuarios	Todas las comunidades	Asistencia técnica en territorio sobre producción agropecuaria.
Poca o nula organización de productores agrícolas para la producción y comercialización	Productores agropecuarios	Todas las comunidades	Incentivar a formar organizaciones sociales productivas y de comercialización.
Productos agrícolas subtropicales procedentes de esta zona son apetecidos en las ciudades	Productores agropecuarios	Todas las comunidades	Generación de cadenas de comercialización.
Bajos precios de los productos agrícolas por presencia de intermediarios	Productores agropecuarios	Todas las comunidades	Gestión para construcción de centros de acopio.



PLANEAMIENTO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023



Escasa dotación de semillas mejoradas	Productores agropecuarios	Todas las comunidades	Implementación de un centro de producción de plantas y semillas de calidad.
Escaso apoyo a la Piscicultura	Productores agropecuarios	Todas las comunidades	Generación de emprendimientos piscícolas.
Mala calidad genética del ganado, mala calidad de pastos.	Productores agropecuarios	Todas las comunidades	Capacitación en crianza y manejo de ganado bovino.

COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES

El 98% de las familias tienen el servicio de energía eléctrica	100% de la población	Toda la parroquia	Gestión para dotar de energía eléctrica a toda la población.
Cobertura de alumbrado público insuficiente	100% de la población	Toda la parroquia	Gestión para dotar de alumbrado público.
Escasa cobertura de alcantarillado	38% de la población	Toda la parroquia	Gestión para atender saneamiento y servicios básicos
Cobertura de agua potable insuficiente	37% de la población	Toda la parroquia	Formación de juntas de agua e impulso para la potabilización del agua.
Poco interés de la población en respetar el programa de recolección de desechos sólidos	55% de la población	Toda la parroquia	Campañas acerca del cuidado protección del ambiente.
Por su extensión la parroquia tiene gran variedad de zonas productivas, escenas turísticas y	100% de la población	Toda la parroquia	Incentivo para implementación de ecoturismo y turismo comunitario.



**PLANE DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023**



diversidad paisajística			
Varias comunidades no tienen acceso a transporte. Limitado número de frecuencias de la Cooperativa de transporte.	Población La Florida, Praderas, Pénjamo, Miravalle y Tablas.	Comunidades lejanas La Florida, Praderas, Pénjamo, Miravalle y Tablas.	Mejoramiento de vías de acceso y gestión para dorar de transporte público. Impulso para la formación de cooperativas de transporte locales.
COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL			
Parroquia dispone de PDOT elaborado en el año 2011 y actualizado en 2015	100% de la población	GAD Parroquial Rural Jijón y Caamaño	Actualizar el PDOT para el período 2019 – 2023
Activa participación de la población y de las comunidades con el GAD para tomar decisiones en favor de la parroquia	100 % de la población	Toda la parroquia	Informar e incluir a la población en la toma de decisiones y elaboración de planes de inversión.
Relación del GAD parroquial con los otros niveles de gobierno como: GAD provincial, municipal e Instituciones públicas y las comunidades es bueno y fluido	100 % de la población	GAD Parroquial Rural Jijón y Caamaño	Aprovechar esta estrecha relación para gestionar y cumplir con las metas propuestas en beneficio de la parroquia
Presupuesto que administra el GAD es insuficiente ante las muchas demandas de la población	100 % de la población	GAD Parroquial Rural Jijón y Caamaño	Optimizar la inversión y el gasto público Gestionar recursos adicionales en



PLANE DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023



			instituciones públicas y privadas.
La presencia y apoyo de Instituciones como el MIES, MAGAP, Ministerio de Salud (MSP), Ministerio de Educación (ME) y ONG's aportan al desarrollo de la parroquia.	100 % de la población	GAD Parroquial Rural Jijón y Caamaño	Estrechar relación con estas y otras instituciones de estado y privadas para el beneficio de la parroquia.

Fuente: Encuestas PDOT 2020

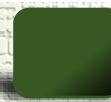
Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020



7. Análisis estratégico territorial

El análisis estratégico, o diagnóstico integrado, permite tener una lectura condensada de la compleja realidad del sistema territorial de la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño, y su importancia radica en que existen varias relaciones entre los diferentes componentes del diagnóstico que deben ser consideradas para facilitar la comprensión de sus dinámicas, y de esta manera poder establecer líneas de acción para la intervención y gestión del mismo. Sin embargo, resulta complejo direccionar líneas de acción a un territorio sin identificar la ubicación específica de sus problemas y potencialidades; por tanto, para lograr territorializar las políticas públicas, es necesario partir de una zonificación que permita ubicar espacialmente en dónde se encuentran los problemas y las potencialidades prioritarios de un territorio.

La parroquia Jacinto Jijón y Caamaño tiene tres territorios de planificación: i) Zona de Afro ecuatorianos de Mira; ii) Corredores de Flora y Fauna; y iii) Influencia Nacionalidad Awa (Mapa 25).

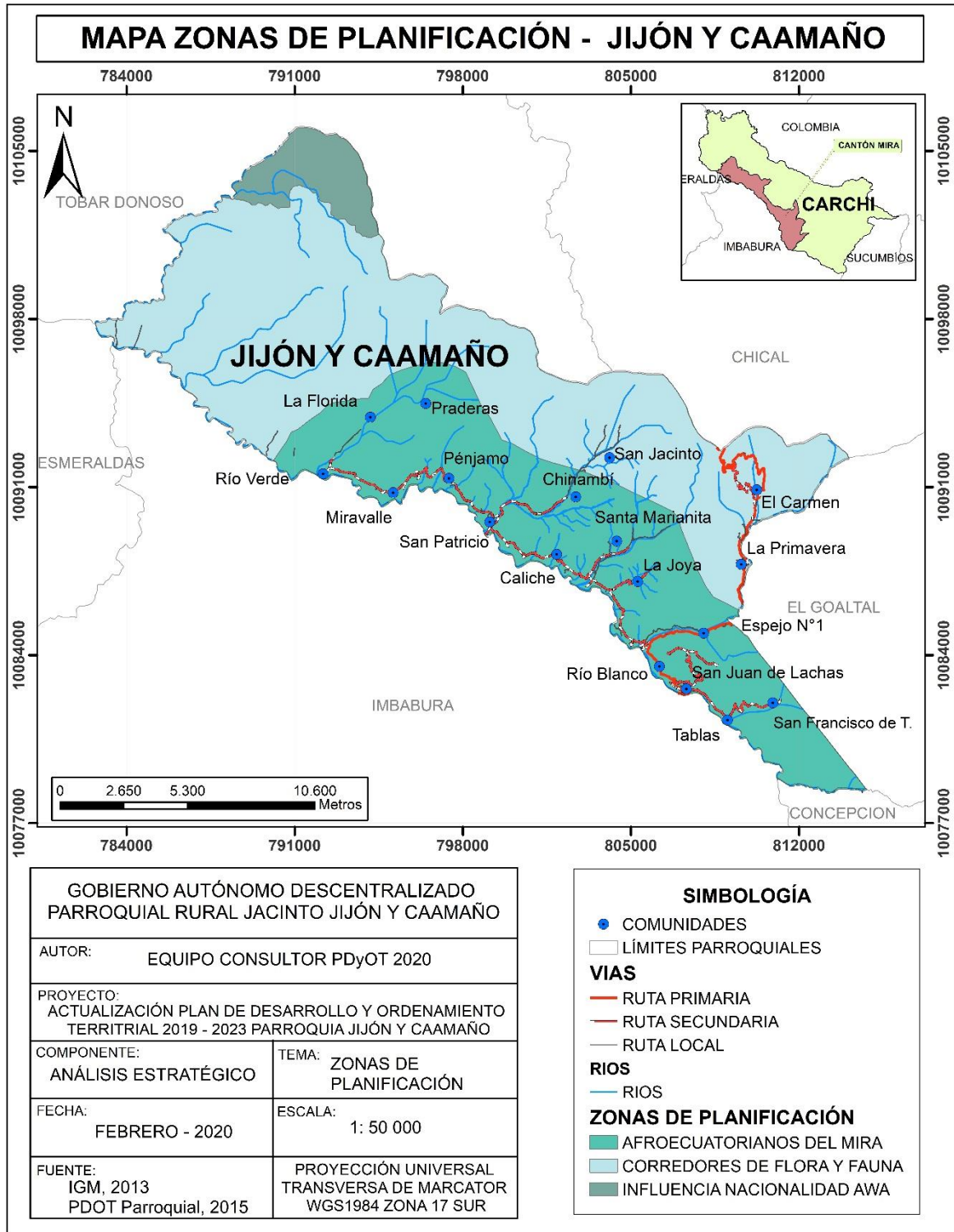




PLANEAMIENTO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023



Mapa 25 Zonas de planificación de la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño



Fuente: IGM, 2013; PDOT Parroquial, 2015

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020



7.1. Estrategias territoriales⁶

Las estrategias territoriales van a sustentar los procesos de modificación del espacio que permitan alcanzar a la población, los niveles de equidad territorial en el acceso y oportunidades de desarrollo previstos en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial.

7.1.1. Conservación de patrimonio natural y declaratorio de protección de cobertura vegetal

La conservación del patrimonio natural considerando a la declaratoria de protección de las formaciones vegetales de bosques, se convierte en estrategia fundamental para el sostenimiento de la disponibilidad de agua para las actividades humanas, el establecimiento de corredores biológicos, la estabilidad ecosistémica, el aprovechamiento forestal no maderable, el desarrollo turístico y la investigación en áreas naturales. La herramienta va dirigida a los sectores de las cuencas altas de la parroquia.

7.1.2. Sistema regional del agua

Este sistema regional, se implementará más allá de los límites jurídico administrativo de la parroquia, por lo tanto, la articulación interinstitucional será fundamental. La parroquia será parte de este sistema de gestión y administración del recurso hídrico basado en el enfoque de cuencas hidrográficas, el que permitirá la regulación de su uso, derechos, distribución y calidad. La estrategia va a dirigida al manejo de los sistemas de riego y de redes de agua potable, de una manera justa, eficiente y sostenible; la protección de las captaciones; la administración técnica; la incorporación de tecnología e informática; la potabilización con estándares internacionales; el tratamiento de aguas servidas; y la cuenca hidrográfica como escenario de planificación del agua.

7.1.3. Fomento a la producción

La administración eficiente del recurso hídrico otorgará condiciones para el desarrollo de buenas prácticas agrosilvopastoriles; procesos de comercialización justa; implementación de procesos de transferencia tecnológica, investigación en desarrollo industrial, comercial y de mercado. Esta estrategia está enfocada principalmente a las actividades agropecuarias, pero también está dirigida a los sectores turismo, forestal, comercial, transporte, hotelería, entre otros interrelacionados al desarrollo económico de los territorios.

7.1.4. Reversión de la frontera agropecuaria

Esta estrategia persigue la restitución de la cobertura vegetal originaria en una franja de transición ecológica-antrópica, entre las áreas de remanentes de bosques y páramos, y las

⁶ PDyOT Jijón y Caamaño 2015



áreas de actividad agropecuaria. En esta banda se regulará el uso del suelo para que las actividades permitidas sean de restauración y de amortiguamiento entre las actividades humanas y los procesos ecológicos.

7.1.5. Planificación urbana

Esta estrategia es imprescindible para los núcleos urbanos en el marco de la dotación íntegra de servicios básicos y sociales; regulación constructiva; control de la expansión urbana espontánea; desarrollo de barrios; gestión ambiental; manejo de aguas residuales y desechos sólidos; e implementación de centros integrales de educación y de salud. El control del uso y ocupación del suelo será el objeto principal de la planificación urbana, sus instrumentos serán la implementación de planes reguladores en los núcleos urbanos lo que permitirá otorgar roles y especialización a cada uno de ellos. Esta estrategia en articulación interinstitucional permitirá un suministro constante de hidrocarburos y un desarrollo del turismo de manifestaciones culturales.

195

7.1.6. Conectividad física y virtual

Los centros poblados del cantón estarán conectados a través de la aplicación de un sistema interinstitucional de ejecución de infraestructura vial como estrategia transversal, asegurará el vínculo físico entre los asentamientos humanos de la parroquia. El sistema comprenderá mecanismos de educación vial y de prevención; instauración de niveles de seguridad y señalización convencional. Exigirá estándares de calidad en el transporte de carga y pasajeros con características de eficiencia y modernidad. La estrategia comprende además a la implementación de tecnologías de la información y de la comunicación lo que mejorará la gestión pública en el territorio. La investigación en la generación de energías alternativas y renovables, también forma parte de esta estrategia la que proporcionará elementos para la dotación de energía eléctrica en áreas rurales dispersas.

8. Modelo Territorial Actual

Según la Secretaría Técnica Planifica Ecuador (2019) el modelo territorial actual es la representación gráfica del territorio basada en el diagnóstico estratégico y debe evidenciar la forma en la que se encuentra organizado y cómo funciona el territorio. Señala espacialmente los siguientes elementos mínimos:

- La zonificación a nivel parroquial, construida en base a insumos territoriales como: zonificación cantonal, Zonificación Parroquial, Categorías de Uso del Suelo.
- La red de asentamientos humanos jerarquizados que ha sido analizada y definida en el diagnóstico.
- Las principales redes de comunicación, relación y flujos entre los asentamientos humanos y conexiones con el exterior, analizadas y definidas en el diagnóstico.



- Los elementos que condicionan las actividades humanas en el territorio, como por ejemplo las áreas del Patrimonio de Áreas Naturales del Estado PANE, áreas de defensa nacional, áreas de influencia de proyectos nacionales de carácter estratégico, concesiones administrativas, etc.

8.1. Zonificación de uso y ocupación del suelo

Se establecen tres categorías de zonificación basadas en funciones territoriales entendidas éstas como “roles, productivos o no, asignados a un espacio geográfico”. Esto busca aclarar y ordenar el aprovechamiento de los potenciales de desarrollo que el territorio presenta.

196

8.1.1. Zonas exclusivas

Zonas destinadas exclusivamente al cumplimiento de una función territorial, que por su naturaleza resulta incompatible con otras funciones territoriales y los usos o actividades que las materializan.

8.1.2. Zonas de restricción

Zonas alteradas en forma significativa, con altas incompatibilidades de uso, razón por la cual se busca minimizar los niveles de intervención actuales y futuros.

8.1.3. Zonas de preferencia

Zonas orientadas a cumplir preferentemente una o varias funciones territoriales, las cuales deben ser conservadas y desarrolladas en el tiempo. Esto implica que no se excluyen otras funciones, sino que condiciona a todas las otras funciones territoriales a demostrar que no perjudican el potencial que el territorio presenta para el desarrollo de la función acordada como preferencial.

Para realizar el mapeo de la zonificación regulatoria de uso y ocupación del suelo se utilizaron herramientas SIG (sistemas de información geográfica) y de análisis espacial. Las variables que intervienen en el modelo cartográfico de zonificación se presentan en la Tabla 97.

Tabla 97 Variables para zonificación

N°	VARIABLES
1	Uso de suelo 2010
2	Uso Tendencial 2030
3	Zonificación regulatoria participativa
4	Límites parroquiales y cantonal
5	Patrimonio de áreas protegidas
6	Tendencia de crecimiento urbano 2030.



PLANE DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023



7	Amenaza por caídas y deslizamientos
8	Drenajes y cuerpos de agua
9	Vías de comunicación

Fuente: PDOT Parroquial, 2015

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

8.1.4. Definición de la leyenda

La leyenda y los aspectos de análisis utilizados para la identificación de las zonas se presentan en las a continuación (Tablas 98-99).

Tabla 98 Leyenda de zonificación

TIPOS DE CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
Zona Exclusiva	Zona exclusiva para Conservación	Zn_1
	Zona exclusiva para Desarrollo urbano	Zn_2
	Zona exclusiva para protección de cuerpos de agua	Zn_4
Zona de Restricción	Zona de restricción para Restauración de cobertura vegetal y transición ecológica-antrópica.	Zn_5
	Zona de restricción para Rehabilitación de suelo erosionado	Zn_6
	Zona de restricción para Rehabilitación de riberas	Zn_7
	Zona de restricción para Ocupación antrópica	Zn_8
Zona Preferencial	Zona preferencial para Desarrollo agrícola	Zn_9
	Zona preferencial para Desarrollo ganadero	Zn_10

Fuente: PDOT Jijón y Caamaño 2015

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

Tabla 99 Descripción de la leyenda de zonificación

DESCRIPCIÓN	ASPECTOS DE ANÁLISIS ESPACIAL	CÓDIGO
Zona exclusiva para Conservación	Bosque natural, Páramo, Vegetación arbustiva Uso 2010, Uso Tendencial 2030.	Zn_1
Zona exclusiva para Desarrollo urbano	Área Urbana, Centros Poblados, Uso, 2010	Zn_2
Zona exclusiva para protección de cuerpos de agua	Río dobles, lagos, lagunas, ríos simples y quebradas, uso 2010	Zn_4
Zona de restricción para Restauración de cobertura vegetal	Pasto natural, Vegetación arbustiva, Uso 2190	Zn_5



Zona de restricción para Rehabilitación de suelo erosionado	Aérea Erosionada, Arenales, 2010	Zn_6
Zona de restricción para Rehabilitación de riberas	Río dobles, lagos, lagunas, ríos simples y quebradas, uso 2010, Norma para el manejo sustentable de los bosques andinos. MAE 18-10_2006.	Zn_7
Zona de restricción para Ocupación entrópica	Categoría Alta de amenaza por caídas y deslizamientos 2010 y tendencia de crecimiento urbano 2030.	Zn_8
Zona de preferencia para Desarrollo agrícola	Cultivo, pasto/cultivo	Zn_9
Zona de preferencia para Desarrollo ganadero	Pasto cultivado	Zn_10

Fuente: PDOT Jijón y Caamaño 2015

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

8.1.5. Resultados

Los resultados se muestran en la de la zonificación se categorizaron de la siguiente forma (Tabla 100; Mapa 26):

Tabla 100 Descripción de las categorías mapeadas por la zonificación

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	SÍMBOLO
Zona Exclusiva	Zona exclusiva para Conservación.	Zn_1	
	Zona exclusiva para Desarrollo urbano.	Zn_2	
	Zona exclusiva para protección de cuerpos de agua.	Zn_4	
Zona de Restricción	Zona de restricción para Restauración de cobertura vegetal y transición ecológica-antrópica.	Zn_5	
	Zona de restricción para Rehabilitación de suelo erosionado.	Zn_6	
	Zona de restricción para Rehabilitación de riberas.	Zn_7	
	Zona de restricción para ocupación antrópica	Zn_8	
Zona de Preferencia	Zona para desarrollo agrícola.	Zn_9	
	Zona de preferencia para desarrollo ganadero.	Zn_10	

Fuente: PDOT Jijón y Caamaño 2015



Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

8.1.5.1. Zona exclusiva

- Para Conservación. Zn_1: Corresponde a los remanentes de vegetación natural, principalmente bosques nativos, páramo y vegetación arbustiva, áreas las cuales se protegerán y donde se promoverá el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales y bióticos. Se fomentará en esta zona el establecimiento de corredores biológicos, estabilidad ecosistémica, aprovechamiento forestal no maderable, el desarrollo turístico, la investigación en áreas naturales y disponibilidad de agua para las actividades humanas.
- Para Desarrollo Urbano. Zn_2: Corresponde a los principales núcleos urbanos destinados exclusivamente al cumplimiento de una función territorial de desarrollo urbano, en los cuales se promoverá la planificación urbana; la regulación de usos y ocupación del suelo urbano; y se evitará su expansión hasta no cumplir con la dotación de servicios básicos y sociales, de infraestructura y equipamiento urbano, y de espacios públicos, suficientes para su población.
- Para Protección de Cuerpos de Agua. Zn_4: Todo cuerpo natural de agua, lago o laguna, será protegido por su valor ecológico y paisajístico. Sus márgenes tendrán una protección especial en la que no se podrán ocupar ni realizar actividades agropecuarias en una franja paralela a su margen de mínimo 40m, considerando la Norma para el Manejo Sustentable de los Bosques Andinos. MAE 18-10_2006.

199

8.1.5.2. Zona de restricción

- *Para Restauración de Cobertura Vegetal y Transición Ecológica-Antrópica. Zn_5:* Entendido como el área en que se encuentran las actividades humanas, principalmente agropecuarias, y los remanentes de vegetación natural, principalmente bosques nativos y páramo. Más conocida como frontera agropecuaria, el establecimiento de esta zona o franja, estará destinada para la restitución de la cobertura vegetal originaria y donde se regulará el uso del suelo para que las actividades permitidas sean de restauración y de amortiguamiento entre las actividades humanas y los procesos ecológicos.
- *Para Rehabilitación de Suelo Erosionado. Zn_6:* Corresponde a las áreas que presentan suelos poco profundos, severamente erosionados y con distintos grados de meteorización. Se promoverá su reposición, manejo y control de erosión.
- *Para Rehabilitación de Riberas. Zn_7:* Los márgenes de todos los ríos y quebradas de la parroquia, tendrán una protección especial en la que no se podrán ocupar ni realizar actividades agropecuarias en un rango de 30m para los ríos y 20m para las quebradas, considerando la Norma para el Manejo Sustentable de los Bosques Andinos. MAE 18-10_2006.

063012057

gobpj@jacintojijonycaamaño.gob.ec

www.jacintojijonycaamaño.gob.ec

Dir.: Río Blanco junto al Sub Centro de Salud





- *Para Ocupación Antrópica. Zn_8:* La determinación de movimientos gravitacionales para movimientos en masa de caídas y deslizamientos, y el análisis de tendencia de crecimiento urbano, establece esta zona como prohibitiva para el uso y la ocupación humana.

8.1.5.3. Zona de preferencia

- *Para Desarrollo Agrícola. Zn_9:* Área orientada a cumplir preferentemente producción agrícola, la cual será conservada y desarrollada en el tiempo. Esto implica que no se excluyen otras funciones o usos, sino que las condiciona a demostrar que no perjudican el potencial agrícola. Sus principales usos son los cultivos y la combinación pastos/cultivos. Se promoverá las buenas prácticas agrícolas y la tecnificación.
- *Para Desarrollo Ganadero. Zn_10:* Área orientada a cumplir preferentemente producción ganadera, la cual será conservada y desarrollada en el tiempo. Esto implica que no se excluyen otras funciones o usos, sino que las condiciona a demostrar que no perjudican el potencial ganadero. Su principal uso es el pasto cultivado. Se promoverá las buenas prácticas ganaderas y la tecnificación.

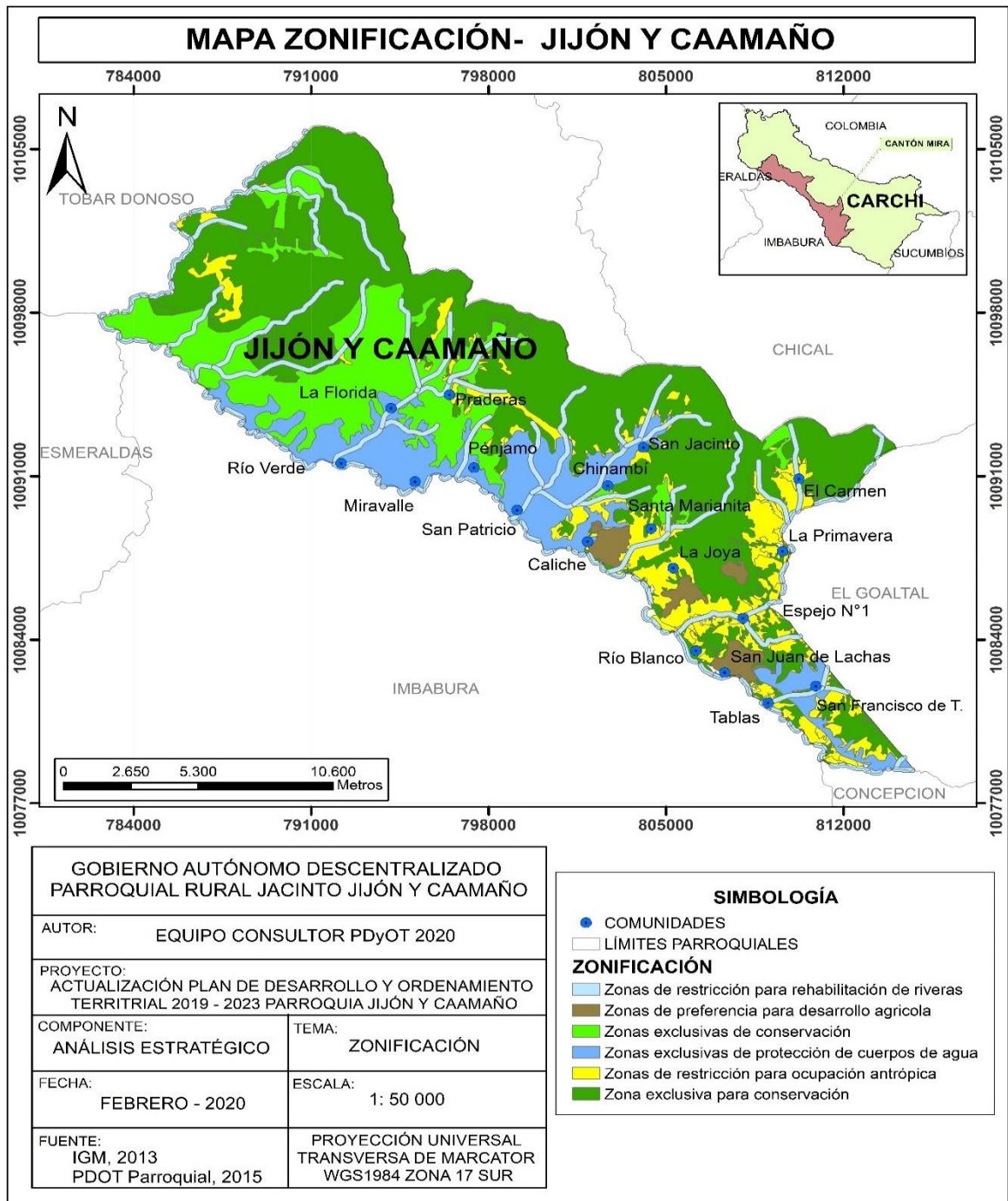




PLANE DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023



Mapa 26 Zonificación



Fuente: IGM, 2013; PDOT Jijón y Caamaño 2015

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

Para efectos de promover las actividades agropecuarias, productivas y económicas, se ha establecido una superficie de uso y ocupación para la categoría de zonas preferenciales de 4.514,37 hectáreas correspondientes al 16% de la extensión parroquial. Las zonas exclusivas para la conservación y protección de cuerpos de agua, tendrán destinadas 13.439,84 ha equivalentes al 47,8% de la superficie total parroquial. Para las zonas de



restricción se destinarán 10.178,44 hectáreas, es decir un 36,2% del territorio parroquial para efectos de restauración de la cobertura vegetal, rehabilitación de riberas y restricción para la ocupación antrópica (Tabla 101).

Tabla 101 Superficie y Porcentaje de las Zonas identificadas

Zona	Superficie (ha)	Porcentaje
Zona exclusiva para Conservación	13.340,26	47,4%
Zona exclusiva para protección de cuerpos de agua	99,58	0,4%
Zona de restricción para Restauración de cobertura vegetal	6.179,23	22,0%
Zona de restricción para Rehabilitación de riberas	857,06	3,0%
Zona de restricción para Ocupación entrópica	3.142,15	11,2%
Zona de preferencia para Desarrollo agrícola	1.497,45	5,3%
Zona de preferencia para Desarrollo ganadero	3.016,27	10,7%
Total	28.132,00	100,0%

Fuente: PDOT Jijón y Caamaño 2015

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

8.2. Definición de lineamientos estratégicos para el desarrollo urbano integral⁷

Una vez analizada la cabecera parroquial de Jacinto Jijón y Caamaño se determina que ésta no se sitúa como una subcentralidad al no sostener relacionamiento con otros asentamientos humanos. El caso de Río Blanco es una muestra patente del desequilibrio territorial parroquial y de la inexistencia de roles asignados a los asentamientos.

Río Blanco fue en su momento un nodo dinámico gracias al fomento del comercio propiciado por el ferrocarril. En la plaza que se instaló cerca de la estación del tren y del río se comercializaba madera, granos y frutas tropicales. Sin embargo, con el cese de operaciones del tren y la construcción de la carretera Ibarra – San Lorenzo los intercambios en Río Blanco desaparecieron, y en su lugar emerge un poblado: San Juan de Lachas. Por su proximidad con la arteria principal, San Juan de Lachas se vio favorecido con la instalación de importantes equipamientos (educativos, de salud, culturales, comunitarios), y si a esto se agrega la condición de vulnerabilidad que reporta Río Blanco, se puede entender el declive de la cabecera parroquial y el repunte de este caserío.

En la actualidad, en Río Blanco se conservan las oficinas del GAD Parroquial, de la Tenencia Política y del Puesto de Salud. Las familias que habitan de forma permanente son mínimas. Por ello, la línea de acción para su desarrollo urbano apunta más bien a un rescate del rol histórico – cultural de la cabecera parroquial (regeneración urbana de la plaza, la estación y las primeras viviendas alrededor de la plaza), y el fomento de actividades turísticas en

⁷ PDyOT Jijón y Caamaño. 2011



virtud de los atractivos existentes en el poblado (museo, río, estación) como en el entorno próximo. Además, se precisará que Río Blanco y San Juan de Lachas asuman roles complementarios, a fin de evitar una suerte de competencia innecesaria, que se traduce en la duplicación de esfuerzos (p. ej. cuando se busca instalar equipamientos que uno de ellos ya tenga y en excelentes condiciones, en lugar de definir mecanismos de gestión asociada).

Con todas estas consideraciones se establecen los siguientes lineamientos estratégicos:

Tabla 102 Lineamientos estratégicos para el desarrollo urbano integral

Ejes	Lineamientos estratégicos
CONSOLIDACIÓN URBANA	Control y regulación de áreas no aptas para la expansión urbana (zonas de protección ecológica e hídrica)
	Dotación de servicios básicos y desarrollo de equipamientos, y servicios que conforman la infraestructura de turismo
	Recuperación de viviendas y equipamientos históricos
CONFORMACIÓN DE SUB-CENTRALIDADES	Proyección de Río Blanco y San Juan de Lachas como nodos de la red urbana del cantón Mira
	Articulación funcional entre Río Blanco y San Juan de Lachas
	Optimización de la conectividad de la cabecera con San Juan de Lachas (vías y sistemas de transporte)
RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO FUNCIONAL Y AMBIENTAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS	Promoción activa de la cultura ambiental
	Recuperación y refuncionalización de espacios públicos tradicionales
REGULACIÓN DE ÁREAS DE MIXTURA URBANO – RURAL	Establecimiento del límite urbano de la cabecera parroquial y San Juan de Lachas, bajo criterios de protección frente a amenazas naturales

Fuente: PDOT Jijón y Caamaño 2015

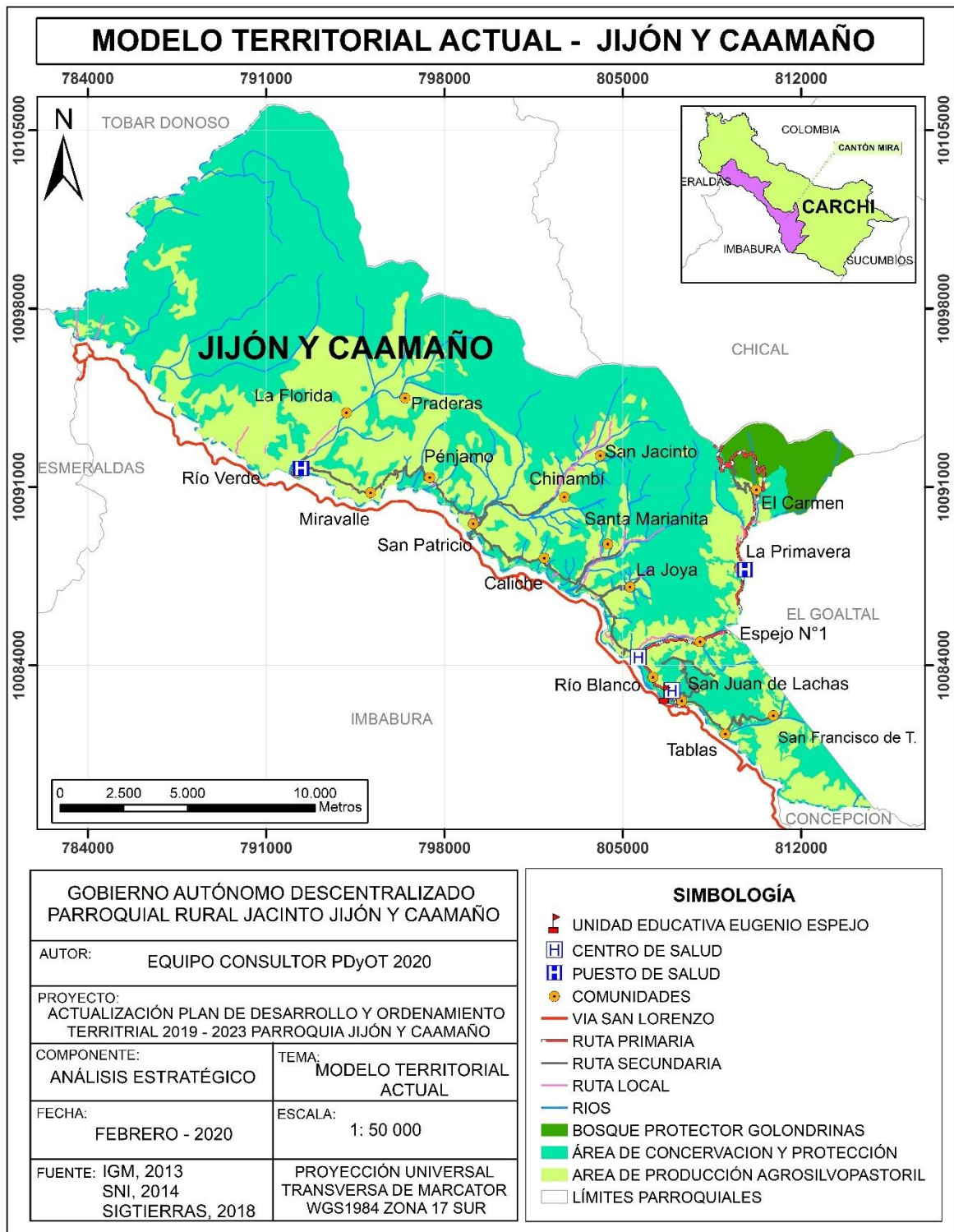
Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020



**PLANE DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023**



Mapa 27 Modelo territorial actual



Fuente: IGM, 2013; SIN, 2014; SIGTIERRAS, 2018

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020



III. PROPUESTA DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

1. Determinación de la visión

La parroquia Jacinto Jijón y Caamaño dentro de la visión estará en capacidad de ejecutar sus propias directrices basadas en la planificación estratégica de sus recursos y aportes económicos de otros actores que fomenten un modelo de gestión horizontal su cabecera parroquial contará con una regulación adecuada y brindará a sus habitantes servicios e infraestructura de modo coordinado con los GADS Cantonal y Provincial, y se dará atención a todas las comunidades existentes en la Parroquia. Éstas estarán conectadas a través de una vialidad mejorada, contarán con una mejor cobertura de servicios básicos, así como también por tecnologías de la comunicación, que prestará una mejor cobertura a toda la Parroquia.

205

2. Determinación de objetivos estratégicos de desarrollo

Objetivos Estratégicos para la construcción de los Objetivos Estratégicos, se tomaron en cuenta la priorizaron de problemas determinados en el proceso de elaboración del diagnóstico cada uno de los componentes o sub sistemas territoriales que conforman el modelo actual de funcionamiento del territorio de la Parroquia, además de tomar en cuenta un proceso de participación ciudadana, en el cual los habitantes de la Parroquia, aportaron su conocimiento y requerimientos para la gestión de su problemática.

2.1. Estos objetivos siguen la siguiente temática:

Conservación de patrimonio natural y declaratorio de protección de cobertura vegetal, establecer corredores biológicos, estabilidad ecosistémica, aprovechamiento forestal no maderable, desarrollo turístico e investigación en áreas naturales.

2.1.1. Sistema regional del agua

La parroquia será parte de este sistema de gestión y administración del recurso hídrico basado en el enfoque de cuencas hidrográficas, el que permitirá la regulación de su uso, derechos, distribución y calidad. Este sistema regional, se implementará más allá de los límites jurídico administrativo de la parroquia, por lo tanto, la articulación interinstitucional será fundamental. El manejo de los sistemas de riego y de redes de agua potable, de una manera justa, eficiente y sostenible; la protección de las captaciones; la administración técnica; la incorporación de tecnología e informática; la potabilización con estándares internacionales; el tratamiento de aguas servidas; y la cuenca hidrográfica como escenario de planificación del agua, son algunos de los lineamientos de esta estrategia.

063012057

gobpj@jacintojijonycamaño.gob.ec

www.jacintojijonycamaño.gob.ec

Dir.: Río Blanco junto al Sub Centro de Salud





2.1.2. Fomento a la producción

La implementación de procesos de transferencia tecnológica, investigación en desarrollo industrial, comercial y de mercado, proporcionará escenarios de conformación de un eje industrial en la zona establecida para el centro de transferencia de productos. A través de un sistema amplio de manejo del recurso hídrico, se otorgará las condiciones para el desarrollo de buenas prácticas agrosilvo pastoriles y crecimiento de la agroindustria. Esta estrategia está enfocada principalmente a las actividades agropecuarias, pero también está dirigida a los sectores turismo, forestal, comercial, transporte, hotelería, entre otros interrelacionados al desarrollo económico de los territorios.

2.1.3. Reversión de la frontera agropecuaria.

Esta estrategia persigue la restitución de la cobertura vegetal originaria en una franja de transición ecológica-antrópica, entre las áreas de remanentes de bosques y páramos, y las áreas de actividad agropecuaria. En esta banda se regulará el uso del suelo para que las actividades permitidas sean de restauración y de amortiguamiento entre las actividades humanas y los procesos ecológicos.

2.1.4. Planificación urbana

El control del uso y ocupación del suelo es imprescindible en el marco de la planificación urbana, sus instrumentos serán la implementación de planes reguladores en los núcleos urbanos lo que permitirá otorgar roles y especialización a cada uno de ellos; dotación íntegra de servicios básicos y sociales; regulación constructiva en las áreas urbanas; control de la expansión urbana espontánea; desarrollo de barrios; gestión ambiental; manejo de aguas residuales y desechos sólidos; e implementación de centros integrales de educación y de salud. Esta estrategia en articulación interinstitucional permitirá un suministro constante de hidrocarburos y un desarrollo del turismo de manifestaciones culturales.

2.1.5. Conectividad física y virtual

La incorporación a nivel interinstitucional de la conformación de un sistema de ejecución de infraestructura vial como estrategia transversal, asegurará el vínculo entre los asentamientos humanos de la parroquia.

El sistema comprenderá mecanismos de educación vial y de prevención; instauración de niveles de seguridad y señalética convencional. Exigirá estándares de calidad en el transporte de carga y pasajeros con características de eficiencia y modernidad. Por su parte, los centros poblados de la Parroquia estarán conectados a través de la aplicación de tecnologías de la información y de la comunicación lo que mejorará la gestión pública



en el territorio. Por último, la investigación en la generación de energías alternativas y renovables, proporcionará elementos para la dotación de energía eléctrica en áreas rurales dispersas.

En la siguiente tabla se presenta los lineamientos y objetivos estratégicos en función de los componentes:

Tabla 103 Determinación de objetivos estratégicos por componente.

COMPONENTE TERRITORIAL	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
BIOFÍSICO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Forestar y reforestar las áreas urbanizadas y ruralizadas de la parroquia 2. Monitorear las actividades agropecuarias en pendientes mayores a 70%, ofreciendo mecanismos alternos de generación de recursos. 3. Generar un plan de riesgos.
ECONÓMICO PRODUCTIVO	<ol style="list-style-type: none"> 4. Gestionar el impulso y fortalecimiento de las cadenas productivas que se encuentran implementadas en la Parroquia, considerando los eslabones de asociatividad, producción, transformación y comercialización 5. Promover convenios de cooperación interinstitucional para impulsar los atractivos turísticos de la Parroquia
SOCIAL CULTURAL	<ol style="list-style-type: none"> 6. Promover la participación efectiva de los habitantes de la parroquia en variadas formas de organización local. 7. Generar medidas para la mitigación de la inseguridad presente en la Parroquia 8. Generar propuestas para contar con espacios públicos que permitan integrar a la sociedad
POLÍTICO INSTITUCIONAL	<ol style="list-style-type: none"> 9. Implementar una verdadera democracia participativa de todos los habitantes para la toma de decisiones.
ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES	<ol style="list-style-type: none"> 10. Instalar en los centros poblados una cobertura adecuada de servicios básicos con mejores niveles de calidad. 11. Gestionar Proyectos de construcción y ampliación de la Red de alcantarillado, en coordinación con los diferentes niveles de Gobierno. 12. Gestionar Proyectos de construcción, ampliación y regeneración de las redes de agua potable y plantas de tratamiento

Fuente: PDOT Jijón y Caamaño 2015

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020



**PLANE DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023**



Tabla 104 Objetivos estratégicos y su vinculación con las prioridades nacionales de desarrollo.

OBJETIVO PNBV	PRIORIDADES NACIONALES	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	POSIBLES INDICADORES	COMPETENCIAS EN COORDINACIÓN CON OTROS NIVELES DE GOBIERNO	ACTORES
Objetivo 3: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones	Lineamientos para sustentabilidad patrimonial ETN: Implementar mecanismos para frenar la deforestación y erosión de suelos en cuencas hidrográficas con alta susceptibilidad de causar desastres relacionados con inundaciones y corridas torrenciales.	1. Forestar y reforestar las áreas urbanizadas y ruralizadas de la parroquia	Porcentaje de cobertura forestal en la Parroquia	Forestación y reforestación.	MAGAP
		2. Monitorear las actividades agropecuarias en pendientes mayores a 70%, ofreciendo mecanismos alternos de generación de recursos.	Porcentaje de áreas cultivadas en pendientes mayores a 70%	Desarrollo de actividades productivas comunitarias, protección del ambiente	GAD cantonal y GAD parroquial
		3. Generar un plan de riesgos.	Plan de Riesgos ejecutado	Seguridad	STGR, GAD cantonal y GAD parroquial
Objetivo 1: garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.	Estrategia Nacional para la Igualdad y la erradicación de la pobreza: Promover la justicia económica y la equidad social mediante una revolución productiva basada en el trabajo digno, la soberanía alimentaria, la generación y fortalecimiento de capacidades, y la economía popular y solidaria	4. Gestionar el impulso y fortalecimiento de las cadenas productivas que se encuentran implementadas en la Parroquia, considerando los eslabones de asociatividad, producción, transformación y comercialización 5. Promover convenios de cooperación interinstitucional para impulsar los atractivos turísticos de la Parroquia	Número de nuevas microempresas que se implementan cada año, Capacitaciones y asistencia técnica productiva impartida Número de convenios firmados.	Fomento productivo. Seguridad alimentaria, Fomento productivo	MAGAP Viceministerio De Desarrollo Rural
Objetivo 2: Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad,	Estrategia Nacional para la Igualdad y la erradicación de la pobreza: Promover la justicia	6. Promover la participación efectiva de los habitantes de la parroquia en variadas formas de organización local.	Numero de Eventos realizados	Fomento productivo	GAD Parroquial



PLANE DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023



<p>revalorizando las identidades diversas.</p> <p>Objetivo 5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sustentable de manera redistributiva y solidaria.</p>	<p>económica y la equidad social mediante una revolución productiva basada en el trabajo digno, la soberanía alimentaria, la generación y fortalecimiento de capacidades, y la economía popular y solidaria</p>	<p>7. Generar medidas para la mitigación de la inseguridad presente en la Parroquia</p>	Número de familias beneficiadas	Seguridad Ciudadana	Ministerio del Interior, GAD cantonal GAD parroquial
		<p>8. Generar propuestas para contar con espacios públicos que permitan integrar a la sociedad</p>	Número de personas adultas que pertenecen a alguna agrupación u organización local.	Integración de la comunidad	GAD Cantonal GAD Parroquial
<p>Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.</p>	<p>Estrategia Nacional para la Igualdad y la erradicación de la pobreza: Promover la justicia económica y la equidad social mediante una revolución productiva basada en el trabajo digno, la soberanía alimentaria, la generación y fortalecimiento de capacidades, y la economía popular y solidaria</p>	<p>9. Implementa una verdadera democracia participativa de todos los habitantes para la toma de decisiones.</p>	Número de decisiones anuales que cuentan con la participación de todos los habitantes.	Seguridad Ciudadana	Ministerio del Interior, GAD cantonal y GAD parroquial
		<p>10. Instalar en los centros poblados una cobertura adecuada de servicios básicos con mejores niveles de calidad.</p>	Número de familias beneficiadas	Dotación de Servicios Sociales	GAD Cantonal y GAD parroquial
<p>Objetivo 7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía.</p>	<p>Estrategia Nacional para la Igualdad y la erradicación de la pobreza: Promover la justicia económica y la equidad social mediante una revolución productiva basada en el trabajo digno, la soberanía alimentaria, la generación y fortalecimiento de capacidades, y</p>	<p>11. Gestionar Proyectos de construcción y ampliación de la Red de alcantarillado, en coordinación con los diferentes niveles de Gobierno.</p>	Número de actas de reuniones mantenidas y compromisos logrados	Dotación de Servicios básicos	GAD cantonal y GAD Parroquia
		<p>12. Gestionar Proyectos de construcción, ampliación y regeneración de las redes de agua potable y plantas de tratamiento</p>	Número de actas de reuniones mantenidas y compromisos logrados	Coordinación	GAD cantonal y GAD parroquial



	la economía popular y solidaria.				
--	----------------------------------	--	--	--	--

Fuente: PDOT Jijón y Caamaño 2015

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

3. Construcción de indicadores y fijación de metas de resultado

3.1. Indicadores

- Porcentaje de cobertura forestal en la Parroquia
- Número de nuevas microempresas que se implementan cada año
- Numero de capacitaciones y asistencia técnica productiva impartida
- Número de proyectos generados
- Número de personas adultas que pertenecen a alguna agrupación u organización local.
- Número de organizaciones creadas en la Parroquia
- Número de espacios públicos construidos
- Número de actas de reuniones mantenidas y compromisos logrados
- Número de decisiones anuales que cuentan con la participación de todos los habitantes.
- Número de viviendas anuales que acceden a todos los servicios básicos.
- Porcentaje de nuevas edificaciones que cumplen con todos los parámetros técnicos en concordancia con los requerimientos de los distintos niveles de gobierno.
- Km de vías atendidas.

210

3.1.1. Indicadores de resultado

Para tener claro que se han ido cumpliendo cada uno de estos indicadores, es claro que se deberá contar con nueva información cartográfica, que permita ver la reducción de la frontera agrícola, y por ende el aumento de las zonas naturales. También el ítem anterior será posible visualizar con las obras que el GADP impulse e implemente, así como la disminución de los índices en las estadísticas censales.

3.1.2. Indicadores de gestión

La gestión realizada por las diferentes autoridades del GADP serán importantes para medir el crecimiento de la parroquia, a estos es indispensable poder contar con un amplio sistema de información que pueda recabar de gran manera el número de hectáreas sembradas, cosechadas y expendidas al consumidor de cada producto de la zona. También es necesario contar con un inventario de cada bien que se pueda lograr implementar, así como los ya existentes, a fin de poder sacarle un máximo provecho a cada uno de ellos. El



propósito fundamental de la parroquia será lograr un adecuado equipamiento que beneficie a la misma en temas de educación, salud, producción y trabajo.

3.2. Metas.

En el vigente plan se proponen como metas las siguientes:

- El remanente de bosque presente en el año 2020, no ha disminuido
- Se monitorea anualmente el uso del suelo en las pendientes mayores al 70%
- Adecuar 5 km de sendero ecológico, al 2021.
- Desarrollar empresas comunitarias para la colocación de productos directamente al consumidor, al 2021.
- Lograr organizaciones comunitarias para la gestión de la seguridad en la parroquia, al 2021.
- Construir espacios para la convivencia ciudadana, al 2021.
- Mantener reuniones en donde se logren compromisos con las instituciones encargadas de la provisión de servicios sociales, al 2021.
- Generar espacios de coordinación permanente, mediante la conformación de un comité técnico de coordinación con el GAD municipal
- Todos los habitantes de la parroquia aportan y participan en la toma de decisiones, se lo realizara cada año.
- Firma de convenios para la provisión de servicios básicos, al 2022.
- Un Plan de Riesgos operativo al 2021.
- Al 2021, se firmará un convenio para la adecuación de un centro de acopio para productos frutales.
- Se dará mantenimiento anualmente de la maquinaria perteneciente al GAD parroquial.
- Se coordinará con el GAD Cantonal Mira para el mejoramiento de vías internas de la parroquia al 2022. Cada una de estas metas está alineada con los indicadores de resultados, en función de cada componente y los objetivos estratégicos.

4. Modelo territorial deseado

4.1. Categorías de ordenamiento territorial (COT)

Las categorías de ordenamiento territorial definidas serán la propuesta básica del modelo territorial o escenario deseado. En el caso de haber diferencias con las COT definidas en el proceso cantonal, se establecerán las zonas en conflicto, los argumentos suficientes para fundamentar las propuestas desde el nivel parroquial y los mecanismos de articulación con los otros niveles de gobierno para solventar estas diferencias. Cuando se presenten vacíos de información de insumos cantonales, se generarán categorías de ordenamiento territorial desde el nivel provincial en coordinación con los GAD cantonales y parroquiales, a partir de la información entregada para la actualización de los planes de



**PLANE DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023**



desarrollo y ordenamiento territorial. A partir de las COT se definirán instrumentos complementarios que podrán referirse al ejercicio de una competencia exclusiva, o a zonas o áreas específicas del territorio que presenten características o necesidades diferenciadas (planes de riego, planes viales etc.)

Tabla 105 Categorías General, Específica, Propósito Y COT

Categoría General	Categoría Específica	Propósito	COT
Área rural de producción	Agrícola con ligeras limitaciones	para la soberanía alimentaria con redistribución de los medios de producción para pequeños productores	Área rural de producción agrícola con ligeras limitaciones para la soberanía alimentaria con redistribución de los medios de producción para pequeños productores
Área aprovechamiento recursos naturales	Agrícola que requiere tratamiento especial para la producción de cultivos agroforestales	Que brinden el sustento económico a sus poblaciones	Área de aprovechamiento de recursos naturales que requiere tratamiento especial para cultivos agroforestales que brinden el sustento económico a sus poblaciones
Área de conservación	Área de conservación con zonas degradadas	Para restauración forestal y aprovechamiento de servicios ecosistémicos	Área de conservación con zonas degradadas para restauración forestal y aprovechamiento de servicios ecosistémicos

Fuente: PDOT Jijón y Caamaño 2015

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

Tabla 106 Políticas públicas locales según las categorías de ordenamiento territorial (COT)

Categoría de Ordenamiento Territorial	Política
Área rural de recuperación para control de deslizamientos	Promover la regeneración de áreas naturales degradadas mediante la forestación y reforestación con especies nativas de preferencia



Agrícola de manejo agro ecológico para fomento a la asociatividad	Fomentar la cultura de producción orgánica en pro del medio ambiente y el turismo comunitario
Pastos cultivados para mejora de la producción ganadera	Impulsar campañas para fomentar el uso de pastos de mayor valor nutritivo para el ganado
Forestal de conservación estricta para control de movimientos en masa	Regular las actividades de producción relacionadas con el aprovechamiento forestal
Agricultura extensiva para la soberanía alimentaria	Desarrollar la economía endógena fortaleciendo la economía popular y solidaria para crear y consolidar unidades de producción agrícola

Fuente: PDOT Jijón y Caamaño 2015

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

5. Definición de políticas locales.

Las políticas públicas locales (PPL) son enunciados que expresan las líneas de acción que implementará el gobierno autónomo descentralizado para el logro de los objetivos estratégicos de desarrollo en función del cumplimiento de sus metas de resultado (metas a nivel de objetivos). Cada objetivo contendrá PPL y estas se relacionarán con las problemáticas y/o potencialidades de mayor persistencia en el territorio. Las PPL responderán a las competencias de cada nivel de gobierno.

Para efectos de garantizar la articulación de las PPL con las prioridades del Plan Nacional de una vida para todos, se considerará aquellas acciones que dirijan su gestión a la consecución de las prioridades nacionales de erradicación de la pobreza, cambio de la matriz productiva, y sustentabilidad ambiental.

Tabla 107 Definiciones Generales

Categoría de Ordenamiento Territorial		Políticas Locales del Gobierno Parroquial
Zonas de Producción	1.	Desarrollar el sector productivo local fortaleciendo el pleno empleo y el trabajo digno, con participación de grupos minoritarios
	2.	Apoyo con asistencia e incentivos económicos a emprendimientos en nuevos productos.
	3.	Fortalecimiento de las relaciones comerciales con otros territorios y estudios de mercado.
	4.	Promover la regeneración de áreas naturales degradadas mediante la forestación y reforestación con especies nativas de preferencia



PLANEAMIENTO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023



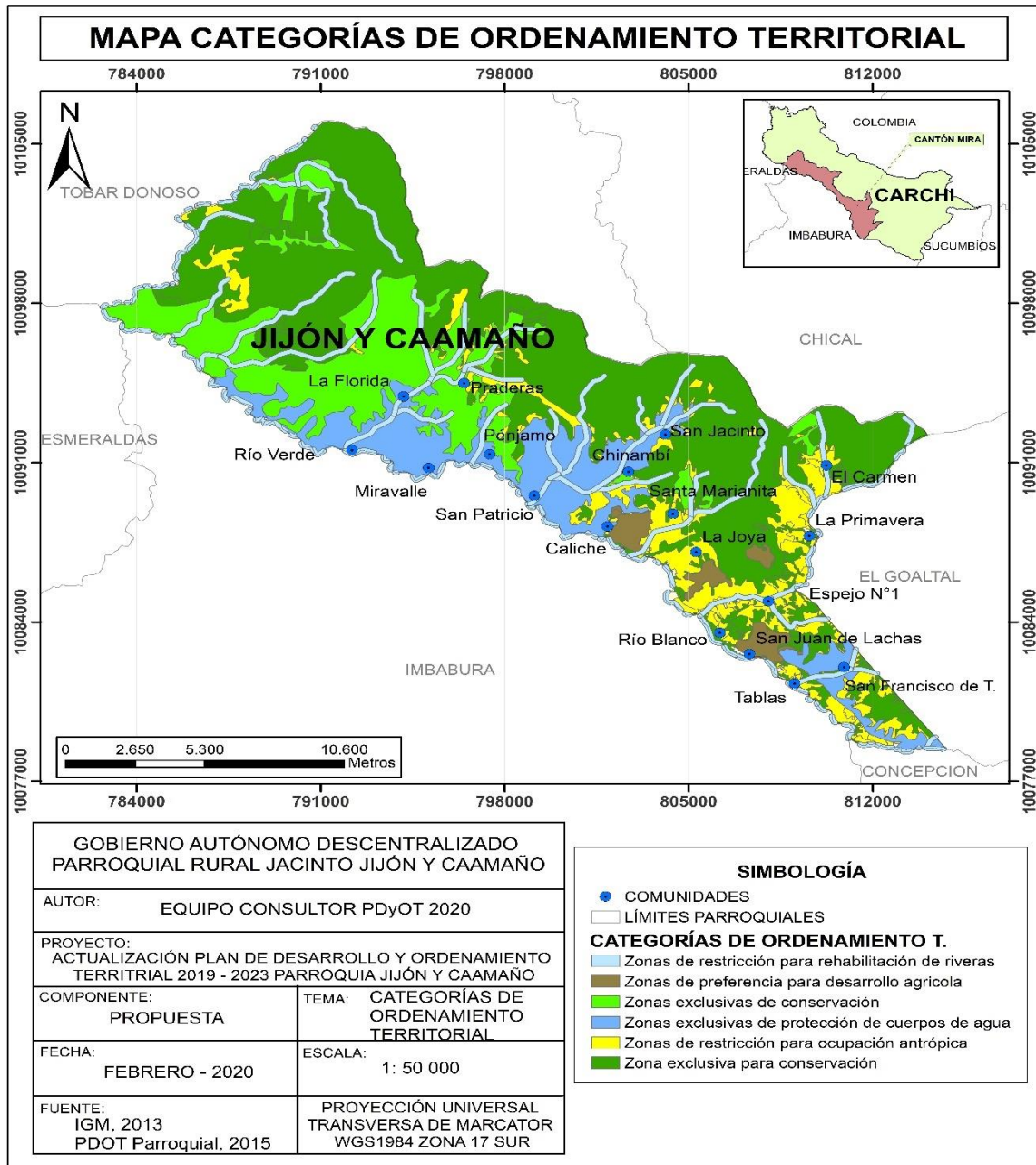
Zonas de Recuperación	5. Mecanismos de pago por servicios ambientales a comunidades que conserven los remanentes de cobertura natural, tomando en cuenta el auto sustento y la identidad cultural de las nacionalidades y pueblos, evitando contaminaciones innecesarias y desperdicio de sus productos.
Zonas exclusivas	6. Implementación de mecanismos comunitarios de monitoreo y registro de fenómenos adversos
	7. Generar planes comunitarios para la gestión de la seguridad
	8. Generar proyecto con apoyo del GAD municipal para la construcción de espacios comunitarios
	9. Mantener reuniones en donde se logren compromisos con las instituciones encargadas de la provisión de servicios sociales
	10. Generar espacios de participación ciudadana
	11. Gestionar la inversión
	12. Conformación de alianzas estratégicas con el Ministerio correspondiente y el GAD Provincial para el mejoramiento de la infraestructura vial
	13. Impulsar inversiones del gobierno y empresas privadas que implementen nuevas tecnologías en el territorio parroquial

Fuente: PDOT Jijón y Caamaño 2015

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020



Mapa 28 Categorías de Ordenamiento Territorial (COT)



Fuente: IGM, 2013; PDOT Parroquial, 2015
 Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

5.1. Definición de políticas locales a partir de la priorización de problemas

La propuesta es la fase que permite plasmar las acciones públicas del GAD que deben ser formuladas para la resolución de problemas y el aprovechamiento de potencialidades del territorio, acorde a lo evidenciado en la fase de diagnóstico.

El diagnóstico debe estar concebido de tal forma que permita detectar las posibles alternativas de acción pública. Adicionalmente se pueden considerar, como insumo para la propuesta, los criterios de especialistas en el tema y la sistematización de otros estudios



o acciones relacionadas. La inclusión de las distintas percepciones de las y los diferentes actores en la formulación de alternativas de acción otorga mayor legitimidad al proceso.

6. Propuesta de políticas referenciales.

Adicionalmente es importante considerar, según las competencias por nivel de gobierno, las políticas que deben formularse en relación a la realidad territorial y tomando en cuenta las prioridades nacionales:

6.1. Gobierno parroquial.

Políticas públicas para erradicación de pobreza la generación de pleno empleo y trabajo digno y transformación de la matriz productiva.

- a) Desarrollar el sector productivo local fortaleciendo el pleno empleo y el trabajo digno.
- b) Fomentar al sector servicios y turismo.
- c) Fortalecer la producción rural, la agricultura familiar campesina y la economía popular y solidaria.
- d) Incorporar a los actores productivos locales en procesos de contratación pública.
- e) Promover el acceso equitativo al riego.
- f) Promover el mantenimiento de la vialidad rural.
- g) Garantizar la interconectividad rural y la dotación de infraestructura adecuada, de calidad e incluyente.
- h) Coordinar con gobiernos provinciales y municipales la construcción y mantenimiento de la infraestructura física de los equipamientos y espacios públicos de alcance parroquial.
- i) Coordinar con las empresas mineras que se encuentran en la parroquia recursos financieros que favorezcan la reactivación económica del sector a través de proyectos productivos.
- j) Fortalecer como prioridad la salud de los habitantes de la parroquia a través del conocimiento de las plantas medicinales que posee la parroquia.

6.2. Políticas públicas para la sustentabilidad patrimonial.

- a) Promover el manejo sustentable de cuencas hidrográficas.
- b) Fortalecer la gestión integral de riesgos.
- c) Promover e Implementar la forestación y reforestación con fines de conservación.
- d) Identificación de políticas públicas mínimas de las Agendas de Igualdad.

A continuación de definen las políticas que el GAD Parroquial de Jacinto Jijón y Caamaño, puede cumplir:



a) Agenda Nacional de las mujeres y la igualdad de género:

Política 1.- Disminuir la carga de trabajo doméstico y de cuidados no remunerados que realizan las mujeres, efectivizando la corresponsabilidad entre el sector público y privado, la sociedad, la familia y la comunidad.

Política 8.- Propiciar la participación plena de las mujeres y su empoderamiento en los espacios de gestión ambiental, manejo de recursos naturales y hábitat, que contribuya al equilibrio entre la naturaleza y la sociedad como elemento indispensable de condiciones ambientales adecuadas, para la preservación de la vida.

217

b) Agenda Nacional para la igualdad en discapacidades:

Política 1. Promover el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad, el respeto a su dignidad y su debida valoración.

Política 7. Asegurar el acceso de las personas con discapacidad al medio físico, al transporte, a la comunicación, a la información, a los bienes y servicios básicos.

Política 8. Garantizar a las personas con discapacidad el acceso y disfrute del turismo, de la cultura, del arte, del deporte y de la recreación.

Política 11. Prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra personas con discapacidad, sus familiares y cuidadores

Política 12. Promover, garantizar y desarrollar la institucionalidad, la rendición de cuentas y políticas públicas con equidad para personas con discapacidad.

c) Agenda Nacional para la igualdad de nacionalidades y pueblos

Política 1.1 Promover la protección de la naturaleza, tierras y territorios ancestrales para garantizar el cuidado del medio ambiente, el auto sustento y la identidad cultural de las nacionalidades y pueblos, evitando contaminaciones innecesarias y desperdicio de sus productos.

Política 1.2 Promover la investigación de los saberes y conocimientos ancestrales, en el área de la biodiversidad, ecosistemas, tierras, agua y formas de cuidado de la naturaleza, para su recuperación, reconocimiento y práctica.

Política 4.4. Fomentar la producción y el consumo de productos ancestrales de alto contenido nutritivo, para disminuir el problema de la desnutrición materno-infantil de las familias, comunidades, pueblos y nacionalidades.

Política 5.2. Promover y fomentar la asociatividad en la producción y comercialización en el marco de la economía popular y solidaria, desde la conceptualización y visión propia, para fortalecer la economía de las comunidades, pueblos y nacionalidades.

d) Agenda Nacional para la igualdad para la movilidad humana.



Política 1.3.- fortalecer y articular la capacidad institucional instalada del estado, en el territorio nacional y en el exterior, para la atención y protección efectiva de las personas en situación de movilidad humana, y el ejercicio de sus derechos.

Política 7.1.- fomentar prácticas de convivencia intercultural a través del reconocimiento y valoración de las diversidades que confluyen en los procesos de movilidad humana.

Política 7.1.- fomentar prácticas de convivencia intercultural a través del reconocimiento y valoración de las diversidades que confluyen en los procesos de movilidad humana.

Política 8.3.- Prevenir y sancionar toda práctica relacionada a la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, y garantizar la restitución y la reparación integral de los derechos de las personas víctimas de esos delitos.

e) Agenda Nacional para la igualdad para la igualdad intergeneracional

Política 1.1 Promover prácticas de vida saludable en niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos/as mayores con énfasis en la población del sector rural.

Política 4.1 Impulsar y fortalecer el pleno ejercicio del derecho a la participación y la representación pública de toda la población en igualdad de condiciones.

Política 4.2 Promover la corresponsabilidad de niñas niños, adolescentes, jóvenes, adultos/as mayores en la construcción de ciudadanía y la consecución de una vida para todos.

Política 4.3 Promover el uso satisfactorio del tiempo libre y autónomo, individual y colectivamente, para todas las personas en todas las etapas del ciclo de vida con libertad, disfrute y realización.

Política 5.2 Asegurar un ambiente saludable, igualitario y seguro, con servicios básicos, transporte público adecuado e inclusivo y espacios que promuevan el desarrollo de cada generación y la integración entre generaciones considerando las características culturales y territorio.





IV. MODELO DE GESTIÓN

Una vez concluida la fase de propuesta, los elementos que se deben considerar en el modelo de gestión, son los siguientes:

1. Estrategias de Articulación
2. Listado de programas y proyectos (con su respectiva alineación a la propuesta)
3. Agenda Regulatoria
4. Participación Ciudadana Seguimiento y Evaluación.

1. Definiciones e insumos metodológicos para las estrategias de articulación.

Para la estrategia de articulación, se ha tomado en cuenta los objetivos estratégicos de la Parroquia Jacinto Jijón y Caamaño, en concordancia con los Proyectos del GAD Cantonal correspondientes a cada temática, con la finalidad de asegurar un esquema de articulación desde las propuestas del GAD parroquial, a las propuestas cantonales. El objetivo es lograr que las actividades y proyectos a plantear, no se contrapongan o dupliquen a los esfuerzos realizados por el GAD Cantonal, en primera instancia.

Tabla 108 Articulación de Objetivos estratégicos del GAD Parroquial a los programas y proyectos cantonales

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PARROQUIALES	PROGRAMAS GAD CANTONAL	PROYECTOS GAD CANTONAL
1. Forestar y reforestar las áreas urbanizadas y ruralizadas de la parroquia	Incorporación De Áreas Naturales Al SNAP Y Aplicación De Sus Políticas	Protección de zonas exclusivas para Conservación. Plan Cantonal de Forestación y Reforestación en áreas estratégicas
2. Monitorear las actividades agropecuarias en pendientes mayores a 70%		
3. Generar un plan de riesgos	Plan Ambiental del Sistema de Evaluación Estratégica	Evaluación de Impactos Ambientales, Plan de Seguimiento y Monitoreo
4. Gestionar el impulso y fortalecimiento de las cadenas productivas que se encuentran implementadas en la	Producción con Innovación tecnológica participativa	Conformación de una organización cantonal de producción, Programa de capacitación a productores, Estudio para implementar un centro de acopio de productos



PLANE DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023



Parroquia, considerando los eslabones de asociatividad, producción, transformación y comercialización		agrícolas, organización de ferias, Plan de comercialización de productos agrícolas, accesibilidad a créditos agrícolas
6. Promover los convenios de cooperación interinstitucional para impulsar atractivos turísticos de la parroquia.	DESARROLLO Y GESTIÓN TURÍSTICA CANTONAL	Turismo y la oficina de información turística ITUR Implementación de un Sistema de Información de afluencia de visitantes. Fortalecimiento del sitio web de promoción y desarrollo del cantón como destino turístico. Implementación de un programa de incentivos económicos para mejoramiento de planta turística. Plan de fomento a l turismo científico paleontológico y al de aventura y ecoturismo. Formulación de Planes de capacitación en turismo. Establecimiento de corredor turístico cantonal. Proyecto de fortalecimiento artesanal turístico cantonal Cursos continuos de capacitación en turismo básico y cultura turística.
7. Promover la participación efectiva de los habitantes del Cantón en variadas formas de organización local.	DESARROLLO CULTURAL RESPETANDO LA MULTICULTURALIDAD Y LA DIVERSIDAD DE LA POBLACIÓN	Creación de políticas públicas culturales para la conservación, el manejo y la preservación integral del patrimonio, que permita potenciar la industria cultural, defender los productos culturales fortalecer la promoción nacional e internacional
8 Generar medidas para la mitigación de	N/A	N/A



la inseguridad presente en la Parroquia		
9. Generar propuestas para contar con espacios públicos Que permitan integrar a la sociedad	PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL	Construcción y arreglo de Parterres, Aceras y Bordillo
10. Implementar una verdadera democracia participativa de todos los habitantes para la toma de decisiones		Crear un concejo consultivo
11. Instalar en los centros poblados una cobertura adecuada de servicios básicos con mejores niveles de calidad.	N/A	N/A
12. Gestionar Proyectos de construcción y ampliación de la Red de alcantarillado, en coordinación con los diferentes niveles de Gobierno.	VIVIENDA/SANEAMIENTO/ AGUA POTABLE/ VIAS	N/A
12. Gestionar Proyectos de construcción, ampliación y regeneración de las redes de agua potable y plantas de tratamiento		

Fuente: PDOT Parroquial, 2015
Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

1.1. Definiciones e insumos metodológicos para la formulación de programas, proyectos y actividades.

Se proponen los siguientes proyectos, en función del diagnóstico, objetivos del Plan Nacional vida para todos Metas, Categorías, Políticas Locales, y Estrategias de articulación.



PLANEAMIENTO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023



Para el desarrollo de este banco de proyectos, se desarrolló un proceso de participación ciudadana, en el que se determinaron las necesidades ciudadanas, en función de los problemas priorizados en el diagnóstico, las categorías de Ordenamiento Territorial y las políticas locales, se lograron priorizar los proyectos relacionados a la solución de las problemáticas encontradas en la etapa de diagnóstico.



PLANEAMIENTO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023



Tabla 109 Programas y proyectos

Prioridad Nacional - Objetivo PNBV	Objetivo Estratégico	Meta	Categoría de ordenamiento territorial	Política local/ Estrategia de	Programas / Proyectos	Presupuesto Anual	Presupuesto Total	Fuente de Financiamiento	Tiempo de Ejecución	Indicador de Gestión	Responsables de Ejecución
Objetivo 7. Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental territorial y global	2. Monitorear las actividades agropecuarias en pendientes mayores a 70%, ofreciendo mecanismos alternos de generación de recursos.	Al 2020, se habrá firmado un convenio para ejecutar el proyecto	Zona de Recuperación	5. Mecanismos de pago por servicios ambientales a comunidades que conserven los remanentes de cobertura natural, tomando en cuenta el auto sustento y la identidad cultural de las nacionalidades y	Proyecto de recuperación suelos con nuevos cultivos			Parroquia, Municipal, Provincial, MAGAP, MAE		Número de familias beneficiadas	Parroquia, Municipio, Provincial, MAGAP, MAE



PLANE DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023



				pueblos, evitando contaminaciones innecesarias y desperdicio de sus productos.								
	4. Gestionar el impulso y fortalecimiento de las cadenas productivas que se encuentran implementadas en la Parroquia, considerando los eslabones de asociatividad, producción, transformación y comercialización	Al 2021 se mejorará la producción de cultivos mediante la dotación de materia orgánica para 30 ha	Zonas de Producción	4. Promover la regeneración de áreas naturales degradadas mediante la forestación y reforestación con especies nativas de preferencia	Proyecto para incrementar materia orgánica para mejorar la producción en la parroquia para aprox. 30 ha.			Parroquial, municipal, MAGAP, MAE			Número de hectáreas beneficiadas	Parroquia l, municipal , MAGAP, MAE



**PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023**



Objetivo 8. Consolidar el sistema económico social y solidario, de forma sostenible	4. Gestionar el impulso y fortalecimiento de las cadenas productivas que se encuentran implementadas en la Parroquia, considerando los eslabones de asociatividad, producción, transformación y comercialización	Al 2020, se construirá un micro reservorio para el riego	Zonas de Producción	1. Desarrollar el sector productivo local fortaleciendo el pleno empleo y el trabajo digno, con participación de grupos minoritarios	Construcción micro reservorios para riego en la		Parroquial, Provincial, Municipal		Porcentaje de avance del Proyecto	Parroquia l, Provincial , Municipal
Objetivo 3. Mejorar la calidad de vida de la población	10. Instalar en los centros poblados una cobertura adecuada de servicios básicos con mejores niveles de calidad.	Al 2020, se firmará el convenio para la ampliación de la electrificación de la parroquia	Zonas exclusivas	9. Mantener reuniones en donde se logren compromisos con las instituciones encargadas de la provisión de servicios sociales	Proyecto de ampliación de electrificación para la parroquia		Parroquial, municipal, provincial		Firma del convenio o	Parroquia l, municipal , provincial



**PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023**



Objetivo 3. Mejorar la calidad de vida de la población	7. Generar medidas para la mitigación de la inseguridad presente en la Parroquia	Al 2020 se tendrá un plan de seguridad integral	Zonas exclusivas	7. Generar planes comunitarios para la gestión de la seguridad	Elaboración e implementación del Plan de seguridad ciudadana para la parroquia Los Andes		Parroquia I, Ministerio del Interior		Plan de Seguridad implementado	Parroquial, Ministerio del Interior
Objetivo 11. Asegurar la soberanía y eficiencia de los sectores estratégicos para la transformación industrial y tecnológica	4. Gestionar el impulso y fortalecimiento de las cadenas productivas que se encuentran implementadas en la Parroquia, considerando los eslabones de asociatividad, producción, transformación y comercialización	Al 2021 se firmará un convenio para el mejoramiento del canal abierto de riego con el Gobierno Provincial	Zonas de Producción	2. Apoyo con asistencia e incentivos económicos a emprendimientos en nuevos productos	Rehabilitación de canales de riego de la parroquia		Parroquial, Provincial, Municipal		Firma de convenio	Parroquial, Provincial, Municipal
Objetivo 3. Mejorar la calidad de vida de la población	8. Generar propuestas para contar con espacios públicos que permitan integrar a la sociedad	Al 2020, se dará mantenimiento de los espacios públicos para que puedan ser	Zonas exclusivas	8. Generar proyecto con apoyo del GAD municipal para la construcción de espacios comunitarios	Construcción y mantenimiento de los espacios públicos de la parroquia		Parroquial, Municipal, Provincial		Numero de espacios públicos en mantenimiento	Parroquial, Municipal, Provincial



**PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023**



		utilizados por la ciudadanía									
Objetivo 1: Consolidar el Estado democrático y la construcción del poder popular	8. Generar propuestas para contar con espacios públicos que permitan integrar a la sociedad	Cada año se realizará un evento cultural	Zonas exclusivas	10. Generar espacios de participación ciudadana	Rescate del patrimonio y cultura ancestral de la parroquia Los Andes		Parroquia I, Ministerio de la cultura	20-20-23	Numero de eventos realizados	Parroquia I, Ministerio de la cultura	
Objetivo 3. Mejorar la calidad de vida de la población	11. Gestionar Proyectos de construcción y ampliación de la Red de alcantarillado, en coordinación con los diferentes	Al 2020 se firmará un convenio para la ampliación de la red de alcantarillado (GAD Cantonal)	Zonas exclusivas	9. Mantener reuniones en donde se logren compromisos con las instituciones encargadas de la provisión de servicios sociales	Ampliación de sistema de alcantarillado en la parroquia		Parroquia I, municipal, provincial		Firma de convenio	Parroquia I, municipal, provincial	



**PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023**



	niveles de Gobierno.										
Objetivo 5. Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad	6. Promover la participación efectiva de los habitantes de la parroquia en varias formas de organización local	Cada año se realizará eventos deportivos con la participación de todos los habitantes de la parroquia	Zonas exclusivas	10. Generar espacios de participación ciudadana	Fortalecimiento al deporte en la parroquia			Parroquia I, Ministerio del Deporte		Número de eventos realizados Número de asistentes	Parroquia I, Ministerio del Deporte



**PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023**



Objetivo 3. Mejorar la calidad de vida de la población	8. Generar propuestas para contar con espacios públicos que permitan integrar a la sociedad	Al 2021 se coordinará con el MIES la implementación de un CIBV (convenio)	Zonas exclusivas	9. Mantener reuniones en donde se logren compromisos con las instituciones encargadas de la provisión de servicios sociales	Gestión para implementación del CIBV		6000	Parroquial, MIES	2020-2021	Firma de convenio	Parroquial, MIES
---	---	---	------------------	---	--------------------------------------	--	------	------------------	-----------	-------------------	------------------



**PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023**



Objetivo 11. Asegurar la soberanía y eficiencia de los sectores estratégicos para la transformación industrial y tecnológica	5. Promover convenios de cooperación interinstitucional para impulsar los atractivos turísticos de la Parroquia	Al 2021 se realizará la contratación del estudio turístico. Al 2022 se al adecuar 3km de sendero Al 2022 se realizará la contratación para la elaboración de un proyecto turístico	Zonas de Recuperación	5. Mecanismos de pago por servicios ambientales a comunidades que conserven los remanentes de cobertura natural, tomando en cuenta el auto sustento y la identidad cultural de las nacionalidades y pueblos, evitando contaminaciones innecesarias y desperdicio de sus productos.	Proyecto Turísticos y construcción de senderos ecológicos			MINTUR GAD Cantonal GAD Parroquial		Numero de Km adecuados Porcentaje de avance del proyecto	MINTUR GAD Cantonal GAD Parroquia I
Objetivo 3. Mejorar la calidad de vida de la población	3. Generar un plan de riesgos.	Al 2022, se contará con un plan de gestión de riesgos operativo	Zonas exclusivas	6. Implementación de mecanismos comunitarios de monitoreo y registro de fenómenos adversos	Plan De Contingencia ante amenazas naturales y antrópicas	10000	10000	STGR GAD Cantonal GAD Parroquia I		Plan de gestión de riesgos	STGR GAD Cantonal GAD Parroquial
Objetivo 11. Asegurar la soberanía y eficiencia de los sectores	4. Gestionar el impulso y fortalecimiento de las cadenas	Al 2021, se firmará un convenio para la implement	Zonas de Producción	1. Desarrollar el sector productivo local fortaleciendo	Fomentar la Producción		25000	MAGAP GAD Provincial GAD	2021	Firma de convenio	MAGAP GAD Provincial GAD Parroq



**PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023**



estratégicos para la transformación industrial y tecnológica	productivas que se encuentran implementadas en la Parroquia, considerando los eslabones de asociatividad, producción, transformación y comercialización	ación de un centro de acopio para productos frutales		el pleno empleo y el trabajo digno, con participación de grupos minoritarios				Parroquial INIAP		ual INIAP	
Objetivo 3. Mejorar la calidad de vida de la población	12. Gestionar Proyectos de construcción, ampliación y regeneración de las redes de agua potable y plantas de tratamiento	Al 2021 se firmará un convenio para la ejecución del proyecto	Zonas exclusivas	11. Gestionar la inversión	Proyecto para construcción de riego y agua potable		15000	GAD Cantonal GAD Parroquial	2021	Firma de convenio	GAD Cantonal GAD Parroquial
Objetivo 3. Mejorar la calidad de vida de la población	7. Generar medidas para la mitigación de la inseguridad presente en la Parroquia	Al 2021 se comprará 6 alarmas comunitarias que beneficien a la Cabecera	Zonas exclusivas	7. Generar planes comunitarios para la gestión de la seguridad	Generación de organizaciones comunitarias con un sistema de alarmas			GAD Parroquial		Numero de comunidades Beneficiadas	GAD Parroquial



**PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023**



		parroquial , lachas, espejo1			comunitaria s							
Objetivo 3. Mejorar la calidad de vida de la población	6. Promover la participación efectiva de los habitantes de la parroquia en variadas formas de organización local.	Al 2020 se realizará el mejoramiento del parque de la Cabecera parroquial	Zonas exclusivas	8. Generar proyecto con apoyo del GAD municipal para la construcción de espacios comunitarios	Mantenimiento de espacios públicos disfrute de los pobladores de la Parroquia			GAD Parroquia I		Porcentaje de avance del Proyecto	GAD Parroquial	
Objetivo 3. Mejorar la calidad de vida de la población	6. Promover la participación efectiva de los habitantes de la parroquia en variadas formas de organización local.	Anualmente se firmará convenio para el proyecto de renovación de los espacios alternativos, para el sector vulnerable (discapacitados y adultos mayores	Zonas exclusivas	9. Mantener reuniones en donde se logren compromisos con las instituciones encargadas de la provisión de servicios sociales	Coordinación con el Ejecutivo la prestación efectiva de servicios de salud para sectores vulnerables	5000	20000	MSP GAD Parroquial	2020-2021	Firma de convenio	MSP GAD Parroquial	
Objetivo 1: Consolidar el Estado democrático y la construcción del poder popular	6. Promover la participación efectiva de los habitantes de la parroquia en variadas formas de	Dos capacitaciones anuales	Zonas exclusivas	11. Gestionar la inversión	Seminarios de capacitación, liderazgo y motivación	5000	15000	GAD Cantonal GAD Parroquia I	2020	Número de capacitaciones Número de asistentes	GAD Parroquial	



**PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023**



	organización local										
Objetivo 3. Mejorar la calidad de vida de la población	10. Instalar en los centros poblados una cobertura adecuada de servicios básicos con mejores niveles de calidad.	Al 2021 se firmará un Convenio con el Municipio de Mira para el mejoramiento de 1 km de vías internas en la parroquia	Zonas exclusivas	12. Conformación de alianzas estratégicas con el Ministerio correspondiente y el GAD Provincial para el mejoramiento de la infraestructura vial.	Proyecto de Mejoramiento de red vial interna y externa, urbana y rural	5000	5000	GAD Cantonal GAD Parroquia I	2021	km de vías mejoradas	GAD Cantonal GAD Parroquial
Objetivo 3. Mejorar la calidad de vida de la población	4. Gestionar el impulso y fortalecimiento de las cadenas productivas que se encuentran implementadas en la Parroquia, considerando los eslabones de	Anualmente se dará mantenimiento a motoniveladora, volqueta, retroexcavadora, y camioneta	Zonas exclusivas	11. Gestionar la inversión	Mantenimiento de maquinaria	2000	50000	GADP	2020-2021	Porcentaje de avance del Proyecto	GAD Parroquial



**PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023**



	asociatividad, producción, transformación y comercialización											
Objetivo 10: Impulsar la transformación de la matriz productiva	4. Gestionar el impulso y fortalecimiento de las cadenas productivas que se encuentran implementadas en la Parroquia, considerando los eslabones de asociatividad, producción, transformación y comercialización	Al 2021 se firmará un Convenio de banco de semillas para productos subsidiados con MAGAP o INIAP	Zonas de Producción	2. Apoyo con asistencia e incentivos económicos a emprendimientos en nuevos productos.	Proyecto para siembra de productos subsidiados		8000	MAGAP GAD Provincial GAD Parroquial INIAP	2021	Firma de convenio	MAGAP GAD Provincial GAD Parroquial INIAP	
Objetivo 1: Consolidar el Estado democrático y la construcción del poder popular	6. Promover la participación efectiva de los habitantes de la parroquia en variadas formas de organización local.	Anualmente se realizará 3 asambleas participativas	Zonas exclusivas	10. Generar espacios de participación ciudadana	Fortalecimiento de la identidad	5000	20000	GAD Parroquial	2020-2022	Numero de asambleas realizadas	GAD Parroquial	

Fuente: PDOT Parroquial, 2015

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020



1.2. Participación Ciudadana.

Con la finalidad de cumplir con los proyectos y actividades, se logrará la aplicación de las normativas de Participación ciudadana, se definirán los siguientes mecanismos de participación ciudadana en la Parroquia.

Tabla 110 Mecanismos de participación ciudadana a ejecutarse en la Parroquia.

Mecanismos	Normativa a la que se ancla	Estructura de funcionamiento	¿Es vinculante?	Alcance (nivel de incidencia)	Nivel de Gobierno al que aplica
Sistema de Participación Ciudadana	LOPC: art. 61,62,65; COOTAD: art. 31,41,54,63,84,304	Representantes de organizaciones ciudadanas Autoridades electas Régimen dependiente	SI	Participantes tienen voz y voto	GAD Parroquial
Instancias de participación	LOPC: art. 64,65,66; CRE: art. 100; COOTAD: art. 34,35,36,47,49,57,59,66,68,70,87,90,158	Ciudadanía auto convocada	NO	Participantes tienen voz y voto	GAD Parroquial
Audiencia Pública	LOPC: art. 73,74,75 CRE: 100 COOTAD: art. 303	Ciudadanía Autoridades competentes	SI	Participantes tienen voz y voto	GAD Parroquial
Silla Vacía	LOPC: art.77; CRE: art. 101; COOTAD: art. 311	GAD Representantes ciudadanos/as	SI	Participantes tienen voz y voto	GAD Parroquial
Iniciativa popular normativa	LOPC: art 6 al 18; CRE: art. 61 numeral 3	Ciudadanía organizada ante el máximo órgano decisorio de la institución u organismo	SI	Participantes tienen voz y voto	GAD Parroquial



**PLANEAMIENTO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023**



		con competencia normativa			
Consejos Consultivos	LOPC: art.80; CRE: art. 100; COOTAD: art. 303	Ciudadanía	NO	Participantes tienen voz	GAD Parroquial
		Organizaciones civiles			
Presupuestos participativos	LOPC: art.67 a71; CRE: art. 100 numeral 3, 267; COOTAD: art. 3g; 65b;145;304c	Autoridades	SI	Participantes tienen voz y voto	GAD Parroquial
		Personal Técnico			
		Ciudadanía			
Veedurías ciudadanas	LOPC: art.84 a 87; CRE: art. 18,61,91	Ciudadanía	NO	Participantes tienen voz	GAD Parroquial
Consulta popular	LOPC: art.19 a 24; CRE: art. 57 numeral 7	Ciudadanía	SI	Participantes con voz y voto	GAD Parroquial
		Autoridades competentes			
Rendición de cuentas		Autoridades	NO	Participantes con voz	GAD Parroquial
		Funcionarios/as			
		Ciudadanía			
Consulta previa e informada		Pueblos y nacionalidades			
		Autoridades competentes			

Fuente: PDOT Parroquial, 2015

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

1.3. Estrategia de Seguimiento y Evaluación.

El seguimiento de las actividades y proyectos permite tomar decisiones durante la ejecución de los Proyectos. El control permite asegurar que todos los recursos estén siendo utilizados de la manera más efectiva posible.

La base del control es la retroalimentación, entendida como información confiable y oportuna que permita tomar decisiones respecto a la ejecución de los proyectos.

1.3.1. Producto del Seguimiento

El cuerpo orgánico de la Parroquia, cuenta con una limitada dotación de personal, por lo que se generará un comité de seguimiento y evaluación de los proyectos parroquiales, conformado por todos los miembros de la junta parroquial.



Este comité se reunirá una vez trimestralmente, y se evaluarán cualitativamente el desarrollo de los proyectos aquí descritos hasta su finalización. El informe de seguimiento deberá contener al menos:

- a) Seguimiento al Cumplimiento de Metas del PDOT
 - Análisis de la tendencia de los indicadores y el porcentaje de cumplimiento de la meta para el año;
 - Análisis de las causas de las variaciones en el indicador;
- b) Seguimiento a la implementación de las intervenciones.

2. Indicadores.

Los indicadores a evaluarse en el período 2019-2023 son los siguientes, en relación a los proyectos priorizados.

Tabla 111 Indicadores de gestión a evaluarse.

Proyecto	Indicador de gestión
Proyecto de recuperación suelos con nuevos cultivo	Número de familias beneficiadas
Proyecto para incrementar materia orgánica para mejorar la producción en la parroquia para aprox. 30 ha.	Número de hectáreas beneficiadas
Construcción micro reservorios para riego en la parroquia	Porcentaje de avance del Proyecto
Proyecto de ampliación de electrificación para la parroquia	Firma del convenio
Elaboración e implementación del Plan de seguridad ciudadana para la parroquia de Jacinto Jijón y Caamaño	Plan de Seguridad implementado
Construcción y mantenimiento de los espacios públicos de la parroquia	Numero de espacios públicos en mantenimiento
Proyecto de plantas medicinales	Porcentaje de avance del Proyecto
Rescate del patrimonio y cultura ancestral de la parroquia Los Andes	Numero de eventos realizados
Ampliación de sistema de alcantarillado en la parroquia	Firma de convenio
Fortalecimiento al deporte en la parroquia	Número de eventos realizados / Número de asistentes
Gestión para implementación de CIBV	Firma de convenio
Proyecto Turísticos y construcción de senderos ecológicos	Numero de Km adecuados / Porcentaje de avance del proyecto
Plan De Contingencia ante amenazas naturales y antrópicas	Plan de gestión de riesgos



Fomentar la producción	Firma de convenio
Proyecto para construcción de riego y agua potable	Firma de convenio
Generación de organizaciones comunitarias con un sistema de alarmas comunitarias	Número de comunidades Beneficiadas
Mantenimiento de espacios públicos disfrute de los pobladores de la Parroquia	Porcentaje de avance del Proyecto
Coordinación con el Ejecutivo la prestación efectiva de servicios de salud para sectores vulnerables	Firma de convenio
Seminarios de capacitación, liderazgo y motivación	Numero de capacitaciones / Número de asistentes
Proyecto de Mejoramiento de red vial interna y externa, urbano y rural	km de vías mejoradas
Mantenimiento de maquinaria	Porcentaje de avance del Proyecto
Proyecto para siembra de productos subsidiados	Firma de convenio
Fortalecimiento de la identidad	Número de asambleas realizadas

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

2.1. Análisis de tendencia y porcentaje de cumplimiento de la meta para el año.

Para el seguimiento de las inversiones gestionadas por el GAD parroquial, se deberá realizar un análisis de la evolución del indicador comparando el dato real obtenido en el año de análisis, con el valor de la línea base. Adicionalmente, se analizará el valor acordado como meta anual para el año de análisis y el valor efectivamente alcanzado a ese mismo año.

En este sentido, se presentan las siguientes categorías:

Tabla 112 Condiciones y categorías de los indicadores

Condición del indicador	Categoría del Indicador	
Si el dato real del indicador para el año de análisis es igual o superior a la meta anualizada (considerar la tendencia del indicador).	Indicador cumplido	Green
Si el dato real del indicador para el año de análisis es inferior a la meta anualizada, pero conserva la tendencia esperada para el indicador	Indicador con avance menor de lo esperado	Yellow
Si el dato real del indicador para el año de análisis registra una tendencia opuesta al comportamiento esperado	Indicador con problemas	Red



Fuente: Secretaría Técnica Planifica Ecuador
Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

Adicionalmente, se calculará de forma anual en porcentaje de cumplimiento del indicador. Una vez identificada la dirección del indicador, se debe calcular el porcentaje de cumplimiento de la meta con las siguientes fórmulas:

Tabla 113 Cálculo de cumplimiento

Dirección del Indicador	Fórmula de cálculo para porcentaje de cumplimiento de la meta para el año de análisis (i)
Creciente	$\left\{1 - \frac{\text{valor indicador al año } i - \text{meta año } i}{\text{meta al año } i}\right\} \times 100\%$
Decreciente	$\left\{1 - \frac{\text{meta al año } i - \text{valor indicador al año } i}{\text{meta al año } i}\right\} \times 100\%$

Fuente: Secretaria Técnica Planifica Ecuador
Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

2.2. Análisis de la variación del indicador.

Para este punto, se redactará un informe en el que se determinen las causas que han provocado las variaciones del indicador, las mismas que serán jerarquizadas. Para ello se utilizará un árbol de problemas, para obtener causas y efectos y determinar las razones por las que un proyecto está detenido o no puede ser llevado a término.

2.2.1. Seguimiento a la implementación de las Intervenciones.

El Comité de Evaluación y Seguimiento, realizará anualmente el análisis de los proyectos en ejecución, y desarrollará el informe de seguimiento anual, que contendrá los siguientes puntos:

Seguimiento al Cumplimiento de Metas del PDOT

- Análisis de la tendencia de los indicadores y el porcentaje de cumplimiento de la meta para el año;
- Análisis de las causas de las variaciones en el indicador;

Seguimiento a la implementación de las intervenciones

- Análisis del avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos implementados.
- Análisis del avance presupuestario de los programas y/o proyectos implementados.



Se calculará el avance físico de cada proyecto, mediante el cálculo de porcentaje de avance del mismo. Esto, en función de la meta planteada en cada Proyecto.
En este sentido, se presentan las siguientes categorías.

Tabla 114 Avances

Rangos del Porcentaje de avance físico y/o de cobertura		Categoría
De 70% a 100%	Avance óptimo	
De 50% a 69.9%	Avance medio	
De 0% a 49,9%	Avance con problemas	

240

Fuente: Secretaría Técnica Planifica Ecuador

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

Análisis del avance presupuestario de los programas y/o proyectos implementados.

Corresponde al análisis entre el valor codificado para el año, monto de la asignación presupuestaria para el programa y/o proyectos; y, los valores devengados para el mismo periodo. Se evaluará el porcentaje de avance de ejecución del proyecto, en relación del total presupuestado

Tabla 115 Porcentaje de ejecución

Rangos del Porcentaje de ejecución presupuestaria		Categoría
De 70% a 100%	Ejecución óptima	
De 50% a 69.9%	Ejecución media	
De 0% a 49,9%	Ejecución con problemas	

Fuente: Secretaría Técnica Planifica Ecuador

Elaborado por: Equipo Consultor PDOT 2020

3. Conclusiones y Recomendaciones

3.1. Conclusiones

La parroquia de Jacinto Jijón y Caamaño posee un gran potencial de recursos naturales tanto renovables, como no renovables, además rica en lo turístico, cultural y social que se puede aprovechar para beneficio de todos los habitantes a través de las autoridades.



El presente Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, decae en proyectos reales y tangibles que serán desarrollados por los representantes de la Junta Parroquial, logrando mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Parroquia.

La correcta aplicación del presente plan, depende del seguimiento de los parámetros en ella expuestos, sin embargo, es necesaria la capacidad de evaluación y ajuste de los mismos, tomando en cuenta los factores cambiantes que pueden impedir el desarrollo del mismo.

3.2. Recomendaciones

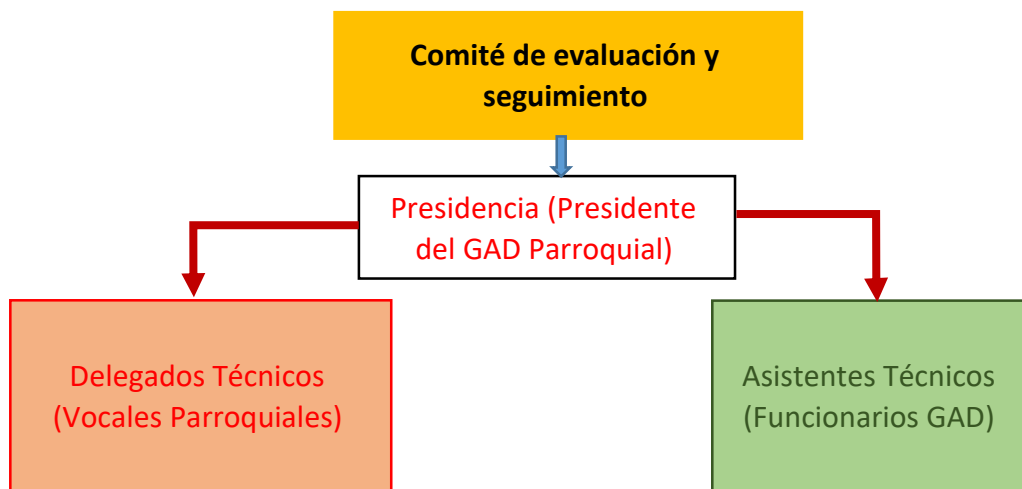
La parroquial de Jacinto Jijón y Caamaño posee una enorme riqueza natural, que está siendo atendida por los proyectos del presente Plan. En este sentido se incentiva a la protección ambiental, mediante la aplicación de proyectos estratégicos que conllevan a solucionar la problemática.

Es necesario mejorar el seguimiento y evaluación de los proyectos que en la actualidad se están desarrollando en la Parroquia de forma técnica. Esto debe relacionarse a la generación del comité de seguimiento y evaluación, que debe dar fiel cumplimiento a lo especificado en este documento.

Por otro lado, con el fin que aprovechar los recursos existentes en nuestro medio como es el caso de la presencia de las empresas mineras, es necesario buscar alternativas de creación de proyectos sostenibles y sustentables en los ámbitos sociales, productivos y educativos, buscando de esta forma el beneficio para la parroquia.

4. Unidad responsable de la ejecución.

Las personas responsables de la ejecución de este Plan, son los todos los miembros del GAD, y un técnico asignado al control y seguimiento del mismo:





PLANEAMIENTO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023



Estas personas conformarán el comité de evaluación y seguimiento de proyectos, mismo que se reunirá trimestralmente, y desarrollará un informe del estado de los proyectos desarrollados en la Parroquia.



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023



MATRIZ DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE JACINTO JIJON Y CAAMAÑO 2019-2023

MATRIZ DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE JIJON Y CAAMAÑO 2019-2023																		
OBJETIVO PNTY	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	METAS	COMPONENTE	CATEGORIA GENERAL	POLITICA LOCAL	ESTRATEGIA DE ARTICULACION	PROGRAMAS	PROYETO	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	PROGRAMACION ANUAL					FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INDICADOR DE GESTION	RESPONSABLE DE EJECUCION
											2019	2020	2021	2022	2023			
PLNT Eje 1- Objetivo 3: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones	1. Forestar y reforestar las áreas urbanizadas y ruralizadas de la parroquia	Al 2021 se implementará un vivero con plantas forestal	BIOFISICO	Zona exclusiva para conservación (Zn_1)	Mecanismo de pago por servicios ambientales y comunidades que conserven las unidades de cobertura natural	Gestionar y coordinar trabajos de aplicación del modelo con los GADS	Impuesto a la conservación de la biodiversidad	Construcción de cobertura forestal, reforestería y conservación de senderos ecológicos y áreas de protección mediante la implementación de un vivero agroforestal	Contratación de estudios para la implementación del proyecto						GADPC, GADM, MAE, MAG, GADPR Empresa privada (mimeris)	Porcentajes de cobertura vegetal en la parroquia, porcentajes de cobertura de áreas en pendientes mayores de 10% Porcentaje de hectáreas destinadas a cultivos frutales dentro de la parroquia	GADS y Empresa privada	
	2. Monitorear las actividades agropecuarias en pendientes mayores a 70%, ofreciendo mecanismos alternos de generación de recursos.	Al 2022 se detienen las actividades agropecuarias en áreas con pendientes mayores a 70% en toda la parroquia y se designan espacios para estos		Zona de restricción para rehabilitación de suelo erosionado (Zn_6)	Implementación de proyectos alternativos para la generación de recursos económicos			Capacitación en gestión de riesgos emergencias y desastre naturales antropicos	Contratación para la construcción del proyecto									
	3. Generar un plan de riesgos.	Al 2021 se tendrá un plan de mitigación y contingencia para posibles fenómenos naturales		Zona exclusiva para desarrollo urbano	Implementación de mecanismos comunitarios de monitoreo y registro de fenómenos naturales	Propiciar el desarrollo de actividades de gestión y monitoreo de fenómenos adversos que impliquen riesgo para la parroquia	Protección de zonas vulnerables a fenómenos naturales de alto riesgo	Contratación de un técnico para capacitación en gestión de emergencias y desastres.	Contratación de un técnico para capacitación en gestión de emergencias y desastres.							Numero de personas capacitadas en los ámbitos de mitigación y contingencia de fenómenos naturales	GADS y Empresa privada	





PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023



PLNTV Eje 2- Objetivo 5. Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible, de manera redistributiva y solidaria	4. Gestionar el impulso y fortalecimiento de las cadenas productivas que se encuentran implementadas en la Parroquia, considerando los eslabones de asociatividad, producción, transformación y comercialización	Incentivar a la formación de microempresas locales para la generación de recursos económicos para el año 2021	ECONOMICO PRODUCTIVO	Zona preferencial para Desarrollo agrícola (Zn_3)	Apoyo con asistencia técnica agrícola e incentivos económicos a emprendimientos en nuevos cultivos y Incentivar el aprovechamiento de las potencialidades y recursos naturales de la parroquia para generar fuentes de ingreso	Coordinar acciones que vayan en beneficio de los productores locales para la creación de microempresas que generen ingresos económicos en beneficio familiar	Generación de alternativas de ingresos económicos con apoyo al turismo agroecológico y creación de artesanías	Creación de un centro de acopio para la producción de productos locales	Estudio de mercado para las actividades a emprender	GADPC, GADM, MAE, MAG, GADPR, Empresa privada (mimería)	1. Numero de beneficiarios dentro de cada microempresa. 2. total de beneficiarios y participantes en el proyecto	GADS y Empresa privada			
	5. Promover convenios de cooperación interinstitucional para impulsar los atractivos turísticos de la Parroquia	Construcción e implantación de un centro agroturístico que regule los atractivos para el 2023		Zona preferencial para Desarrollo ganadero (Zn_10)	Fortalecer la producción y capacitación en el manejo de los sistemas silvopastoriles			Creación de un centro de faenamiento de carnicos para consumo humano	Creación de asociaciones ganaderas vinculadas al centro de faenamiento				Mintur GADPC, GADPR, GADM, Empresa Privada,	Total de microempresas agroturísticas creadas	GADPR y EMPRESA PRIVADA
				Zona preferencial para Desarrollo agrícola (Zn_3)	Gestionar la inversión para fomentar la creación de turismo agroecológico.			Propiciar el desarrollo de centros turísticos y la creación de microempresas comunitarias que permitan el incremento de ingresos económicos	Apoyo al agroturismo que se enrolle con las iniciativas públicas y privadas						
PLNTV Eje 3 Objetivo 7. Incentivar una sociedad participativa con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía.	6. Promover la participación efectiva de los habitantes de la parroquia en variadas formas de organización local	Establecer, fortalecer y constituir organizaciones que mantengan el equilibrio armónico, entre sus habitantes.	COMPONENTE SOCIO CULTURAL	Zona exclusiva para Desarrollo urbano	Generar espacios de participación ciudadana	Incluir a los sectores vulnerables de las etnias existentes en la igualdad de oportunidades para lograr la participación social comunitaria	Generar propuestas para contar con espacios públicos que permitan integrar a la sociedad	Construcción de espacios verdes y adecuación de casas comunales con equipos tecnológicos que garanticen el desarrollo integral de la sociedad	Contratación de estudios civiles y arquitectónicos	GADPR, Empresa privada	Numero de participantes y de reuniones de participación ciudadana realizadas. Numero de personas adultas que pertenezcan alguna organización local	GADPR y EMPRESA PRIVADA			
	7. Generar medidas para la mitigación de la inseguridad presente en la Parroquia	Lograr organizaciones comunitarias para la gestión de la seguridad en la parroquia, al 2021.		Zona exclusiva para Desarrollo urbano	Seminarios de capacitación, liderazgo y motivación		apertura de espacios de coordinación y participación ciudadana. 2. Jijón y espacio saludable deportivo y seguro.	Generación de una mesa permanente de participación ciudadana con la creación de grupos culturales, dotación de equipamiento para espacios deportivos y promoción de fiestas religiosas y patronales	contratación de publicidad para la compra de implementos				GADPC, GADM, GADPR, Empresa privada (mimería)	Numero de grupos culturales, deportivos y numero de fiestas realizadas y presupuesto invertido	GADPR y EMPRESA PRIVADA
	8. Generar propuestas para contar con espacios públicos que permitan integrar a la sociedad	Construir espacios para la convivencia ciudadana, al 2021.		Zona exclusiva para Desarrollo urbano											



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023



<p>PLNTV. Eje 3. Mas sociedad mejor estado promover la transparencia y corresponsabilidad para una ética social</p>	<p>9. Implementar una verdadera democracia participativa de todos los habitantes para la toma de decisiones.</p>	<p>Conformación de una mesa técnica de coordinación con los GADS para los actos diligenciales de rendición de cuentas en la que todos los dirigentes de la parroquia participen y aporten en la toma de decisiones para el 2020</p>	<p>POLITICO INSTITUCIONAL</p>	<p>Zona exclusiva para Desarrollo urbano</p>	<p>Generar espacios de participación ciudadana</p>	<p>Lograr las tomas de decisiones consolidadas y democráticas, lograr la mejora de comunicación con los líderes y pobladores de la parroquia</p>	<p>Programa de gobierno inclusivo, participativo y democrático, con capacitación a líderes parroquiales</p>	<p>Seminario de capacitación liderazgo y motivación, generación de canales de dialogo periodicos para la toma de decisiones en forma democratica</p>	<p>Determinación de actores interesados 2 Contratación de cursos de capacitación Identificación de actores en la parroquia.</p>					<p>GADPC, GADM, GADPR Empresa privada (mimeria)</p>	<p>Numero de talleres y asambleas realizadas GADPR y EMPRESA PRIVADA</p>
<p>PNLTV. EJE3. Mas sociedad mejor Estado. 7. Incentivar una sociedad participativa con un estado cercano al servicio de la ciudadanía</p>	<p>10. Instalar en los centros poblados una cobertura adecuada de servicios básicos con mejores niveles de calidad.</p>	<p>Centros poblados consolidados al 100% con servicios básicos de conectividad</p>	<p>ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD ENERGIA Y CONECTIVIDAD</p>	<p>Zona exclusiva para Desarrollo urbano</p>	<p>Gestionar la instalación de antenas para mejorar la cobertura de servicios telefónicos e internet</p>	<p>Gestionar junto a las operadoras de servicios de comunicación la mejora en los sistemas</p>	<p>Programas comunicacionales</p>	<p>Proyecto de estudios para la dotación de servicios comunicacionales a las comunidades</p>	<p>Contratación de los estudios para la factibilidad de los sistemas a instalar</p>				<p>GADPC, GADM, GADPR Empresa privada (mimeria)</p>	<p>Numero de antenas y servicios instalados GADPR y EMPRESA PRIVADA</p>	
	<p>11. Gestionar Proyectos de construcción y ampliación de la Red de alcantarillado, en coordinación con los diferentes niveles de Gobierno.</p>	<p>Al 2023 el 100% de redes de agua potable instaladas en las cabeceras pobladas de la parroquia</p>		<p>Zona exclusiva para Desarrollo urbano</p>	<p>Gestionar los recursos economicos para la dotacion de servicios basicos de alcantarillado</p>	<p>Realizar convenios de cooperacion interinstitucional</p>	<p>Programa de gestion integral de residuos solidos</p>	<p>Proyecto de construccion ampliancion y mejoramiento de la red de alcantarillado</p>	<p>Contratación de estudios para la implementación de los proyectos</p>				<p>GADPC, GADM, GADPR Empresa privada (mimeria)</p>	<p>Numero de redes de alcantarillado instaladas y construidas en la parroquia GADPR y EMPRESA PRIVADA</p>	
	<p>12. Gestionar Proyectos de construcción, ampliación y regeneración de las redes de agua potable y plantas de tratamiento</p>	<p>Al 2023 el 50% de redes instaladas en las cabeceras pobladas de la parroquia</p>		<p>Zona exclusiva para Desarrollo urbano</p>	<p>Gestionar los recursos economicos para la dotacion de servicios basicos de agua potable y plantas de tratamiento</p>	<p>Realizar convenios de cooperacion interinstitucional</p>	<p>Programa para mejoramiento de los sistemas de agua existentes</p>	<p>Proyecto de construccion y dotacion de plantas de tratamiento, para el servicio de agua potable a las comunidades</p>	<p>Contratación de estudios para la implementación de los proyectos</p>				<p>GADPC, GADM, GADPR Empresa privada (mimeria)</p>	<p>Numero de plantas instaladas y sistemas de agua construidos. GADPR y EMPRESA PRIVADA</p>	





PLAN DE OPERACIÓN ANUAL (POA) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO 2020

INTRODUCCIÓN.

Evidentemente la planificación es un proceso vinculado necesariamente al raciocinio del ser humano, por cuanto siempre estamos inmersos en esta actividad de origen natural ya sea durante nuestra vida cotidiana, laboral, profesional, académica y económica; en ese sentido el concepto de planificación tiene vigencia en los momentos actuales y aún con mayor contundencia por encontrarnos en periodos de incertidumbre en muchos sectores y actores de la vida nacional, como es la economía, el desarrollo social, el sistema productivo, la calidad de vida y por supuesto el diseño de políticas públicas relacionadas con la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos.

En el Ecuador del siglo XXI, los procesos de planificación que iniciaron las instituciones públicas hace más de tres décadas atrás, emergieron sin ninguna lógica de la realidad del territorio en que se intervenía, es más carecían de verdaderas herramientas de control y monitoreo, no se podía determinar cuáles eran los objetivos específicos o cual era el objetivo general de los proyectos que se ejecutaban a través de los ministerios o gobiernos autónomos descentralizados, no se podía tampoco establecer cuál era la meta ni que político de desarrollo se requería intervenir para disminuir en términos claros la pobreza del país. Hoy vivimos otra realidad a nivel nacional y local, la realidad actual exige a las instituciones del sector público, planificar de manera participativa el financiamiento de obras y proyectos que se vayan a ejecutar en los territorios, considerando como base al final del ejercicio fiscal, la rendición de cuentas como mecanismo de transparencia en el manejo de la administración pública, ya que se debe informar por parte de los dignatarios, funcionarios y servidores públicos como y de qué manera invirtieron o gastaron los dineros del pueblo ecuatoriano. Sumado a toda esta realidad hoy también se puede observar como las organizaciones sociales campesinas, indígenas y montubias, se han fortalecido con la nueva Constitución de la República del Ecuador. Dicha Constitución garantiza los espacios de planificación y presupuesto participativo, a que tienen derecho las personas de forma individual o colectiva, así como también el reconocimiento de las comunas, comunidades y recintos a ser consideradas como unidades básicas de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados.

También se debe rescatar de nuestra Constitución el reconocimiento de las Juntas Parroquiales, como Gobiernos Autónomos Descentralizados, es decir como el Gobierno Local más próximo a la gente de las comunidades rurales, ese es un logro que sin duda



sobresale en la Constitución de Montecristi. Pues permite la autodeterminación de las comunidades rurales, para planificar el desarrollo y decidir de manera concreta, cuales son y serán las necesidades que el Gobierno Parroquial deberá considerar en su planificación plurianual y de forma participativa con cada una de las comunidades y organizaciones sociales que pertenecen a este territorio del área rural.

Se debe señalar además que, con la aprobación de las leyes de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) y de Planificación de Finanzas Públicas, se concateno la gestión de las obras y proyectos de desarrollo que deben planificar y ejecutar los gobiernos parroquiales, ya que de manera directa ahora se recibe recursos económicos para inversión en función de las competencias exclusivas, concurrentes y residuales que en el futuro entregue el Consejo Nacional de Competencias a los gobiernos parroquiales.

Es de dominio público que los gobiernos parroquiales en el pasado no han podido implementar procesos de seguimiento, monitoreo y control a los proyectos que han ejecutado en su territorio las diversas instituciones de carácter público y privado, esto se ha debido a los pocos recursos económicos recibidos y la escasa estructura administrativa y técnica, que no permite dar respuesta oportuna a los ciudadanos y ciudadanas de las comunidades que exigen soluciones inmediatas al gobierno parroquial de sus necesidades básicas insatisfechas.

Razón por la cual no podemos desconocer que este momento histórico que viven los territorios parroquiales debe ser conducido y orientado de manera técnica, responsable y transparente, con el respaldo de un talento humano eficiente y eficaz a la hora de apoyar la gestión que deben emprender los ejecutivos y legislativos de los gobiernos parroquiales y por ende facilitar procesos de planificación participativa y participación ciudadana que permitan familiarizar esté nuevo modelo de gestión a las comunidades rurales de todo el territorio parroquial.

MARCO LEGAL.

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 280, cita que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.



Además la Constitución de la República del Ecuador dice en su artículo 95, que “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

De la misma manera el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dice que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación. La Constitución de la República dice en su art. 241, que la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados. La Constitución de la República cita en su art. 248 que se reconocen las comunidades, comunas, recintos, barrios y parroquias urbanas. La ley regulará su existencia con la finalidad de que sean consideradas como unidades básicas de participación en los gobiernos autónomos descentralizados y en el sistema nacional de planificación.

El COOTAD en su artículo 64 cita que son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial;
- d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realiza en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas.

El COOTAD en su Artículo 67, establece en las atribuciones de la junta parroquial rural, que a la junta parroquial rural le corresponde:



b) Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución;

c) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural, en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;

El COOTAD establece en su Artículo 215 que el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior.

Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados. En el caso de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales se regirán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que les sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines. El COOTAD cita en su Artículo 233, que todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley. El COOTAD dice en su Artículo 234, que cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento. Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.



El COOTAD en su Artículo 238, cita que las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación.

El cálculo definitivo de egresos será presentado en el mismo plazo del inciso anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente.

250

La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados.

El COOTAD cita en su Artículo 239, que los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso. Estos proyectos se prepararán de acuerdo con las instrucciones y formularios que envíe el funcionario del gobierno autónomo descentralizado a cargo del manejo financiero.

El COOTAD cita Artículo 240, que sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre.

El COOTAD en su Artículo 245, cita que El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos. La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado y el jefe de dirección financiera o el funcionario que corresponda, asistirán obligatoriamente a las sesiones del legislativo y de la comisión respectiva, para suministrar los datos e informaciones necesarias. Los representantes ciudadanos de la asamblea territorial o del organismo que



en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, podrán asistir a las sesiones del legislativo local y participarán en ellas mediante los mecanismos previstos en la Constitución y la ley.

MARCO CONCEPTUAL.

La planificación operativa anual se concibe como la desagregación del Plan Plurianual y de desarrollo del Gobierno Parroquial, el mismo que se compone de objetivos estratégicos, indicadores, metas, programas, proyectos y acciones o actividades que se impulsarán en el periodo anual. Se consideran como base de la planificación anual lo siguiente: funciones; misión y visión institucionales; objetivos; indicadores y las metas del plan de desarrollo y ordenamiento territorial del gobierno parroquial, a más de considerar su articulación con otros planes o agendas formuladas por las demás instituciones públicas y privadas que prestan bienes y servicios en el territorio.

En síntesis, el plan operativo anual, tiene como propósito fundamental, el orientar ejecución de los objetivos institucionales, el convertir los propósitos del gobierno parroquial en pasos claros y en objetivos y metas evaluables a corto y mediano plazo.

Una de las utilidades que ofrece la planificación operativa, a nivel institucional, tiene que ver con la facilidad de poder realizar ajustes a los objetivos, metas, programas, proyectos y actividades que condicionan cualquier circunstancia, que se pueda presentar cada año y de manera general a los cambios no previstos que se pueden presentar en el territorio, sea esto a nivel local, cantonal, provincial, regional o nacional.

EL PLAN OPERATIVO ANUAL Y SU RELACION CON EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Cada uno de los Objetivos Estratégicos, metas e indicadores, así como los programas proyectos, acciones y actividades del Plan Operativo Anual deben estar en concordancia con los objetivos, metas e indicadores que propone el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. De esta manera, se garantiza, que la acción institucional se inscriba en las grandes líneas de acción nacional, es decir a lo que determina el Plan Nacional de Desarrollo o Plan del Buen Vivir.

VINCULACIÓN DE PLANIFICACIÓN CON EL PRESUPUESTO

El Plan Operativo Anual es un instrumento que vincula la planificación con el presupuesto, es la base para elaborar la pro forma presupuestaria. El Plan Operativo supone concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de recursos.



OBJETIVO GENERAL.

Elaborar el Plan Operativo Anual 2019 de acuerdo a los proyectos priorizadas en plan de desarrollo y ordenamiento territorial de la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño.

VISIÓN INSTITUCIONAL.

La parroquia Jacinto Jijón y Caamaño, será una población empoderada del desarrollo de su territorio con una administración pública que gestione y promueva un desarrollo agrícola productivo, pecuario, con un manejo responsable y cuidando el medio ambiente, donde sus habitantes, las empresas públicas y privadas que operan dentro de la parroquia trabajen de manera mancomunada para tener acceso garantizado a servicios de calidad en educación, salud, conectividad e infraestructura y los grupos vulnerables tengan una eficiente y oportuna atención.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

Componente biofísico.

Promover la sostenibilidad ambiental estableciendo como principio la corresponsabilidad pública, comunitaria y privada en la gestión de los recursos naturales

Componente socio cultural.

Fortalecer la organización y participación comunitaria para el desarrollo Parroquial

Componente económico productivo

Desarrollar las cadenas productivas potenciales del territorio donde los agricultores dominan la producción, la industrialización y la comercialización.

Componente asentamientos humanos.

Garantizar la calidad y el acceso equitativo de la población a los servicios básicos con énfasis en zonas dispersas del territorio parroquial

Componente movilidad conectividad y energía.

Mejorar la infraestructura vial en función de jerarquía de asentamientos humanos, propiciando transporte, tránsito y seguridad vial según la complejidad y magnitud de la población

Componente político institucional.

Fomentar mecanismos de participación ciudadana, a través de la implementación de Herramientas que permitan conocer los aportes de todos los grupos poblacionales, para un desarrollo equitativo e incluyente, que se ejerza a partir de la participación de la ciudadanía y coordinación entre lo diferentes actores sociales.



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023



EJES TRASVERSALES DE PRIORIZACION DE INVERSIONES

- Proceso participativo realizado con el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social de la Parroquia de Jacinto Jijón y Caamaño.
- Banco de proyectos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial vigente.
- Convenios suscritos con instituciones y organizaciones.

Dado y firmado en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial rural de Jacinto Jijón y Caamaño a los 28 días del mes de junio de 2019.

253

Tipo (Programa, proyecto)	Nombre del programa, proyecto	Objetivos estratégicos	Metas	Montos presupuestados programados	Fecha de inicio	Fecha de culminación
Biofísico	Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental, territorial y global	Promover la sostenibilidad ambiental estableciendo como principio la corresponsabilidad pública, comunitaria y privada en la gestión de los recursos naturales	Hasta el año 2020 se tiene restauradas/reforestadas 521 hectáreas	\$ 42,937.04	ene-20	dic-20
Socio Cultural	Atención a adultos mayores, bajo la modalidad de Espacios Activos con atención de un 70% de la Población Adulta Mayor de la Parroquia	Contribuir al mejoramiento de la calidad y acceso a servicios de salud y educación reduciendo sustancialmente los índices de inequidad y exclusión.	Atender a adultos mayores activos con atención personalizada bajo convenio	\$ 60,522.09	ene-20	dic-20
Socio Cultural	Motivar a la ciudadanía a participar de los eventos sociales, culturales y deportivos programados por las festividades de la parroquia.	Promover el rescate socio cultural, estableciendo como principio la corresponsabilidad pública, comunitaria y privada.	Espectáculos Sociales conmemorativos de la Parroquia	\$ 7,000.00	ene-20	dic-20
Socio Cultural	Motivar a niños, jóvenes a participar de los cursos para el aprendizaje de la disciplina del Fútbol con el objeto de incentivar el uso adecuado del tiempo.	Contribuir al mejoramiento de la calidad y acceso a servicios de salud y educación reduciendo sustancialmente los índices de inequidad y exclusión.	Motivar a niños, jóvenes a participar de los cursos para el aprendizaje de la disciplina del Fútbol con el objeto de incentivar el uso adecuado del tiempo.	\$ 6,048.00	ene-20	dic-20
Socio Cultural	Cooperar institucionalmente entre los GADS Parroquiales y Gad Cantonal para el fortalecimiento socio educativo a través del servicio de transporte de estudiantes de la zona rural y urbana del Cantón Mira	Contribuir al mejoramiento de la calidad y acceso a servicios de salud y educación reduciendo sustancialmente los índices de inequidad y exclusión.	Cooperar institucionalmente entre los GADS Parroquiales y Gad Cantonal para el fortalecimiento socio educativo a través del servicio de transporte de estudiantes de la zona rural y urbana del Cantón Mira	\$ 14,597.32	sep-19	jun-20
Socio Cultural	Mantenimiento de espacios públicos existentes	Contribuir al mejoramiento de la calidad y acceso a servicios de salud y educación reduciendo sustancialmente los índices de inequidad y exclusión.	Alcanzar hasta el año 2020, mantenimiento de espacios públicos existentes	\$ 15,196.46	ene-20	dic-19

Movilidad, Energía y Conectividad	Mantenimiento de vías existentes (70 Km), una vez al año	Mejorar la infraestructura vial en función de jerarquía de asentamientos humanos, propiciando transporte, tránsito y seguridad vial según la complejidad y magnitud de la población	Lograr hasta el año 2020 mantenimiento de 70 km de vías con tratamiento con material compactado (lastre)	\$ 70,016.59	ene-19	dic-19
Movilidad, Energía y Conectividad	Impulsar la transformación de la matriz productiva.	Mejorar la infraestructura vial en función de jerarquía de asentamientos humanos, propiciando transporte, tránsito y seguridad vial según la complejidad y magnitud de la población	Construcción de Bordillos y veredas	\$ 38,177.56	ene-19	dic-19
Asentamiento Humano	Garantizar la calidad y el acceso equitativo de la población a los servicios básicos con énfasis en zonas dispersas del territorio parroquial	Alcanzar hasta el año 2020 que un 80% de familias tenga acceso a la recolección de desechos sólidos	Gestionar ante el Municipio de Mira la ejecución de proyectos relacionados a la dotación de servicios básicos de la parroquia	\$ 450.00	ene-20	dic-20
Asentamiento Humano	Garantizar la calidad y el acceso equitativo de la población a los servicios básicos con énfasis en zonas dispersas del territorio parroquial	Lograr que hasta el año 2020 se realicen la primera fase para la construcción de complejo deportivo	Construcción de un complejo deportivo en la comunidad de San Juan de Lachas	\$ 113,120.00	ene-20	dic-20
Asentamiento Humano	Garantizar la calidad y el acceso equitativo de la población a los servicios básicos con énfasis en zonas dispersas del territorio parroquial	Alcanzar hasta el año 2020 que un 80% de familias tenga acceso a la recolección de desechos sólidos	Construcción de caseta para planta de tratamiento de agua para consumo humano en la Comunidad de San Juan de Lachas	\$ 3,920.00	ene-20	dic-20
Asentamiento Humano	Reducir la vulnerabilidad de los asentamientos humanos mediante la implementación de planes y programas de prevención del riesgo.	Lograr que hasta el año 2020 se realicen 4 eventos para la implementación y socialización de planes de Prevención de Riesgos naturales y antrópicos	Capacitación orientados a fortalecer y fomentar el desarrollo local sostenible	\$ 2,200.00	ene-20	dic-20
Político Institucional	Actualización del PDyOT de la Parroquia Jacinto Jijón y Caamaño para el periodo 2020 - 2023	Fortalecer la gestión del gobierno parroquial y contribuir al mejoramiento del nivel de vida de la población	Actualización del PDyOT de la Parroquia Jacinto Jijón y Caamaño para el periodo 2020 - 2023	\$ 28,000.00	ene-20	may-20
Político Institucional	Elaboración de estudios para la construcción del edificio parroquial.	Fortalecer la gestión del gobierno parroquial y contribuir al mejoramiento del nivel de vida de la población	Contratación de consultoría para estudios edificio parroquial	\$ 9,500.00	ene-20	may-20

063012057

gobpj@jacintojijonycaamaño.gob.ec

www.jacintojijonycaamaño.gob.ec

Dir.: Río Blanco junto al Sub Centro de Salud



**PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023**



Político Institucional	Consolidar el estado democrático y la construcción del poder popular	Fomentar mecanismos de participación ciudadana, a través de la implementación de Herramientas que permitan conocer los aportes de todos los grupos poblacionales, para un desarrollo equitativo e incluyente, que se ejerza a partir de la participación de la ciudadanía y coordinación entre los diferentes actores sociales	Fortalecimiento Institucional	\$ 14,152.33	ene-20	dic-20
Político Institucional	Consolidar el estado democrático y la construcción del poder popular	Fomentar mecanismos de participación ciudadana, a través de la implementación de Herramientas que permitan conocer los aportes de todos los grupos poblacionales, para un desarrollo equitativo e incluyente, que se ejerza a partir de la participación de la ciudadanía y coordinación entre los diferentes actores sociales	Contratación de Técnico en Proyectos del Gobierno Parroquial	\$ 12,789.52	ene-20	jun-20
Político Institucional	Adquisición de una camioneta para uso institucional	Fortalecer la gestión del gobierno parroquial y contribuir al mejoramiento del nivel de vida de la población	Adquisición de una camioneta para uso institucional	\$ 36,000.00	ene-20	dic-20

5. Fuentes de información.

Documentos.

- Plan de Ordenamiento Territorial 2014-2019
- Plan de trabajo Gobierno Parroquial Jacinto Jijón y Caamaño 2019-2023

Fuentes de datos Alfanuméricas

- Censo de Población y Vivienda, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos 2010
- Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria, Ministerio de Agricultura y Ganadería, 2013.



V. ANEXOS

MEDIDAS DE CONTINGENCIA ANTE LA EMERGENCIA POR COVID-19 (CORONAVIRUS)

Decreto N° 1017
Lcdo. Lenin Moreno Garcés.
Presidente Constitucional De La Republica.

CONSIDERANDO:

Que el artículo I de la Constitución de la República determina que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico;

Que el artículo 3 de la Constitución establece que son deberes primordiales del Estado "1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la cedula, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.

Que, el artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado que garantice la sostenibilidad y el buen vivir;

Que de conformidad con el inciso primero artículo 32 de la Carta Fundamental la salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física. el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir;

Que los artículos 164 y 165 de la Constitución de la República establecen que es potestad del Presidente de la República decretar el estado de excepción en caso de grave conmoción interna o calamidad pública, observando los principios de necesidad, proporcionalidad, legalidad, temporalidad, territorialidad, y razonabilidad, Durante el estado de excepción se podrán suspender o limitar los derechos a la inviolabilidad de domicilio, inviolabilidad de correspondencia, libertad de tránsito, libertad de asociación y reunión, y libertad de información;

Que, el artículo 225 de la Norma Suprema prescribe que el sector público comprende: 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social, 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado, 3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal. para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado, 4. Las personas jurídicas creadas por acto



normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos;

Que el artículo 226 de la Constitución establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

256

Que el artículo 361 de la Constitución dispone que el Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad sanitaria nacional, será responsable de formular la política nacional de salud, y normará, regulará y controlará todas las actividades relacionadas con la salud, así como el funcionamiento de las entidades del sector;

Que el artículo 389 de la Norma Suprema establece que el Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres y la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad;

Que de conformidad con lo contenido en el artículo 390 de la Carta Fundamental los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico. Cuando sus capacidades para la gestión del riesgo sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario con respeto a su autoridad en el territorio y sin relevarlos de su responsabilidad;

Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público determina que las disposiciones señaladas en la ley son de aplicación obligatoria, en materia de recursos humanos y remuneraciones, en toda la administración pública, que comprende: 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial y Justicia Indígena,

Electoral, Transparencia y Control Social, Procuraduría General del Estado y la Corte Constitucional; 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y regímenes especiales; 3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado; y, 4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales para la prestación de servicios públicos;



Que el artículo 11 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado establece que los órganos ejecutores del Sistema de Seguridad Pública y del Estado estarán a cargo de las acciones de defensa, orden público, prevención y gestión de riesgos;

Que el artículo 28 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado define a los estados de excepción como la respuesta a graves amenazas de origen natural o antrópico que afectan la seguridad y del Estado y corresponden a un régimen de legalidad en el cual no podrán cometerse arbitrariedades en el contexto de la declaración; estos se dictan por Decreto en caso de estricta necesidad cuando el orden institucional no es capaz de responder a las amenazas de seguridad de las personas y del Estado, deberán expresar la causa, motivación, ámbito territorial, duración y medidas, y deberán contener en forma clara y precisa las funciones y actividades que realizarán las instituciones públicas y privadas involucradas;

Que el artículo 32 ibídem establece que el estado de excepción se declarará en los casos detallados en la Constitución que corresponden a: agresión, conflicto armado internacional o interno, grave conmoción interna, calamidad pública o desastre natural.

Que el artículo 36 ibídem establece la facultad del Presidente de la República de que, decretado el Estado de Excepción, las actividades ordinarias del Estado pasen a actividades para atención de la crisis, conflicto o cualquier otra emergencia nacional; esto implicará la orden forzosa de prestar servicios individuales o colectivos, sean a nacionales y extranjeros, o personas naturales y jurídicas;

Que el artículo 37 del mencionado cuerpo legal determina que, para el cumplimiento de la movilización en el Estado de Excepción, el Presidente de la República, podrá disponer mediante decreto la requisición de bienes y de prestación de servicios, en estricto cumplimiento de la Ley Seguridad Pública y del Estado, su Reglamento y el Reglamento de Requisición de Bienes;

Que el numeral 11 del artículo 6 de la Ley Orgánica de Salud es responsabilidad del Ministerio de Salud Pública determinar zonas de alerta sanitaria, identificar grupos poblacionales en grave riesgo y solicitar la declaratoria del estado de emergencia sanitaria, como consecuencia de epidemias, desastres u otros que pongan en grave riesgo la salud colectiva;

Que en atención al literal d del artículo 9 de la Ley Orgánica de Salud le corresponda Estado garantizar el derecho a la salud de las personas, para lo cual tiene, entre otras, las siguientes responsabilidades: "d) Adoptar las medidas necesarias para garantizar en caso de emergencia sanitaria, el acceso y disponibilidad de insumos y medicamentos necesarios para afrontarla, haciendo uso de los mecanismos previstos en los convenios y tratados internacionales y la legislación vigente";



Que de conformidad con el artículo 259 ibídem la emergencia sanitaria se define como toda situación de riesgo de afección de la salud originada por desastres naturales o por acción de las personas, fenómenos climáticos, ausencia o precariedad de condiciones de saneamiento básico que favorecen el incremento de enfermedades transmisibles. Requiere la intervención especial del Estado con movilización de recursos humanos, financieros u otros, destinados a reducir el riesgo o mitigar el impacto en la salud de las poblaciones más vulnerables;

Que el numeral 31 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública define las situaciones de emergencias como: "...aquellas generadas por acontecimientos graves tales como accidentes, terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, inminente agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor o caso fortuito, a nivel nacional, sectorial o institucional. Una situación de emergencia es concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva.";

Que el primer inciso del artículo 57 ibídem establece "Para atender las situaciones de emergencia definidas en el número 31 de artículo 6 de esta Ley, previamente a iniciarse el procedimiento, el Ministro de Estado o en general la máxima autoridad deberá emitir resolución motivada que declare la emergencia, para justificar la contratación. Dicha resolución se publicará en el Portal COMPRASPUBLICAS.";

Que conforme lo dispuesto en el literal b del artículo 74 de la Ley Orgánica de Comunicación, es obligación de los medios audiovisuales transmitir en cadena nacional o local, para los casos de estado de excepción previstos en la Constitución de la República, los mensajes que dispongan la o el Presidente de la República o las autoridades designadas para tal fin;

Que, el artículo 26 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público faculta al Presidente de la República a suspender, mediante Decreto Ejecutivo, la jornada de trabajo en días que no son de descanso obligatorio.

Que el capítulo II del Título V del Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado detalla los componentes que deben contener todo acto de requisición que se ejecute en el contexto de un Estado de Excepción;

Que el artículo 18 del Reglamento de Requisición de Bienes describe el procedimiento a ejecutarse ante la necesidad de requisición de bienes y servicios en el contexto del Estado de Excepción;

Que el artículo 24 de la Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado determina que los Comités de Operaciones de Emergencia son: "instancias interinstitucionales responsables en su territorio de coordinar las acciones tendientes a la reducción de



riesgos, y a la respuesta y recuperación en situaciones de emergencias y desastres. Los Comités de Operaciones de Emergencias (COE), operarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implica la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico, como lo establece el artículo 390 de la Constitución de la República. Existirán Comités de Operaciones de Emergencia Nacionales, provinciales y cantonales para los cuales la Secretaría Nacional Técnica de Riesgos normará sus conformación y funcionamiento."

Que mediante Decreto Ejecutivo Nro. 534 de fecha 03 de octubre de 2018 se transformó la Secretaría de Gestión de Riesgos en el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;

Que la Resolución No. SGR-142-2017 de la Secretaría de Gestión de Riesgos emite el Manual del Comité de Operaciones de Emergencias-COE de la Secretaría de Gestión de Riesgos;

Que el punto 3.1 del Manual del Comité de Operaciones de Emergencias-COE contenido en la Resolución No. SGR- 142-2017 define a la emergencia como "Un evento que pone en peligro a las personas, los bienes o a la continuidad de los servicios en una comunidad y que requiere una respuesta inmediata y eficaz a través de las entidades locales;

Que el punto 3.2 del Manual del Comité de Operaciones de Emergencias-COE contenido en la Resolución No. SGR-142-2017 establece la calificación de eventos o situaciones peligrosas de conformidad con el índice de calificación del grado de afectación o de posible afectación en el territorio, la población, los sistemas y estructuras, así como la capacidad de las instituciones para la respuesta humanitaria a la población afectada;

Que el punto 3.4.3 del Manual del Comité de Operaciones de Emergencias-COE contenido en la Resolución No. SGR-142-2017 determina que "El titular de la Secretaría de Gestión de Riesgos, tiene la competencia exclusiva de declarar los diferentes estados de alerta de las distintas amenazas (de origen natural o antrópico/antropogénico), en cualquier ámbito territorial, en base a la información proporcionada por las instituciones técnico-científicas nacionales o internacionales, o por las entidades responsables del monitoreo y de acuerdo a la amenaza, debidamente autorizadas por la SGR. La declaratoria del estado de alerta tiene un carácter oficio y debe disponer de los canales de difusión necesarios que permitan la rapidez, claridad, oportunidad y coherencia, para el conocimiento de la población, estructuras gubernamentales, instituciones y organizaciones.", y;

Que mediante Suplemento del Registro Oficial Nro. 160 de fecha 12 de marzo de 2020 se publicó el Acuerdo Nro. 00126-2020 mediante el cual se declara el estado de emergencia sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, en los servicios de



PLANE DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO ACTUALIZACION 2019 - 2023



laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios de médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus COVID-19, y prevenir un posible contagio masivo en la población;

Que el mencionado Acuerdo estableció las siguientes medidas necesarias: "Art. 1.- Declarar el Estado de Emergencia Sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios de médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus COVID-19, y prevenir un posible contagio masivo en la población. Art. 2.- Disponer que los establecimientos de salud pertenecientes a la Red Pública Integral de Salud, durante la vigencia de la presente declaratoria, procedan a priorizar los recursos económicos, de talento humano; y, demás medidas que se estimen necesarias para afrontar la presente declaratoria de emergencia. Art. 3.- Convocar a los máximos representantes de las instituciones que forman parte de la Red Pública Integral de Salud y de la Red Privada Complementaria, a conformar la mesa de técnica de respuesta frente al COVID-19, presidida por el Viceministro de Gobernanza y Vigilancia de la Salud. Art. 4.- Disponer que la Red Pública Integral de Salud, la Red Privada Complementaria y demás establecimientos de salud privados, notifiquen inmediatamente a la Autoridad Sanitaria Nacional, sobre pacientes que presenten síntomas o afecciones y que hayan recibido atención médica relacionada con el COVID-19, a través del sistema informático disponible para el oficio. Art. 5.- Disponer que los prestadores de salud, tanto de la Red Pública Integral de Salud, la Red Privada Complementaria y demás establecimientos de salud privados, garanticen la oportuna y eficaz atención médica y la disponibilidad de los recursos para el diagnóstico y tratamiento integral de los usuarios o pacientes relacionados con el COVID-19. Art. 6.- La Red Pública Integral de Salud continuará de manera directa o a través de invitaciones, las obras, bienes fungibles y no fungibles, o servicios que se requieran de manera estricta para superar esta situación de emergencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Art. 7.- La Autoridad Sanitaria Nacional, en concordancia con las definiciones sanitarias de cada país, avaladas por la Organización Mundial de la Salud/Organización Panamericana de la Salud, informará a la Autoridad de Control Migratorio sobre las medidas preventivas frente al COVID-19 que debe tomar en consideración respecto de ciudadanos que ingresen y salgan del territorio ecuatoriano, para proceder de conformidad con una situación de alerta sanitaria internacional. Art.8.La Autoridad Sanitaria Nacional expedirá, en forma periódica, los lineamientos sanitarios y medidas de prevención de contagio del COVID-19 para eventos de afluencia masiva afín de que las autoridades competentes procedan con las debidas regulaciones y controles de estos. Art.9.- La Autoridad Sanitaria Nacional en su calidad de autoridad competente en materia de Salud Pública y manejo clínico de los pacientes actualizará y emitirá los protocolos, normas técnicas y demás instrumentos aplicables para la atención de la presente emergencia. Art. 10.- La Autoridad Sanitaria Nacional reitera la necesidad de



PLANE DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023



prohibición de exportación de los dispositivos médicos de protección individual con la finalidad de garantizar el abastecimiento de los mismos en el Sistema Nacional de Salud. Art.II.- Se dispone a la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA) actualice las regulaciones referentes a la producción nacional de medicamentos y dispositivos médicos necesarios para la atención de la emergencia y que, a su vez, priorice la atención a los procesos de regulación en curso. Art. 12.- Una vez superado el Estado de Emergencia Sanitaria declarado con el presente instrumento, se procederá a publicar en el Portal Electrónico del Servicio Nacional de Contratación Pública, un informe que detalle las contrataciones realizadas y el presupuesto empleado en la misma, con indicación de los resultados obtenidos. Art. 13.- La presente Declaratoria de Emergencia, tendrá una duración de sesenta (60) días, pudiendo extenderse en caso de ser necesario. DISPOSICIONES GENERALES PRIMERA: La Autoridad Sanitaria Nacional emitirá las directrices de prevención y cuidado frente al COVID-19 en los ámbitos de educación, educación superior, inclusión económica y social, turismo, producción, trabajo, telecomunicaciones, transporte, economía y finanzas, y otros que ameriten, a fin de que las autoridades correspondientes adopten las medidas necesarias.

SEGUNDA: Mediante el presente instrumento se activa la mesa de trabajo 2 de Comité de Operaciones de Emergencia a nivel nacional, la cual coordinará con los Gobiernos Autónomos Descentralizados las directrices para la aplicación del presente Acuerdo Ministerial. TERCERA: La Autoridad Sanitaria Nacional remitirá de manera semanal a la Presidencia de la República, el estado de situación de la emergencia declarada con ocasión del COVID-19. CUARTA: Se prohíbe expresamente a todas las empresas de seguros de salud privada y a empresas de medicina pre-pagada que limiten la cobertura para la adecuada evaluación, atención y tratamiento al usuario-paciente afectado por el COVID-19. QUINTA: Como adopción de medidas de prevención en el COVID-19, se promoverá el uso de mecanismos como el teletrabajo, teleducación, entre Otros, con el objetivo de evitar la propagación del virus.”;

Que mediante Acuerdo Interministerial Nro. 0000001 de fecha 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y el Ministerio de Gobierno acordaron disponer la medida de Aislamiento Preventivo Obligatorio (APO), por un período ininterrumpido de catorce (14) días, a todo viajero nacional o extranjero que ingrese al territorio nacional y provenga de los siguientes países: República Popular China (provincias de Hubei y Guandong), Reino de España, República de Francia, República Islámica de Irán, República de Alemania, República de Corea del Sur y República de Italia;

Que mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-076 de fecha 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Trabajo acordó las Directrices para la aplicación de teletrabajo emergente durante la declaratoria de emergencia sanitaria;

Que a fecha 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Educación suspendió las clases a nivel nacional con ocasión de la declaratoria de emergencia sanitaria;



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023



Que mediante Acuerdo Ministerial Nro.0000002 de fecha 13 de marzo, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y el Ministerio de Gobierno acordaron disponer que en el listado emitido por el Acuerdo Interministerial Nro. 0000001 de fecha 12 de marzo de 2020, los siguientes países: Dinamarca, Estados Unidos de América (estados de Massachusetts, California, Nueva York y Washington), Noruega, Países Bajos, Suecia y Suiza;

Que mediante Acuerdo Ministerial Nro.0000003 de fecha 14 de marzo de 2020, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y el Ministerio de Gobierno acuerda: Primero: Disponer la suspensión total, desde las 00h00 del martes 17 de marzo de 2020 hasta las 24h00 del domingo 5 de abril de 2020, de todos los vuelos de compañías de aviación que transporten pasajeros desde destinos internacionales hacia el Ecuador; Segundo: Los viajes extranjeros solo podrán ingresar al territorio del Ecuador hasta las 24h00 del domingo 15 de marzo de 2020; Tercero: A partir de esta fecha, todos los viajeros, ecuatorianos o extranjeros, que ingresen al Ecuador provenientes de cualquier país por vía aérea, marítima, fluvial o terrestre, deberán cumplir el período de Aislamiento Preventivo Obligatorio (APO) y seguir las directrices pertinentes que constan en el Acuerdo Interministerial Nro.000001, de 12 de marzo de 2020, adoptado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y el Ministerio de Gobierno; Cuarto: Los ciudadanos extranjeros que decidan viajar fuera del Ecuador podrán seguir haciéndolo libremente, pero solo reingresarán al Ecuador con posterioridad a la terminación del lapso establecido en el Artículo Primero de este Acuerdo Interministerial y siguiente las determinaciones normativas vigentes a la fecha de su retorno; Quinto: Disponer, a partir de las 00h00 del domingo 15 de marzo de 2020, la total prohibición de desembarco en puertos ecuatorianos de pasajeros lleguen a bordo de buques turísticos de crucero; Sexto: Disponer que, desde las 00h00 del martes 17 de marzo de 2020, todo viajero que desee ingresar al Ecuador por vía terrestre, fluvial o marítima se someta al Aislamiento Preventivo Obligatorio (APO) establecido mediante el Acuerdo Interministerial Nro.000001, de 12 de marzo de 2020, adoptado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y el Ministerio de Gobierno; Séptimo: Podrán ingresar y salir del Ecuador, luego del 16 de marzo de 2020, respetando los protocolos y otras normas aplicables que dicten las autoridades nacionales, las tripulaciones de aeronaves que transporten pasajeros o carga, de conformidad con las disposiciones de este Acuerdo Interministerial; Octavo: La suspensión total de vuelos de compañías de aviación prescrita en el Artículo Primero no incluye a aquellos vuelos que únicamente transporten bienes, mercaderías, correspondencia y envíos postales, o insumos y ayuda humanitaria y sanitaria;

Que mediante acta de sesión del Comité de Operaciones de Emergencias Nacional de fecha 14 de marzo de 2020, se resolvió tomar las siguientes medidas para evitar el contagio masivo de coronavirus en Ecuador: 1. A partir del domingo 15 de marzo, desde las 23:59, se suspende la entrada al país de las personas de nacionalidad extranjera que arriben al Ecuador por vía aérea, marítima o terrestre. Asimismo, los ciudadanos



PLANEAMIENTO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023



ecuatorianos que se encuentren en el exterior podrán retornar e ingresar al país solo hasta 23:59 del lunes 16 de marzo del año en curso. 2. Se restringe el ingreso a las Islas Galápagos. 3. Se cierran, en su mayoría, los pasos fronterizos terrestres. Sólo estarán habilitados los siguientes puntos: al norte, Rumichaca, San Miguel, Puerto El Carmen; y al sur, Huaquillas, Macará y Zapotillo.

4. Con ocasión del incumplimiento de la recomendación de evitar aglomeraciones, se suspenden todos los eventos masivos, incluyendo los relacionados a la Semana Santa y ceremonias religiosas. De igual manera, se restringe de forma inmediata el funcionamiento de cines, gimnasios, teatros, conciertos, funciones de circo, reuniones y similares. Queda prohibido todo espectáculo público cuyo aforo supere las 30 personas. 5. Se prohíben las visitas a centros gerontológicos a escala nacional, como medida de protección para la población adulta mayor que es la más vulnerable al contagio del COVID-19. 6. Se aplicarán protocolos especiales para visitas y otras actividades en los centros de rehabilitación social. 7. A fin de garantizar la prestación de atención médica, se determinó que cualquier persona que niegue, limite u obstaculice este servicio será sancionada de acuerdo a lo dispuesto en el Código Orgánico Integral Penal. 8. En cuanto al protocolo para el manejo de cadáveres de personas que portaron la enfermedad, se establece la obligatoriedad de cremar los cuerpos. 8. Los exámenes de detección del virus también se podrán realizar en la sede de Quito del Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública (Inspi) a partir del domingo 15 de marzo de 2020. 9. Se ha dispuesto que las personas afectadas por el coronavirus o que han perdido algún familiar por esta enfermedad, reciban soporte psicológico de profesionales del ramo, IO, Se ha dispuesto que los buses de transporte público sean desinfectados cada tres horas, con la colaboración de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. I. A partir del 16 de marzo de 2020, el Ministerio de Telecomunicaciones podrá en funcionamiento una aplicación para que los ciudadanos registren y controlen su estado de salud;

Que la doctrina ha definido a la calamidad pública como "toda desgracia o infortunio que alcanza o afecta a muchas personas y, además, debe tener la calidad de catástrofe; esto es, de sucesos infaustos que alteran gravemente el orden regular y normal en el cual se desenvuelven las actividades tanto públicas como privadas del país. Las manifestaciones de calamidad pública pueden revestir formas muy variadas, tales como: (. . .) 7 .Epidemia; enfermedad que por alguna temporada aflige a un pueblo o región, acometiendo simultáneamente a un gran número de personas. (. . .) Las causales de calamidad pública pueden tener por consiguiente origen en las más variadas causas. Puede existir calamidad pública cuando por efectos de acciones humanas, de la naturaleza o de desequilibrios económicos o ecológicos, se producen graves daños a la economía nacional o daños significativos a personas...";

Que la jurisprudencia ha definido a la calamidad pública como: un evento o episodio traumático, derivado de causas naturales o técnicas, que altera gravemente el orden económico, social o ecológico, y ocurre de manera imprevista y sobreviniente. (...) los



acontecimientos no solo deben tener una entidad propia de alcances e intensidad traumáticas, que logren conmocionar o trastocar el orden económico, social, ecológico, lo cual caracteriza su gravedad, sino que, además, deben constituir una ocurrencia imprevista, y por ello diferentes a los que se producen regular y cotidianamente, esto es, sobrevinientes a las situaciones que normalmente se presentan en el transcurso de la actividad de la sociedad, en sus diferentes manifestaciones y a las cuales debe dar respuesta el Estado mediante la utilización de sus competencias normales⁸ .";

Que, del análisis de la situación actual descrita en los considerandos anteriores, y como ha sido puesto en conocimiento de toda la ciudadanía, la presencia de casos confirmados de coronavirus en Ecuador se debe a la existencia de casos "importados" de otros países en los cuales ya se había propagado el virus, y que la interacción de personas en actividades habituales ha sido el canal de contagio en el territorio ecuatoriano;

Que, de conformidad con información de conocimiento público puesta a disposición de la ciudadanía por la Organización Mundial de la Salud en su página web, el contagio del COVID-19 se han intensificado en países en los cuales no se han adoptado medidas de distanciamiento social temporales;

Que las consecuencias inmediatas de la presencia de la enfermedad en el territorio ecuatoriano se han hecho presentes no sólo en la salud de los pacientes confirmados con coronavirus sino en varios ámbitos de la sociedad como son la educación, el trabajo, el transporte público, entre otros, afectando el libre desarrollo de los mismos;

Que la situación antes descrita ha demandado la necesidad de tomar medidas orientadas a prevenir un posible contagio masivo derivado del desarrollo de actividades habituales en la sociedad, toda vez que el contacto interpersonal es el principal factor conductor del COVID- 19 de persona a persona;

Que, en virtud de la declaratoria de pandemia realizada por la Organización Mundial de la Salud, es de público conocimiento que el coronavirus en la actualidad ha afectado a más de 250.000 personas e irá escalando a niveles graves de vulneración de derechos especialmente el derecho a la salud y la convivencia pacífica entre ciudadanos•

Que ha sido de conocimiento público mediante la difusión en medios de comunicación, que la ciudadanía no ha acatado de modo voluntario las medidas de prevención dispuesta el 14 de marzo de 2020 por el Comité Nacional de Operaciones de Emergencia, dichas medidas corresponden a restricción de circulación, evitar aglomeraciones y evitar confluencia a lugares públicos. Como muestra de dicha inobservancia se destacan los siguientes incidentes: Desplazamiento masivo a Colombia para realizar compras con ocasión de la devaluación del peso, registrado el 15 de marzo de 2020⁹; evacuación de turistas en playas de Manta y Crucita con ocasión de la presencia del coronavirus en

⁸ Corte Constitucional de Ecuador

⁹ <https://www.eluniverso.com/noticias/2020/03/15/nota/7783113/viajeros-ecuatorianos-pugnan-ingresarcolombia-plan-compras>



PLANE DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023



Ecuador, registrado el 15 de marzo de 2020¹⁰; clausura de fiesta "Coronavirus Party" en Machala que correspondió a una fiesta clandestina⁵; y, operativo para **detención de** cuatro ciudadanos ecuatorianos en Argentina por no someterse a medidas obligatorias de control sanitario al presentar síntomas respiratorios, uno de los ciudadanos tuvo contacto con paciente fallecido por coronavirus en Ecuador¹¹;

Que mediante cadena nacional de fecha 16 de marzo de 2020, el Presidente de la República, anunció las siguientes medidas de prevención ante la presencia y posible contagio del coronavirus en Ecuador que regirán a partir del martes 17 de marzo desde las 06:11:00: 1) Restricción de circulación peatonal y vehicular en las vías pública, cuya única excepción es para desarrollar las siguientes actividades: a) Adquirir alimentos, artículos de primera necesidad y productos farmacéuticos; b) Asistir a centros de salud; c) Llegar al lugar de trabajo y volver a su domicilio; d) Trasladarse para cuidar a adultos mayores, personas con discapacidad o enfermedades graves; e) Trasladarse para atender situaciones de fuerza mayor o de emergencia comprobadas; y, f) Abastecerse de combustible en las gasolineras. 2) Suspensión de actividades comerciales de establecimientos que concentren más de 30 personas con excepción de aquellos que desarrollen las siguientes actividades: a) Expendan artículos de primera necesidad, farmacéuticos, médicos, ortopédicos y similares; b) Brinden servicios financieros; y, c) Vendan alimentos para mascotas y equipos de telecomunicaciones. 3) Suspensión de la actividad de restaurantes y cafeterías en modalidad de servicio en el local, mientras que se mantiene autorizada el servicio a domicilio. 4) Restringir el servicio de alimentación de hoteles, pensiones y albergues, exclusivamente para la atención a sus huéspedes. 5) Restricción del tiempo de permanencia en los establecimientos comerciales, únicamente al tiempo necesario para adquirir los alimentos o productos detalles en los numerales anteriores. 6) Prohibición de consumo de alimentos y productos dentro de los establecimientos autorizados para funcionar. 7) Disposición de evitar aglomeraciones en los establecimientos autorizados para funcionar y de mantenimiento de distancia de al menos un metro entre clientes y entre empleados, a fin de evitar posibles contagios. 8) Disposición de realizar la prueba para la detección del coronavirus de forma gratuita para personas con síntomas y para las personas que se encuentren dentro del círculo epidemiológico de un caso positivo. El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social realizará las pruebas que sean necesarias en sus afiliados. Las personas adultas mayores tendrán atención prioritaria en la ejecución de esta disposición. 9) Autorización para que laboratorios privados realicen las pruebas de detección a las personas que voluntariamente deseen realizárselas, 10) A fin de evitar abusos en los precios, se dispone la realización de controles permanentes y pertinentes para el efecto. 11) Disposición de apertura de señal premium a todos los suscriptores del servicio de televisión de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones, así como la duplicación de velocidad en internet fijo y aumento del 50% de los gigabytes en servicios

265

¹⁰ <https://www.eluniverso.com/noticias/2020/03/15/nota/7783161/coronavirus-ecuador-turistas-se-lespidio-evacuar-plavas-manta> ⁵ <https://www.expreso.ec/actualidad/coronavirus-fiesta-party-ecuadot-machala-6973.html>

¹¹ <https://www.elcomercio.com/actualidad/ecuatorianos-retenidos-sintomas-covid19-argentina.html>



de telefonía, de la misma empresa. 12) Mantenimiento de suspensión de clases a nivel nacional y disposición de desarrollo de plataforma para teleeducación. 13) Disposición de implementación de modalidad de teletrabajo de manera progresiva, conforme las directrices de la Autoridad Nacional de Trabajo. Así mismo, se deberán establecer acuerdos sobre jornadas y modalidades de trabajo, para mantener la estabilidad laboral. 14) Disposición de no realizar cortes de ningún servicio residencial por falta de pago. 15) Disposición de diferimiento para el pago de impuestos de los meses de abril, mayo y junio. 16) Eliminación de aranceles de productos médicos necesarios para atender la emergencia;

266

Que en razón de todo lo expuesto, el Estado ecuatoriano se encuentra atravesando una calamidad pública ante la presencia imprevista del coronavirus en el país. misma que ha afectado aspectos económicos y sociales del pueblo ecuatoriano y que debido a su causa de origen y su alcance difícil de determinar, no puede ser abordada con las medidas regulares y ordinarias existentes en el Ecuador y que demanda disposiciones legales que aseguren el cumplimiento de las restricciones necesarias para evitar un contagio masivo del COVID19; Y,

En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 164, 165 y 166 de la Constitución de la República, y 29, 36 y siguientes de la Ley de Seguridad Pública y del Estado,

DECRETA:

Artículo 1.- DECLÁRESE el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representan un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus COVID-19 en Ecuador.

Artículo 2.- DISPONER LA MOVILIZACIÓN en todo el territorio nacional, de tal manera que todas las entidades de la Administración Pública Central e Institucional, en especial la Policía Nacional, las Fuerzas Armadas, el Ministerio de Salud Pública y el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias coordinen esfuerzos en el marco de sus competencias con la finalidad de ejecutar las acciones necesarias para mitigar los efectos del coronavirus en todo el territorio nacional y el acceso efectivo a los derechos de las personas. De la movilización de las Fuerzas Armadas, reafirmese que su participación en el restablecimiento del orden público es complementaria a las acciones de la Policía Nacional en cumplimiento del marco legislativo vigente en materia de Seguridad Pública y del Estado y que su participación específica estará relacionada con la colaboración en el control de las limitaciones de derechos dispuestas.



Artículo 3.- SUSPENDER el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito y el derecho a la libertad de asociación y reunión. El Comité de Operaciones de Emergencias Nacional dispondrá los horarios y mecanismos de restricción a cada uno de estos derechos y los comités de operaciones de emergencias del nivel desconcentrado correspondiente se activarán y coordinarán con las instituciones pertinentes los medios idóneos de ejecución de estas suspensiones.

Artículo 4.- DETERMINAR que el alcance de la limitación del ejercicio del derecho a la libertad de tránsito se realizará únicamente con la finalidad específica de mantener una cuarentena comunitaria obligatoria en las áreas de alerta sanitaria determinadas por la Autoridad Nacional de Salud para contener el contagio de la enfermedad, cuando ya existan casos confirmados en dicha área, y en todo el territorio nacional, para prevenir la generación de nuevos contagios en el desarrollo de actividades habituales. En este contexto, la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas, de forma complementaria, vigilarán el cumplimiento de esta limitación, cuya inobservancia conllevará la presunción del Artículo 6.- Respecto del desarrollo de la jornada laboral, se dispone lo siguiente:

- a) Se SUSPENDE la jornada presencial de trabajo comprendida entre el 17 al 24 de marzo de 2020, para todos los trabajadores y empleados del sector público y del sector privado. El Comité de Operaciones de Emergencias Nacional, una vez evaluado el estado de la situación, podrá prorrogar los días de suspensión de la jornada presencial de trabajo. Para el efecto, los servidores públicos y empleados en general que su actividad lo permita, se acogerán al teletrabajo en todo el territorio nacional conforme el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-076, de 12 de marzo de 2020, para lo cual las máximas autoridades institucionales organizarán las correspondientes acciones con el fin de implementar la modalidad señalada en el presente artículo.
- b) Durante el lapso de suspensión de la jornada presencial de trabajo se deberá garantizar la provisión de los servicios públicos básicos, de salud, seguridad, bomberos, riesgos, aeropuertos, terminales aéreas, terrestres, marítimas, fluviales, bancarios, provisión de víveres, sectores estratégicos y otros servicios necesarios, en especial, los que ayuden a combatir la propagación del COVID-19. Para el efecto, estos servicios podrán mantener la jornada laboral presencial.
- c) Seguirán funcionando las industrias, cadenas y actividades comerciales de las áreas de la alimentación, la salud, los encargados de servicios básicos, toda la cadena de exportaciones, industria agrícola, ganadera y de cuidado de animales. Los supermercados, tiendas, bodegas y centros de almacenamiento y expendio de víveres y medicinas no suspenderán sus servicios. Tampoco se suspenderán los servicios de plataformas digitales de entregas a domicilio y otros medios relacionados a servicios de telecomunicaciones.



Artículo 7.- De conformidad con el artículo 226 de la Constitución y los principios rectores de la Función Judicial, todas las Funciones del Estado principalmente la Función Judicial, mantendrán la respectiva COORDINACIÓN interinstitucional durante la vigencia del estado de excepción para contribuir al mantenimiento del orden público y una convivencia pacífica, mediante la aplicación de las sanciones contenidas en la Ley, de ser el caso.

Artículo 8.- EMITASE por parte de todas las Funciones del Estado y otros organismos establecidos en la Constitución de la República del Ecuador, las resoluciones que se consideren necesarias para que proceda a la suspensión de términos y plazos a las que haya lugar, en procesos judiciales y administrativos; y, de igual forma, en procesos alternativos de solución de conflictos; a fin de precautelar la salud pública, el orden y la seguridad, en el marco de las garantías del debido proceso, ante la presente calamidad pública.

268

Artículo 9.- DETERMINAR que el alcance de la limitación del ejercicio del derecho a la libertad de asociación y reunión se realizará sobre aquellos grupos poblacionales en alto riesgo determinados por la Autoridad Nacional de Salud que se encuentren dentro del cerco epidemiológico. Sobre la ciudadanía en general, que deberá permanecer en cuarentena comunitaria obligatoria en los términos que disponga el Comité de Operaciones de Emergencias Nacional, y respecto de todos eventos de afluencia y congregación masiva.

Artículo 10.- DISPONER las requisiciones a las que haya lugar para mantener los servicios que garanticen la salud pública, el orden y la seguridad en toda el área de extensión del territorio nacional. Las requisiciones se harán en casos de extrema necesidad y en estricto cumplimiento del ordenamiento jurídico aplicable para esta situación, observando de manera imperiosa los criterios de responsabilidad de la requisición, formalidades y documentación requerida y demás consideraciones sobre la materia contenidas en los reglamentos respectivos.

Artículo 11.- Para el cumplimiento de las restricciones del presente Decreto se podrán utilizar plataformas satelitales y de telefonía móvil para monitorear la ubicación de personas en estado de cuarentena sanitaria y/o aislamiento obligatorio, que incumplan las restricciones dispuestas, a fin de ponerlas a disposición de las autoridades judiciales y administrativas competentes.

Artículo 12.- El Ministerio de Economía y Finanzas proveerá los recursos suficientes para atender la situación de excepción.

Artículo 13.- El estado de excepción regirá durante sesenta días a partir de la suscripción de este Decreto Ejecutivo.



PLANE DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACION 2019 - 2023



Artículo 14.- Notifíquese de esta declaratoria de estado de excepción a la Asamblea Nacional, la Corte Constitucional y a los organismos internacionales correspondientes.

Artículo 15.- Notifíquese de la suspensión del ejercicio del derecho libertad de tránsito y libertad de asociación y reunión, a la población ecuatoriana a través de los medios de comunicación mediante cadena nacional, tres veces al día durante la vigencia del presente Decreto.

Artículo 16.- Disponer al Ministerio de Salud Pública y al Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias informen a la Presidencia de la República, de modo permanente, la atención y evolución de la emergencia en el Ecuador, en el contexto del estado de excepción declarado mediante el presente Decreto Ejecutivo.

Artículo 17.- De la ejecución del presente Decreto Ejecutivo que entrará en vigencia desde la fecha de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial encárguese al Ministerio de Salud Pública, al Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, Secretaría General de Comunicación, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y al Ministerio de Economía y Finanzas.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 16 de marzo de 2020.

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Jacinto Jijón Y Caamaño, ante la emergencia sanitaria que vive Ecuador, producto de la pandemia de COVID-19 (Coronavirus), ha activado los protocolos de seguridad y planes de prevención alineados a las disposiciones cantonales y nacionales con el fin de precautelar la salud de sus habitantes.

1. Acatar las disposiciones emitidas por el COE Nacional a partir del 14 de marzo, y a las disposiciones emitidas a los GAD'S el 23 de abril del 2020, en la cual destaca:
 - Participar en sesiones del COE (provincial, cantonal) de manera coordinada y bajo los lineamientos del COE Nacional.
 - Coordinar las acciones que aportan a superar la emergencia, entre los niveles de gobierno con base en las disposiciones del COE Nacional.
 - Los GAD municipales deberán controlar que los ciudadanos respeten la distancia social y el uso de mascarilla en todos los espacios públicos, de manera especial en mercados y centros de abasto.
 - Disponer a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, dentro del marco de sus competencias, emitan y aprueben una Resolución u Ordenanza Municipal que regule el uso de mascarillas / tapabocas en espacios públicos. En



la misma, se prohibirá: 1) el uso de las mascarillas N-95 o de uso quirúrgico; y, 2) la libre circulación de las personas que hayan sido diagnosticados por COVID-19, recordando la obligación de guardar el aislamiento, hasta cumplir con su periodo de recuperación.

- Los GAD Cantonales deberán garantizar la salubridad de los espacios públicos, mediante la recolección de basura, barrido de calles y veredas; y limpieza y mantenimiento de espacios verdes de manera permanente, asegurando que el personal que lo realice cuente con los Equipos de Bioseguridad y protección personal; así como manteniendo el distanciamiento social.

270

2. En el marco de acatar y aplicar las disposiciones generales emitidas, el Gobierno Parroquial ha desarrollado los siguiente:

- Controlar el acceso peatonal y vehicular a la parroquia.
- Implementar puestos de control y fumigación en los diferentes puntos de acceso a la parroquia.
- Dotar de implementos de bioseguridad como mascarillas/tapa bocas a la población en coordinación con las empresas mineras.
- Donar kits de alimentos en las diferentes comunidades en coordinación con el GAD del cantón Mira y consejo provincial.
- Adquisición de insumos y equipos para de desinfección y protección de los moradores de la parroquia.

063012057

gobpj@jacintojijonycaamaño.gob.ec

www.jacintojijonycaamaño.gob.ec

Dir.: Río Blanco junto al Sub Centro de Salud





ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Datos generales de la parroquia	13
Tabla 2 Matriz para descripción de unidades geomorfológicas.....	30
Tabla 3 Clasificación de pendientes de la parroquia	31
Tabla 4 Descripción de las formaciones geológicas	36
Tabla 5 Grado de Intensidad Sísmica en la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño	36
Tabla 6 Susceptibilidad a movimientos en masa	39
Tabla 7 Matriz de los procesos geodinámicos de la Parroquia	39
Tabla 8 Clases agrológicas	42
Tabla 9 Taxonomía de los suelos de la Parroquia	42
Tabla 10 Cambio de uso y cobertura del suelo 1990 - 2011	44
Tabla 11 Uso y cobertura del suelo 2018	44
Tabla 12 análisis de la cobertura y uso de suelo de la Parroquia	45
Tabla 13 Precipitación media mensual 2012	50
Tabla 14 Temperatura media mensual 2012	50
Tabla 15 Humedad relativa media mensual 2012.....	52
Tabla 16 Subcuencas y Microcuencas de la parroquia	52
Tabla 17 Agua de riego de la parroquia Jijón y Caamaño	56
Tabla 18 Zonas de vida de la parroquia.....	59
Tabla 19 Predios pertenecientes a las áreas protegidas “Socio Bosque”	60
Tabla 20 Tipos de Ecosistemas de la parroquia	62
Tabla 21 Matriz de los tipos de ecosistemas.....	62
Tabla 22 Principales beneficios ambientales que proporcionan los ecosistemas	63
Tabla 23 Matriz para descripción de potenciales ecosistemas para servicios ambientales.....	63
Tabla 24 Descripción de proporción y superficies de territorio continental bajo conservación o manejo ambiental	66
Tabla 25 Recursos no renovables del cantón Mira	66
Tabla 26 Matriz para descripción de recursos naturales bajo presión o degradados	70
Tabla 27 Susceptibilidad a movimientos en masa	71
Tabla 28 Matriz para descripción de amenazas naturales y antrópicas de la Parroquia....	72
Tabla 29 Matriz de Potenciales y Problemas del Componente Biofísico	75
Tabla 30 Población total por sexo de la parroquia	77
Tabla 31 Proyección referencial de la población	78
Tabla 32 Población desagregada sexo y grupos de edad	79
Tabla 33 Grupos étnicos de la parroquia	80
Tabla 34 Índice de dependencia.....	81
Tabla 35 Índice de masculinidad, feminidad y de envejecimiento	82
Tabla 36 Disponibilidad de Instituciones de Educación en la Parroquia.....	83
Tabla 37 Relación estudiantes - profesores existentes en los Centros Educativos	84
Tabla 38 Relación Estudiantes – Docentes.....	86
Tabla 39 Acceso a servicios básicos, equipamiento e infraestructura en instituciones educativas.....	88
Tabla 40 Servicios de asistencias en instituciones educativas.....	90



PLANE DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACION 2019 - 2023



Tabla 41 Instituciones de Salud, personal y servicios de la Parroquia Jacinto Jijón y Caamaño.....	91
Tabla 42 Índices y porcentajes de población por personal de salud.	92
Tabla 43 Acceso a servicios básicos en los Centros de salud.	93
Tabla 44 Servicios brindados por los centros de salud	93
Tabla 45 Enfermedades más comunes por comunidad	94
Tabla 46 Medicina Tradicional por comunidades	95
Tabla 47 Disponibilidad de Espacio Públicos.....	96
Tabla 48 Situación de las organizaciones sociales de la parroquia	97
Tabla 49 Cabildos de las diferentes comunidades de la parroquia.....	98
Tabla 50 Población que percibe el Bono de Desarrollo Humano.....	99
Tabla 51 Matriz del patrimonio cultural tangible e intangible de la parroquia.	103
Tabla 52 Agendas Nacionales para la Igualdad	106
Tabla 53 Movimientos migratorios de la parroquia.....	108
Tabla 54 Potencialidades y problemas del componente socio cultural.....	110
Tabla 55 Jefes de Familia de la parroquia	113
Tabla 56 Promedio de aportantes al ingreso familiar por comunidad	114
Tabla 57 Principales actividades económicas productivas de la parroquia.....	115
Tabla 58 Matriz PEA por actividad y sector productivo de la parroquia.....	118
Tabla 59 Establecimientos económicos de la Parroquia	121
Tabla 60 Principales cultivos y productos de la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño	122
Tabla 61 Superficie total de los principales cultivos de la Parroquia.....	125
Tabla 62 Zonas homogéneas de producción.....	126
Tabla 63 Producción avícola del cantón Mira	127
Tabla 64 Especies forestales presentes en la zona en diferentes sistemas.....	128
Tabla 65 Uso de suelo y relaciones de producto de la parroquia	129
Tabla 66 Conflictos de uso del suelo en la parroquia.....	132
Tabla 67 Tenencia de la tierra en la parroquia.....	132
Tabla 68 Atractivos turísticos inventariados por el MINTUR de la parroquia.....	134
Tabla 69 Atractivos turísticos inventariados de la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño	135
Tabla 70 Servicio de Alojamiento y alimentación de la parroquia.....	136
Tabla 71 Atractivos Turísticos Naturales Inventariados y no Inventariados en el MINTUR de la parroquia Jijón y Caamaño	137
Tabla 72 Atractivos turísticos categoría de Manifestaciones Culturales	138
Tabla 73 Resumen atractivos jerarquizados	139
Tabla 74 Requerimientos para la implementación de piscícolas.....	139
Tabla 75 Actividad acuícola de la parroquia.....	140
Tabla 76 Concesiones mineras de la parroquia.....	140
Tabla 77 Descripción de las concesiones mineras	141
Tabla 78 Principales productos agrícolas de la parroquia.....	141
Tabla 79 Familias por comunidad con acceso a financiamiento público o privado.....	142
Tabla 80 Cooperativas y Bancos en el cantón Mira	144
Tabla 81 Infraestructura y equipamiento para actividades productivas	147



PLANE DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACION 2019 - 2023



Tabla 82 Plagas y enfermedades en los principales cultivos.....	148
Tabla 83 Problemas, Potencialidades y acciones del componente productivo.....	150
Tabla 84 Población, servicios básicos, sociales y públicos de los asentamientos humanos de la parroquia	156
Tabla 85 Tipología de viviendas según material de las paredes	159
Tabla 86 Tabla Servicio de transporte existente en la Parroquia Jacinto Jijón y Caamaño.....	161
Tabla 87 Caracterización de las redes viales de la Parroquia Jacinto Jijón y Caamaño	162
Tabla 88 Problemas y potencialidades del componente de asentamientos humanos, energía, vialidad y conectividad.....	167
Tabla 89 Matriz para descripción de los mecanismos de articulación establecidos por el nivel cantonal en los que tiene injerencia el Gobierno Parroquial de Jacinto Jijón y Caamaño.....	178
Tabla 90 Instituciones presentes en la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño.....	178
Tabla 91 Estructura del Consejo Planificación de la parroquia Jacinto jijón y Caamaño..	180
Tabla 92 Personal Directivo del Gobierno Parroquial de Jacinto Jijón y Caamaño.....	181
Tabla 93 Disponibilidad de recursos Gobierno Parroquial de Jacinto Jijón y Caamaño ...	182
Tabla 94 Convenios de Cooperación Gobierno Parroquial de Jacinto Jijón y Caamaño ...	183
Tabla 95 Matriz para priorización de potencialidades y problemas del Componente Político Institucional.....	184
Tabla 96 Problemas y potencialidades por componente.....	186
Tabla 97 Variables para zonificación	196
Tabla 98 Leyenda de zonificación.....	197
Tabla 99 Descripción de la leyenda de zonificación.....	197
Tabla 100 Descripción de las categorías mapeadas por la zonificación	198
Tabla 101 Superficie y Porcentaje de las Zonas identificadas.....	202
Tabla 102 Lineamientos estratégicos para el desarrollo urbano integral.....	203
Tabla 103 Determinación de objetivos estratégicos por componente.....	207
Tabla 104 Objetivos estratégicos y su vinculación con las prioridades nacionales de desarrollo.	208
Tabla 105 Categorías General, Específica, Propósito Y COT	212
Tabla 106 Políticas públicas locales según las categorías de ordenamiento territorial (COT)	212
Tabla 107 Definiciones Generales	213
Tabla 108 Articulación de Objetivos estratégicos del GAD Parroquial a los programas y proyectos cantonales	219
Tabla 109 Programas y proyectos	223
Tabla 110 Mecanismos de participación ciudadana a ejecutarse en la Parroquia.	235
Tabla 111 Indicadores de gestión a evaluarse.	237
Tabla 112 Condiciones y categorías de los indicadores	238
Tabla 113 Cálculo de cumplimiento	239
Tabla 114 Avances	240
Tabla 115 Porcentaje de ejecución	240



ÍNDICE DE MAPAS

Mapa 1 Ubicación geográfica de la parroquia	14
Mapa 2 Base parroquia Jacinto Jijón y Caamaño	15
Mapa 3 Mapa de relieve de la parroquia	32
Mapa 4 Mapa de pendientes de la Parroquia	33
Mapa 5 Formaciones geológicas	35
Mapa 6 Intensidad sísmica	37
Mapa 7 Movimientos en Masa	38
Mapa 8 Clases agrológicas.....	41
Mapa 9 Taxonomía de los suelos de la parroquia.....	43
Mapa 10 Uso del suelo de la parroquia	46
Mapa 11 Tipos de Clima	48
Mapa 12 Isoyetas.....	49
Mapa 13 Isotermas.....	51
Mapa 14 Microcuencas	54
Mapa 15 Ubicación bosque Protector Cerro Golondrinas	57
Mapa 16 Zonas de vida de la parroquia	59
Mapa 17 Áreas Protegidas del Programa Socio Bosque	61
Mapa 18 Tipos de ecosistemas de la parroquia	65
Mapa 19 Síntesis de problemas y Potencialidades del Componente Biofísico.....	74
Mapa 20 Síntesis del Componente Sociocultural.....	112
Mapa 21 Conflictos de uso de suelos de la parroquia	131
Mapa 22 Síntesis del componente económico/productivo	152
Mapa 23 Ubicación geográfica de los asentamientos humanos de la Parroquia Jijón y Caamaño.....	157
Mapa 24 Mayores amenazas en la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño.....	165
Mapa 25 Zonas de planificación de la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño	193
Mapa 26 Zonificación	201
Mapa 27 Modelo territorial actual.....	204
Mapa 28 Categorías de Ordenamiento Territorial (COT).....	215

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 población por sexo de la parroquia.....	77
Figura 2 Pirámide poblacional de la parroquia	80
Figura 3 Distribución porcentual de Grupos Étnicos.....	81
Figura 4 Porcentajes genéricos de estudiantes.....	84
Figura 5 Relación número de estudiantes por comunidad	85
Figura 6 Personal docente según su sexo	86
Figura 7 Porcentaje de unidades educativas por servicio	89
Figura 8 Servicios de asistencia en instituciones educativas	90
Figura 9 Porcentaje de población en organizaciones sociales.....	98
Figura 10 Población según su sexo que perciben el bono de desarrollo humano.....	100



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARROQUIAL
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
ACTUALIZACIÓN 2019 - 2023



Figura 11 Población que recibe el Bono de Desarrollo Humano en relación a períodos anteriores.	100
Figura 12 Jefes de familia hombres y mujeres de la parroquia	114
Figura 13 Composición de la población total.	116
Figura 14 Composición de la Población en Edad de Trabajar (PET)	117
Figura 15 Porcentaje de Población económicamente activa (PEA)	117
Figura 16 Población por sector productivo de la parroquia.....	118
Figura 17 Población económicamente activa por actividad económica.....	120
Figura 18 Principales actividades pecuarias de la parroquia	127
Figura 19 Distribución del uso de suelo de la parroquia.....	130
Figura 20 Porcentaje de familias con financiamiento público o privado.....	143
Figura 21 Acceso de viviendas a servicios básicos	158
Figura 22 Estructura Organizativa del Gobierno Parroquial Rural Jacinto Jijón y Caamaño.....	181